BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 35)

Buenos Aires, Jueves 6 de Marzo de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7521

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía «Transatlántica de Barcelona». — Renovación de patente postal.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907, a los vapores: Infanta Isabel de Borbón, Reina Victoria Eugenia, P. de Satrustegui y León XIII, de la Compañía de Navegación «Transatlántica de Barcelona».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargos

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de trescientos treinta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 336,55 m/n.), importe del déficit dejado por el ex-empleado de la Cabecera del 5º Distrito —Santa Fe— señor Enrique G. Omar, efectuando las operaciones a que diere lugar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Rectificación de nombramientos.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Habiéndose comprobado que los nombramientos extendidos a nombre de Vicente Gómez, Vicente G. Delavega, Vicente G. de la Vega, Juan R. Gómez, Juan V. Gómez y Juan V. Gómez de la Vega, desde el 1º de Mayo de 1890 hasta el 2 de Agosto de 1916, pertenecen al ex-empleado de 13ª categoría de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Juan Vicente Gómez de la Vega.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Rectifícanse los referidos nombramientos considerándose extendidos a favor de Juan Vicente Gómez de la Vega.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobación de contratos

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Vistos los expedientes adjuntos referentes a contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

a) Don Everar Suizer, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia por automóviles entre «San Juan» y «Jachal» (Distrito 9º), por el término de tres años a contar desde el 1º de Junio de 1918, mediante la retribución mensual de un mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.450 m/n.) — Expte. Nº 1027-C-919.

b) Don Antonio C. Venturino, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en «Gualeguaychú» (Distrito 14º), por el término de tres años a contar desde el 1º de Diciembre del año ppdo, y mediante la retribución mensual de ciento noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 195,00 m/n.) —Expediente Nº 1166-C-919.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Personal del paludismo

Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atentas las razones invocadas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para mantener en funciones durante el mes de Marzo próximo al personal de dicho Departamento, afectado al cumplimiento de la Ley 5195.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Aprobación de servicios prestados por el personal técnico extraordinario a fines del año ppdo., en los buques de la Compañía «Nicolás Mihanovich Limitada».

Buenos Aires 18 de Febrero de 1919.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la, cual solicita la aprobación de los servicios prestados por el personal técnico extraordinario que actuó al finalizar el año 1918, en los buques de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Ltda., en virtud de que las condiciones sanitarias del país requerían la aplicación indispensable de medidas profilácticas para salvaguardar la salud pública, y

Considerando:

Que el convenio celebrado con la Compañía de Navegación citada se efectuó con el propósito de regularizar provisionalmente la situación del personal técnico que en diversas oportunidades reclamó el pago de los servicios prestados,

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento adoptado por el Departamento Nacional de Higiene, y reconócense los servicios prestados por el personal técnico que a continuación se determina y en la forma que se expresa en el siguiente detalle:

Inspectores de Navío, a razón de $ 700 m/n. mensuales.

Doctor Moisés Jerez: por 17 días de servicio efectivo en el mes de Noviembre y todo el mes de Diciembre de 1918; doctor Ricardo Passalacqua, por 14 días de servicio en el mes de Noviembre, y todo el mes de Diciembre de 1918; doctor Ricardo Arizzi, por 10 días de servicio en el mes de Noviembre y todo el mes de Diciembre del mismo año.

Guardas Sanitarios, a razón de pesos 300 m/n. mensuales:

Señor Vivaldo D. Madraso, por servicios durante 12 días de Noviembre y todo el mes de Diciembre de 1918. Señores José P. Larrosa y Luis Gazzaniga, por servicios durante 21 días de Diciembre de 1918.

Art. 2º El Departamento Nacional de Higiene formulará y remitirá a la Contaduría General de la Nación, las planillas correspondientes, a los efectos de su confirmación y rendición de cuentas en su oportunidad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Profesor de Ciencias y Letras (Geografía ocho horas), al Dr. Conrado D. Cusatis, con imputación a la partida destinada a remuneración por horas de profesores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando. — Contrato de locación

La Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando, Rosario Villegas que suscribe, debidamente autorizada por el Ministerio de J. e Instrucción Pública por una parte y por la otra el Señor Blas Franco, en representación del Señor Pedro Zitta, han convenido en celebrar el presente contrato de locación ad-referéndum:

Art. 1º El Señor Blas Franco, en el carácter invocado, cede en locación al Ministerio de J. e Instrucción Pública hasta el 31 de Diciembre de 1923, la casa situada en la calle San Martín 1244 y 1255 edificada en un terreno de 974,63 metros cuadrados por el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos que el Ministerio abonará por términos vencidos.

Art. 2º El alquiler estipulado en el artículo anterior empezará a correr desde el 1º de Enero de 1919.

Art. 3º Todas las reparaciones que durante la vigencia del presente contrato fueran necesarias para mantener la casa en buen estado de cnoservación y aseo de manera que pueda servir satisfactoriamente para el uso que se le destina, estarán a cargo del locador.

Art. 4º Todos los impuestos fiscales y municipales o de cualquier carácter con que la propiedad estuviese o fuese gravada estarán a cargo del locador; lo mismo que los servicios públicos sanitarios.

Art. 5º El Ministerio de J. e Instrucción Pública, se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en caso que el locador faltare a cualquiera de sus estipulaciones, ello sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir el locador.

Art. 6º El Ministerio de J. e Instrucción Pública se reserva la facultad de prorrogar el presente contrato hasta cinco años más.

Art. 7º Al finalizar el presente contrato la casa le será devuelta al locador, en el estado en que se encuentre, sin ulteriores responsabilidades por parte del Ministerio.

Art. 8º El Ministerio de J. e Instrucción Pública, podrá optar por la aprobación del presente contrato ad-referéndum durante el término de un mes sin que el locador, pendiente este término pueda modificar o desistir de este contrato.

Art. 9º El Ministerio de J. e Instrucción Pública, no se hace responsable de la indemnización por daños y perjuicios por falta del cumplimiento del presente contrato, si el H. Congreso no vota para el año o años subsiguientes los fondos necesarios para abonar tales servicios o éstos se supriman o la repartición en que aquéllos deban prestarse.

En prueba de conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato las partes firman en este acto dos ejemplares de igual tenor en San Fernando a los 19 días del mes de Febrero del año 1919. — Rosario Villegas. — Blas Franco.

—

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919.

Visto el contrato que antecede y lo informado al respecto por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando, Señorita Rosario Villegas, en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y el Señor Blas Franco, en nombre del Sr. Pedro Zitta, por el cual éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación por el término de cinco años, la casa situada en la calle San Martín 1254 y 1256 de dicha localidad, con destino al funcionamiento de la escuela de referencia, por el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos (pesos 550 m/n.) moneda nacional, imputándose este gasto a la partida correspondiente al presupuesto de e e establecimiento.

Art. 2º El propietario de la casa de que se trata, deberá abonar la parte que le corresponde como impuesto fiscal por el contrato que queda aprobado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º de la Ley de Papel Sellado.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese; anótese en la Dirección Administrativa y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Contrato de locación

Contrato:

Entre los abajos firmados, por una parte doña Gregoria Moreno de Díaz, Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, en representación de S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, y por la otra parte el Sr. Alberto Mariño en representación de su señora esposa doña Virginia Ramos de Mariño, hemos convenido en las bases del siguiente contrato de locación:

Art. 1º El señor Alberto Mariño, da en arrendamiento al Gobierno Nacional y con destino a establecimiento de enseñanza, la casa de su propiedad, ubicada en Tucumán calle Crisóstomo Alvarez Nº 740 y 748, por el término de tres años, renovable por igual término, a opción del señor Mariño, mediante el alquiler de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional de curso legal, mensualmente.

Art. 2º El pago de los impuestos provinciales, municipales y obras de salubridad, así como la conservación de los techos, serán de cuenta del propietario, no así los demás detalles, como ser: conservación en buen estado de los grifos, vidrios, etc. que correrán por cuenta del Gobierno Nacional.

Art. 3º El propietario se obliga a efectuar las siguientes construcciones y modificaciones:

a) Aumentar tres w. c. y arreglar los tres existentes.
b) Cambiar pisos de mosaico a todos los salones que no lo tienen.
c) El salón que servirá para el taller de telares, el piso será de madera (el salón del segundo patio que mira al Naciente).
d) El piso del primer patio será de mosaico, el segundo de baldosa y el tercero será renovado por baldosa la parte que cubra la cenefa a construirse.
e) En cada aula colocará un lavatorio fijo para agua corriente, con su correspondiente desagüe.
f) Los dos salones grandes del primer patio que miran al Naciente, llevará cada uno de ellos una división de madera con su respectiva puerta de comunicación, la división tendrá una altura no inferior a dos metros.
g) En el salón del tercer patio, que ha de funcionar el Taller cocina, construirá una pileta de un metro de largo y dejará en condiciones de instalar en él la cocina económica, en poder del actual establecimiento.
h) Hará revisar y componer los techos.
i) Construirá una cenefa de zinc que una el taller de cocina con el techo más próximo.
j) Pintura general de puertas (el de paredes está hecho recientemente).

Art. 4º Los alquileres correrán quince días después que el Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación haya autorizado el presente contrato, por cuanto la casa cuenta con seis espaciosos salones listos para el cambio de mobiliario, hoy que las clases del establecimiento no funcionan, pudiéndose hacer los demás trabajos sin perjudicar dicho mobiliario.

Art. 5º Comprométese el señor Mariño a entregar la casa en la primera quincena de Febrero próximo en las condiciones que indica este contrato.

Art. 6º El Gobierno no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por falta de cumplimiento del contrato si el H. Congreso no vota en la Ley de Presupuesto para el año o años subsiguientes, los fondos necesarios para abonar tales servicios, o éstos se suprimen o la repartición en que ellos deben prestarse.

Art. 7º Al fiel cumplimiento de lo pactado, las partes se obligan en la mejor forma de derecho que para su validez deberá ser aprobado el presente contrato por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Tucumán, a siete días del mes de Febrero del año mil novecientos diez y nueve. — Gregoria Moreno de Diaz. — Virginia Ramos de Mariño. — Alberto Mariño.

—

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919.

Visto el contrato que antecede y lo informado al respecto por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán señora Gregoria Moreno de Díaz, en representación del Ministerio de J. e Instrucción Pública de la Nación y el señor Alberto Mariño, en representación de su esposa doña Virginia Ramos de Mariño, por el cual éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la finca de su propiedad, sita en la calle Crisóstomo Alvarez números 740-748 de dicha ciudad con destino al mencionado establecimiento, por el término de tres años, renovable por igual término a opción del señor Mariño y por el alquiler mensual de quinientos pesos ($ 500), debiendo imputarse este gasto a la partida correspondiente del presupuesto de dicha Escuela.

Art. 2º El propietario de la casa de la casa de que se trata, deberá abonar la parte que le corresponde como impuesto fiscal por el contrato que queda aprobado, de acuerdo con lo establecido en el artcíulo 4º de la Ley de Papel Sellado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese; anótese en la Dirección Administrativa y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja. — Contrato de locación

En la Ciudad de La Rioja a diez días del mes de Febrero del año mil novecientos diez y nueve, presente la señora Berta L. de Schnek, Directora de la Escuela Profesional de Mujeres y del Hogar en representación de su excelencia el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, según resolución de fecha veintiocho de Octubre del año ppdo., y la señora Nicolasa González de Carreño propietaria de la casa que ocupa actualmente dicha Escuela, calle 9 de Julio frente a la Plaza 25 de Mayo, han convenido en prorrogar por tres años el contrato de locación celebrado en Julio de mil novecientos catorce, a contar desde la fecha en que este nuevo contrato tenga la aprobación de la superioridad.

Han convenido, asimismo, en que el precio de dicho alquiler continuará siendo de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, comprometiéndose la propietaria a proceder a la colocación de un toldo en el primer patio y a hacer ejecutar de inmediato los trabajos de pintura necesarios a toda la casa, arreglo de pisos y conservarla en perfecto estado de aseo e higiene, debiendo ser por cuenta de la misma, el pago de todos los impuestos y servicios de salubridad.

El Gobierno no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por falta de cumplimiento del contrato, si el Honorable Congreso no vota la ley para el año o años subsiguientes con los fondos necesarios para abonar tales servicios o éstos se suprimen o la Repartición en que ellos deban prestarse.

El locatario, por su parte se compromete a entregar la casa en buenas condiciones, salvo los desperfectos ocasionados por el uso; manifestándose la señora de Carreño muy satisfecha con el trato que se da a la casa y los cuidados que de élla tiene la señora Directora.

Firmamos dos ejemplares de un tenor obligándonos al fiel cumplimiento de lo estipulado y lo elevamos a la aprobación del Excmo. Gobierno de la Nación. — Nicolasa González de Carreño. — Berta Lehmann de Schnek.

—

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919.

Visto el contrato que antecede y lo informado al respecto por la Contaduría General.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres años, de acuerdo con las nuevas cláusulas agregadas al presente, el contrato de locación celebrado ad-referéndum durante el mes de Julio de 1914, entre la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, señora Berta L. de Schnek, en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, y la señora Nicolasa González de Carreño por el cual ésta cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la finca de su propiedad sita en la calle 9 de Julio frente a la Plaza 25 de Mayo de dicha ciudad, con destino al mencionado establecimiento y por el alquiler mensual de doscientos pesos (pesos 200 m/n) que se imputará al presupuesto de dicha Escuela.

Art. 2º El propietario de la casa de que se trata, deberá abonar la parte que le corresponde como impuesto fiscal por el contrato que queda aprobado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley de Papel Sellado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección Administrativa y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ferrocarril Trasandino Argentino. — No se hace lugar a un reclamo de intereses que ha formulado.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Expte. 1854-F-918. — R. Nº 160. — Visto las presentes actuaciones, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por laudo arbitral de fecha 28 de Diciembre de 1910, cuya copia corre de fs. 12 a fs. 17, se declaró que el Gobierno Nacional adeudaba al Ferrocarril Trasandino por transporte de correspondencia de tránsito, la suma de $ 142.500 m/n. «con más el interés correspondiente a los últimos diez años, a estilo Banco», y la de $ 3.000 m/n. por fletes de encomiendas postales, «sin interés».

Que, de acuerdo con esa declaración se pagó al Ferrocarril Trasandino, el día 6 de Febrero de 1918, la cantidad de $ 245.250 m/n., descompuesta como sigue:

Por fletes de encomiendas postales pesos 3.000 m/n.

Por transporte de correspondencia de tránsito pesos 142.500 m/n.

Por interés al 7 por ciento anual correspondiente a los últimos 10 años, sobre la suma de $ 142.500 m/n. pesos 99.750 m/n.

Que la Empresa del Ferrocarril aludido, se presenta, ahora, reclamando el pago de intereses sobre la suma de $ 142.500 m/n. correspondientes a los 7 años y 6 meses transcurridos desde el 1º de Enero de 1911, hasta el 30 de Junio de 1918, al tipo del 7 por ciento anual, y

Considerando:

Que el juicio arbitral, fallado y cumplido, no da lugar a nuevas obligaciones, una vez satisfechos el capital y los intereses fijados en el mismo.

Que oído el Señor Procurador de la Nación, éste se expide dictaminando que: «el laudo arbitral de 28 de Diciembre de 1910, al cual hacen referencia las presentes actuaciones, no estableció fecha para el pago que declaró adeudarse por el Gobierno Nacional al Ferrocarril Trasandino. Tampoco consta en el presente expediente que éste se haya dirigido a Juez competente requiriéndole que fijara plazo, vencido el cual el Gobierno incurriría en mora (Código Civil, artículos 618 y 751). Creo, por lo tanto, que el Gobierno ha cumplido perfectamente con sus obligaciones al pagar los únicos intereses que el laudo fijaba, que eran los correspondientes a los últimos diez años».

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

No ha lugar al reclamo de intereses formulado por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino.

Pase a la Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Iglesia Evangélica. — Exoneración de contribución territorial

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Expte. 220-I-919. — 152-V. — Visto el pedido formulado por el Señor Carlos Torre, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad ocupada por la Iglesia Evangélica, ubicada en la calle Brasil 1750, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, y

Considerando

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el artículo 13, inciso a) de la Ley Nº 5062, sobre contribución territorial.

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Piccardo y Cía. Ltda. — Impuesto a los cigarrillos consumidos en la fábrica.

Buenos Aires, Enero 7 de 1919.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda:

Aun cuando los interesados no lo solicitan directamente, el objeto que persiguen es la derogación del Art. 304 del D. R. de las Leyes 3764 y 3884 puesto que su gestión, no podría prosperar mientras subsistiera.

La concordancia de dicho artículo con la letra y el espíritu de las leyes impositivas ha sido concluyentemente establecida por ese Ministerio en la resolución de Enero 18 de 1916, confirmada, de acuerdo con el dictamen del Señor Procurador General de la Nación por decreto de Mayo 31 del mismo año.

A los fundamentos de esa resolución, reforzados por el mencionado dictamen, sólo puede agregar esta Administración algunas consideraciones ampliatorias para dejar fijado su criterio, en absoluto contrario a lo solicitado, a pesar del informe precedente, cuyas opiniones, relativas a la asimilación del consumo interno con las mermas naturales de fabricación, no comparte.

A su juicio, el consumo interno producido por la acción libre y voluntaria de los operarios no puede compararse con los factores de orden físico que ocasionan inevitablemente las mermas naturales de fabricación, como no puede identificarse, bajo ningún concepto al obrero con la maquinaria o las instalaciones de la manufactura.

Las mermas naturales, no están sujetas a la voluntad del fabricante y se producen dentro de límites determinables y que varían poco dentro de un mismo procedimiento general de elaboración lo que ha permitido fijar «porcentajes reglamentarios de tolerancia» para cubrirlas, o aceptar implícitamente compensaciones, como ocurre en los tabacos elaborados. El consumo interno, presenta caracteres absolutamente distintos desde que depende de factores imposible de sujetar a cálculo.

Casi toda la argumentación del causante reposa sobre una pretendida equivalencia de los vocablos «expendio» y «venta», que no es exacta, pues las acepciones correctas y gramaticales de expendio son: «gasto, dispendio, consumo» (Diccionario de la R. A. E 1914) y no hay razón para creer que el legislador haya empleado tal palabra en un concepto que no sea el legítimo.

La Ley ha determinado en su art. 17, que el impuesto es al «consumo» y si para establecer con mayor precisión el momento en que las mercaderías, son afectadas, ha definido como tal la «salida de fábrica» lo ha hecho en el carácter de regla general, sin omitir la posibilidad de excepciones ó sea de «formas especiales» que puedan fijarse.

Como en el restante articulado de la ley no aparecen esas «formas especiales» la prescripción que admite su posible existencia, debe interpretarse como una autorización expresa conferida al P. E. para que al hacer uso de su facultad constitucional de reglamentar las leyes, fije la «forma especial» que requieren los casos cuyas modalidades imposibiliten hacer recaer el impuesto sobre la salida de fábrica.

Es eso precisamente lo que ha hecho, al resolver en el art. 304 sobre los consumos anteriores a la salida o en el decreto de Abril 23 de 1902 sobre el acto que en las operaciones de seguros determina la aplicación del impuesto.

Por otra parte, debe hacerse resaltar la situación desigual y excepcionalmente privilegiada en que los recurrentes pretenden colocar a locales e individuos determinados que no serían en contra de las más fundamentales prescripciones de la Constitución, afectados por los impuestos que en el resto del territorio rigen sobre todos los habitantes. — J. M. Ahumada.

Excmo. Señor:

No es posible acceder a lo solicitado desde que los cigarrillos que la fábrica pone a disposición de sus operarios al terminar el trabajo, constituye un verdadero expendio aunque se trata de cigarrillos sueltos, pues no hay ninguna razón de orden legal que conceda al operario el privilegio de fumar sin retribuir el impuesto que debe pagar todo el que fuma.

La circunstancia de que la fábrica regale esos cigarrillos y por lo tanto, sería ella la que pagara el impuesto tampoco desvirtúa el privilegio que se crearía a favor de esos operarios.

Además, esos cigarrillos, aunque sueltos, pueden ser objeto de comercio, desde que ese regalo será retirado por todo operario fume o no, lo que demuestra a la evidencia el fraude que puede prestarse con ese sistema, a la renta.

Estas simples razones destruyen por si solas toda la argumentación que hacen los Señores Piccardo y Cía., y aunque creo que podía tolerarse una pequeñísima merma para el consumo inevitable del operario durante el trabajo, si es que se permite fumar durante él, no puede consentirse esa merma para el cigarrillo que retire el operario fuera de los talleres o la fábrica. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Expte. 3743-P-1918. — 153-V. — Visto que la manufactura de tabacos Piccardo y Cía. Ltda., se presenta solicitando se la exima del impuesto correspondiente a los cigarrillos consumidos en la fábrica, así como de los que obsequia a sus operarios, y

Considerando:

Que en mérito de los fundamentos del informe de la Administración General de Impuestos Internos y dictamen del Señor Procurador del Tesoro producidos en estos autos, concordantes con los fundamentos de la resolución de este Ministerio y decreto del Poder Ejecutivo de fechas Enero 18 de 1916 y Mayo 31 del mismo año, respectivamente, (Vasalho Francisco y otros, expediente 1309-M-915), corresponde denegar lo pedido.

SE RESUELVE:

Declárase que no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese con inserción del informe y dictamen citados y fecho pase a la Administración General de Impuestos Internos, para su notificación y efectos.

SALABERRY

Sáenz Gonzalo y Cía. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Expte. 342-S-919. — 151-V. — Visto que los Señores Gonzalo Sáenz y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 31 de Enero ppdo., valor de ($ m/n. 472,26) cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiseis centavos moneda nacional y

Considerando:

Que el importe de dicha letra, proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aun al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima «Cervecería Río Segundo». — Reclamo improcedente

Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.

Exp. 527-C-1918. — 156-V. — Visto que la Sociedad Anónima «Cervecería Río Segundo», se presenta manifestando «que por un error de un empleado» ha «pagado el impuesto correspondiente al mes de Enero aplicando la Ley 3884», que entiende «derogada con efecto al 1º de Enero, en virtud de lo que establece la Ley 10359» y que «apercibidos de ese error y en presencia de la cuestión que se plantea para el pago de los impuestos por Febrero», viene «a solicitar que se ordene se le acredite por la Administración General de Impuestos Internos, la diferencia de lo que hemos pagado demás, declarando que por todo Febrero también» debe «pagar de acuerdo con la Ley 10359», porque «de no ser así resultará que por los días de Febrero que no rigió y no era obligatoria la Ley 10359», no pagaría ningún impuesto, «lo que sería más perjudicial para el Fisco», y

Considerando:

Que el impuesto a la cerveza establecido por la Ley 3884 ha regido hasta el 31 de Enero de 1918, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 10348.

Que si bien la Ley Nº 10359 de 8 de Febrero de 1918, dispone que durante ese año regirán las leyes 3848 y 9647 y sus complementarias, con las modificaciones que aquella establece no es posible darle vigencia desde el 1º de Enero de ese año, sino desde el 1º de Febrero, teniendo en cuenta que en virtud de las disposiciones expresas de la Ley 10348, a que se ha hecho referencia en el considerando anterior, durante el mes de Enero han regido todas las leyes impositivas que existían en vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1917.

Que dados los antecedentes de orden legal que quedan relacionados, no hay lugar a duda de que la modificación del impuesto a la cerveza establecida por el artículo 8º de la Ley 10359, debe hacerse efectiva desde el 1º de Febrero inclusive del año 1918.

Que, como consecuencia, el impuesto abonado por el mes de Enero de acuerdo con la Ley 3884, es el que corresponde.

Por tanto y de acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 1038-C-1918 que estableció la fecha de vigencia de la Ley 10359,

SE RESUELVE:

Declárase improcedente el reclamo interpuesto.

Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Vigencia del artículo 8º de las Leyes 3884 y 10.359 sobre cerveza

Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.

Exp. 1038-C-1918. — 155-V. — Visto que varias cervecerías han abonado el impuesto correspondiente al producto que elaboran, por el mes de Enero de 1918, de acuerdo con la tasa que establece la Ley 10359, habiéndolo sufragado una de ellas por Enero y Febrero, mientras que otra no ha abonado impuesto alguno, esperando se establezca cual es el tributo que realmente corresponde liquidar para efectuar el pago, y

Resultando:

Que según manifiestan las fábricas recurrentes, han adoptado el temperamento de referencia, fundándose en que la Ley 10359 ha empezado a regir desde el 1º de Enero de 1918,

Considerando:

Que el impuesto a la cerveza establecido por la Ley 3884, ha regido hasta el 31 de Enero de 1918, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 10348.

Que si bien la Ley Nº 10359 de 8 de Febrero de 1918, dispone que durante ese año regirán las leyes 3884 y 9647 y sus complementarias, con las modificaciones que aquélla establece, no es posible darle vigencia desde el 1º de Enero de ese año, sino desde el 1º de Febrero, teniendo en cuenta que en virtud de las disposiciones expresas de la Ley 10348, a que se ha hecho referencia en el considerando anterior durante el mes de Enero han regido todas las leyes impositivas que existían en vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1917.

Que dados los antecedentes de orden legal que quedan relacionados, no hay lugar a duda de que la modificación del impuesto a la cerveza establecida por el artículo 8º de la Ley 10359, debe hacerse efectiva desde el 1º de Febrero inclusive del año 1918.

Por tanto y habiendo conveniencia en dictar una disposición de carácter general que fije en forma clara y precisa la fecha en que fué modificado el artículo 8º de la Ley 3884 y la que empezó a regir la Ley 10359,

SE RESUELVE:

1º Declárase que el artículo 8º de la Ley 3884 rigió hasta el 31 de Enero de 1918.

2º Declárase asimismo que la Ley 10359 empezó a regir desde el 1º de Febrero del mismo año.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional, Depósito legal. — Ley 7092

Lista numérica de los obras depositadas durante el mes de Junio de 1918.

Junio 1º. — 18961. — Celia (Vals boston). — León Bacigalupi. — Manuscrita.

Junio 1º. — 18962. — Una rosa para mi Rosa. (Canción para piano. Letra y música de ...). — Saúl Salinas. — Buenos Aires,

Junio 1º. — 18963. — Sarandí (Tango para piano). — Antonio Sinópoli. — Buenos Aires.

Junio 1º. — 18964. — Gente menuda. (Tango para piano). — Agustín Bardi. — Buenos Aires.

Junio 1º. — 18965. — L'Amour qui danse. (Valse pour piano). — Corracino d'Agnillo. — Buenos Aires.

Junio 1º. — 18966. — L'Amour qui danse. (Valse. Orchestre). — Corraciao d'gnillo. — Buenos Aires.

Junio 1º. — 18967. — Asturias. (Revista quincenal ilustrada). — Año I. Nº 6. — Buenos Aires, 1918.

Junio 1º. — 18968. — Gitanos y caballeros. Dos clases de gentes, y dos clases de armas. — Pedro de Córdoba. — Buenos Aires,

Junio 1º. — 18969. — Naranjo en flor. (Poesías). — Con un prólogo de Saúl Taborda. — (La Cultura Argentina). — José de Maturana. — Buenos Aires, 1918.

Junio 1º 18970. — Política municipal. — Contribución a su estudio. — Enrique Alegría. — Buenos Aires, 1918.

Junio 3. — 18971. — Curso de lógica. — Contestación a los programas oficiales del Instituto Libre de Segunda Enseñanza y de los colegios nacionales. — Felipe Martínez. — Buenos Aires, 1918.

Junio 3. — 18972. — Boletín Noé. (Revista mensual de intereses generales). — Año 3. Nº 31. — Buenos Aires, 1918.

Junio 3. — 18973. — Israel. (Mundo hebraico argentino). — Año II. Tomo 2º. Nº 17. — Buenos Aires, 1918.

Junio 3. — 18974. — Revista de derecho, historia y letras. — Año XX. Tomo LX. — Junio de 1918. — Buenos Aires, 1918.

Junio 3. — 18975. — Mi noche alegre. (Letra para tango). — Santos Arturo Sánchez. — Manuscrita.

Junio 3. — 18976. — Papeles de don Ambrosio Funes publicados por Enrique Martínez Paz. — Córdoba, 1918.

Junio 4. — 18977. — Guía telefónica de la red general. (United River Plate Cº. Ltd. «Compañía Unión Telefónica». Sección Rosario). — Mayo de 1918. — Rosario, Casilda, Fisherton, Saladillo, San Lorenzo y Alberdi. — Buenos Aires, 1918.

Junio 4. — 18978. — El Hornero. (Revista de la Sociedad Ornitológica del Plata). T. I. Nº 2. — Buenos Aires, 1918.

Junio 4. — 18979. — El Judaísmo. (Periódico quincenal). — Año I. Nº 2. — Buenos Aires, 1918.

Junio 5. — 18980. — Las cinco dádivas de la vida. (Revista con sentido filosófico en un acto, dividida en tres cuadros). Lorenzo Romero Jiménez. — Escrita a máquina.

Junio 5. — 18982. — Nosotros. — Año XII. — Nº 109. — Buenos Aires, 1918.

Junio 5. — 18982. — Maby. — Drama en tres actos sobre el episodio del «Cínico»). — Edición privada. — Enrique Nieto Molina. — Buenos Aires, 1918.

Junio 5. — 18983. — Nociones de historia Nacional para los niños. (Aprobado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires), — Alfredo B. Grosso. — Buenos Aires, 1917.

Junio 5. — 18984. — Curso de historia Nacional. — Nueva edición. — Alfredo B. Grosso. — Buenos Aires, 1917.

Junio 5. — 18985. — Tratado de lógica. — (Adaptado a los programas de los Colegios Nacionales). — Segunda edición. — Tristán Valdaspe. — Buenos Aires, 1918.

Junio 5. — 18986. — Salud y Cultura. (Revista mensual ilustrada). — Año I. Nº 1. — Buenos Aires, 1918.

Junio 5. — 18987. — Mentira!... (Letra de Luis Roldán. Música de...). A. G. Villoldo. — Buenos Aires,

Junio 6. — 18988. — L'Aiglon. (One step para piano). — E. Verardini. — Buenos Aires.

Junio 6. — 18989. — No puede?! — (Escuelas Internacionales). — Buenos Aires.

Junio 6. — 18990. — Cursos técnicos-idiomas. — Breve descripción de las materias que comprenden. — (Escuelas Internacionales. — «International Correspondence Schools»). — Buenos Aires.

Junio 6. — 18991. — La instrucción técnica. — (Escuelas Internacionales). — Buenos Aires.

Junio 6. — 18992. — Cursos de comercio. — (Escuelas Internacionales. «International Correspondence Schools») — Buenos Aires.

Junio 6. — 18993. — Apuntes de higiene médica. — Tomo primero. — Miguel Angel Tocci. — Buenos Aires. 1918.

Junio 6. — 18994. — El monitor de la Educación Común. — (Organo del Consejo Nacional de Educación). — Año 36. — Tomo 67. — Nº 515. — Buenos Aires, 1918.

Junio 6. — 18995. — Educación común en la capital, provincias y territorios nacionales. (República Argentina). — Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública por el Dr. ... — Año 1916. — Angel Gallardo. — Buenos Aires, 1918.

Junio 6. — 18996. — Centenario de la batalla de Maipo. Discursos pronunciados en Chile, con motivo de la visita de la delegación argentina. (República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). — Buenos Aires, 1918.

Junio 7. — 18997. — La Brava. — (Tango para piano). — J. Matheu García. — Buenos Aires,

Junio 7. — 18998. — Boletín mensual de Correos y Telégrafos. — Tomo XVI. — Entrega Nº 185. — Buenos Aires ,1917.

Junio 8. — 18999. — Aconquija. — N. Rodríguez del Busto. — Buenos Aires, 1918.

Junio 8. — 19000. — Páginas Gráficas. — Año VI. — Nº 32. — Buenos Aires, 1918.

Junio 10. — 19001. — El Poeta del hombre. — Almafuerte y su obra. — Estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña. — Pórtico del poeta Arturo Vázquez Cey. — Antonio Herrero. — Buenos Aires, 1918.

Junio 10. — 19002. — Sin rumbo. — (Tango para piano). — Antonio Sinópoli. — Buenos Aires.

Junio 10. — 19003. — La Peste porcina. — Síntomas, diagnósticos, tratamiento y profilaxis por los doctores ... (Instituto Biológico de la Sociedad Rural Argentina). — Francisco Rosenbusch, Joaquín Zabala y Raúl González. — Buenos Aires, 1918.

Junio 10. — 19004. — Anales de la Sociedad Rural Argentina. — (Revista pastoril y agrícola). — Año LIII. Volumen LII. — Nos. 2 y 3. — Buenos Aires, 1918.

Junio 10. — 19005. — Le Franco Américain. — (Revue bimensuelle illustrée). — 17é. année. — Nos. 272 y 273. — Buenos Aires, 1918.

Junio 11. — 19006. — Ven gitanillo a mi vera. — (Canción española. Letra y música de...). — (Isaías A. Pittaluga. — Manuscrita.

Junio 11. — 19007. — La Colegiala. — (Tonadilla española. Letra y música de...). — Isaías Pittaluga. — Manuscrita.

Junio 11. — 19008. — La Yegüecita. — (Tonada para piano y canto. Letra y música por...). — Carlos Gardel y José Razzano. — Manuscrita.

Junio 11. — 19009. — Boat Club. — (Tango para piano). — Rosita Melo.

Junio 11. — 19010. — Deleite de amor. — (2º vals sentimental para piano). — Antonio De Maio. — Buenos Aires.

Junio 11. — 19011. — El Dandy. — (Two-step para piano). — Antonio De Maio. — Buenos Aires.

Junio 11. — 19012. — Contabilidad. — Quinta edición, corregida y completada. — H. E. C. — Buenos Aires:

Junio 12. — 19013. — La Novela cómica porteña. — Año I. Nº 1. — Buenos Aires, 1918.

Junio 13 — 19014 — Registro nacional de la República Argentina. Año 1917. (Cuarto trimestre). Octubre, Noviembre y Diciembre. Buenos Aires, 1916.

Junio 13 — 19015 — La Medicina en Córdoba. Apuntes para su historia. Tomo III. Medicina e higiene social y administrativa. Legislación. Epidemias y cementerios. Félix Garzón Maceda. Buenos Aires, 1917.

Junio 13 — 19016 — Revista Azucarera. (Publicación mensual). Año XVI. 2ª época. Nº 185. Buenos Aires, 1918:

Junio 14 — 19017 — Revista Farmacéutica. Año LXI. Números 3, 4 y 5. Buenos Aires, 1918.

Junio 14 — 19018 — Augusta. (Revista de arte). Vól. I. Nº I. Buenos Aires, 1918.

Junio 14 — 19019 — El Ultimo beso. (Vals para piano). Celestino Nebbia. Manuscrita.

Junio 14 — 19020 — Agarrame que me caigo. (Tango para piano). Celestino Nebbia. Manuscrita.

Junio 15 — 19021 — El Gigoló. (Tango para piano y canto. Letra de Luis Roldán. Música de...). Enrique Delfino. Buenos Aires.

Junio 15 — 19022 — Vida Ilustrada. (Revista quincenal de informaciones, letras y bellas artes). Año I. Nº 2. Buenos Aires, 1918.

Junio 15 — 19023 — Código de Procedimientos en lo Criminal para la justicia federal y los tribunales de la Capital y territorios nacionales. Códigos y leyes usuales de la República Argentina). 13ª edición corregida. Buenos Aires, 1918.

Junio 15 — 19024 — Código penal de la República Argentina. (Códigos y leyes usuales de la República Argentina). Nueva edición conforme al texto oficial, con las modificaciones introducidas por la ley de reformas, etc. Buenos Aires, 1918.

Junio 15 — 19025 — Boletín mensual de Correos y Telégrafos. Tomo XVI. Entregas números 185 y 187. Buenos Aires, 1917.

Junio 15 — 19026 — El Libro del escolar. Serie de libros de lectura por el profesor... (Tercer libro, para los grados elementales). Primera edición. Pablo A. Pizzurno. Buenos Aires.

Junio 15 — 19027 — Nuevo método para la enseñanza de la historia en las escuelas primarias. Ilustrado con numerosos grabados. Juan Zerda. Buenos Aires.

Junio 15 — 19028 — Ensueños. (Organo Infantil). Año II. Nº 37. Buenos Aries, 1918.

Junio 17 — 19029 — Memorias de un portón de estancia. Episodios de la vida de campo argentina. Edmundo Wernicke. Buenos Aires, 1918.

Junio 17 — 19030 — Pasando las horas. Cleopatra Cordiviola (Cleonice). Buenos Aires, 1918.

Junio 17 — 19031 — Boletín de la Unión Industrial Argentina. (Publicación mensual). Año XXXII. Nº 594. Buenos Aires, 1918.

Junio 17 — 19032 — Revista de criminología, psiquiatría y medicina-legal. (Organo del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional). (Publicación bimestral). Año V. Nº 27: Buenos Aires, 1918.

Junio 18 — 19033 — Lista de faros y balizas corregida hasta el 1º de Abril de 1918. (República Argentina. Ministerio de Marina. Secretaría General. División de Hidrografía, Faros y Balizas). Buenos Aires, 1918.

Junio 18 — 19034 — Suplemento del Derrotero argentino. (2ª edición. Año 1916). Corregido hasta el 1º de Abril de 1918. (República Argentina. Ministerio de Marina. Secretaría General. División de Hidrografía, Faros y Balizas). Buenos Aires, 1918.

Junio 18 — 19035 — Revista Argentina de Ciencias políticas. Año VIII. Nº 93. Buenos Aires, 1918.

Junio 18 — 19036 — Israel (Mundo hebraico argentino). Ilustración quincenal. Año II. Tomo 2º: Nº 18: Buenos Aries, 1918.

Junio 18 — 19037 — Beso criollo. (Estilo argentino. Letra y música de...). A. G. Villoldo. Manuscrita:

Junio 18 — 19038 — ¡Qué papita! (Tango de salón para piano). Juan Rodríguez. Manuscrita.

Junio 18 — 19039 — Zeitschrift des Deutschen Wissenschaftlichen Vereins zur Kultur und Landeskunde Argentiniens. 1917, Heft 6. 1918. Heft 1. Buenos Aires, 1917-1918.

Junio 18 — 19040 — Catálogo de revistas de ciencias exactas, naturales y de ingeniería existentes en bibliotecas argentinas. Confeccionado bajo los auspicios de la Sociedad Científica Alemana. Richard Gans. Buenos Aires, 1917.

Junio 18 — 19041 — Patagonía. Resultado de las expediciones realizadas en 1910 a 1916. Colaboradores.... Prólogo del doctor Cristóbal M. Hicken. Contribución artística del Profesor Juan Jörgensen. Alfredo Kölliker, Franz, Kühn, Fritz Reichert, Adolfo Tomsen y Lutz Witte. Buenos Aires, 1917.

Junio 19 — 19042 — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XV. Tomos XXXVIII y XXXIX. Nº 135. Buenos Aires, 1918.

Junio 19 — 19043 — El Monitor de la salud. (Revista ilustrada de higiene y medicina). Año IV. Nº 80. Buenos Aires, 1918.

Junio 19 — 19044 — Memoria correspondiente al año 1916. (República Argentina. Ministerio de Guerra. Dirección General de Sanidad). Buenos Aires, 1918.

Junio 19 — 19045 — Revista de Instrucción Primaria. (Publicación quincenal). Año XIII. Nos. 311 y 312. La Plata, 1918.

Junio 19 — 19046 — La Carcajada. (Tango para piano y canto). Francisco S. Cafiero. Buenos Aires.

Junio 20 — 19047 — I. like them all. (Me gustan todas). (One-estep). F. J. Lomuto. Manuscrita.

Junio 20 — 19048 — Relamido. (Tango). E. Verardini. Buenos Aires.

Junio 20 — 19049 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XXII. Nos 481 y 482. Buenos Aires, 1918.

Junio 20 — 19050 — Cuellolan. (Tango). C. A. Montbrun Ocampo. Buenos nos Aires,

Junio 20 — 19051 Soy flamenco. (Paso doble para piano). Gregorio López Buenos Aires.

Junio 20 — 19052 — El Palomo. (Vals para piano y canto. Letra de Eugenio Gerardo López. Música de...). Arturo de Nava. Buenos Aires.

Junio 20 — 19053 — Ojos con sueño. (Ediciones mínimas. Cuadernos mensuales de ciencias y letras. Nº 28). Antón Chekhoff. Buenos Aires, 1918.

Junio 20 — 19054 — Dandy Sam. (One or two-step para piano). J. F Berrini.

Junio 20 — 19055 — Tommy. (One or two-step para piano). J. F. Berrini.

Junio 20 — 19056 — Rumbos Modernos. (Periódico para la difusión de la enseñanza comercial y prácticas comerciales modernas). Nº 2. Buenos Aires, 1918.

Junio 21 — 19057 — Aparatos para medir cubetas. Cubetómetro. Osvaldo Tiscornia. Buenos Aires, 1918.

Junio 21 — 19058 — Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención. Tomo XXV. Nº 151. Buenos Aires, 1918.

Junio 21 — 19059 — Canción patriótica a una o dos voces. (Palabras del poeta señor Horacio F. Rodríguez. Música de...). Angel C. Gennari. Buenos Aires.

Junio 21 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año VII. Nos. 160 y 161. Buenos Aires. 1918.

Junio 22 — 19061 — Proposiciones relativas al porvenir de la filosofía. (Presentadas a la Academia de Filosofía y Letras). José Ingenieros. Buenos Aires. 1918.

Junio 22 — 19062 — Vida y Natura (Revista de higiene y estudios sociales). Tercer año. Junio 1918. Buenos Aires, 1918.

Junio 22 — 19063 — Asturias. (Revista quincenal ilustrada). Año I. Nº 7. Buenos Aires, 1918.

Junio 22 — 19064 — Los Bejucos. (Canción para piano y canto o piano solo. Letra y música de...). Alberto Castillo. Buenos Aires.

Junio 22 — 19065 — Alma Radical. (Tango para piano). Jenaro Socci. Buenos Aires.

Junio 22 — 19066 — Blanco Madariaga. (Marcha para piano). Nicolás Mastroiacovo. Buenos Aires.

Junio 22 — 19067 — Dos corazones y un latido. (Vals para piano). Manuel J. Arróspide. Buenos Aires.

Junio 22 —19068—Saguaypé. (Tango milonga para piano). Nicolás Vaccaro. Buenos Aires.

Junio 22 — 19069 — Paso doble flamenco de la zarzuela «De los barrios bajos». (Transcripción fácil para piano. Música del Mtro....). E. Prat Pina. Buenos Aires.

Junio 22 — 19070 — Chispazos rojos. (Paso doble flamenco para piano). Gilda Muriel. Buenos Aires,

Junio 22 — 19071 — A mi patria. (Canción patriótica para piano y canto o piano solo. Letra de Celestino Ferraro. Música de...). Julio V. Leone. Buenos Aires.

Junio 22 — 19072 — Bijou. (Valse para piano). Santiago Bignone. Buenos Aires.

Junio 22 — 19073 — Blancas nubes. (2º nocturno para piano). Gaetano Grossi. Buenos Aires.

Junio 22 — 19074 — Doux souvenir. (Dulce recuerdo) (Vals para piano). Santiago Bignone. Buenos Aires.

Junio 22 — 19075 — Gloria al Pampero. (Vals boston para piano). José y Carlos Pisati. Buenos Aires.

Junio 22 — 19076 — Besos y risas. (Polka para piano). M. J. Arróspide. Buenos Aires.

Junio 22 — 19077 — Inmortal. (Tango milonga sobre temas populares, para piano y canto. Letras de Luis F. Laurito. Música de...). Juan Failace. Buenos Aires.

Junio 22 — 19078 — Alma argentina. (Vals para piano). Carlos Alberto Santoro. Buenos Aires.

Junio 22 — 19079 — Canaveri (Tango para piano. Alfonso Gagliano. Buenos Aires.

Junio 22 — 19080 — Tragos amargos. (Triste para piano y canto. Letra de Horacio Risso Patrón. Música de...). Pedro M. Peirano. Buenos Aires.

Junio 22 — 19081 — Trozos del alma. (Vals boston para piano). Herminia Verna. Buenos Aires.

Junio 22—19.082—Amor mío. (Vals lento para piano). A. S. de Cabrera. Buenos Aires.

Junio 22—19.083— Nostalgia. (Jota para piano). F. Fernández. Buenos Aires.

Junio 22—19.084 — Serenata. (Tonada provinciana para canto y piano. Letra de Leopoldo Lugones. Música de ...) A. Chazarreta. Buenos Aires.

Junio 24—19.085.— El Poema sangriento. Aníbal J. Imperiale Buenos Aires, 1918,

Junio 24—19.086 — Loca de amor. (Vals para piano. Poesía de Ricardo J. Podestá. Arreglado con trío por Enrique Caviglia. Ricardo J. Podestá. Buenos Aires.

Junio 24—19.087 — El Correo de España. (Semanario de información española. Año VI. Números 461 a 464. Buenos Aires, 1918.

Junio 25—19.088 — Vida Porteña. (Semanario, magazine, argentino). Año VI. Números 238 a 241. Buenos Aires, 1918.

Junio 26—19.089 — Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado). Año VIII. Números 387 a 390. Buenos Aires, 1918.

Junio 26—19090 — No hay caso... hermano!.. (Tango para piano). Federico Vásquez Arguibel.

Junio 27—19.091 — Sarmiento y su época. Primera edición de mil ejemplares. Francisco Lagrange. Córdoba, 1918.

Junio 27—19.092 — La Taba. (Tango milongón. Dúo. Letra de A. G. Villoldo. Música de...) Alberto E. Bellomo. Buenos Aires.

Junio 27—19.093 — Discos dobles. (Tango para piano). José Guarelo. Manuscrita.

Junio 27—19.094 — Carne cansada. (Tango para piano). José Guarelo. Manuscrita.

Junio 27—19.095 — Se pela solo. (Tango para piano). José Guarelo. Manuscrita.

Junio 27—19.096 — El Sugestivo. (Tango para piano). Lorenzo Logatti. Manuscrita.

Junio 27—19.097 — Buenos Aires bajo la nieve. (Interesantes vistas tomadas en las primeras horas del día 23 de Junio de 1918).

Junio 27—19.098 — Atlántida. (Ilustración semanal argentina). Año I. Números 14 a 17. Buenos Aires, 1918.

Junio 27—19.099 — Fray Mocho. Año VII. Números 319 a 322. Buenos Aires, 1918.

Junio 28—19.100 — El Hogar. (Ilustración semanal argentina). Año XV. Números 453 a 456. Buenos Aires, 1918.

Junio 28—19.101 — Caprice d'amour. (Valse pour piano). Adolfo Susini. Buenos Aires, 1918.

Junio 28—19.102 — Selón. (Tango para piano). Alfonso Gagliano. Buenos Aires.

Junio 28—19.103 — La Cubanita. (Tango para piano). Genaro Espósito. Buenos Aires.

Junio 28—19.104 — La Marina. (Tango para piano). Diego de las Heras. Buenos Aires.

Junio 28—19.105—Campanitas. (Tango para piano). J. Jove Frontera. Buenos Aires.

Junio 28—19.106 — El Campo. (Revista ilustrada de agricultura y ganadería. Año II. Nº 20. Buenos Aires, 1918.

Junio 28—19.107 — Lista de suscriptores en Bahía Blanca, Ingeniero White, Cuatreros, Puerto Militar, Médanos, N. Roma y La Mascota. (United River Plate Telephone Cº. Ltd. «Compañía Unión Telefónica. Sección Bahía Blanca, Mayo de 1918, Bahía Blanca, 1918.

Junio 28—19.108 — Bar Domínguez. (Letra milonga de actualidad). Diego de las Heras. Escrita a máquina.

Junio 28—19.109 — La Reforma. (Revista argentina). Año XVIII. Número 6. Buenos Aires, 1918.

Ley de Propiedad Científica, Literaria y Artística

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que, transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público.—Narciso P. Goyena, Jefe de la Sección.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente R-1168/918.

«Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Los que suscriben, José Rodríguez y Antonio Fernández, de profesión mineros, domiciliados en la costa del río Catalil, o Catanlil (Territorio del Neuquén), ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados ni labrados solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Hay un croquis. Solicitamos que el centro de las dos mil hectáreas, coincida con el pequeño salto que se encuentra en la angostura del río Catalil, según dibujo. Es justicia. — José Rodríguez. — A ruego, por mi socio: Señor Antonio Fernández, José Rodríguez. — Presentada esta solicitud hoy cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos, notificándose previamente al interesado. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Chachil). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha nueve de Septiembre de 1918, a las cuatro pasado meridiano, los interesados precisaron la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de dos mil hectáreas de superficie, tal que los extremos de su eje mayor, coincidan el uno, con la desembocadura del arroyo Tacatén en el río Catalil y el otro con la intersección del mismo río y del límite común de los lotes 12 y 13, Sección XXVII. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente, y manifiestan que el terreno no está cercado y es de propiedad fiscal. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca, Sud Director General».

E. 21 febrero 1134-v-6 marzo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1698-918.

«Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1918. — Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrografía. — José Vallhonrat, español, viudo, contratista, domiciliado en esta Capital calle Colombres 1088, solicita la concesión de un permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, paraje, distrito de Milla-Michicó y Malal Caballo. Dicho permiso debe ubicarse en una forma de rectángulo de siete mil setecientos metros (7.700 m.) de longitud en dirección al Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 metros), de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste coincida con la desembocadura Paila-Leche en el arroyo Milla Michicó. El terreno creo fiscal, no está asegurado ni cercado. Será justicia. — José Vallhonrat. — Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a la una y cuarto pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 30 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y declara que el terreno es de propiedad fiscal y no esta cultivado, labrado ni cercado. El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivar del pedimento minero V-1083-917. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R Montes de Oca, Subdirector General».

E .21 febrero Nº 1133-v-6 marzo.

Caducidad de los derechos de los señores E. W. Roberts y R. L. Owen a la mina de cuarzo aurífero «Ajax» en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

R-428-915. — No habiéndose dado cumplimiento por parte de los interesados a lo dispuesto en la Resolución de fecha 3 del corriente, notificada como resulta de lo actuado,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1 Declarar caducos los derechos de los señores Ellis William Roberts y Richard Lewis Owen, la presente manifestación de descubrimiento, (mina cuarzo-aurífero «Ajax», situada en el Territorio del Chubut).

2 Inscribir en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Artículo 14 de la Ley 10.273 la citada manifestación de descubrimiento.

3 Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Resolución declarando caducos los derechos de los Sres. Fermín Delclaux y Emilio Fressart a las pertenencias de oro «Fidela», «Mercedes» y «Juanita» en el Territorio de los Andes.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

D-2286-904. — No habiéndose dado cumplimiento por parte de los interesados a lo dispuesto en la Resolución de fecha 21 de Enero ppdo. notificada como resulta de lo actuado,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1 Declarar caducos los derechos de los señores Fermín Delclaux y Emilio Fressart a la presente manifestación de descubrimiento, (pertenencias de oro «Fidela», «Mercedes» y «Juanita», Territorio Los Andes).

2 Inscribir en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Artículo 14 de la Ley 10.273 la citada manifestación de descubrimiento.

3 Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1919.

F-577/917. — Visto este expediente, relativo al permiso de exploración o cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, en el que su concesionario Dn. Alberto Ferrer ha solicitado autorización para diferir los términos de duración del permiso por 150 días, o sea desde el 13 de Mayo al 10 de Octubre de 1918, fundándose en el mal tiempo que durante el invierno próximo pasado ha reinado en la región correspondiente, y

Considerando:

Que la ley permite tal aplazamiento, preiva comprobación de causa, la cual, según lo informa precedentemente la Sección Minas, puede darse por reconocida, teniendo en cuenta el conjunto de datos resultantes de las cartas oficiales del tiempo, de cuya comparación con los años anteriores, se desprende que el invierno en cuestión ha sido particularmente crudo en la región aludida y que las lluvias y nevadas han sido frecuentes y abundantes, principalmente en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Atento lo informado,

SE RESUELVE:

Dejar establecido que los términos del presente permiso de cateo han comenzado el día 10 de Octubre de 1918, debiendo vencer, en consecuencia, el día 25 de Julio de 1919. — Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo: E. Hermitte, Director General».

Buenos Aires, Febrero 25 de 1919.

G-578/917. — Visto este expediente, relativo al permiso de exploración o cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, en el que su concesionario Dn. Valentín García ha solicitado autorización para diferir los términos de duración del permiso por 150 días, o sea desde el 13 de Mayo al 10 de Octubre de 1918, fundándose en el mal tiempo que durante el invierno próximo pasado ha reinado en la región correspondiente, y

Considerando:

Que la ley permite tal aplazamiento, preiva comprobación de causa, la cual, según lo informa precedentemente la Sección Minas, puede darse por reconocida, teniendo en cuenta el conjunto de datos resultantes de las cartas oficiales del tiempo, de cuya comparación con los años anteriores, se desprende que el invierno en cuestión ha sido particularmente crudo en la región aludida y que las lluvias y nevadas han sido frecuentes y abundantes, principalmente en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Atento lo informado,

SE RESUELVE:

Dejar establecido que los términos del presente permiso de cateo han comenzado el día 10 de Octubre de 1918, debiendo vencer, en consecuencia, el día 26 de Julio de 1919. — Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo: E. Hermitte, Director General».

Buenos Aires, Febrero 25 de 1919.

F. 576/917. — Visto este expediente, relativo al permiso de exploración o cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, en el que su concesionario Dn. Alberto Ferrer ha solicitado autorización para diferir los términos de duración del permiso por 150 días, o sea desde el 13 de Mayo al 10 de Octubre de 1918, fundándose en el mal tiempo que durante el invierno próximo pasado ha reinado en la región correspondiente, y

Considerando:

Que la ley permite tal aplazamiento, preiva comprobación de causa, la cual, según lo informa precedentemente la Sección Minas, puede darse por reconocida, teniendo en cuenta el conjunto de datos resultantes de las cartas oficiales del tiempo, de cuya comparación con los años anteriores, se desprende que el invierno en cuestión ha sido particularmente crudo en la región aludida y que las lluvias y nevadas han sido frecuentes y abundantes, principalmente en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Atento lo informado,

SE RESUELVE:

Dejar establecido que los términos del presente permiso de cateo han comenzado el día 10 de Octubre de 1918, debiendo vencer, en consecuencia, el día 26 de Julio de 1919. — Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo: E. Hermitte, Director General».

Buenos Aires, Febrero 25 de 1919.

G-579/917. — Visto este expediente, relativo al permiso de exploración o cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, en el que su concesionario Dn. Valentín García ha solicitado autorización para diferir los términos de duración del permiso por 150 días, o sea desde el 13 de Mayo al 10 de Octubre de 1918, fundándose en el mal tiempo que durante el invierno próximo pasado ha reinado en la región correspondiente, y

Considerando:

Que la ley permite tal aplazamiento, preiva comprobación de causa, la cual, según lo informa precedentemente la Sección Minas, puede darse por reconocida, teniendo en cuenta el conjunto de datos resultantes de las cartas oficiales del tiempo, de cuya comparación con los años anteriores, se desprende que el invierno en cuestión ha sido particularmente crudo en la región aludida y que las lluvias y nevadas han sido frecuentes y abundantes, principalmente en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Atento lo informado,

SE RESUELVE:

Dejar establecido que los términos del presente permiso de cateo han comenzado el día 10 de Octubre de 1918, debiendo vencer, en consecuencia, el día 25 de Julio de 1919. — Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo: E. Hermitte, Director General».

Buenos Aires, Febrero 25 de 1919.

K582/917. — Visto este expediente, relativo al permiso de exploración o cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, en el que su concesionario Dn. Rufino Núñez Llera ha solicitado autorización para diferir los términos de duración del permiso por 150 días, o sea desde el 13 de Mayo al 10 de Octubre de 1918, fundándose en el mal tiempo que durante el invierno próximo pasado ha reinado en la región correspondiente, y

Considerando:

Que la ley permite tal aplazamiento, preiva comprobación de causa, la cual, según lo informa precedentemente la Sección Minas, puede darse por reconocida, teniendo en cuenta el conjunto de datos resultantes de las cartas oficiales del tiempo, de cuya comparación con los años anteriores, se desprende que el invierno en cuestión ha sido particularmente crudo en la región aludida y que las lluvias y nevadas

han sido frecuentes y abundantes, principalmente en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Atento lo informado,

SE RESUELVE:

Dejar establecido que los términos del presente permiso de cateo han comenzado el día 10 de Octubre de 1918, debiendo vencer, en consecuencia, el día 25 de Julio de 1919. — Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General».

Buenos Aires, Febrero 25 de 1919.

L-580/917. — Visto éste expediente, relativo al permiso de exploración o cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, en el que su concesionario Dn. César F. Lastra ha solicitado autorización para diferir los términos de duración del permiso por 150 días, o sea desde el 13 de Mayo al 10 de Octubre de 1918, fundándose en el mal tiempo que durante el invierno próximo pasado ha reinado en la región correspondiente, y

Considerando:

Que la ley permite tal aplazamiento, preiva comprobación de causa, la cual, según lo informa precedentemente la Sección Minas, puede darse por reconocida, teniendo en cuenta el conjunto de datos resultantes de las cartas oficiales del tiempo, de cuya comparación con los años anteriores, se desprende que el invierno en cuestión ha sido particularmente crudo en la región aludida y que las lluvias y nevadas han sido frecuentes y abundantes, principalmente en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Atento lo informado,

SE RESUELVE:

Dejar establecido que los términos del presente permiso de cateo han comenzado el día 10 de Octubre de 1918, debiendo vencer, en consecuencia, el día 25 de Julio de 1919. — Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo: E. Hermitte, Director General».

Caducidad de los derechos de don Emilio Fressart a la mina de plata, plomo y antimonio, «Cipriana», en el rritorio de Los Andes.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

F-140-907. — No habiéndose dado cumplimiento por parte del interesado a lo dispuesto en la Resolución de fecha 16 de Enero ppdo. notificada como resulta de lo actuado,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1 Declarar caducos los derechos de don Emilio Fressart a la presente manifestación de descubrimiento, (mina de plata, plomo y antimonio «Cipriana» en el Territorio de Los Andes).

2 Inscribir en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Artículo 14 de la Ley 10.273 la citada manifestación de descubrimiento.

3 Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de don Ramón Buisan a la pertenencia de borato «Nena» en el territorio de Los Andes.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

M-2152-901. — No habiéndose dado cumplimiento por parte del interesado a lo dispuesto en la Resolución de fecha 21 de Enero ppdo. notificada como resulta de lo actuado,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1 Declarar caducos los derechos de don Ramón Buisan a la presente manifestación de descubrimiento, (pertenencia de borato «Nena» situada en el Territorio de Los Andes).

2 Inscribir en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Artículo 14 de la Ley 10.273 la citada manifestación de descubrimiento.

3 Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de don Gerónimo Cánepa a la pertenencia de borato «Teresa» situada en el territorio de Los Andes.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

C-993-900. — No habiéndose dado cumplimiento por parte del interesado a lo dispuesto en la Resolución de fecha 15 de Enero ppdo. notificada como resulta de lo actuado,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1 Declarar caducos los derechos de don Gerónimo Cánepa a la presente manifestación de descubrimiento, (pertenencia borato «Teresa» situada en el Territorio de Los Andes).

2 Inscribir en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Artículo 14 de la Ley 10.273 la citada manifestación de descubrimiento.

3 Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte Director General.

Caducidad de los derechos de don Andrés A. Degoy a la mina de azufre «Esperanza» situada en el territorio de Los Andes.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

D-765-904. — No habiéndose dado cumplimiento por parte del interesado a lo dispuesto en la Resolución de fecha 15 de Enero ppdo. notificada como resulta de lo actuado,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1 Declarar caducos los derechos de don Andrés A. Degoy a la presente manifestación de descubrimiento, (mina de azufre «Esperanza» situada en el Territorio Nacional de Los Andes).

2 Inscribir en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Artículo 14 de la Ley 10.273 la citada manifestación de descubrimiento.

3 Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Resolución declarando caducos los derechos de don Emilio Fressart a la minas de oro «Emilia» y «Constancia» situadas en el Territorio de Los Andes.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

F-2956-912. — No habiéndose dado cumplimiento por parte del interesado a lo dispuesto en la Resolución de fecha 21 de Enero ppdo. notificada como resulta de lo actuado,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1 Declarar caducos los derechos del señor Emilio Fressart a la presente manifestación de descubrimiento.

2 Inscribir en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Artículo 14 de la Ley 10.273 la citada manifestación de descubrimiento, (pertenencias de oro «Emilia» y «Constancia», situadas en el Territorio de Los Andes).

3 Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte Director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

0302-N-1919. — Febrero 24 de 1919. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete para su aprobación el plano Nº 4938 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construír en sus estaciones Gualeguaycito, Paso de los Libres y Saladas, casillas destinadas a alojamiento de su personal, y

Considerando:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados, encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 4938 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control, para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

0313-C.-1919. — Febrero 24 de 1919. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano Nº 2651/H/III, y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta introducir diversas modificaciones en el local destinado a consultorio médico de su personal, ubicado en la estación Buenos Aires, y

Considerando:

Que las modificaciones proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados, sobre los cuales nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 2651/H/III, y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Contro respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

05601-C-1914. —Febrero 24 de 1919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se le conceda una prórroga de seis meses, para dar cumplimiento a la resolución del 11 de Septiembre de 1918, por la cual se le ordeñaba presentara los planos relativos a las modificaciones introducidas en la mesa giratoria de la estación Cruz del Eje, y

Considerando:

Que las razones que invoca la recurrente en la nota que corre agregada a las presentes actuaciones, no bastan para justificar el pedido, pues, las modificaciones introducidas en la mesa giratoria fueron ya efectuadas, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

Se resuelve:

1º No ha lugar a lo solicitado.

2º Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, dé inmediato cumplimiento a la resolución citada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

013529-N-1918. — Febrero 24 de 1919. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que en la Sección de la línea de Concordia a Monte Caseros, del Ferrocarril Nord Este Argentino, comprendida entre los Kilómetros 40 y 43, se han producido con fecha 30 de Abril al 1º de Mayo y repetido durante los días 15 y 16 de Noviembre del año ppdo., desperfectos de consideración en los puentes y alcantarillas, así como en el terraplén de la vía, debido al empuje de las aguas de lluvia y a consecuencia de la poca altura del último y escasa luz de los primeros; y

Considerando:

Que es necesario que la Empresa ejecute a la mayor brevedad, las obras de arte y la consolidación de los terraplenes, para poder garantir la seguridad de los trenes y la regularidad del tráfico,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, un plazo de quince (15) días, para que someta a la aprobación un proyecto de obras, que asegure la estabilidad de la vía en la línea de Concordia a Monte Caseros.

Comuníquese, y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones.

A. Giovacchini

03103-C.-1919. —Febrero 25 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita autorización para detener los trenes Nos. 1 y 12 en las inmediaciones del Río Las Conchas, el día 23 del actual, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente, haciéndole presente que deberá tomar las medidas precaucionales del caso, para que los pasajeros no sufran inconvenientes, como también, no deberá alterar la marcha de los trenes, según el horario aprobado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores Alujas Hermanos

019184-O-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Alujas Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte números 189 y 3 despachadas de Rivadavia y Mayor Drummond a Pehuajó con fechas 24/5 y 1/6/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 444 horas y 588 horas en vez de 371 horas y 378 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General de los Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 73 horas y 210 horas de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja de los señores Ogando, Pan y Cabaleiro

014217-O-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Ogando, Pan y Cabaleiro, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de las consignaciones de Cartas de Porte 230 y 92 despachadas de Godoy Cruz y San Martín a El Triunfo con fecha 9/4 y 4/4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de Carta de Porte 230 se han empleado 276 horas 40 minutos en vez de 337 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes, es decir, que se ha verificado con un adelanto de 60 horas 30 minutos.

Que según observación inserta en los documentos de transporte, en destino resultó el casco 35857 con pérdida de 10 kilos de su contenido.

Que la Carta de Porte 92 su transporte se verificó en 708 horas en vez de 332 horas que acuerdan los reglamentos en vigor.

Que los artículos 225, 250, 261 y 266 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja en lo que respecta a la Carta 230 y que el transporte de la consignación de Carta de Porte 92 se ha efectuado con 376 horas de demora, dejando constancia de los hechos en los demás puntos del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Sr. Juan Pubill.

017877-0-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del señor Juan Pubill contra la Empresa del F. C. Oeste, por proceder incorrecto del auxiliar de la estación Flores, y por que éste le negó el libro de quejas, el día 26 de Julio ppdo, y

Considerando:

Que aunque no ha sido posible constatar en que forma trató al querellante el auxiliar de la estación mencionada, de las averiguaciones practicadas surge que el incidente fue promovido por éste, al observar al recurrente el pago de su boleto en moneda de cobre, observación que no debia hacer bajo ningun pretesto,

Que se ha comprobado que el referido empleado negó al querellante, el libro de quejas proceder que está en contravención con lo dispuesto en el Art. 162 del Reglamento General de FF. CC.:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — *A. Giovacchini* — *Celestino González Pérez.*

Ferrocarril Oeste.—Queja del Sr. Baltasar Peince.

072283-0-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del señor Baltasar Peince, contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de su equipaje despachado de Santa Rosa a Pellegrini, el 19 de julio ppdo. bajo guía No. 20110, y

Considerando:

Que se ha constatado que el equipaje de referencia despachado para tren 2, quedó detenido en Santa Rosa, no pudiendo establecerse quien fué el empleado culpable del error,

Que habiendo sido reclamado de Pellegrini, fué despachado el día 20 de Julio en que llegó a destino con tren 2,

Que se ha infringido lo dispuesto en el Artículo 174 del Reglamento General de FF. CC.,

Que el Art. 180 del mencionado reglamento ampara los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste.—Queja de los Sres. Vicente Peluffo y Cia.

04740-0-918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja de los señores V. Peluffo y Cia. por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte No. 722 y 14214 despachadas de Haedo a Los Quirquinchos y de Once a Carhué con fechas 18-9 y 28. 11. 917 y por mal estado en que llegó la consignación de plantas, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 767 horas 20 minutos y 395 horas en vez de 239 y 229 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que los recurrentes se negaron a retirar la consignación de plantas por haber llegado en mal estado,

Que en la línea del F. C. Central Argentino hubo huelga del personal durante el recorrido de la carta de porte 722,

Que los Arts. 225, 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 528 horas 20 minutos y 165 horas 30 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A Giovacchini.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires,—Queja del Centro de Consignatarios

013015-0-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Centro de Consignatarios, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque consignación correspondiente a carta de porte 195, despachada de Mataderos a Capilla del Señor llegó a destino con una vaca muerta y demora en su transporte, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida fué entregada por el E. C. Oeste, en empalme Luján al F. C. C. Argentino, con un vacuno moribundo, llegando a destino el 25 de Enero de 1918 con ese animal muerto:

Que el transporte se efectuó en condiciones normales observándose las preferencias establecidas por los reglamentos vigentes;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico.—Queja del Sr. Emilio V. García

012723-P-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Sr. Emilio García, interpuesta contra la Empresa del F. C. Pacífico, por no haber sido conducido al destino marcado en su boleto el día 30 de Mayo de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que el boletero de la estación Bahía Blanca expidió al querellante un boleto de 1ª clase a General Campos, del Ramal de Darragueira Alpachiri, cuando ese dia no había tren de combinación para el punto mencionado.

Que al llegar a Darragueira, el recurrente se enteró que no tenía tren para su destino, por lo que pidió se le condujera por cualquier medio, lo que se hizo hasta la estación Guatraché donde tuvo que permanecer a la espera del tren,

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico.—Queja del Sr. Natalio Estrella

010490-P-1918.—Febrero 12 de 1919.—Visto que el Sr. Natalio Estrella, se presenta en queja contra la Empresa del F. C. Pacífico, por falta de suministro de 37 vagones que tenía pedidos desde mes y medio atrás, porque le anularon un pedido y porque después de tener cargados con vino 7 vagones le obligaron a descargarlos, para luego cederlos a cargadores de uva, dejándole la mercadería a la intemperie, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado la denuncia hecha por el recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. - A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico.—Queja de la Sociedad Bodegas Arizú

011834-P-1918 - Febrero 12 de 1919.—Vista la queja de la Sociedad Anónima Bodegas Arizú, interpuesta contra la Empresa del F. C. Pacífico, por falta de peso en dos consignaciones de vino correspondientes a cartas de porte Nos. 1329 y 79 despachadas de Godoy Cruz a Remecó y de Negro Quemado a Hale, en fechas 19 de Noviembre y 14 de Diciembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación correspondiente a carta de porte 1329 consistente en cuarenta cascos de vino, fué cargada en la estación de procedencia y sellada con sellos propios del cargador, según se expresa en la carta de porte.

Que en la estación Huinca Renancó fué transbordada la carga, notándose derrame en dos cascos por haber sido espichados.

Que en las estaciones Gazcón y Gorriti, se constató asimismo, que varios cascos habían sido espichados con objeto de sustraer su contenido

Que al llegar a destino se comprobó que un casco acusaba una falta de 190 litros y otro 21 litros de vino, por lo que se observó la carta de porte.

Que la mercadería transportada está sujeta a las mermas que determina la tabla del Ar. 256 del Reglamento General

Que los Arts. 233, 243 263 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente.

Que en cuanto a la consignación carta de porte 79, la Empresa, reconciendo la falta de vino, ha autorizado el pago del importe respectivo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico.—Queja del Ministerio de Guerra

012854-P-1918.—Febrero 12 de 1919.—Visto el reclamo interpuesto por el Ministerio de Guerra, contra la Empresa del F. C. Pacífico por falta de peso en la consignación correspondiente a carta de porte 5634, despachada de Retiro a Marquesado, el 13 de Marzo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia compuesta de seis fardos conteniendo borceguíes llegó a destino en perfectas condiciones sin señales de haber sido violados, no obstante lo cual al verificarse el peso a pedido del interesado, resultó faltar 7 kilogramos por lo que se observó la carta de porte.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. —A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr G. Carozza

10905-P-1918. — Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Señor Juan G. Carozza, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de las cartas de porte 90 y 38 despachadas de Coquinbito a Junin, fecha 13/4 y 4/4/918 respectivamente y por falta de 245 litros de vino, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 751 horas y 967 en vez de 209 horas 30 minutos que autorizan las reglamentaciones en vigencia.

Que según observación inserta en los referidos documentos del transporte, en destino resultaron faltar 245 litros de vino, habiendo la empresa hecho constar en la carta de porte No 90 «son cascos usados» y en la carta de porte 38 «son cascos usados y veinte nuevos».

Que durante el recorrido de la primera consignación hubo huelga desde el 22/4 hasta el 6/5 1918 pudiendo haberse hecho el transporte de la segunda antes de iniciarse la huelga de fecha 22/4/1918.

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con una demora de 481 horas 30 minutos y 697 horas 30 minutos, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Centro de Consignatarios

01276-S-918. — Febrero 12 1919.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C. Sud, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 11 despachada de Irazos a Mataderos, fecha 12.2.918 y por haber recibido 7 animales muertos y lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 30 horas 40 minutos en vez de 26 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que según observación inserta en los documentos del transporte, al verificarse la entrega en destino resultaron 7 animales muertos y 5 lastimados, habiéndose efectuado el recorrido de la hacienda normalmente,

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación ha sido transportada con 4 horas de demora, dejando constancia de los hechos.—

Comuniquese a quienes corresponda y archivese.—

A. Giovacchini. — Celestino Gonzáles Pérez.

Ferrocarril Sud — Queja del Centro de Consignatarios

08417-S-918. — Febrero 12 1919.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 13 despachada de Barker a Mataderos el 13.3.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 33 horas 25 minutos en vez de 21 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 8 horas 40 minutos de demora.—

Comuniquese a quienes corresponda y archivese.—

A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud .— Queja del Centro de Consignatarios

06930-S-918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 16 despachada de San Román a Tablada el 28.10.17, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 38 horas 35 minutos en vez de 34 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 4 horas 35 minutos de retardo.—

Comuniquese a quienes corresponda y archivese.— A Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Centro Consignatarios.

017888-0-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Centro de Consignatarios, interpuesta contra la Empresa del F. C. Oeste, por falta de 33 kgs. de alfalfa de consignación correspondiente a carta de porte 21 despachada de 30 de Agosto a Once el 14 de Agosto ppdo; y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia llegó a destino con la falta que se reclama, por lo que se observó la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuniquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.—Celestino González Pérez

---

Ferrocarril Oeste.—Queja del Centro de Consignatarios

04005-0 918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 10 despachada de Barrow a Mataderos el 28.10 917; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 37 horas 45 minutos en vez de 28 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 9 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez

---

Ferrocarril del Oeste.—Queja del Centro consignatarios.

016128 0-1918. - Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por animales muertos y lastimados en la consignación de carta de porte 1 de Sansinensa Tablada fecha 6/6/1918, y

Considerando:

Que la Empresa recibió para su transporte 190 animales lanares como se expresa en la carta de porte;

Que según observación inserta en el referido documento, llegaron a destino dos animales muertos y ocho lastimados. habiéndose verificado el transporte normalmente;

Que los Arts 233, 243, 252 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del recurrente ;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.—Celestino González Perez

---

Ferrocarril Oeste.—Queja del Centro de Consignatarios.

07039 0-1918. - Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del F. C. Oeste, por cobro indebido de flete y deficiencias en el transporte de consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 26, despachada de Doblas a Mataderos el 12 de Febrero último; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la hacienda en cuestión fué aceptada por la Empresa en la forma en que se cargó, sin hacer observación alguna en los documentos de transporte;

Que en trayecto procedió a agregar un vagón, sin consultar al interesado, por lo que no procede el cobro que efectuó;

Que el transporte se efectuó normalmente no osbtante lo cual llegó a destino un animal estropeado, por lo que se observó la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243, y 262 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, con respecto al cobro indebido de flete y dejar constancia de los hechos en lo que se refiere re al resto del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A Giovacchini. — Celestino Gonzalez Pérez

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Señor Juan Zamudio.

015286-C-918.— Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Señor Juan Zamudio contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de diversas consignaciones despachadas a Fernández, y

Considerando:

Que los transportes de referencia se han hecho como a continuación se indican:

CARTAS DE PORTE			Tiempo de Transporte				Retardos	
			Empleado		Legal			
No.	Fecha	de	h.	m.	h.	m.	h.	m.
1237	29.5.18	Tucumán	775	—	128	—	647	—
1209	29.5.18	Tucumán	775	—	128	—	647	—
1227	29.5.18	Tucumán	775	—	128	—	647	—
1238	29.5.18	Tucumán	775	—	128	—	647	—
1237	29.5.18	Tucumán	775	—	128	—	647	—
1209	29.5.18	Tucumán	775	—	128	—	647	—
6951	24.5.18	Rosario N.	895	—	247	30	647	30
7052	24.5.18	Rosario N.	895	—	247	30	647	30
8417	29.5.18	Rosario N.	775	—	247	30	527	30
508	24.5.18	Santa Fe	895	—	242	30	652	30

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar los retardos indicados en la última columna del cuadro precedente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestio González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja de los Señores Neme y J. Azar

06157-C-918. — Febrero 17 de 1919.— Vista la queja de los Sres. Neme y J. Azar contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de diversas consignaciones despachadas todas a Garza, y

Considerando:

Que los transportes de referencia se han hecho como a continuación se indican:

Cartas de porte			Tiempo de transporte				Retardos	
			Empleado		Legal			
No	Fecha	de	h	m	h	m	h	m
21	3.1.18	Ceres	367	--	149	30	217	30
356	1.2.18	Retiro	511	—	289	—	222	—
62	23.1.18	Correa	703	—	253	30	449	30
23	27.2.18	Icaño	271	—	96	--	175	—
65	25.10.18	La Banda	127	—	96	30	31	—

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar los retardos indicados en la última columna del precedente cuadro.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino.—Queja del Señor Carlos Roll

09578-N-918. — Febrero 12 de 1919.— Vista la queja del Sr. Carlos Roll contra la Empresa del F C. Nord Este Argentino, por demora en el transporte de diversas consignaciones despachadas a Concordia, y

Considerando:

Que los transportes de referencia se han hecho como a continuación se indican:

CARTAS DE PORTE			Tiempo de transporte				Retardos	
			Empleado		Legal			
No.	Fecha	de	h.	m.	h.	m.	h.	m.
3781	23.3.18	Once	391	—	317	53	73	07
3945	25.3.18	Once	343	—	317	53	25	07
3946	25.3.18	Once	343	—	317	53	25	07
4505	28.3.18	Once	343	—	317	53	25	07

Que para el transporte de la consignación de Carta de Porte 2529 se han empleado 127 horas en vez de 316 horas 38 minutos es decir, fué transportada con 189 horas 38 minutos de adelanto sobre el límite de tiempo que establecen los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar los retardos indicados en la última columna del cuadro precedente, e infundada la queja transportada con adelanto.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Benjamín Espinosa

012553-S-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor Benjamín Espinosa contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por atraso del tren 215 el día 1° de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a estación Los Talleres con 50 minutos de retardo, es decir, con exceso al permitido por los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Timoteo Ussher

012876-S-1918. — Febrero 12 de 1919. Vista la queja del señor Timoteo Ussher contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por deterioro de una consignación correspondiente a Carta de Porte 17126 despachada de Sola a Santa Elena el 2 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia, consistente en una máquina agrícola, llegó a destino con averías;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

La Carbón Platense

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Quejas del Centro de Consignatarios

019324-S-1918 — Febrero 12 1919. — Vistos los expedientes letra S. del año 1918 sobre quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra el Ferrocarril del Sud, por mercaderías faltantes de diversas consignaciones a Sola, según el detalle que sigue:

Exp. No.	CARTAS DE PORTE			BOLSAS FALTANTES	
	No.	Fecha	de	No.	clase
019324	25	6.4.18	16 de Julio..............	4	Cebada
019326	20	30.3.18	Paula....................	24	Trigo
019612	73	18.6.18	Pirovano................	1	Avena
019614	469	26.6.18	Las Flores...............	20	Maíz
020399	423	22.6.18	Las Flores...............	1	Maíz
020799	495	26.9.18	Las Flores...............	1	Avena
020732	98	6.3.18	Las Flores...............	1	Avena
021556	54	3.7.18	Las Flores..........	1	Maíz

Considerando:

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese previa agregación por Mesa de Entradas.— A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud.— Quejas del Centro de Consignatarios

015851-8-918.—Febrero 12 1919 —Visto los expedientes letra S. año 1918 sobre quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del F. C. Sud por falta de bolsas de diversas consignaciones a Once según el detalle que sigue,

Exp. No.	CARTAS DE PORTE			BOLSAS FALTANTES	
	No.	Fecha	de	No.	clase
015851	76	3.5.918	Saladillo......................	1	Maíz
019613	5	3.5.918	Valdés	3	Trigo
019969	1	1.6.918	Saladillo........................	1	Maiz
020404	453	30.5.918	Saladillo........................	1	Maiz
020405	43	10 2.918	Lezama..........................	1	Maíz
020507	13	9.2.918	del Carril..............	1	Avena

Considerando:

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese previa agregación por Mesa de Entradas.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

015843-S-918 — Febrero 12 1919. — Visto los expedientes letra S año 1918 sobre quejas del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del F. C. Sud por demora de transporte de animales lanares despachados a Tablada y animales vacunos y porcinos despachados a Mataderos según el detalle que sigue,

Exp. No.	CARTAS DE PORTE				DEMORA
	No.	Fecha	de	CLASE ANIMALES	
015843	43	8.6.918	S. Cayetano......	lanares	4 h. 10 m.
015856	3	4 5.918	San Román.......	lanares	3 h. 55 m.
id	40	25.5.918	id	id	8 h. 30 m.
015865	2	3.5.918	Alegre............	porcinos	5 h. 30 m.
015867	10	3.5 918	Castelli....... ...	vacunos	6 h. 35 m.
015912	11	18.5.918	Estomba..........	id	3 h. 15 m.
015922	100	8.6.918	C. Suarez	lanares	3 h. 40 m.
016820	22	25.5.918	Curumalán........	vacunos	12 h. 45 m.
017939	312	12 5.918	Balcarce	lanares	10 h. 35 m.
017952	238	15.5.918	Pringles	vacunos	5 h. — m.

El Consejo resuelve:

Declarar los retardos indicados en la última columna del precedente cuadro.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese previa agregación por Mesa de Entradas.— A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

011908-S-918.— Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 13 despachada de Barrow a Mataderos fecha 28.10.917 por animal vacuno lastimado e infracción al Art. 348, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 40 horas en vez de 28 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que al ser entregada la consignación en destino resultó un animal vacuno lastimado por lo que se observó el documento de transporte,

Que efectivamente hubo infracción al Art. 348 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Que los Arts. 233, 243, 270 y 348 del citado Reglamento amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 11 horas 15 minutos de retardo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja de la señora de A. Peñalver y Compañía.

Expte. 023148-N-918. — Febrero 27 de 1919.—Vista la queja de la señora A. Peñalver y Compañía, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por rotura de una damajuana de consignación correspondiente a carta de porte 1547, despachada de Concordia a Federación, el 8 de Agosto de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la damajuana de la consignación referida, llegó a destino en las condiciones denunciadas, por lo que la querellante observó la carta de porte;

Que los artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan sus derechos;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Juan Fernández

Expte. 026039-N-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Juan Fernández, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por falta de un casco de vino de consignación carta de porte 1805, despachada de Once a Baibiene, el 17 de Enero de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que el casco de referencia no fué entregado por haber llegado a destino con derrame completo por rotura en una maniobra brusca, según el certificado otorgado por el Jefe de la estación expedidora;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocariles amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Alberto Maturet

Expte. 020885-N-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Alberto Maturet interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por extravío de consignación correspondiente a carta de porte 1283, despachada de Concordia a Mocoretá, el 26 de Junio de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia no ha sido entregada al querellante;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocariles amparan sus derechos;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor J. Correa López

Expte. 019894-N-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor J. Correa López interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por extravío de consignación correspondiente a carta de porte 118, despachada de Chajari a Mercedes, el 16 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia no ha sido entregada al querellante;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocariles amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor José Pérez Tanco

Expte. 07457-N-918. — Febrero 27 de 1919.—Visto este expediente por el que el señor José Pérez Tanco, reclama por no habérsele entregado oportunamente una jaula de hacienda pedida al Ferrocarril Nord Este Argentino, y

Considerando:

Que se ha comprobado que por un error imputable al ferrocaril no se le entregó al querellante el vagón que había solicitado para el día 22 de Octubre ppdo., por lo cual se le ofreció para el día 24 para cuya fecha no lo aceptó el recurrente;

Que como se ha establecido en la resolución de Enero 24 del corriente año, no se encuentra mérito para proseguir la investigación,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Agente consular de España en Río Gallegos

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Antonio Adrover Barceló en el carácter de Agente Consular de España en Río Gallegos con jurisdicción en dicha población, su partido y en los de Coylé y Santa Cruz. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.

Vicecónsul de S. M. Británica en Mendoza

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor William Singleton Mayne, en el carácter de Vicecónsul de S. M. Britnica en Máendoza. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 5 DE MARZO DE 1919

Boletín Oficial	$	772 60
	»	772 60

BALANCE de lo recaudado por el Boletín Oficial del 1/28 de Febrero 1919

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional, subscripciones y venta del Boletín Oficial en el mes de Febrero de 1919	15.673 70
	15.673 70

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por el Boletín Oficial en el mes de Febrero de 1919	15.673 70
Sumas iguales	15.673 70

Buenos Aires, Marzo 1º de 1919.

Carlos Braga
Habilitado

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 21 de Febrero de 1919.

Argerich entre Santo Tomé y Marcos Sastre. — Lotes 28 y 29 — manzana P — 17.32 — 17,32 — 55.76—55.98 y lote 30 —manzana P —8 66—8.66 — 64.64 — 61,75—todo en pesos 4.500—E—Juan F. Faverio— A—Angel Bietti y otros.

Bacacay 2961—8.66 — x 8,66—46 25 —46,50—pesos 7350—Edificado— E — Sara Juana y María Isabel Vidal — A Bartolomé Tassara.

Bolívar 836—6,66 x 30 310 — pesos 17.200 — Edificado—E—Dolores Lante de Doldan—A—Ernestina Angélica Repetto Ramos Megía.

Calderón 406 esquina Sarachaga 18,65 —6,14—22,40—10.70 6 métros en la ochava—pesos 2.000—Edificado — E Juan Ezquieta — A — María Etcheverry de Planas.

Coronel Díaz 1710—6.00 x 17.84 con un martillo en contra de 4,10 x 2,75 —pesos 13.400 — Edificado venta forzosa — E — Sucesión de Eduardo Ibarbalz — A — Andrés Fidel y Luís Pablo Tamborini.

Cervantes entre Camarones y San Matías lote 3 — manzana E — 8.66 — 8.66 — 19.10 — 19,22 — pesos 500 — E — Elías Grinstein — A — Jacobo Wainer.

Convención 2576 — 8.66 x 41,56 — pesos 22.700 — Edificado — E — Miguel Blas del Priore — A — Dionisio Rey Brum.

Directorio 1796 esquina Pumacahua — 17.33 x 20.58 pesos 19:168 — Edificado — E — Sociedad Anónima «La Edificadora» — A — Rosa Lucía Tabossi de Borja.

Gorriti 6054 — 8.66 — 8.66—37.13 — 37.48 — pesos 10.500—Edificado —E—Emilio Augusto Rossi—A—Josefa Rosa Paralupi de Ingenito.

Helguera 421 8.66 x 17.32—pesos 5.600 — Edificado — E — Mercedes Tadea Mazzini y otras — A — Joaquín Vazquez López.

Jonte 1607 8.66 — 8.66 — 37:96 37.92 — pesos 1395 (terreno baldío) — E — Vicente J. Sierra — A — Antonio Spagnuolo.

Las Heras 2249/63 — 35.02 x 39.53 pesos 140.000 — Edificado — E — Eduardo Daniel Muscari y otros — A— María Adela de Atucha de Caro

Lerma 79 8.77 — 8.66 — 18,27 — 17.34 — pesos 11.000—Edificado — E María Pensini de Fauccni — A — Josefa Miglia de Baratta.

Maza 575/77 — 7.794 — 8:564—11.431 —11.431 $ 7.500 — Edificado — E — Ambrosio Oltolina y otros — A — Luís Alfredo Podestá

Monte entre Culpina y Pillado — lote 21 — manzana 6 8.66 — 8.74 — 32.73 — 33.94 — pesos 1.000 — E — Domingo J. Zorgniotti — A — Juan Maschio.

Mejico 2544 — 8,66 — 8.65 — 49:53 — 49.65 — pesos 30.500 — Edificado — E — Juan Domingo Lammers y otros — A — Juan Pedro Masera.

Montevideo 1656 — 8.60 x 26 00 — pesos 48.000 — Edificado — E — Mario Belgrano — A — Juan Carlos Naón.

Morón 2715—748—847—26643—26.543 con un martillo a favor de 1.97 x 18.70 — pesos 6.750 — Edificado — E — Paulina María Salles — A — Olivo Zanetti.

Paraguay 2447 — 17 791 x 38.996 — pesos 15.400 — Edificado venta forzosa — E — Sucesión de José Granara — A — Santiago C. Marengo.

Pillado 836 — 8.66 x 26.46 — — pesos 4.100 — Edificado — E— José Sartori — A — Maximino Peña Presas.

Rosario 876 — 9.60 — 9 80 — 58:35 — 56.65 — pesos 26.000 — Edificado — E — Juan Elisalbe — A — Antonio Honorato Carozzi.

Sadi Carnot 911 — 6.90 x 19.618 — pesos 15.000 — Edificado — E — María Monserrat Romualda y María Delfa Petrona Deagustini — A — Arturo Meniaci.

Sarandí 450 — 7.50 x 29.61 — pesos — 28.500 — Edificado — E — Nicolás Giorgi — A — Rosalía Loustau de Goicoechea.

Salta 345 — 6.928 x 30.31 — pesos 8.533,33 — Edificado 1/5 partes proindivisas — E — Vicente Mariano Cané y otros — A — Antonio Justiniano Cané.

Seguí 2192 — 7.79 x 12.99 — pesos 4.200 — Edificado — E — Manuel Paz Pérez y otras — A — Enrique Bose.

Santa Catalina entre Esquiú y Centenera — lote 7 — manzana A —8.66 — 8.74 — 20.100 — 21.504 — pesos 1.000 — E — Bautista Lomazzi—A— Pedro Comolli y Catalina Patroni (cónyuges).

Salguero 1673 — 8.45 — 7.89 — 33:40 — 33.49 — pesos 6.500 — Edificado — E — Luís Risso — A — Juan Gerónimo Buggiano.

Vera 1290 y 1292 — 8.66 — 8.50 — 12.66 — 13.82 — pesos 6.250 — Edificado — E — Enrique Proserpio — A — Juan Cappelletti.

25 de Mayo 750 al 760 — 16.237 x 49.319 con un martillo a favor de 5.152 x 28.362 — pesos 100.000 — Edificado — E — Elina Pombo de Devoto — A — Jorge Atucha.

Zañartu 1669 — 8.65 x 41.52 — pesos 2.300 — Edificado — E — Adolfo Guinta — A — Manuel Rivas.

Territorios Nacionales

Pampa

Toay — Sección 2 — fracción D — lote 19 — chacra 115 — H 100 — pesos 12.000 — E — Pedro Bracamonte — A — Juan Forns Artigas.

General Pico — Sección 1 fracción C — lote 12 — manzana 114 — parte del solar D — 19.50 — 30.00 — pesos 500 — E — Juan y Jorge Salomon — A — Jorge Abran.

Pueblo Macachín Sec .3 Frac. B — lote 18 — parte de la quinta 14 — H — 2 As .89 Cs. 25 — pesos 1.400 — E — Eduardo González — A — Carlos Mario Gimenez Molina.

Neuquén

Neuquén — manzana 105 — solar — H. — 1.000 metros cuadrados — $ 3.000 —solar Edificado—E— Felipe Muda Manuel Linares.

Chubut

Comodoro Rivadavia — chacra 88 — H. — 100 — pesos 8.000 — E E — Saverio Ivanovich — A — Francisco M. Fernández.

Resúmen

Capital por acto entre vivos fincas 31, pesos 566 8.6; 33 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 5 pesos 24, 900.

Total fincas $ 591.746,33

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 22 de Febrero de 1919.

Aguirre 339 — 8,598 8,66 32,908 32,908 — pesos 12.100 — Edif. — E. — Filomeno Carrizo — E. — Antonio Mezzullo.

Amenábar esquina Guayrá 2603 — 4,40 8,60 13,14 17,10 — pesos 4.800 — Edif.— metros ochava—E— Juan de Schiavo y Carmen Mancini de de Schiavo — A. — Lino Buscaglia.

Burela entre Monroe y Blanco Encalada — lote 13 — manzana I — 8,66 8,66 20,87 20,88 — pesos 2.800 — E. — Pedro López Carmona — A. — Francisco María López Carmona.

Cementerio de Norte — metros cuadrados 9.5193 cts — pesos 18.000 — Edificado — Sepulturas — 1, 2 3, y N. 56 sec. 11. — E. — Cayetano Alfano — A. — María Pasalagua de Fontana y otros.

Constructora Nacional — 1120 7,50 x 16,69 — pesos 6.500 — Edif. — E. — Soc. Constructora Nacional — A — Lorenzo Viano y María Robba de Belli.

Camarones entre Sud América y Bolivia — lote 17 — manzana 69 — 8 x 58 — pesos 1190 — E. — Salvador Maccarrone — A. — Enrique Federici y Angela María Canonico de Federici.

Espinosa entre Cayena y Paramaribo — lote 4 — manzana X — 8,66 x 41,57 y lote 5 — manzana X — 8,66 x 41.57 — Todo en pesos 3.700 — E. — Felix Feynoso — A. — Cónyuges Enrique Federici y Angela María Canonico.

Fernández de Enciso 3761 — 9,52 10,31 23,22 19,26 — pesos 8.200 — Edif. — E. — Severino Codonti — A. — Jerónima Triay de Montaner.

Guayra esquina Pacheco — lote 1 — manzana B. — 9,22 12,00 13,04 15,00 — pesos 2.500 — (6 metros ochava) — E. — Luis Brannetti — A — Andrés Parodi.

Giles 387/391 — 9,00 x 27,00 — pesos 10.8000 — Edif. — E. — Nicolás Zazzarino — A. — Octavia Croullière de Rousseau.

General Hornos 1069 — 8,66 8.66 57,155 57,425 — pesos 27.000 — Edif. — E. — Jacinta Giménez de Meyer — A. — José Martín Brignone.

Juncal 3050 — 8,62 7,79 34,64 34,64 — pesos 16.400 — Edif. — E. — Luis Carosella — A. — Gustavo Carlos A. Desplats.

Juncal 2851 — 8,66 x 43,237 — pesos 32.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Guillermo D. Grenway — A. — Juana y Francisca y Ramona Nazarre.

Liniers 1381/1383 — 8,66 8,66 23,10

22,40 — pesos 15.200 — Edif. — E. — Vicente Uria Vázquez — A, — José Bardelli.

Loria 665 — 8,66 x 60,62 — pesos 7.500 — Edif. — con un martillo a favor de 6,92 x 34,64 1/2 parte indivisa. — Loria 656 — 8,66 x 43,03 — pesos 3.562,50 — Edif. — 1/2 indivisa — E. — José Antonio Raíces y Díaz y otros — A. — Manuela Díaz Raíces.

Monte Dinero 952 — 4,00 8,37 y 9,68 — pesos 400 — Fracción trianguar— Fracción de terreno parte de dicha finca — E. — Enrique Gatelli — A. — Ana María Charlier.

Méjico 2510 — 9,52 8,95 17,15 17,72 — pesos 15.000 — Edif. — E. — Juan Antonio Ratto — A. — Luis Taffoni.

Monte Dinero 960 — 7,57 3,00 6,73 — pesos 100 — terreno triangular — Fracción parte de dicha finca — E. — Ana María Charlier — A. — Enrique Gotelli.

Membrillar 357 — 6,50 x 21,50 — pesos 5.900 — Edif. — David J. Fernández — A. — Gregoria Catalina Natta.

Plaza entre Carbajal y Los Incas — lote 28 — manzana B. — 8,66 8,70 30,55 30,40 — pesos 1.900 — E. — Angela Baccino y Gerónimo Repossi y Baccino — A. — Walter Schwarck.

Pizarro entre Murguiondo y Tafí — lote 11 — manzana P. — 8,66 x 24,09 — pesos 1.040 — E. — Tomás Ambrosetti y otros — A. — Juan Cavallotti

Rivera Indarte 551 — 8,66 x 51,00 — pesos 13.000 — Edif. — E. — Esteban De Carlo — A. — Francisco Dolcetti.

Rivera 630, 632, — 8,66 — 8,90 36,35 — 34,35 y Avenida Canning 1068 y 72 que mide: 20,254 de frente al Sud Este; 27,25 en el Sud Oeste, estando constituida la línea del costado Nor-Este por una línea irregular que mide 12,88 contado desde el frente hacia el Nor Oeste después hacia el Sud Oeste 11,916 desde allí hacia el Nor-Oeste 17,805 y después hacia el Sud Este 8,90 — Edif — (Venta forzosa) Togo en pesos 78.900 — E — Juan Saturnino Rivara — A — Banco de Italia y Río de La Plata.

Treinta y Tres 846 — 8.66 — 8,66 30,31 — 30,65 — pesos 4.500 — Edif — (1/2 indivisa) — E — Prudencio Rodríguez — A — Bertha Chalant.

Tellier entre Provincias Unidas y Manuel Artigas — Lote 22 — Manzana B — 8,66 por 34,64 — pesos 1260 — E — Tomás Ambrosetti y otros — A Andrés Delfino.

Tafí esquina Pilar — Lote 19 — Manzana O — 8,66 por 31,66 — pesos 1030 — E — Josefa Antola de Ambrosetti y otros — A — José M. Coppola.

Tucumán Nº 1119 — 6,495 por 27,00 — pesos 32.000 — Edif — E Salvador Gómis — A — Carlos Caretti.

Velazco 1245 — 8,66 — 8,66 — 45,898 — 45,764 — pesos 8000 — Edif — E — Angel Celestino Crosti y otros — A — Esteban Egidio y Domingo Francisco Graziano.

Zamudio Nº 1013 — 8,66 — 8,66 — 41,00 — 40,31 — pesos 13.000 — E — Juan Miraglia — A — Juan Garibotto.

Territorios Nacionales. Formosa

Formosa — Chacra 348 — H 100 — — pesos 2.000 — E — Francisco Taroni. — A — Sixto Estigarribia.

Transmisión por causa de muerte

Aguilar entre Amenábar y Moldes — Lote 17 — Manzana E — metros cuadrados 188,13 — pesos 2.500 —

Quesada entre Conde y Freire — — Lote 22 — Manzana L. — 8,66 — 9,00 — 31,37 — 29.47 — pesos 1.200

Arcos 1157 — 27,32 por 21,70 — pesos 14.000 — Edif.

Arcos 1151 — 11,24 por 13,33 — pesos 8.500 — Edif — Suc. Enrique Calzetta — H — Clara Soupart de Calzetta y Esther Sara Calzetta y Soupart.

Carlos Calvo Nº 2320 — 7,794 — 7,85 — 33,72 — 33,72 — pesos 12.000 — Edif — Suc. Marcela Massone de Perruchón — H — Alberto Eduardo Perruchón.

Saavedra Nº 728 — 8,66 por 10,918 — pesos 8.000 — Edif — Suc. Marcela Massone de Perruchón — H — Ana María Perruchón.

Arias entre Vidal y Moldes — Lotes 4 y 5 — 17,32 por 37,63 — 17,32 por 37,46 — pesos 1500 — Suc. Marcela Masone de Perruchón — H — Ana María Perruchón.

Estados Unidos Nº 1876/80 — 6,971 — 58.881 — pesos 80.000 — Edif — Suc. Marcela Massone de Perruchón — — H — Ana María Perruchón.

Jujuy Nº 2178 — 7,70 — 7,80 — 20,54 — 20,41 — pesos 5.400 — Edif — Suc. Domingo Pavone — H — Clara Pavone y otros —

Brasil Nº 2384/86 — 8,66 — 8,70 — 40,57 — 40,10 — pesos 17.900 — Edif — Suc. Domingo Pavone — H — Clara Pavone y otros

Río Janeiro Nº 917/25 — 9,87 — 9,27 — 45,93 — 50,66 — Edif — parte de la finca interior, lote 22 9,97 — 9,47 — 50,66 — 47 05 — Edif — todo en 16.000 pesos — Finca edificada en dos lotes — Suc. José Marinoni y María Lucioni cónyuges — pesos 9.000 — H — Pablo Alberto Marinoni y Lucioni y otros.

Valentín Gómez Nº 2655 — 8,66 por 33,774 — Edif. y Pueyrredón Nº 562/66 — 8,66 x 43,30 — $ 15.000 — Edif — — Suc. Nicolás Tadeo y María Confuccio cónyuges — H — María Tadeo y Confuccio y otros

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 32, pesos 348.882,50.

Territorios por acto entre vivos, fincas 1. pesos 2.000.

Total por acto entre vivos, fincas 33, pesos 350.882,50.

Capital por causa de muerte fincas 14 pesos 191.000,00.

Total General fincas 47, pesos moneda nacional 541.882,50.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 24 de Febrero de 1919.

Amenabar entre Olleros y Jorge Newbery. — 10,392 x 21,38 — pesos 4.739,84 — E. — Laureano Velasco — A. — Carlos José Rovere.

Aispurua entre Pirán y Núñez — lote 4 — manzana 5 — metros cuadrados 282,31 — pesos 3.680 — E. — Tomás y Angel Ambrosetti — A. — Juan Gadea.

Argerich 1789 — 8,00 x 35,75 — pesos 3.000 — Edif. — E. — José Golán — A. — Cesario Salgado.

Beauchef 1464 — 7.80 7.80 53,27 53.07 — pesos 6.500 — Edif. — E. — Augusta Paulina Valschaerts de Hertschap — E. — Pasacua L E. Larafa.

Canalejas entre Bayaca y Terrero — parte del lote D. — 10,39 x 12,65 — pesos 1835,46 — E. — Alfonso Pagani — A. — Benjamín Scholnicoff.

Don Cristóbal 252/64 y 70 — 8,66 x 50,66 — pesos 65.000 — Edif. — E. — Carlos y Tomás Attwell — A. — Honorio Brea.

Emilio Castro 6157 — 9,11 8,66 31,25 28,40 — pesos 1.410 — Edif. — E. — Angel Ferreira — A. — Avelino Alvárez do Casal.

Emilio Castro 6171 — 9,11 8 66 28,40 25,57 — pesos 1.400 — Edif. — E — Angel Ferrara — A. — Avelino Alvárez Alonso.

Fitz Roy esquina Honduras — lote 11 — manzana 23 — 15,35 — 15,36 17,32 — 17,32 — pesos 3.250 — E. — José Conti — A. — Andrés Curotto.

Guayra entre Colodrero y Candevila — lote 27 — Manz. C — 8,66 x 8,68 41,03 40,41 — pesos 1.550 — E. — José Candami y Veira — A. — Horacio Corsaro y Carmela Aiello de Corsaro.

Lanin 111 — 8,66 x 13.10 — pesos 8.450 — Edif. — E. — Enrique Juan Félix Lierras y Font y otros — A. — Teodolinda Pambianchi y otro.

Lacar entre Sud América y Zamudio — lote 35 — manzana 349 — 8,66 x 20,50 — pesos 700 — E. — Nilo Grillo — A. — Angel Lorenzo y Fermín Girola.

General Las Heras 2145 y 2147 — 8,45 30,55 — pesos 32.000 — Edif. — E. — Joaquín Corina — A. — Severa Celina Cranwell de Corina.

Liniers 83 — 8,66 x 31.16 — pesos 22.600 — Edif — E. — Antonio Perilio — A. — Andrés V. Passadore y Matilde Bartolini de Passadore.

Pacheco esquina Guayra — lote 9 — manzana A. — 11,23 13,85 21,00 17,50 — con 6,00 metros en la ochava — pesos 2.500 — E. — Luis Branetti — A: — Andrés Parodi.

Maza 1616. — 8,66 8,66 18,30 16.22 — pesos 9.000 — Edif. — E: — Francisco Antonio Lavarra — A. — Leopoldo Scannavino.

Rodney 296 esquina Leones 4310 — 19,02 x 19,69 — pesos 8.500 — Edif. — E. — Filippo Di Paola — A. — Nuncio y Vicente Petrelli.

Rawson 627 — 8,66 x 25,14 — pesos 15.800 — Edif. — E. — Mercedes Oliveira de Muziera y otros — A. — Rizieri Piragini.

Tát. entre Schmidel y Pizarro — lote 10 — manzana U. — 8,66 x 26,63 — pesos 780 — E. — Tomás Ambrosetti y otros — A. — Jorge R. Schóo Lastra.

Victoria 3369 — 6,97 6,97 34,80 34,75 — pesos 16.000 — Edif. — E. — Pablo Carabelli — A. — Francisco Martorano.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Castex — Sección 2 — Fracción A. — parte del lote 2 — manzana 79 — Solar C. — 15 x 50 270 — E. — Alberto Eduardo Castex — A. — A. Benito Fernández.

Pueblo General Pico — Sección 1 — Fracción D. — lote 12 — manzana 130 — Solar D. — 30 x 35 — pesos 6.100 — Solar edificado. — E. — Juan Segresta — A. — Ramón Corominas.

Pampa

Sección 1 — Fracción C. — parte del lote 17 — H. 1.200 — pesos 324.000 — (Campo con lo existente) — E — Sociedad Mujica y Covian — A. — Francisco Jáuregui Mugaburu.

Transmisión por causa de muerte

Galio 1895 esquina Berutti 2978 al 3.000 — 7,79 x 22,51 — pesos 8.000

Bogoya entre Terrada y Condarco — lote 23 — manzana 7 — metros cuadrados 386,14 — pesos 2.000.

Cuba 293. — 8,66 x 32,32 — pesos 5.000 — Edif.

Villarroel 1062 — 8,66 x 25,98 — pesos 4.000 — Edif. — Suc. José María Marques — A — Antonio González de Marques y otros.

Laguna 69/73 — 12,99 x 41,85 12.99 x 41,83 — pesos 21.750 — Edif. — Suc. Matilde Delfino de Delfino — H. — Luí Delfino y otros.

Oliden entre Barros y Pasos y Chilabert — lote 26 — manzana I. — 9,00 x 33,81 9,00 x 33,79 — pesos 1.640.

Alvariño esquina San Pedro — lotes 1 y 2 — manzana 25 — 17,89 x 27,47 — pesos 3.270 — Suc. Eugenio Durand — H. — Justina Sptz de Durand.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas: 20, $ m/n., 208.695,30.

Territorios acto entre vivos, fincas: 3, $ m/n., 330.370,00.

Total: fincas 23: $ m/n., 539.065,30.

Capital por causa de muerte, fincas: 7, $ m/n., 45.660,00.

Total general, fincas, 30 pesos moneda nacional 584.725,30.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 11 de Marzo a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3 Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos da bazar, valijas relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenido de Mayo 1073, los días 1, 5, 6, 7, 8 y 10 de Marzo.

Orden de venta: Del 11 a 14 de Marzo inclusive: alhajas. Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 17: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Remate de muebles. — El MARTES 25 de Marzo a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pú-

blica subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 3079, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.
Exhibición los días 24 y 25 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Secretario.
v-13 marzo.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatoria para la elección de dos Diputados Nacionales y cuarenta y cuatro electores de Senador.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.
Atento lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 23 de la Ley Nº 8871,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 23 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección: 1º De dos Diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos señores Fernando Saguier y Tomás A. Lebretón que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1920 y 1922 respectivamente y 2º de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional en reemplazo del ciudadano señor José Camilo Crotto que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril próximo.
Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
R. GOMEZ.
E. 20 febrero-v-23 marzo.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián
Convocatoria:
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Marzo próximo, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián a las 2 1/2 p/m., para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de tres Directores.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5º Sobre una emisión de acciones.
6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para suscribirla. — El Directorio.
E-18 febrero 1.034-v-7 marzo

Compañía Italo-Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria
De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Marzo 1919, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente;
Orden del Día:
1 Modificación de los artículos 5o., 6o., 12o., 13o., 16o., 18o., 19o., 22o. y 34o. de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1919. — El Directorio.
E. 25 febrero 1233-v-17 marzo.

«La Metropolitana»
Compañía transformadora de productos.
Sociedad Anónima
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1919 a las 3 p. m. en el local de la sociedad, Cangallo 318, primer piso. Se tratará la siguiente:
Orden del día:
a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1918.
b) Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
c) Elección de un director suplente, por el término de un año.
d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los estatutos, para poder votar en la asamblea es necesario que depositen las acciones en la caja de la sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la asamblea tenga lugar. — El Gerente.
E. 24 Febrero Nº 1185 -v- 10 Marzo.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Española de Beneficencia
Hospital Español
Segunda Convocatoria
Se previene a los señores socios que, no habiéndose inscripto número suficiente de socios, con el fin de celebrar la 50ª. Asablea General Ordinaria, convocada para el día 21 de Febrero del corriente año, tendrá lugar la segunda convocatoria el Sábado 15 del mes de Marzo, en el Hospital Español a las tres de la tarde, con el número de socios que asistan, debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría, sita en el mismo Hospital, desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 14 de Marzo inclusive, víspera de la Asamblea.
Orden del Día:
1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año de 1918.
2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea, que deben firmar el acta de esta Asamblea General Ordinaria en unión del Directorio.
3º Elección de tres socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupestos.
5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.
6º Elección por dos años de cuatro Vocales y cuatro Suplentes, que han terminado su período y un Suplente por un año en reemplazo del señor Antonio Casanegra, que reemplazó como Vocal al señor Ciriaco Morea.
Estatutos: — Artículo 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.
Artículo 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio, a los socios que justifiquen sus derechos de tales.
La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.
Nota: Se previene a los señores socios, que por Decreto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 11 de Septiembre último, no pueden celebrarse Asambleas en los días domingos, como lo establecen nuestros estatutos en vigencia, por oponerse a ello la Ley del Descanso Dominical. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Secretario.
E. 6 marzo 1397-v-14 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos (Antes. Rezzonico, Ottonello y Cía.)
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Libertad Nº 378.
Orden del Día:
1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondiente al décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2) Elección de dos Directores titulares, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección del Síndico y Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1919. — El Directorio.
E. 6 marzo 1413-v-24 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la decimaoctava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.
Orden del Día:
1º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 17º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de un Director efectivo y dos suplentes.
3º Nombramiento del Síndico.
4º Designar a dos Accionistas presentes para aprobar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo... de 1919 — El Directorio.
E. 6 marzo—1414-v-21 marzo.

«Providencia»
Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida
De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643 el día 27 del corriente, a las 5 pasado meridiano, para considerar la siguiente
Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 15º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1918, y aplicación de utilidades.
2º Elección de cinco Directores por el término de tres años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Pedro Sbardi, Director-Administrador.
E. 6 marzo 1416-v-24 marzo.

Compañía General de Teléfonos
Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Teléfonos, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 de Marzo del corriente año, a las 4,30 de la tarde en el local Victoria 1971, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.
2º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Gumersindo Berdeal, Heriberto Ferrario y Victoriano Orderiz, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1919. — El Secretario.
E. 6 marzo Nº 1417-v-24 marzo.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles» con Taxímetro
Señores Consocios:
De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vdes. a la Asamblea General Ordinaria, 2da. convocatoria, que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 de la tarde, en el salón R. Peña 344, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Memoria y Balance.
2º Elección de 5 titulares por un año y tres suplentes. Tres de comisión de control y un síndico.
3º Informes Administrativos.
4º Interpretación del artículo 12 del Estatuto.
5º Proyecto «Las Heras». Emisión de 500 a 1000 acciones de pago íntegro y de un valor nominal de 100 pesos cada una, para establecer un taller mecánico de carrocería y Soldadura Autógena.
6º Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1919. — Manuel Ricon, Presidente. — Mauricio Rodríguez, secretario.
E. 6 marzo Nº 1418-v-24 marzo.

«Roma» Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bmé. Mitre 460
Asamblea Ordinaria de Accionistas y Asamblea Extraordinaria del 24 de Marzo de 1919.
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1919, a las 2 1/2 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1918 e informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Ferruccio Togneri, Domingo Terrarossa, Alejandro Cazzaniga, Alfredo J. Vasena, Eugenio A. Zancani, y de dos Directores suplentes.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
Acto continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,
Orden del día:
1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.
2º Ampliación del artículo 5º, modificación del artículo 20 de nuestros Estatutos y autorización al Presidente para aceptar las modificaciones y adiciones a esta reforma que le fueran exigidas por el Superior Gobierno de la Nación.
Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — Ferruccio Togneri, Presidente. — Angel Sortini, Secretario.
E. 6 marzo Nº 1425-v-24 marzo.

Convocatorias Anteriores

«South American Tour»
Sociedad Anónima
Convócase a los Accionistas a Asamblea General. Ordinaria, para el Jueves 27 de Marzo, a las 4 p/m., en el

local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Directores y Síndicos, fijando la remuneración del Síndico.

3º). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. 5 Marzo 1378-v-22 Marzo

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 28 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Síndicos titular y suplente fijando su remuneración.

3º). Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Carlos Seguin.

E. 5 Marzo 1380-v-22 Marzo

National Lead Company
Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º. Elección de tres titulares y un suplente del Directorio.

3º. Elección de Síndico y de Síndico suplente

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y presentar los certificados de sus acciones tres días antes de la Asamblea por lo menos. — El Gerente Director.

E. 5 Marzo 1387-v-26 Marzo

Sociedad Catalana de Socorros Mútuos
Montepío de Montserrat

No habiendo concurrido el número de socios requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Febrero último, la Comisión Directiva ha resuelto celebrarla el Viernes día 7 del corriente, a las nueve de la noche, en el local del Centre Catalán, Chacabuco 863, bajo la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.

2º Aprobación de la Reforma de los Estatutos y Reglamento.

3º Autorización para vender las propiedades inmuebles del Montepío.

4º Proponer una subvención de cinco pesos moneda nacional mensuales a favor de la Sociedad Protectora de la Enseñanza Catalana.

5º Elección de 4 titulares y 6 suplentes.

6º Observaciones generales: — Buenos Aires, 1º Marzo de 1919. — E Secretario.

E. 5 marzo Nº 1385-v-7 marzo.

Café Paulista. — Sociedad Anónima
Sede Social, Tacuarí 1542, Bs. As.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1919, en el local social calle Tacuarí 1542, a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 2 de Marzo de 1918.

2º Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4º Informe del Síndico.

5º Remuneración al Síndico.

6º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Tacuarí 1542, por lo menos tres días antes del fijado para su realización a los efectos del artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — El Presidente.

E. 5 marzo Nº 1382-v-22 marzo.

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1919.—El Directorio.

E 1º marzo 1.373-v-18 marzo

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para enfermos «Bikur Joilim», invita a los señores Socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 6 de Marzo de 1919 a las 8.30 p/m., en el salón «La Mutuelle Française» (ex-San Martín), Rodriguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Acta anterior.
2) Memoria del Presidente.
3) Balance.
4) Elección de la Comisión Directiva y Revisadores de cuentas.
5) Pro-propiedad.
6) Designación de dos socios para firmar el acta.
7) Asuntos varios. — Por la Comisión: David Lucachewsky, Secretario.

E 1º marzo 1.369-v-6 marzo

Petróleo Argentino de Algarrobo
Sociedad Anónima

Los señores Directores citan a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria para tratar la disolución y liquidación de la Sociedad, por haber desaparecido el objeto de su formación. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día 17 de Marzo próximo, a las 5p/m. en el local social, 25 de Mayo 267, 10º piso, debiéndose depositar anticipadamente las acciones de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

E 1º marzo 1.374-v-17 marzo

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1919, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos; en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666, 3er. piso. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Presidente.

E-1º Marzo 1.366-v-21 marzo

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
Méjico 1863
Segunda convocatoria

Se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local Social, Méjico 1863 el día 14 de Marzo de 1919 a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración, y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes; uno por un año y otro por tres años; y síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1919. — Mariano Otero Atucha, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

E-1º Marzo 1.365-v-14 marzo

La Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 pasado meridiano, en el local social sito en el edificio de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 28 febrero Nº 134-v-18 marzo.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»

Se cita a los Accionistas para concurrir el día 17 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, escritorio 3, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la venta de la propiedad «Fazanda Rodrigo» de Matto Grosso.

2º Someter a la consideración de los accionistas la liquidación de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de 5 a 6 pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31, de los Estatutos. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919. — J. A. Hinds, secretario.

E. 28 febrero Nº 1345-v-17 marzo.

«La Clara»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Marzo de 1919, a las 2 p. m. en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes, al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años; Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Directorio.

E 28 febrero Nº 1335 -v-14 marzo.

Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Compañía, Argentina

No habiendo concurrido el suficiente número de accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el día 25 de Febrero por resolución del Directorio, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 15 de Marzo de 1919, a las 11 antes meridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú, esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Elección de un Director en reemplazo del señor William Mc. David, por renuncia de éste.

2 Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 28 febrero 1348-v-13 marzo.

Aserradero Juan Chiossone Limitada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Marzo de 1919, a las 6 p.m., en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 27 febrero 1314-v-18 marzo.

Compañía Molinera Argentina Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en el local Avenida de Mayo Nº 1390, sexto piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe, y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César Ameghini y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones y certificados provisorios, deberán depositar a éstos en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para celebrarla. (artículo 33 de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Presidente.

E. 27 febrero 1320-v-18 marzo.

Club de Canto Germania
Alsina 2513
U. T. 5943 Mitre

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, a las 8 1/2 p.m., en el local del Club, Alsina 2513.

Si a la hora indicada, no concurriese el número necesario de 2/3 parte de los socios, tendrá lugar la segunda convocatoria en la misma noche a las 9 1/2 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Asunto hipoteca.
3) Modificación de los estatutos.
4) Elección de un Síndico.
5) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.
6) Mociones libres. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Secretario.
E. 27 febrero 1322-v-6 marzo.

———

St. George's College, Limited
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3º piso, el día Lunes 17 de Marzo a las 2 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3º piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.
E-17 Febrero 1329-v-17 marzo

———

Banco de Crédito Rural de Telén en Liquidación
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1919 a la 1.30 p.m. en un salón del Hotel Telén, para considerar lo siguiente,

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e Informe del Síndico.
2º Considerar todo asunto referente a la liquidación e indicar el dividendo provisorio a repartir.
3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — El Directorio.
E. 26 febrero 1270-v-11 marzo.

———

Sociedad Anónima «La Blanca»
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día 18 de Marzo próximo en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, a las 4 p.m., para tratar la siguiente:

Orden del día:
1 Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2 Distribución de Utilidades.
3 Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4 Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
5 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario. — Buenos Aires. 25 de Febrero de 1919.
E. 26 febrero 1275-v-17 marzo.

———

Compañía Argentina de Productos Dietéticos
Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año a las 4 p.m. en nuestro local social calle Cangallo Nº 2769 para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquie y Leopoldo Rigoli.
3º Confirmar el nombramiento del señor don Rufino Hernández como director, efectuado por el Directorio, en reemplazo y mientras el señor don Esteban Barón esté ausente.
4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.
De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.
E. 26 febrero 1273-v-17 marzo.

———

Sindicato Lactona (S. A.)

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio de acuerdo con lo sancionado en la Asamblea Ordinaria de Diciembre 27 de 1918, ha resuelto la emisión, a la par, de 1.164 acciones, las que podrán ser suscriptas por los señores Accionistas en proporción a las acciones que posean, a cuyo efecto deben de antemano, y antes del 8 de Marzo, retirar, los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano, en el escritorio de la Sociedad, Cangallo 315, las fórmulas para la declaración de las acciones que poseen las que se recibirán en el mismo local, hasta el 15 de Marzo próximo. — El Directorio.
E. 25 febrero 1230-v-8 marzo.

———

The Argentine Warrant Company Ltd.
(En liquidación)
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1919, a las 9,45 antes meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar le siguiente,

Orden del Día:
1º Consideración y aprobación de la cuenta de liquidación de la Sociedad.
2º Designación de Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberan justificar previamente su carácter de tales, antes de la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Presidente.
E. 25 febrero 1231-v-15 marzo.

———

Banco Hispano Sudamericano
Victoria Nº 502.—Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplentes.
3º Reforma del artículo 2º, inciso 3º de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para aprobación del acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá depositarse las acciones hasta el día 11, de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.
E. 25 febrero 1235-v-14 marzo.

———

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo de 1919, a las 11 antes meridiano, en su local, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del Día:
1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919. — El Secretario.
E. 25 febrero 1236-v-14 marzo.

———

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón de asambleas del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1918.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Santiago Capdepont (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios); Mariano J. Martínez, inciso comisionistas de Bolsa; Juan Chapar, inciso 1º; Elías Romero, (renunciante), inciso 2º; Miguel Camuyrano, inciso 5º y Jorge C. Dickinson, inciso 7º por terminación de mandato.
3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios; 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes a los incisos 1 y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10; 11; 12 y 13 del citado artículo.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.
Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.
Se previene igualmente a los señores socios que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la asamblea, inscribirse previamente, y hasta el día víspera de celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 a. m. a 5 p. m. en el registro abierto a tal efecto en la secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la asamblea ni participación en las elecciones. — Buenos Aires, Febrero de 1919. P. Christophersen, Presidente. — John C. Zimmermann, secretario.
E. 24 Febrero Nº 1183-v- 14 Marzo.

———

Banco de Madrid y Buenos Aires
— 840 Avenida de Mayo 840 —

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1919 a las 10 a. m. en su local de la calle Avenida de Mayo Nº 840, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 9º ejercicio.
2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Elección de un Director titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Juan Pomés, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco las acciones certificados o recibos de cuotas correspondientes o algún otro Banco u Oficina Pública. — (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919. — El Gerente.
E. 24 Febrero Nº 1182 -v- 21 Marzo.

———

Sociedad General Pobladora
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el 20 de Febrero el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Marzo próximo, a las 4 de la tarde en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente,
3º Aprobación del acta de esta asamblea.
Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. Las boletas de entrada expedidas ya, serán válidas para la nueva asamblea.—El Gerente.
E 22 febrero 1.164-v-7 marzo

———

«Frigator Argentino»
Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de artículos alimenticios.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el Lunes 17 de Marzo de 1919, a las 4 p/m. en el local social, San Martín 66.

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General correspondientes al 2º Ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1917.
2º Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance General correspondientes al 3º Ejercicio.
3º Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1919.—El Directorio.
E 22 febrero 1.165-v-17 marzo

———

Cereal Deposit Company
Cangallo Nº 465
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 12 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Cangallo Nº 465, para tratar la siguiente: orden del día:
Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. de 1918 y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — M. A. Montes de Oca, Presidente.
E. 22 Febrero Nº 1170 -v- 12 Marzo.

———

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
«Las Lagunitas»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Compañía terminado el 30 de Junio de 1918.
2) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Alberto del Campo y Mariano J. Martínez, respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.
3) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, antes

de las 4 pasado meridiano del día 15 de Marzo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 22 febrero Nº 1172-v-15 marzo.

La Ibero Platense
Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Marzo, en el local social Maipú Nº 231 a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance General correspondiente al octavo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años, dos por un año; tres Directores Suplentes, por un año; Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1919. — El Secretario.

Nota: Como lo dispone el Art. 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea se deberá depositar en las oficinas de esta sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. Por la Ibero Platense, El Director General Interino.

E 22 Febrero Nº 1177 -v-12 marzo

Haciendga y Criadero, José Balbiani S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c, y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 17 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de dos Directores y de Síndico.

4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 p.m. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — José Balbiani. Presidente.

E. 21 febrero 1139-v-15 marzo.

«Casa Escasany»
Sociedad Anónima
Joyería y relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la Sociedad (Perú esquina Rivadavia) para ocuparse de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de los Directores, en reemplazo de los señores Santiago Brusa, y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas de las Series A, B, C y D, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — S. Brusa, Sub-Gerente.

E. 21 febrero 1142-v-12 marzo.

Sociedad Anónima Pedernales. Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1919 a las tres pasado meridiano en la calle Sarmiento 643, escritorio 123, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e información del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado que las sustituya en la caja de la Sociedad a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 21 febrero 1150-v-12 marzo.

Sociedad Anónima Prince George's Hall
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

Se previene a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Viernes 7 de Marzo 1919, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día::

1º Memoria y balance correspondiente al Ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

E. 21 Febrero Nº 1151 -v- 7 Marzo.

Compañía Nacional de Trasportes
«Expreso Villalonga»

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 14 de Marzo próximo a las 4 p. m. en la Administración, Balcarce 278 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasa el 11 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. Buenos Aires, Febrero 19 de 1919. — El Directorio.

E 20 febrero Nº 1114 -v13 marzo

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Lda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Marzo próximo a las 4 de la tarde en el local Pasaje Güemes, escritorio 342/44, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de lo Estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 20 Febrero 1120-v-11 Marzo.

La Germano-Argentina
Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1919, a las 4 de la tarde en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1919. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos.). — Ed. Hermanni.

E-19 febrero 1056-v-10 marzo

Sociedad Rural de Río Colorado

De acuerdo a lo prescripto por el artículo veintinueve de los estatutos y a solicitud del señor Síndico, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día diez de Marzo de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Centro «Brisa del Sud», Pueblo Río Colorado, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma del artículo diez y nueve de los estatutos en vigencia con el objeto de que puedan formar parte de la Comisión Directiva, todo accionistas cualesquiera sea el número de acciones que posea.

2º Para que se considere los balances, memorias anuales y cuentas de Ganancias y Pérdidas presentadas por las respectivas Comisiones Directivas y referentes a los ejercicios cerrados el quince de Septiembre de mil novecientos diez y seis, y treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete.

3º Para que se faculte al actual Síndico Doctor Francisco Cantón, controle los Balances, Memorias Cuentas de Ganancias y pérdidas referidos en el 2º punto y se expida en la misma asamblea aconsejando si deben o no aprobarse, y, una vez oído el Síndico, sean considerados por la Asamblea, y aprobados si corresponden.

4º Para considerar y aprobar el balance general memoria anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas, que presenta la actual Comisión Directiva, y dictamen del Síndico, referente al ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y ocho,

5º Para que de acuerdo a los artículos 21 y 22 de los Estatutos, elegir para integrar la Comisión Directiva por el ejercicio de 1919, cinco accionistas, en reemplazo de los señores Francisco Echenique, Joaquín Aznarez Francisco Ansorena, Gerónimo F. Cánepa y Tomás Islas, (estos dos últimos han fallecido), que cesan en su mandato.

6º Elección y designación de Síndico para el año 1919, artículo 28 de los estatutos.

7º Designar cinco accionistas para aprobar y firmar el acta.

«Art. 31. — El derecho del voto en las Asambleas Generales sólo podrá adquirirse previo depósito de las acciones por parte de los accionistas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado al efecto, recibiendo una boleta firmada, que acredite el depósito e indique el número de votos que le corresponden sirviendo la misma boleta de entrada a la Asamblea. — Río Colorado, Febrero 18 de 1919. — Francisco Echenique, Presidente. — Marcelino Tapia, Secretario. — El Representante de la Sociedad.

E-19 febrero 1059-v-10 marzo

«L'Italia del Popolo»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos Sociales convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Marzo de 1919, a las 9 p/m. en el local de la Sociedad, Florida 550, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación al artículo 8º de los Estatutos Sociales, aumentando el número de Miembros del Directorio.

2º Modificación al artículo 4º de los Esattutos Sociales, aumentando el capital social, según lo previsto por el artículo 6º de dichos Estatutos.

3º Elección de un Director titular por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico titular por un año.

6º Elección de nuevos Directores, de acuerdo con lo que se resolverá sobre la propuesta de modificación al artículo 8º de los Estatutos, los que asumirán su cargo una vez aprobada por el Superior Gobierno la modificación correspondiente de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 550.—Buenos Aires, Febrero de 1919.—El Directorio.

E 18 febrero 1.015-v-8 marzo

«La Caución Comercial»
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 12 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 70, en la cual se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado. Presidente.

E 18 febrero 1.010-v-12 marzo

«Sociedad Mensajeros de la Capital»
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Marzo del corriente a las 10 a.m., en el local de la Administración, Calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio 1918.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4º. — Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1919.

5º. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — El Directorio.

E 17 Febrero Nº 936-v-15 marzo

Quebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo a las 4 de la tarde, en el local calle Bartolomé Mitre 531, altos,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias

y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1919. — El Directorio.
E. 14 Febrero Nº 925 -v- 6 Marzo.

Sociedad Anónima Molinos Castaños y Marini Limitada
Calle 25 de Mayo Nº 267
Buenos Aires
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1919 a las 3 p.m., en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

2º Distribución de utilidades del tercer ejercicio.

3º Elección por tres años de Presidente, Director Secretario y seis Directores titulares en reemplazo respectivamente de los señores Víctor M. Castaños, Juan Buelinckx, Casimiro de Bruyn, Simón Guthmann, Francisco Marini, Cristóbal Orcoyen, Juan B. Mosso y José Orfila, que han terminado su mandato.

4º Elección por tres años de Substituto del Presidente, Substituto del Director Secretario y Substituto de los seis Directores Titulares en reemplazo respectivamente de los señores Juan E. Castaños, Santiago Ruff, Jorge Oster, Mauricio Marx, Pedro Beloqui, Ovidio C. Carrere, Luis E. Orcoyen y Alejandro Orfila, por terminación de su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale respectivamente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder asistir al acto deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1919. — Juan E. Castaños, Presidente Substituto.
E. 13 febrero 893-v-7 marzo.

«Banco Constructor Argentino»

Asamblea General Ordinaria del 6 de Marzo de 1919

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local social, Perú Nº 321, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de: Presidente, Vicepresidente, un vocal y un suplente por tres años y un vocal por dos años; Síndico Titular y dos Síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deben depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

— Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Tesorero.
E. 12 Febrero Nº 867 -v- 6 Marzo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en e tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieren sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

Avenida De Mayo 1034

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Balance trimestral al 31 de Enero de 1919
Capital autorizado.... $ c/l 1.000.000. —
« subscripto..... « 300.000. —
« realizado...... « 247.500. —

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones......		700000 —
Accionistas....		52500 —
Muebles y útiles		4128 01
Impresos......		1022 60
Caja y Bancos..		120864 59
Títulos de renta		248573 —
Valores en depósito.......		65000 —
Banco Español, cuenta títulos..		163600 —
Siniestros.......		6247 08
Gastos generales y sueldos.		17504 25
Impuestos......		4238 50
Deudores varios	537 39	19708 58
Comisión.......	2921 70	
Reaseguros pasivos........	141 25	15369 87
Comisiones.....	890 60	21720 80
	4490 94	1440477 28

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Depositantes de valores		65000 —
Ganancias y pérdidas.........		123 15
Títulos depositados		163600 —
Reserva para riesgos en curso..		30000 —
« especial.		50000 —
« para siniestros pendientes		3000 —
Fondo de reserva		5859 11
Acredores varios		3706 39
Premios e intereses........	4490 94	112548 42
Comisiones.....		6640 21
	4490 94	1440477 28

Joaquín Cabot, vice presidente.— P. Taranco, gerente.— Angel Brieva, contador.— A. Darmandrail.— síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E 6 marzo—1406-v-8 marzo

BANCO COMERCIAL ITALIANO

BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizado por Decreto de 14 de Agosto de 1907

Balance general de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1918
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de Febrero de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				
Subscriptas		5000000 —		
A emitir..................		5000000 —		10000000 —
Caja:				
Existencia en efectivo.......	22664 38	4681020 93		
Depósitos en Bancos.......	283 88	1897104 95		
Clearing..................	77963 22	5479979 79	100911 48	12058105 67
Descuentos y Adelantos:				
Cartera, existencia..........	54500 —	19930964 06		
Adelantos en cta. cte. y ctas. caucionadas..............	10759 80	5313283 71	65259 80	25244247 77
Corresponsales del Exterior...			390224 71	
Títulos......................				202162 02
» del Fondo Empleados....				38024 —
Inmuebles..................				1319549 84
Muebles y Utiles..............				1 —
Dividendo provisorio al 30/6/1918				171139 50
Valores en Depósito:				
Al cobro por cta. de terceros..	117892 54	438305 54		
En custodia................	1475855 21	11993916 55		
En caución........	810346 40	6386686 34	2405094 15	18818908 43
Varias Cuentas (saldos deudores)			34178 —	1643 —
Conversiones........			118191 44	
			3113859 58	67853781 23
PASIVO				
Capital Autorizado............				10000000 —
» Realizado............				5000000 —
Fondo de Reserva...........				637085 81
» de Previsión Especial...				362914 19
» de Aux. Beneficencia y de Empleados:				
En títulos.........		38024 —		
En efectivo................		2620 55		40644 55
Dividendos a Pagar..........				40779 31
Depósitos:				
En c/c y a la vista.........	37448 77	15513265 68		
A Plazo Fijo y en Caja de Ahorros..................	671215 04	16419052 93	708663 81	31932318 61
Depositantes de Valores... ..			2405094 15	18818908 43
Varias Cuentas: (saldos acreedores).................			101 62	201875 53
Conversiones				268616 90
Ganancias y pérdidas..........				550637 90
			3113859 58	67853781 23

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales:		
Sueldos, donaciones, propaganda, impresos, etc........	219141 43	
Impuestos fiscales bancarios y patentes.......	37702 72	256844 15
Intereses pasivos......	822582 —	
Intereses de descuentos que pasan al otro ejercicio ...	130000 —	952582 —
Amortizaciones		14036 94
Saldo		550637 90
		1774100 99
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1288 25
Intereses activos y descuentos		1689038 54
Comisiones, cambios y beneficios diversos..................		83774 20
		1774100 99

José E. Piñero, presidente.— Domingo Repetto, gerente.—Jacobo Guelless, contador.— Vº. Bº.: Pedro A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E. 6 marzo — 1394-v-6 marzo

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 327

Casa Matriz: Copenhaguen (Dinamarca)
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1917.
Capital asignado a esta Sucursal............ ..... $ 100.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918 de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos...............	647598 91
Cuentas Corrientes..........	629647 17
Importación y Export........	295712 64
Obligaciones a cobrar.......	75953 11
Cuentas varias..............	15405 94
	1664317 77

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz y Sucursales..	1575340 50
Obligaciones a pagar.......	88977 27
	1664317 77

John Riedel, gerente

Buenos Aires, 22 de febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E 6 febrero — 1398-v-6 marzo

—BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

Acciones:	
Autorizado	$ 1.000.000 —
Emitido e integrado	» 500.000 —
Debentures 8 % 1915:	
Autorizado	» 1.000.000 —
Subscripto 1a serie	» 500.000 —
Amortizado 1a »	» 47.900 —
Emitido 2a »	» 500.000 —
Subscripto 2a »	» 259.000 —
Amortizado 2a »	» 36.000 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1919. — 5° mes — 15° ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones Saldo a emitir			500000 —
Emisión de Debentures 2a serie: Emitido	500000 —		
» » » » Subscripto	259000 —		241000 —
Bonos subscriptos			6279000 —
Préstamos			
Hipotecarios sorteados	1672600 —		
» Art. 32	1357100 —	3029700 —	
Préstamos Art. 33		236185 —	3265885 —
Préstamos en trámite			71000 —
Acciones en garantía, Directorio			55000 —
Propiedades			852382 01
Fondos Caja y Bancos			294739 43
Títulos			49072 37
Varios deudores			425151 77
Cuentas de gastos			35311 98
Cuentas de orden			17465 04
Intereses debentures			27300 —
			12113307 60

HABER		
Capital autorizado		1000000 —
Debentures 8 % 915 1a serie: Emitido	500000 —	
» » » » » Amortizado	47900 —	452100 —
Debentures 8 % 915 2a » Emitido	500000 —	
» » » » Amortizado	36000 —	464000 —
Bonos emitidos		6279000 —
Integración de bonos		2017074 —
Cuentas corrientes		139968 65
Fondo de acumulación		1114682 75
Fondo de reserva		189000 —
Fondo de previsión		175000 —
Préstamos acordados		71000 —
Directorio. Acciones en garantía		55000 —
Varios acreedores		45265 34
Ingresos varios		78503 84
Dividendos a pagar		1832 —
Dividendos: Saldo sin distribuir		881 02
		12113307 60

J. Begg, presidente.— S. Wormser, gerente. — R. D. Rezával, contador.— T. K. Minscough, síndico

Buenos Aires, Febrero 25 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 6 marzo — 1396-v-6 marzo

COMPAÑÍA MERCANTIL DEL CHUBUT

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 1911

Capital autorizado:
$ 5.000.000 — m/n (100.000 acciones)

Capital subscripto:
$ 1 284.100 — m/n (25.682 acciones)

Capital realizado
$ 1.263 850 — m/n.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas	3736150 —
Propiedades:	
Edificios, terrenos, etc	1075137 22
Caja, Bancos y Agencias	321861 23
Mercaderías	2045620 80
Gastos de registración	16452 84
Frutos del país	206346 69
Cebada	111 69
Pasto seco	25618 82
Trigo	9296 78
Semilla de alfalfa	87639 96
Hacienda	99103 39
Fabricación de quesos y manteca	101262 53
La herrería	1351 31
Letras a cobrar	321535 69
Deudores	1374660 24
Gastos generales	61367 46
Intereses	19096 75
Gastos del síndico	88 30
» » directorio	23 —
Compostura de edificios	370 67
Seguros	7145 55
Acciones compradas	650 —
	9510800 92

HABER		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		101122 22
» » » (compras de los accionistas)		23529 58
Fondo de previsión		47796 93
» médico		2910 —
» de depreciación		326129 65
» » seguros		400361 22
Accionistas		35281 47
Cuentas en suspenso		79513 47
Obligaciones a pagar		31952 11
Acreedores en cuenta especial depósitos a plazo fijo como sigue:		
90 días plazo (5 % interés anual)	16175 99	
180 días plazo (6 % interés anual)	156107 57	
Un año plazo (7 % interés anual)	405819 53	
Dos años plazo (8 % interés anual)	502606 37	1080709 46
Acreedores varios		2112419 33
Ganancias y pérdidas		254959 47
Comisiones		8135 82
Descuentos		6862 19
Traspaso de acciones		18 —
		9510800 92

Hugh Griffith, vice-presidente. — R. Nichols, secretario.—Joseph Jones, gerente.—Harri E. Roberts, contador.—J. M. Thomas, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 6 marzo — 1315-v-7 marzo

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas, Belgrano 1954

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1909.

Capital autorizado $ 250.000 (en 5 series de $ 50.000 cada una)

Capital subscripto y realizado $ 147.000 (1a y 2a parte de la 3a serie)

Capital a subscribir $ 102.000 (parte de la 3a 4a y 5a serie)

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

13° ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 1919.

ACTIVO	
Material sanitario	15496 28
Instrumentos y aparatos cirujía	5553 80
Muebles y útiles	4884 20
» » » Anexo	3230 70
Títulos y acciones	1341 29
» en depósito	27200 —
Deudores varios	2000 —
» » Anexo	717 04
Caja Bancos	26089 04
Inmuebles	245024 06
	331539 41

PASIVO	
Capital suscrito y realizado	147400 —
Saldo canje acciones La Univer	177 73
Fondo de reserva	18305 15
Títulos en garantía	27200 —
Fianzas en efectivo	7930 —
Hipotecas	115664 84
Ganancias y pérdidas (saldo)	14861 69
	331539 41

DEMOSTRACION DE LA CUENTA de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre 1918

DEBE		
Intereses y descuentos saldo		5889 03
Títulos y acciones 20 %		336 07
Muebles y útiles anexo 10 %		358 96
Deudores varios anexo 25 »		239 01
Material sanitario 10 %		1721 80
Inmuebles 6 %		15639 83
Gastos generales saldo		5557 47
Fondo infortunio empleados »		2000 —
Médicos	88462 50	
Dentista químico masagista	6089 50	
Sanatorio y subsidios	17063 50	
Medicamentos y Baños	93590 85	
Alquileres y teléfonos	16450 05	
Sueldos	54012 60	
Comisiones y corretajes	39603 75	
Gastos generales	12684 24	
Gastos de instalación	9512 05	
Amp. y Refac. Belgrano 1954	2589 68	
Instrumentos y aparatos Cirujía 20 %	1388 44	
Muebles y útiles 20 %	1220 09	342667 25
Saldo, utilidad líquida		14861 69
		389271 11

HABER		
Saldo ejercicio anterior	1489 99	
Entradas del anexo	31704 79	
Rentas	28400 23	61595 01
Abonados cuotas cobradas	327547 50	
Carnets	128 60	327676 10
		389271 11

José V. Varalla, presidente.—Juan Manzini vice-presidente.—A. M. Gutiérrez, director gerente—J. B. Bottinelli, secretario—M. J. Montesano tesorero.—J. J. Vega, contador. — A. E. Amoretti, vocal. — Isidro Reyna, vocal. — A. Traverso, síndico.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 6 marzo — 1405-v 6 marzo

Sociedad Anónima Diario La Nación

344—SAN MARTIN—374

Autorizada por decreto de Mayo 24 de 1909

10°. Ejercicio—Enero 1°. a 31 de Diciembre de 1918

Balance general al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado en la asamblea general del 11 de febrero de 1919, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Avisos y subscripciones, a cobrar s/libros		636210 60
Caja y Bancos, existencia	1065 44	1147247 67
Inventario: existencia de libros de la biblioteca papel de diario y materiales		1224065 52
Propiedades.		502349 60
Refacción edificios		272518 66
Caja de pensiones y jubilaciones, invertido en terrenos		160000 —
Propiedad literaria		34590 38
Títulos y acciones		5475 —
Varios deudores en c/corriente.		55960 45
Título y clientela		3228616 53
Historia del mundo		561691 —
Cambios		2421 42
Maquinarias, matrices y tipos, muebles e instalaciones eléctricas		901021 64
	1065 44	8095958 40

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Capital:		
Autorizado, suscripto y realizado.		5000000 —
Caja de pensiones y jubilaciones		172449 20
Varios acreedores.		1423523 22
Garantías.		600 —
Fondo de reserva		689905 36
Fondo de amortización		434480 80
Cambios	1065 44	
Dividendo		375000 —
	1065 44	8095958 40

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada en la asamblea general del 11 de febrero de 1919, sin modificación

ENTRADAS		$ m/n
Avisos, subscripciones y biblioteca		6158792 22

SALIDAS		$ m/n
Papel de diario, servicio telegráfico, sueldos, salarios, gastos generales, etc.	5178691 92	
Muebles, maquinarias, refacción propiedades, matrices y tipos: amortizaciones	140672 27	
Pensiones y jubilaciones	18978 —	5338342 19
Distribución de las utilidades		
Dividendo: $ 75 por acción o sea 7 1/2 % sobre el capital.	375000 —	
A fondo de reserva 5 % de las utilidades líquidas del año	41022 50	
Saldo de utilidad líquida que pasa a fondo de amortización	404427 53	820450 03
		6158792 22

Luis Mitre, presidente. —M. Rodríguez Giles, contador. - Vo. Bo. Alberto Caprile, síndico.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 6 marzo — 1415-v-6 marzo

Banco Comercial Italiano

BARTOLOME MITRE 464

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907

Capital autorizado.............................. $m/n 10.000.000 —
» subscripto.............................. » 5.000.000 —
» realizado.............................. » 5.000 000 —

Balance mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Enero de 1919

ACTIVO	$ c/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				
Subscriptas....................		5000000 —		
A emitir....................		5000000 —		10000000 —
Caja:				
Existencia en efectivo........	80435 86	4361505 43		
Depósitos en Bancos........	283 88	2844348 81		
Clearing....................	52053 22	3642571 13	132772 96	10848425 37
Descuentos y adelantos:				
Cartera: Existencia..........		20279699 55		
Adelantos en ctas. ctes. y ctas. caucionadas..........	73175 27	5886661 13	73175 27	26166360 68
Corresponsales del exterior....			355193 38	
Títulos....................				202162 01
Títulos del fondo de empleados				38024 —
Inmuebles....................				1319455 34
Muebles y útiles..............				1 —
Dividendo provisorio 30/6/1918.				171206 —
Valores en depósito:				
Al cobro por cta. de terceros	84210 79	413031 73		
En custodia..................	1474943 59	12551321 45		
En caución..................	810779 73	6285181 17	2369934 11	19249534 35
Varias cuentas:				
Saldos deudores..............			6260 56	40123 84
Conversiones..................			190092 42	
			3127368 70	68035292 60
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado..............				5000000 —
Fondo de reserva				637085 81
Fondo de previsión especial...				362914 19
Fondo de auxil. y benef. de empleados:				
En títulos....................		38024 —		
En efectivo..................		2620 55		40644 55
Dividendos a pagar..............				40701 31
Depósitos:				
En cta. cte. y a la vista....	44208 24	14405431 17		
A Plazo Fijo y en Caja de Ahorros..................	712772 50	17104389 57	756980 74	31509820 74
Depositantes de valores........			2369934 11	19249534 35
Varias cuentas:				
Saldos acreedores..........			453 85	762563 42
Conversiones..................				432028 23
			3127368 70	68035292 60

José E. Piñeiro, presidente.— Domingo Repetto, gerente.— Jacobo Guelles, contador.—Vo. Bo.: Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 6 marzo — 1395-v-6 marzo

LA UNION GENERAL AGRICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 Mayo 1913 y 29 Mayo 1916

Capital autorizado...... $ m/n 500.000 —
» subscripto........ » 100.000 —
» realizado .... » 55.000 —

Balance Trimestral al 31 Diciembre 1918 (2º Trimestre 6º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones..................	400000 —
Accionistas..................	45000 —
Acciones en garantía	18000 —
Agencias..................	440870 69
Bancos..................	150101 49
Caja	1541 29
Obligaciones a cobrar......	2655 59
Siniestros..................	206662 32
Cuentas varias	57323 80
Polizas acciones (V. Nominal)	644620 90
	1966776 08

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Acciones en depósito......	18000 —
Capital acumulado.	34980 27
Amortizaciones.......... ..	2490 84
Fondo de reserva..........	17406 39
Fondo de previsión.........	34967 90
Premios..................	506299 29
Reserva especial..........	12255 11
Intereses y descuentos......	3149 49
Cuentas varias......	192605 89
Socios asegurados (V. Nominal)...	644620 90
	1966776 08

Buenos Aires, 29 de Enero 1919

T. Menta, presidente.— A. Chiarella, administrador — Juan B. Uboldi, tesorero.— Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo, esta autorización, el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamento del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, **Jefe.**

E. 1º marzo — 1368-v-6 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 21 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de Invierno del corriente año, para el personal de Jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero de 1919.

-v- 21 Marzo.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 4 p/m., por el término de diez días, para la impresión de la memoria del año 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 54967-L-1919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — El Secretario.

v-6 marzo

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes próximo a las 2 p/m., para la ampliación de 2 w. c. y mingitorios en el corralón de limpieza de la sección Sud, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — El Secretario.

v-6 marzo

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la provisión de carpintería, de puertas y ventanas de una casa colectiva en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se proveeran en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el Lunes 24 de Marzo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario.

v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de: paño para el vestuario de invierno, lana lavada y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 361), el día 6 de Marzo del corriente año, a las 3 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919 — El Director Interino.

-v-6 marzo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo trimestre del corriente año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Director interino.

v-25 marzo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, comestibles y otros artículos de consumo, combustibles y harina de trigo para pán, marca cero «0», para el segundo trimestre del corriente año y artículos de ropería, sastrería y zapatería destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 7 de Marzo próximo, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Director Interino.

v-7 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 359) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüé, Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Márcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 1263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285) Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 2120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 3 p/m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos; forrajes, papas y batatas, pescados, verduras y frutas, comestibles, (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón, leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menage, artículos de electricidad, artículos sanitarios artículos para peluquería, materiales para canastería, y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial farmacia, droguería, y artículos para curación artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 17 de Febrero en curso inclusive para las obras de terminación del edificio escolar fiscal, de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 3 p. m. en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodriguez Peña Nº 935 (1er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles, (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — El Secretario General.

V 18 marzo.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 11 del corriente a las 3 y 30 p/m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Abril de 1919.

Mensualmente:

50 kilogramos aceite «Otto e. de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de 1ª.
350 kilogramos arroz «Glacé»
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.

20 kilogramos arvejas secas partidas.
60 kilogramos arvejas secas enteras de primera clase del año.
20 kilogramos achicoria de 1ª clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama de 1ª.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa de fósforos «Victoria».
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos «Sauco» buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo de 1ª.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala de papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higos.
1 kilogramo pasas de uvas.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos té Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearinas.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Diariamente:

1 pollo grande, gordo sano.

Mensualmente:

30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado de 1ª.
70 kilogramos café «Brasil» en grano, tostado de 1ª.

Mensualmente:

4340 kilogramos carne de vaca, gorda de 1ª fresca despostada sin cogote ni garrón.
3 kilogramos de tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glosgow, zarandeado.
5000 kilogramos leña de quebracho.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte sin polvo.
1500 astillas de leña de espinillo, largas y gruesas.

Diariamente

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
1/2 kilogramo apio.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

1000 piezas de fruta de estación, de primera calidad.

Mensualmente

5 kilogramos aceite de recino.
4 litros aceite de trementina.
2 kilogramos ácido bórico.
1 kilogramo ácido cítrico.
2 litros agua de azahar.
7 litros alcohol a 95°, rectificado.
3 kilogramos algodón boricado.
1 ltiro amoníaco.
100 gramos aspirina.
25 gramos azufre (flor).
150 gramos bismuto subnitrato.
25 gramos cafeína.
250 gramos cloroformo.
2 kilogramos coca (hojas).
500 gramos cretá preparada en polvo.
50 gramos diastaza.
25 gramos dionina.
50 gramos éter sulfúrico.
6 metros gasa hidrófila.
250 gramos goma arábica (polvo).
25 gramos ictiol.
25 gramos yodo metálico.
1 kilogramo jarabe codeína.
2 kilogramos yoduro de hierro.
2 kilogramos jarabe Tolú.
3 kilogramos lino (semilla).
150 gramos láudano sidhenam.
50 gramos lanolina.
6 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
2 kilogramos magnesia calcinada (Erba pesada).
2 kilogramos citrato efervescente.
1 kilogramo malva (hojas).
500 gramos pastillas clorato de potasa.
1 kilogramo polígalo (raíz).
50 gramos pomada mercurial (simple).
250 gramos potasio bromuro.
125 gramos piramidón.
500 gramos quinina (sulfato).
1 docena cajas sinapismos «Rigoleau».
4 kilogramos sodio bicarbonato.
1 kilogramo sodio biborato.
250 gramos sodio bromuro.
250 gramos tintura de kola.
1 docena cajas soda purgante.
250 gramos talco de Venecia.
1 kilogramo tilo (flores).
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de hola.
250 gramos tintura de quina.
3 kilogramos vaselina blanca.
3 gruesas virutas surtidas.
250 gramos zinc óxido.
1 docena vendas cambray 5 por 0.005.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande, fresco ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — La Dirección.

-v-11 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

V. 28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 p/m., por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón N° 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m., — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón N° 1407 cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.) Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las tres p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-28 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para el fletamento por entero del Transporte Chaco con destino a Europa y Norte América, para el día Jueves 6 de Marzo próximo a 2 hs. p. m. Para consultar el plano del buque informes y condiciones del fletamento, ocurrir a la División Comprras.

-v- 6 Marzo.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 25 de Marzo del corriente año, para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

-v- 25 Marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 14 de Marzo próximo a las 3 y 30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría Genral de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Remigio Lupo. — Director General de Inmigración.

V 14 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos $4.648,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.

v-28 febrero.

Llámase; nuevamente; a licitación pública para el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de artículos y útiles de escritorio y dibujo, etc. para el año en curso.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 m/n

Para datos, detalles, muestras, etc., dirigirse directamente a la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El secretario.

v-20 marzo

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 1 p. m. para la ejecución de obras de reparo en el camino de Speluzzi a colonia Velvedere, zona del Ferrocarril Pacífico, territorio de la Pampa, cuyo presupuesto asciende a $ 17.950,00 m/n. y plazo de 180 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado respectivo de la Capital de la Pampa o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El secretario.

v-6 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa Debora Byant de Ríos, y doña Carmen Agripina Olimpia Ríos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Diego Ríos. — Buenos Aires, Marzo 1° de 1919. — El Secretario.

-v- 14 Marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don José Lecona, en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don José Lecona. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — El Secretario.

-v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia María Estrada de Cano, en su carácter de viuda del ex-Secretario de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Criminal de la Capital, don Julio César Cano, — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-10 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto del Art. 51 de la Ley 4349, doña Asunción Oyola de Mauri, en su carácter de viuda del ex- Mayordomo del Ministerio de Guerra, don Germán Mauri. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Deolinda Howe de Serqueira por sí, y sus hijos menores doña Deolinda, don Gustavo Aristóbulo, doña Nélida Olimpia, don Carlos Alfredo Segundo, y don Roberto Aníbal Serqueira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- Guarda de 3ª del Resguardo de la Aduana de San Nicolás don José M. Serqueira. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ambrosia Policarpa Beretervide de Uriarte, y por sí la Señorita Noema Sidonia Uriarte, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Gregorio Uriarte. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D.ª Francisca Cappolino de Campagnoli, por sí y sus hijos menores don Pedro, don Próspero don Francisco y doña Sara Campagnoli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- empleado del Arsenal de Guerra don Francisco Campagnoli. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación

de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Casimiro de Gallardo, en su carácter de viuda del ex-ordenanza de la Curia y Obispado de Salta, don Hermenegildo Gallardo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Arpalice Rosa de Ferrari Bravo, por sí y sus hijos menores, don Carlos Juan y don Humberto Ferrari Bravo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Arturo de Ferrari Bravo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando devolución de descuentos doña Juana Serantes de Sacramento, en su carácter de madre del ex-empleado del Ferrocarril del Oeste, don Juan Manuel Sacramento. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo García que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Suses que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, JULIO NIEVAS, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, MANUEL MOURE GONZALEZ, que deben apersonarse a la Seccion (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egidio Nocoli que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7/1919. — El Secretario.

-v- 17 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Steeb, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio del Castillo que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Secretario.

v-14 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Márcos Ayala, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — El Secretario

V 13 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Califre, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — El Secretario.

-v- 7 Marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don León de Gracia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 32,65 c/l., importe a que asciende el saldo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en concepto de impuestos por bebidas alcohólicas, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 5 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 23 de 1919. — El Secretario.

E. 6 Marzo -v-17 Marzo

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a doña Sebastiana Camina y a toda persona que se considere con derechos a una budinera con un peso bruto de un kilo cuatrocientos gramos de azafrán que llevaba oculta entre sus ropas, para que en el plazo fijado comparezca ante la oficina a cargo del subscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 14-letra J., del año en curso, que se le prosigue por desembarco de mercaderías sin permiso, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Febrero 25 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

-v- 6 Marzo.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Ramón Monzón y a toda persona que se considere con derechos a cinco docenas de jeringas de vidrio para inyecciones, que le fueron secuestradas al referido individuo cuando descendía del vapor «Reina Victoria Eugenia» y ocultas en un baúl de su equipaje, para que dentro del plazo fijado comparezcan junte la oficina a cargo del subscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 9-letra L. del año en curso, que se le prosigue por introducción clandestina de mercaderías, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Febrero 26 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

-v- 6 Marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Nuestras Encomiendas de la Dársena Sud Nos. 59 R. o 492 R, o 62 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo resuelto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Manuel Fernández, sin número, 1 tablón, serie W. 1557, fecha de entrada, Agosto 13 de 1917; Viappiani, sin número, 3 botellas, vapor, C. Santa María, serie, W. 1589, fecha de entrada, Agosto 16 de 1917; Y. E. de López, sin número, un paquete, vapor C. Santa María, serie, W. 1590, fecha de entrada, Agosto 17 de 1917; R. Vidal, sin número, 3 cajas, vapor Lambaré, serie, 1598 W. fecha de entrada, Agosto 20 de 1917; A. Hunié, sin número 3 cajas, vapor Lambaré; serie W. 1614, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; G. Medicho, 1 paquete, C. de Buenos Aires, serie W. 1622, fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; F. Herrera, un paquete, vapor C. de Buenos Aies, serie W. 1623, fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; Felipe Ayala, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W. 1644, fecha de entrada, Agosto 27 de 1917; J. Gómez Ortugues, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1658, fecha de entrada, Agosto 28 de 1917; E. Caranicola, sin número, 1 paquete, vapor Wuaneta, serie W. 1688, fecha de entrada, Septiembre 31 de 1917; Vilalonga, sin número, cajón, vapor Roma, serie W. 1712, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; Tambussi, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1714, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; C. Paliño, sin número, un bulto, vapor C. Santa María, serie W. 1719, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; González Mendilarso, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá, serie W. 1720, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; J. P. Tabani, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W. 1745, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; M. Martínez, sin número, 1 damajuana, vapor Guarany; serie W. 1746, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; J. T. Vázquez, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W. 1749, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; E. Céspede, sin número, una caja, vapor C. Santa María, serie W. 1750, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; S. Gracielli, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1751, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; José Armando, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1763, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; M. López, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1764, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Julio Peifer, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W. 1777, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Schufla, sin número, 2 cajas, vapor Wuaneta, serie W. 1781, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Marini, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W. 1787, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Pomar, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1804, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1917; A. V. Casari sin número, 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1811, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; C. Roberti; 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1814, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; E. Borenich, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1818, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; Vilalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1822, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; L. Brojer sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1858, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; H. Hernan, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1859, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; E. Marcote, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires serie W. 1869, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; S. Garay, sin número, 2 cajas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1870, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; Vilalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1863, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1917; Jorge Kuskau, sin número, 7 bultos, vapor Humaitá, serie W. 1874, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; E. Andacato; sin número, un paquete, vapor San Martín; serie W. 1876, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; M. Magdalena, sin número, 1 cajón, vapor Luna, serie 1881 W. fecha de entrada, Septiembre 17 de 1918; Juan Azaro, sin número un paquete vapor Humaitá, serie W. 1893, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1917; J. Liukirki sin número 3 líos, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1898/6, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; F. Léissa, sin número, 1 paquete, vapor Roma serie W. 1918, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1917; M. Priliuges sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María serie W. 1962, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1917; A. Salvo, sin número, 3 paquetes, vapor C. Santa María, serie W. 1964/6, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1917; C. Gerliane, sin número, 1 botella, vapor París; serie W. 1978, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1917; J. Terbi, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires serie W. 2008, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; L. F. Marinelli, sin número 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2011, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Vilalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2015, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Fco. Troiano, sin número, 3 bolsas vapor Tritón, serie W. 2017, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; M. García, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Mitre, serie W. 2034, fecha de entrada, Octubre 8 de 1917; A. Mortañola, sin número, 1 botella, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2058, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; Santos Lucerión, sin número, un cajón, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2054, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; A. Gobardo, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2067, fecha de entrada Octubre 11 de 1917; S. Baldrich, sin número 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2069, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; G. Morango, sin número, un paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2074, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; J. Martínez, sin número, 2 sobornales, vapor, México, serie W. 2105, fecha de entrada, Octubre 18 de 1917; Tomás Galante, sin número, un paquete, vapor Humaitá, serie W. 2119, fecha de entrada, Octubre 19 de 1917; L. Magnoli, sin número 2 botellas, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2123, fecha de entrada, Octubre 20 de 1917; I. Fabiani, sin número, un sobornal, vapor Bruselas, serie W. 2162, fecha de entrada, Octubre 24 de 1917; J. Amato; sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2225, fecha de entrada, Obre., 30 de mil novecientos diez y siete.

L. Liberato, sin número, 1 paquete vapor Luna serie W 2241/42, fecha de entrada Octubre 30 de 1917; P Breyer, sin número, 1 paquete, vapor Guarany; serie W 2254, fecha de en-

trada, Octubre 30 de 1917; D. Velázquez, s/número, un paq. vapor Bruselas, serie W 2270, fecha de entrada Noviembre 3 de 1917, M. Luna, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2272, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; A. Ferreyra, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie 2273/4, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1917; F. Mira, sin número; 2 botellas: vapor C. Buenos Aires, serie W 2276, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; C. Volante, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2280, fecha de entrada Noviembre 5 de 1917; R. Pascal, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 2298 fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; M. González, sin número, 1 botella; vapor C. Buenos Aires, serie W 2299, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; A. Stafardo, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 2305, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917, La confianza, sin número. 1 caja; vapor C. Santa María, serie W 2309, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; J. Amoroso, sin número; 1 paquete; vapor C. Buenos Aires; serie W 2324, fecha de entrada Noviembre 8 de 1917; M. Alvarez, sin número, 2 botellas; vapor C. Santa María, serie W 2331, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; T. Dalesio, sin número; 1 botella; vapor C. Santa Maríl; serie W 2332, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; Amadeo Gori, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 2355, fecha de entrada Noviembre 12 de 1917, Ruperto Buero sin número. 1 paquete, vapor Helios, serie W 2368; fecha de entrada Noviembre 13 de 1917, Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie W 2387; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; M. Mujica Gómez, sin número; 2 cajas, vapor Guarany, serie W 2388; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917: José Costa, sin número, 1 damajuana; vapor C. Santa María, serie W 2391; fecha de entrada Noviembre 15 de; 1917; Z. Argüello, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W 2413; fecha de entrada Noviembre 17 de; 1917; M. Fernández. sin número, 2 bultos, vapor Formosa, serie W 2419/20 fecha de entrada Noviembre 18 de. 1917; Handfuld, sin número; 1 paquete, vapor C. Buenos Aires; serie W 2445; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; León Tudin, s/número 1 bulto vapor C. Montevideo, serie W 2457, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número; 1 bulto, vapor C. Montevideo; serie W 2458, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número: 1 paquete, vapor C. Montevideo; serie W 2478; fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; F. Campan, sin número, 2 bolsas; vapor C. Montevideo; serie W 2492/95, fecha de entrada Noviembre 27 de 1917; Juan Estua, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W 2496, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; A. Botto, sin número dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 2497, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; R. Berud, sin número, 1 damajuana, vapor C. Montevideo; serie W 2510; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917 Lemino. sin número; 7 cajones: vapor Roma, sere W 2515/21; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2543; fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; 1917; Villalonga, sin número, 1 lata, vapor C. Montevideo, serie W 2545 fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; P. Vatuone sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2549; fecha de entrada Diciembre 3 de 1918; Carvaller, sin número, 1 paquete; vapor C. Montevideo, serie W 2567; fecha de entrada Diciembre 4 de 1918; Villalonga sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2583, fecha de entrada 0Diciembre 5 de 1918; A. López sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 2609; fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; Tito Colo, sin número, 1 lio, vapór C. Santa María, serie W. 2610, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; R. Miranda, sin número, 1 botella. vapor C. Santa María, serie W 2611, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; F. A. Muriarte, sin número, 1 lio, vapor C. Santa María, serie W 2633/34; fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin nómero, 2 latas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2640. fecha de entrada Diciem 2/918; La Confianza, s/número, 1 cajón. vapor C. Buenos Aires, serie W. 2656, fecha de entrada Diciembre 12 de 1918; Austral Magasine; sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires. serie 2730/32, fecha de entrada Diciembre 14 de 1918; D. Degregori, sin número, 3 bultos, vapor C. Buenos Aires. serie W 2806, fecha de entrada Dic. 20 de 1918; Villalonga, sin número. 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie: W 2815, fecha de entrada Diciembre 22 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires; serie W 2824, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confiaenza sin número, 1 caja vapor C. Buenos Aires; serie W 2836, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; La Confianza, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 2837; fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; La Confianza, sin número, 1 caja: serie W 2847; fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; Villalonga, sin número. 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie Z 1250, fecha de entrada Agosto 4 de 1917; Villalonga, sin número. 1 paq. vapor C. Buenos Aires, serie Z 1281; fecha de entrada Agosto 10 de 1917; A. Moscada, sin número, 1 cajón. vapor Viena, serie Z 1318, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; D. Gibson sin número, 1 cajón. vapor Argentino, serie Z 1435, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; C. Muller, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Quintana, serie Z 1457, fecha de entrada. Agosto 31 de 1917; Peborgh sin número, 1 cajón, vapor Asturiano. serie Z 1541; fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; V. Oscila, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá. serie Z 1714, fecha de entrada Septiembre 30 de 1917; Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Helios. serie Z 1710, fecha de entrada Octubre 6 de 1917; Villalonga, sin número. 1 cajón, vapor Helios; serie Z 1711. fecha de entrada Octubrse 6 de 1917; A. Mendoza, sin número, 2 bolsas, vapor Anita Barthe, serie Z 1721/22. fecha de entrada Octubre 8 de 1917; S. A Rovalo, sin número; 1 caja: vapor Tritón, s. Z 1782, fecha de ent. da, Octubre 22 de 1917; S. A. Rovalo, sin número, 1 paquete: vapor Tritón, serie Z 1783, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; The Dunlop Fire sin número. 2 rollos, vapor Asturianó: serie Z 1788/89, fecha de entrada Octubre 23 de 1917, Roberto Sepp, sin número. 1 caja; vapor Paris. serie Z 1819. fecha de entrada Octubre 27 de 1917, Villalonga, sin número. 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1897, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; R. W. Carrigan, sin número, 1 paquete; vapor Presidente Mitre serie Z 1969, fecha de entrada Noviembre 17 de 1917; M. Picazari M. P. sin número 1 cajón vapor Presidente Mitre, serie Z 2005; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; Gonzalo Sáenz y Cía. sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María; serie Z 2208 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin número; 1 paquete vapor C. Montevideo, serie Z 2310. fecha de entrada Diciembre 25 de 1917; Villalonga, sin número. 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z 2332, fecha de entrada Diciem. 28/917 Compañía Introductora de Buenos Aires, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie Z. 596; fecha de entrada Abril 27 de 917; A. Ganedo, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 996, fecha de entrada sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 1379, fecha de entrada Julio 6 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W. 1775, fecha de entrada Diciembre 16 de 1916; Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie W. 2696, fecha de entrada Noviembre 4 de 1915; Leantante, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 8, fecha de entrada Enero 2 de 1918; R. Alen, sin número, 1 lío, vapor C. Montevidieo, serie W. 9 fecha de entrada Enero 2 de 1918; I. Font, sin número. 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 17, fecha de entrada Enero 3 de 1918; Juan Conde, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 32, fecha de entrada Enero 4 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 47, fecha de entrada Enero 5 de 1918; J. Cano, sin número, 1 paquete, vapor Washington, serie W. 55, fecha de entrada, Enero 7 de 1918; José Russo, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 57, fecha de entrada Enero 7 de 1918; Eugenio Cubert, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 58, fecha de entrada Enero 7 de 1918; José Pani, sin número, 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 63, fecha de entrada Enero 7 de 1918; R. Pomarti, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 74; fecha de entrada Enero 8 de 1918; M. Serane, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 86, fecha de entrada Enero 9 de 1918; M. Chiesa, sin número, 1 lío, vapor C. Montevideo, serie W. 104, fecha de entrada Enero 10 de 1918; F. Grume, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 125, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 127, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Francisco Gord, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 137, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Juan Amareu, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 138, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Amado José, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W. 180, fecha de entrada Enero 16 de 1918; J. Cianere, sin número, 2 botellas, vapor C. Montevideo, serie W. 212, fecha de entrada Enero 20 de 1918; D. Vitela, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 213, fecha de entrada Enero 20 de 1918; Sgo. Laitane, sin número, 3 cuadros, vapor C. Montevideo, serie W. 215, fecha de entrada Enero 20 de 1918; J. Mazza, sin número, 1 bulto, vapor Camarones, serie W. 216, fecha de entrada Enero 20 de 1918; V. Esquina, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 217, fecha de entrada Enero 21 de 1918; J. Vastica, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 231, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Telarin, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 232, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Andrei, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 233, fecha de entrada Enero 22 de 1918; La Confianza, sin número, 1 barrica, vapor C. Montevideo, serie W. 238, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Rocha, sin número, 2 botellas, vapor Luna, serie W. 253, fecha de entrada Enero 23 de 1918; C. Fernández, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 273, fecha de entrada Enero 23 de 1918; S. Aguilera, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 274, fecha de entrada Enero 24 de 1918; E. Casili, sin número, 1 damajuana, vapor C. Buenos Aires, serie W. 282, fecha de entrada Enero 25 de 1918; La Confianza; sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 320, fecha de entrada Enero 27 de 1918; M. Brina, sin número, 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 322, fecha de entrada, Enero 27 de 1918; J. Croto, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 324, fecha de entrada Enero 28 de 1918; S. Lombardo, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 325, fecha de entrada Enero 28 de 1918; C. Pasini, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 326, fecha de entrada Enero 28 de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires, serie W. 328, fecha de entrada Enero 28 de 1918; A. Paterson, sin número 2 botellas, vapor Cabo Santa María serie W. 326, fecha de entrada Enero 30 de 1918; P. Massa, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 363, fecha de entrada Enero 30 de 1918; B. Biaghiari, sin número, 1 lío, vapor Cabo Santa María, serie W. 364, fecha de entrada Enero 30 de 1918; S. Notarco, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 367, fecha de entrada Enero 30 de 1918; J. Ricalde, sin número, 2 sobornales, vapor Lambaré, serie W. 380, fecha de entrada Enero 31 de 1918; A. Campos, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 381, fecha de entrada Enero 31 de 1918; J. Rodríguez, sin número, 1 damajuana, vapor C. Montevideo, serie W. 391, fecha de entrada Febrero 1º de 1918; M. Daul, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 407, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Rossi, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 408, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Isaac Gabot, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 416, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; A. Martínez, sin número, 1 tercio, vapor Lambaré, serie W. 423, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; U. González, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 437, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; J. Borrasita, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 438, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; F. Florentino, sin número, 1 valija, vapor Cabo Santa María, serie W. 469, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; Faliano Soler, sin número, 6 bolsas, vapor Cabo Santa María, serie W. 472, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. Tancredi, sin número, 1 caja, vapor Cabo Santa María, serie W. 475, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. López, sin número, 2 baúles, vapor Asturiano, serie W. 478/79, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; E. Ortiz, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Quintana, serie W. 482, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; J. J. Gicolco, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 533, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; M. Villa, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 534, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; S. Barco, sin número, 1 botella, vapor París, serie W. 535, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; H. Claudi, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 540, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; J. Estevez, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 542, fecha de entrada Febrero 11 de 1918; Mantels, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 575, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; Alisier, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 576, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; R. Magariños, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 577, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; E. Duopo, sin número, 2 botellas, vapor; Londres, serie, W., 580, fecha de entrada, Febrero 14 de 1918;

Marca V. Aiga, sin número, 1 damj., vapor Londres, serie W. 581, fecha de entrada febrero 14 de 1918; marca R. Carbone, sin número, 1 damj., vapor C. Buenos Aires, serie W. 584, fecha de entrada Febrero 15 de 2918; marca P. Taboada, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 585, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 2 bultos, vapor C. Montevideo, serie W. 597, fecha de entrada Febrero 16 de 1918; marca R. Baroy, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 605 y 607, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Pedro Costa, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 608, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca F. Malrar, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 611, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Santiago Gauchor, sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie W. 614, fecha de entrada Febrero 18 de 1919; marca Juan Vazquez, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W. 625, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Tebano, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca Riscualo, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 627, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca S. Climen, sin número, 1 caja y 2 bot., vapor Berna, serie W. 625/36, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca E. Baltar, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 642, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca D. D. Donado, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 643, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca L. Grimoldi, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W. 644/45, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca V. Ferrari, sin número, 5 cajas, vapor Asturiano, serie W. 665, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca E. Molina, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W. 667, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca A Langer, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 676, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca M. Chanón, sin número, 1 damj. vapor C. Montevideo, serie W. 677, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca D. Leirovich, sin número, 4 cajones, vapor Bruselas, serie W. 693, 95, 96,

97, fecha de entrada Febrero 23 de 1918; marca A. Di Carlo, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 700, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca Juan Serrano, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 701, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca L. Fregeiro, sin número, 1 paquete, vapor Santa María, serie W. 702, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca J. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 707, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca Ugo. Locatelli, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 716, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca J. Franco, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie W. 736, fecha de entrada Febrero 27 de 1918; marca M. C. Casteneira, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W. 771, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; marca P. Diana, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 779, fecha de entrada Marzo 3 de 1918; marca C. Bosco, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 782, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca J. Santo, sin número, 3 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 786, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Elvira Villardi, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 823, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca Gerella, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 824, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca S. Pastorino, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 825, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca D. Garay, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 826, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca K. Desauti, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 827, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca E. Ortiz, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie W. 828, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca M. A. Echapepietre, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 829, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Caamaño, sin número, 1 paquete, vapor Luna, serie W. 838, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Coll, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 845, fecha de entrada Marzo 8 de 1918; marca N. Friori, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 864, fecha de entrada Marzo 9 de 1918; marca L. Duluca, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 870, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca A. Muñoz, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 871, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca P. Duskerts, sin número, 1 paquete, vapor Argentino, serie W. 880, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca L. Bordes, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 885, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca A. Alonso, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 886, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca H. Schindam, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 936, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca J. Vilias, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 937, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca P. Parabese, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 938, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca González, sin número, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 940, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor C. Buenos Aires, serie W. 949/50, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca A. Dominio, sin número, 136 cajones, vapor C. Corrientes, serie W. 955, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca C. Alteta, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 958, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca S. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 960, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca J. Orfas, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 968, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca R. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 969, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Villanueva, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 970, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca D. Satorio, sin número, 4 bot., vapor S. Santa María, serie W. 984, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Ferrari, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 985, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca Daniel Botta, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 987, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca R. Rovina, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 988, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca J. Penades, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1000, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca B. Malán, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1004, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca T. Nicolán, sin número, 1 paquete vapor C. Corrientes, serie W. 1065, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca José Chiessa, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1071, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca Enrique Feliz, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1072, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca J. León, sin número, 2 damj., vapor C. Corrientes, serie W. 1093, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Angel Bonabis, sin número, 2 cajas vapor C. Montevideo, serie W. 1094, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Masatero, sin, número; 1 botella, vapor Cabo: Buenos: Aires,: serie W. 1120, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca Rodríguez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1121, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca S. Sulivan, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1155; fecha de entrada Abril 3 de 1918; marca Tufro, sin número, 1 bot., vapor C. corrientes, serie W 113, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca S. Badaraco, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1174, fecha de entrada; marca E. Brunet, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca Antonio Ropilli, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1206, fecha de entrada Abril 10 de 1918; José Colerino, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1207, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca J. Grande, sin número, 2 bot. vapor C. Corrientes, serie W 1223, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1242, fecha de entrada Abril 12 de 1918; marca S. Toghi, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1290, fecha de entrada Abril 19 de 1918; marca E. Corbachio, sin número, 1 canasto, vapor Eolo, serie W 1305, fecha de entrada Abril 20 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 1315, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca E. Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Argentino serie W 1319, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1409, fecha de entrada Abril 30 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 caja vapor C. Montevideo, serie W 1421, fecha de entrada Mayo 2 de 1918; marca F. Chiolo, sin número, 1 fardo, vapor C. Corrientes, serie W 1435, fecha de entrada Mayo 4 de 1918; marca M. Angulo, sin número, 3 cajones, vapor C. Bs. Aires, serie W 1453, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca J. Bouce, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie W 1459, fecha de entrada Mayo 67 de 1918; marca A. Campo, sin número, 1 paquete, vapor París, serie W 1479, fecha de entrada Mayo 8 de 1918, marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 1499, fecha de entrada, Mayo 9 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, C. Buenos Aires, serie W 1500, fecha de entrada Mayo 9 de 1918; marca Laborde, sin número, 2 bot., vapor París, serie W 1501, fecha de entrada Mayo 10 de 1918; marca F. Lacrou, sin número, 1 bulto vapor París, serie W 1525, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W 1530, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 1582, fecha de entrada, Mayo 17 de 1918; marca L. de León, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1590, fecha de entrada Mayo 17 de 1918; marca Villalonga, sin número; 1 barrica, vapor C. Buenos Aires, serie W 1618; fecha de entrada Mayo 22 de 1918; marca T. Mosquera, sin número, 1 lío, vapor C. Corrientes, serie W 1643, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca E. Sanguinetti, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W 1661, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca D. Martínez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1662, fecha de entrada Mayo 27 de 1918; marca E. Zárate, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1675 fecha de entrada Mayo 23 de 1918; marca J. Horn, sin número; 1 cajón; vapor Formosa; serie W: 1729, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca J. Bardieri, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie W 1730, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca D. Arza; sin número; 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 1736 fecha de entrada, Junio 4 de 1918; M. Morlange, sin número, 1 cajón, vapor Paris, serie W. 1740, fecha de entrada Junio 5 de 1918; A. Manzano, si nnúmero, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 1758, fecha de entrada, Junio 7 de 1918; Juan Galiano, sin número, 3 damajuanas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1788/89, fecha de entrada, Junio 11 de 1918; L. Alonso, sin número, 2 botellas, vapor C de Buenos Aires, serie W. 1790, fecha de entrada Junio 11 de 1918; Villalonga, sin número 2 cajones, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1795/96, fecha de entrada Junio 12 de 1918; S. Villalóriga, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, sesie W. 1822, fecha de entrada Junio 14 de 1918; J. D. Gurigni, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes. secie w. 1825. fecha de entrada Junio 15 de 1918; Juan Hortoz, sin número, 1 damajuana, vapor C, de Montevideo, serie W. 1939, fecha de entrada Junio 25 de 1918; Juan Marzano, sin número, 2 botellas, vapor Paris, serie. w. 1948, fecha de entrada Julio 1º de 1918; A. Uriarte, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1895, fecha de entrada Julio 6 de 1918; Alicia Vieira, sin número, 1 baul vapor Berna, serie W. 2116, fecha de entreda Julio 29 de 1918; Tomás Corsoglia, sin número, 1 bulto, vapor Villeta. serie W. 2125, fecha de entrada Julio 31 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 45, fecha de entrada, Enero 9 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z. 90/91, fecha de entrada Enero 14 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré serie Z. 92/93, fecha de entrada Enero 14 de 1918; R. Frelles, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. 139, fecha de entrada Enero 21 de 1918; A. Garbini, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 207, fecha de entrada Enero 31 de 1918; P. C. Massini, sin número, 1 cajita, vapor Paris, serie Z. 214, fecha de entrada, Enero 31 de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Camarones, serie Z. 377, fecha de entrada, Marzo 31 de 1918; N. Tomasi, sin número, 1 paquete, vapor Washingtón, serie Z. 477, fecha de entrada, Marzo 14 de 1918; L. Guico, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z. 568, fecha de entrada, Abril 1º de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Presidente Quintara, serie Z. 569, fecha de entrada, Abril 1º de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie Z. 608, fecha de entrada Abril 10 de 1918; Talleres de Avellaneda, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z. 667, fecha de entrada Abril 22 de 1918; O. S. Pico, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. 673. fecha de entrada; Abril 23 de 1918; Villalonga; sin número, 1 lío, vapor Formosa, serie Z. 833 fecha de entrada Mayo 8 de 1918; Villalonga, sin número 1 paquete, vapor Paris, serie Z. 878, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 891, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; M. Llobert, sin número, 1 lío, vapor Bruselas, serie Z. 909, fecha de entrada Mayo 15 de 1918; Julio Bonet, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 911 fecha de entrada, Mayo 16 de 1918; Catalina Rio lana, sin número, 1 bolsita, vapor Londres. serie Z. 945 fecha de entrada, Mayo 23 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 960, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 961, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 4 canastos, vapor Humaitá, serie Z. 980, fecha de entrada Mayo 30 de 1918; Carmen U. de López, sin número, 1 baul, vapor Lambaré, serie Z. 989, fecha de entrada Mayo 31 de 1918; C. Ferrari, sin número, 1 baúl, vapor, Argentino, serie Z. 1006 fecha de entrada Julio 5 de 1918; Marcial Marquéz sin número, 1 cajón vapor Argentino. serie Z. 1009, fecha de entrada Junio 5 de 1918; Villalonga, sin número, 5 bolsas vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1031/35, fecha de entrada Junio 8 de 1918; Villalonga, sin número, 2 cajones vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1180/81, fecha de entrada Julio 2 de 1918; Mihanovich, sin número, 1 esqueleto, vapor Tritón, serie Z. 1226, fecha de entrada Julio 8 de 1918. — El Jefe,

v-18 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 657 C. o 61 A. o 1170, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicacsión del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L. C., sin número, 21 cajones vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1918: marca L. G. M., sin número, 1 barril, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada, Octubre 14 de 1916; marca en diamante, Forn, número 7757, 1 esqueleto, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1916. — El Jefe.

v-18 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 20 D. o 43 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete leche, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete juguetes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete papel, vapor se ignora. — El Jefe.

V-10 marzo.

Por disposición del señor Administradora de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes desembarcado de la Dársena Norte números 45 R. o 384 R. o 128 D. o 256 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Sao Paulo, serie A 1, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 2, fecha de entrada Septiempre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 3, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 4, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 5, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca S. Satak, sin número, 1 cuadro, vapor Sanama Marú, serie A 6, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor R. V. Eugenia, serie A 7, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; sin marca, sin núm., 1 sombrerera, vapor León XIII, serie A 8, fecha de entrada Septiembre 11 de 1918; marca Barak y Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 9, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Legación Italia, sin número, 1 paquete, vapor T. de Savoia, serie A 10, fecha de entrada Septiembre 29 de 1918; sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor

I. I. de Borbón, serie A 11, fecha de entrada Julio 7 de 1918; marca A. Blauet, sin número, 1 canasta, vapor H. Laddie, serie A 12, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca María F. de Jesús, sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 1, fecha de entrada Julio 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 canasta, vapor R. V. Eugenia, serie B 2, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca A. N., sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 3, fecha de entrada Julio 23 de 1918; marca M. B. Ceaske, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie B 4, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca P. L., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 5, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Lorenzo Murua, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 6, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918; marca D. Castro López, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie B 7, fecha de entrada Septiembre 25 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 8, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918. — El Jefe.

v-10 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 46 R. o 54 M. o 385 R. o 255 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca I. T. F., números 14/15, 2 paquetes, vapor T. di Savoia, serie A 26/27, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. G. Morris, número 6, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 061, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. B., número 2, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 079, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Bordenave y Larrieu, número 5, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 088, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Allardice y Dimalow, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie A 098, fecha de entrada Octubre 3 de 1918; marca Mercedes Sandival, sin número, 1 caja, vapor Re Vittorio, serie A 119, Octubre 7 de 1918; marca A. L. Banco Francés e Italiano, número 1/4, 4 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie A 130/3, fecha de entrada Octubre 8 de 1918; marca M. Miranda, número 865, 1 fardo, Ferrocarril Pacífico, serie A 162, fecha de entrada, Octubre 15 de 1918; marca en cuadro M. G., número 1525, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 190, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca Domingo Barthe, sin número, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 197, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante G. J. D. F., sin número, 1 bulto, vapor Cicily, serie A 202, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca G. S., número 915, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 203, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante P. T., 38, número 1, 1 bulto, vapor H. Loch, serie A 282, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca en diamante M. B. K., número 21, 1 cajón, vapor H. Marú, serie A 311, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca M. H. de B, número 19, 1 cajón, vapor A. de Genonilly, serie A 324, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca A. L., número 5706, 1 cajón, vapor A. de Genonilly, serie A 325, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca E. Ferreyra, sin número, 1 cajita, vapor Isla de Panay, serie A 338, fecha de entrada Octubre 26 de 1918; marca Sociedad Anónima Ex. 1 A, sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 355, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca D. V. H., sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 389, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca P. I. Mda. Palm, números 3/4 A., 2 cajones, vapor H. Piper, serie A 444/45, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca M. F. abajo 5378, sin número, 1 cajón, vapor Phidias, serie A 41, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca Santiago Massaroto, sin número, 2 bolsas, vapor Phidias, serie A 468/69, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca F. A., abajo 6, número 5 A.: 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 476, fecha de entrada Octubre 31 de 1918. — El Jefe.

v-10 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC SCHKOLNIK, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Antonio I. Berutti, Secretario.

E 22 Enero S/C v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ELIAS GUERRA, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E 26 Febrero S/C-v-4 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a Ermelinda Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL COMES, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por orden del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SARRATEA a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa. Se le hace saber que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ANTONIO FERNANDEZ y a DOMINGO BARISONE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por atentado a mano armada contra la autoridad y tentativa de violación de domicilio; al primero y por este último delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 6 Marzo S/C-v-9 Abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto ANGEL DUBIN, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SOUNACK y EMILIO MIRZA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría a cargo del doctor Epifanio Sosa. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 27 enero s/c. v-1º marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Alberto M. Duroni, por estafa, y José Díaz, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 7 febrero s/c-v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Uladislao F. Padilla, se cita a don JUAN GRASSI, a fin de que se presente dentro del término de seis meses a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado Adela Salvado de Grassi, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 1º marzo s/c -v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de robo, robo, hurto y estafa, a JOSE SERAPIO ELORDI, JUAN MARQUINA, TERESA RUFINA RIOS y JOSE LOPEZ, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, Secretario Titular. — J. Serrano, Secretario Suplente. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 Febrero S/C-v 14 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a: Alejandro E. Bustamante o Eduardo Belgrano, Luis Orzoni, Augusto Larroy, por defraudación, y a Tomás L. Fernández por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Car. los Tabossi, secretario.

E 30 enero s/c v-7 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la Presente, a la mujer MARIA ESTHER CABAÑEZ, para que dentro del ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gomes, para que comparezca ante la Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma interinamente a cargo del subscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. 21-febrero s/c v-31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Guillermo Rolandi y Angel Torres por defraudación; Jaime Snillapnik por defraudación; Julio Miguel, por defraudación; Miguel Domínguez, por defraudación; José Rodríguez, por defraudación; Antonio Ponce de León por estafa; José N., por estafa; María Angélica Baurrell, por hurto; María N., por hurto; Veríssimo Rodríguez, por hurto y Marta Ortiz, por robo a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — Oreste D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Benjamín Ingenito, por estafa; Mariano Gimeno, por hurto; Bernardino S. Peralta, por estafa; Juan Bruschi, por estafa, y María Gándara, por defraudación; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1919 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Marzo de 1918, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Lista de los infractores a la Ley 8871, que no votaron en las elecciones del 3 de Marzo de 1918.

Sección primera

1893—76—Agüero Santiago Juan.
1895—155—Alavarez Raúl A.
1880—850—Amestoy Bernardo F.
1894—1204—Badiale Andrés.
1893—1624—Barralt Luciano F.
1876—298—Barrientos Juan.
1887—1106—Barganuu Carlos M.
1892—192—Bocca Hermenegildo C.
1893—1606—Bocca Leonardo D.
1896—1333—Borda Martín Isabelmo.
1863—114—Bravo José A.
1890—359—Buner Hugo Bernabé.
1883—330—Cabrera Estanislao.
1891—228—Cálvez José.
1883—546—Carpio Martiniano.
1878—50—Cattaneo Manuel.
1875—415—Cueto Sixto.
1893—514—Dasso Ramón.
1897—1014—Flores Julio.
1886—291—Foletti Tito Ar...osio.
1895—75—Fustón Emilio Hermenegildo.
1883—680—Galarza Patricio.
1870—180—Gilbert Luis.
1888—1230—González Máximo R.
1884—244—Guastavino Américo D.
1892—1339—Hankes Guillermo.
1896—591—Iglesias Norberto Eduardo.
1889—545—Langa Octavio.
1883—579—Leiva Pedro.
1871—74—Ludueña Jacinto.
1889—240—Luna Rufino Justo.
1881—42—L'orca Francisco P.
1888—609—Mendoza Nicanor L.
1891—1215—Mihle Luis David.
1866—480—Miñoz Raimundo.
1897—116—Milatich José.
1885—819—Montenegro Antonio.
1879—203—Palma Federico L.
1890—1289—Paredes Guillermo.
1891—1238—Pérez Juan.
1877—486—Ríos Román Lorenzo.
1856—167—Robin Delmidro.
1877—660—Rodríguez Alejandro.
1894—45—Rojo Francisco.
1886—444—Rosito Salvador.
1893—95—Sausa Augusto.
1896—146—Silva Faustino Solitario.
1888—603—Sosa Domingo.
1891—865—Soto Fortunato.
1897—228—Vera Alfredo César.
1896—97—Vitulo Armando.
1889—1108—Widmer Federico.

Mesa segunda

1886—429—Agüero Estanislao.
1892—1748—Arroyo Manuel.
1871—38—Baface José D.
1883—83—Bernard José.
1891—270—Bernasconi Gerónimo Pascual.
1870—176—Brignoles Francisco.
1887—285—Brown Juan.
1883—1028— Cáceres Juan.
1879—176—Casco Sotio C.
1858—299—Conmassi Cayetano.
1889—323—Echaluz Juan.
1889—1409—Firpo Federico Carmen.
1872—577—Ferrero Francisco J.
1888—350—Freyre Sabas.
1872—197—Gallegos Samuel.
1875—377—García Antonio Pablo.
1889—1302—Gaspary Mauricio R.
1896—292—Giménez Antonio.
1863—117—Hernández Marcos.
1883—1053—Johnsen Juan.
1859—120—Lanze Alfredo.
1889—650—López Gregorio.
1858—295—Lugarini Juan.
1893—88—Luistao Pedro Edmundo.
1872—143—Maldonado Juan M.
1887—68—Medina Toribio.
1897—623—Méndez Felipe Santiago.
1884—614—Menfasti Felipe.
1881—55—Monestes Alberto.
1873—546—Moneta Claudio.
1895—847—Mujica Ramón.
1898—351—Casagrande Juan Bautista.
1893—389—Podestá Ramalio Delfor.
1895—913—Premoli Rodolfo Carlos.
1876—395—Puebla Juan.
1891—794—Quinteros Faustino P.
1878—691—Quinteros Tomás Sixto.
1893—103—Quiroga Agusín C.
1892—1225—Quiroga José Gregorio.
1883—898—Ramallo Natalio.
1873—338—Rodríguez José A.
1895—55—Samudio Félix Ramón.
1863—302—Sánchez Benjamín.
1878—734—Seré Juan Felipe A.
1892—1740—Solis Alciro.
1887—486—Soria Francisco.
1883—473—Stande Carlos.
1870—564—Urriza Francisco.
1873—216—Velar Juan A.
1887—479—Vescina Carlos.
1873—306—Villalba Zacarías.
1883—954—Viola Domingo.

Mesa 3

1862—346—Agüero Edras.
1886—891—Alarcón Basilisno.
1860—190—Araya Saturnino L.
1892—1721—Barmaga Eduardo.
1892—1768—Bejmán Moisés.
1898—914—Bonzia Emilio Lorenzo.
1889—227—Camozzi Eugenio R.
1865—95—Campillay Vicente.
1889—1045—Canfoni Francisco.
1899—274—Capriotti Luis.
1887—949—Coronel Blas Laurentino.
1882—171—Coronel Marcos.
1895—1535—Costello Manuel A.
1876—713—Fernández Antonio C.
1886—389—Ferrer Conrado O.
1889—611—Gauna José.
1888—1399—González José.
1889—546—Gutierres Manuel E.
1885—189—Huertas Venancio Felipe.
1886—458—Ibarra Jorge.
1876—50—Juárez Domingo V.
1887—410—Juárez Rufino.
1861—57—Kahl Manuel A.
1882—356—Luques Andrónico.
1893—362—Lovera Francisco.
1889—389—Moyano Bernabé.
1891—1286—Pamies José.
1883—209—Patiño Edgardo Braulio.
1889—109—Postigo Ramón.
1875—770—Rodríguez Juan B.
1893—1843—Rodríguez Julián.
1891—84—Romero Abelardo.
1867—315—Sacone Juan.
1887—464—Serrano José María R.
1890—832—Soto Bartolomé.
1870—560—Suelco Manuel.
1873—245—Vera Casimiro.
1892—1336—Vila Antonio D.

Mesa 4

1889—1403—Acosta Cristóbal.
1880—926—Alvarez Bernardo.
1893—635—Báez Néstor.
1890—1339—Baños Arturo.
1898—996—Barraza Pedro.
1867—171—Bilotta Tucci Vicente.
1891—693—Blanco Fabriciano.
1895—661—Blanco Marcos.
1888—803—Borda Manuel.
1882—316—Bustos Ramón.
1894—1743—Calvesia Claudio L.
1890—733—Camarasa Francisco.
1880—116—Carazate José.
1887—506—Centurión Pedro.
1890—1090—Cis Pedro Juan.
1887—380—Contreras Florentino.
1887—423—Córdoba Estanislao.
1854—175—Córdoba Lorenzo.
1868—258—Chort Juan E.
1887—397—Delgado Constancio.
1883—80—Díaz Julio Jesús.
1886—801—Domínguez Antonio.
1874—553—Echenique Santiago.
1886—447—Estigarribia Juan Gregorio.
1860—109—Ferreyra Dufly Jorge.
1894—1134—Godoy Gerónimo.
1887—750—Godoy Pedro Manuel.
1885—65—Juárez Ocditón.
1870—33—López Teófilo.
1894—1440—Lorenzetti Ciriaco A.
1852—134—Maldonado Eusebio.
1893—1751—Meade Rodolfo.
1887—531—Núñez Urbano Gregorio.
1877—401—Ojeda Eduardo.
1891—839—Osuna Celerino.
1888—79—Ozuma Emilio P.
1892—887—Palacios Silvano.
1867—114—Pascua Domingo Guzmán.
1889—1018—Pereyra Alejandro.
1873—235—Ponce Domingo.
1889—65—Ramírez José M.
1891—350—Rey Antonio.
1890—914—Reyes Justo.
1893—310—Ricci Ambrosio.
1886—337—Rodríguez Angel.
1890—1340—Rodríguez Rómulo G.
1886—937—Rolón Víctor.
1883—981—Romero Luis Rufino.
1883—873—Sandmeyer Rodolfo J.
1881—142—Sustano Emilio.
1883—99—Tabares Juan Fermín.
1886—358—Vaca Reginaldo.
1883—1056—Valle Marcos del
1871—202—Vargas Justo V.
1882—486—Vázquez Guzmán.
1882—1146—Vega Vicente.
1891—343—Vega Rómulo.
1890—891—Vergara Honorio F.
1895—1311—Zigurgo Bartolo.

Mesa 5

1891—73—Andino Benito.
1890—1807—Avenburg David.
1883—285—Benítez Paulino.
1897—1300—Berardo Antonio E.
1897—595—Bernard Gabriel.
1862—284—Bernard Manuel.
1863—16—Bonasse Faustino.
1873—9—Carrillo Manuel.
1880—628—Carrizo Sabino.
1892—881—Casas Pablo Rafael.
1861—75—Castro Abelardo.
1882—592—Codevilla Santiago.
1890—621—Contreras Modesto.
1894—430—Correa Emilio Jorge.
1897—58—Cúneo José Luis.
1872—567—David Francisco.
1896—910—Duppa del Malmaine Enrique.
1891—1190—Emanuelt José Exequiel.
1887—383—Farías Alejandro.
1893—139—Ferrari Adolfo.
1892—1355—Ferreyra José Sáenz.
1892—407—Fita José Braulio.
1870—310—Flores José L.
1878—544—Flores Lisandro.
1893—876—Flores Uladislao Zoilo.
1892—836—Gago Ricardo.
1890—953—García Ramón B.
1895—232—Gardiol Carlos B.
1891—99—Garimaldi Armando A.
1894—1247—Giovannoni Alberto L.
1887—375—Iriarte Aniceto.
1884—785—Laborda Santiago.
1897—452—Lencina Aniceto J. M.
1896—1655—Lluff Juan.
1887—137—López Domingo.
1865—103—López Juan Pablo.
1893—107—Lucero Antonio.
1899—529—Mastorelli Emilio.
1885—332—Mazzei Francisco.
1887—350—Montenegro Tristán.
1884—367—Monzón Camilo Eusebio.
1879—38—Munarriz José.
1869—333—Oliva Pedro J.
1886—663—Palacios Francisco A.
1890—930—Peralta Gibino A.
1884—365—Ramírez José Jorge.
1888—972—Rivero José.
1875—645—Rodríguez Alejandro J.
1896—929—Rodríguez Gregorio Manuel.
1880—187—Sosa Ramón.
1881—388—Stieler Ricardo Eduardo.
1863—154—Vallejo Domingo.
1892—1215—Velázquez Juan R. S.

Mesa 6

1876—366—Aguilar José.
1891—1717—Angeloni Herminio Antonio.
1876—696—Arce Luis.
1890—24—Argañaraz Félix Patricio.
1892—428—Arnoboldi José Juan.
1881—140—Baldatti Francisco José.
1895—1116—Basilio Ignacio.
1872—36—Bazán Emeterio.
1894—20—Calp Oscar.
1889—884—Casariego Augusto.
1896—1159—Cassini Domingo Pedro.
1898—1729—Corrales Eduardo.
1894—360—Corrales José María.
1891—908—Cresjonini Pedro.
1893—1823—Chozas y Mata Luis.
1890—512—Escofano José.
1890—1475—España Alberto Justo.
1894—491—Ferrer Ismael Roque.
1869—176—Gard Leopoldo.
1891—1290—González Eduardo.
1896—671—Lacramone Antonio.
1875—60—Lucero Juan Felipe.
1865—321—Luque Anastasio.
1888—624—Mansilla Eusebio.
1898—359—Martínez Telésforo Eduardo.
1891—815—Paladini Pascual.
1892—392—Pellizza Gregorio Alfredo.
1886—425—Petrina Manuel (hijo).
1889—732—Renzo Nicolás G.
1896—291—Rodríguez Raúl Crisólogo.
1882—791—Romagnac Pi Jaime.
1887—978—Rudinan Juan Domingo.
1881—738—Sanguinetti Juan Mario.
1886—882—Serra José Nicolás.
1892—1805—Sigal Luis.
1886—342—Sanguinetti Luis V.
1899—46—Scaglione Francisco.
1889—685—Senosiani Pedro Honorio.
1883—1032—Sluvis Isaac.
1897—167—Strasser Carlos Osvaldo.
1883—305—Taltabull Juan Antonio.
1889—110—Tanzi Santiago Simón.
1898—1128—Tonero Mario José.
1891—620—Traverso Emilio S.
1890—104—Tula Miguel Roberto.
1879—740—Weller Simón.

Mesa 7

1899—89—Abiani Danilo Mariano M.
1862—198—Aranzadi Ramón.
1891—1229—Araujo Joaquín M.
1894—1681—Argiroffo Manuel José.
1885—398—Avalle Pablo Germán.
1895—111—Basile Hamlet.
1859—221—Benedit Martín.
1896—1514—Bianchi Ciro Federico.
1890—895—Castonjauregui Bernardo.
1887—115—Cichetti Bautista.
1885—211—Colombo Eugenio José.
1891—1240—Colombo Félix José.
1878—813—Colombo Luis.
1862—318—Echagüe Alejandro.
1887—435—Felippini Carlos.
1889—411—Ferchi Humberto B.
1890— 1165—Frutos José Rodolfo.
1893—140—Gjetz Gerardo Walter Juan.
1888—1283—González Jorge.
1889—1365—Guevara Antonio.
1891—82—Herrera Francisco Javier.
1880—287—Juárez José Bernabé.
1883—936—Ledesma Prudencio.
1882—204—Lier José.
1894—1290—Llanes Ernesto.
1890—1267—Maruli Ruperto.
1884—624—Melanoli Francisco H.
1893—1026—Muñúa Alfredo.
1857—436—Otero Acevedo Manuel.
1888—312—Palencia Ricardo Alberto.
1892—783—Paz Gregorio.
1896—827—Pedraza Martín Hilario.
1889—1296—Pérez Octavio.
1878—613—Picabea Carlos M.
1890—127—Risso Carlos.
1885—455—Rojas Ernesto B.
1894—1150—Romero Roque Donato.
1890—361—Sosa Demetrio.
1895—1219—Tamburini José A.
1894—40—Tamburini Nicolás J.
1890—1642—Tous Reynaldo José.
1893—197—Terrarosa Juan Angel.
1892—242—Villard Pascual Alfredo.
1893—1118—Villoldo Amancio Núñez.

Mesa 8

1894—1374—Aloi Sarsfield.
1896—1621—Alvarez Roberto.
1896—88—Arnaldi Manuel Juan.
1897—927—Bernola Américo José.
1878—303—Barrcetaveña Federico.
1896—1152—Benedetti Serafín Luis.
1852—53—Berger León.
1889—1070—Bernardi Domingo M.
1896—713—Biota E. Carmen.
1882—554—Bogado Luciano Carlos.
1857—186—Bustos Nicolás.
1885—814—Bustos Nicolás Germán.
1897—652—Carasa Isidro Dgo.
1895—467—Cásares José Gabriel.
1887—972—Castro Manuel.
1867—295—Cepero Avila José.
1871—44—Correa Eduardo.
1884—621—Crosi José.
1886—336—Escudero Marciano.
1890—1648—Eyheravide Domingo.
1875—673—Fabre Vicente.
1881—491—Fernández Justo Pastor.
1874—359—Funes Saturnino F.
1892—809—Gambino José.
1876—609—Giménez Lucena Juan.
1885—374—Gómez Vital.
1886—617—Guastavino Esteban Miguel.
1897—137—Iturgay Eduardo.
1858—855—Laval Arturo.
1896—287—Luis Ernesto Alfonso.
1872—565—Marull José C.
1891—1694—Mazzolini Mario.
1889—1327—Mendoza Moisés B.
1878—441—Monte Francisco.
1876—636—Monasterio Héctor A.
1890—685—Monasterio Víctor A.
1883—635—Monserrat Juan B.
1895—373—Palermo Angel.
1894—350—Pérez Eusebio C. M.
1894—667—Reyes José Angel.
1877—607—Roselli Juan Ramón.
1894—1205—Rossito Francisco.
1896—1205—Rossito Juan Antonio.
1865—246—Sanguinetti Florentino F.
1879—77—Sotelo Félix Higinio.
1895—980—Tourns Ernesto Amadeo.
1894—1303—Traverso Juan.

Mesa 9

1889—255—Achuitegui Gabriel.
1867—352—Almagro Pedro.
1897—255—Angelos Carlos Alberto.
1892—1762—Avalos Eugenio.
1892—1756—Avalos Fulgencio.
1882—221—Bárbaro Salvador H. H.
1896—939—Battaglia Juan Pedro.
1884—527—Beltramo Juan.
1883—563—Bengolea Juan.
1894—168—Berraondo Celestino.
1890—1053—Boretti Juan Amadeo.
1889—1263—Bravo Demetrio N.
1855—141—Brid Manuel.
1897—672—Bustos Daniel.
1874—618—Cabral Juan.
1883—410—Castagnino Godofredo Juan.
1884—463—Castagnino Juan Bautista.
1886—393—Colombetti Juan A.
1890—1070—Cortés Zoilo Severo.
1896—1382—Faccenda Antonio.
1889—1308—Faccenda Santiago.
1894—1730—Ferrer Mariano.
1870—234—Filippi Dante de.
1867—49—García Salvador R.
1888—812—González Carlos Roberto.
1858—210—González Luis V.

1893—1254—González Nicanor Raúl.
1884—668—Gunning Gustavo M.
1896—1312—Guido Angel Francisco.
1885—213—Gutieires D. Ruperto.
1886—329—Herrera Luis B.
1888—696—Lascano Manuel H.
1880—834—Letitoy León.
1895—2481—Linares Nuredino.
1873—695—Madaule Gustavo.
1896—593—Manfredi Santos.
1880—1249—Masel'li Francisco Luis.
1855—183—Matus Tristán.
1895—150—Monasterolo J. Marcelino.
1850—143—Mosquera Alejo.
1887—957—Nadal Julio Manuel.
1895—944—Noguera José María J.
1877—202—Olmos Juan.
1887—651—Pallier Carlos.
1882—88—Parielli Federico.
1875—107—Parody Ricardo.
1889—1180—Pezoa Juan Ramón.
1879—135—Pichi Juan Jacobo.
1876—472—Remis Manuel.
1892—1321—Ricardo Felipe.
1888—1277—Romero Emilio.
1872—186—Sasso Manuel C.
1858—175—Sciurano Guillermo.
1873—203—Smirnoff Bernardo.
1897—422—Tamborini Emilio J. L.
1891—769—Urán Pablo Cornelio.
1894—1716—Vanzini José.

Mesa 10

1870—361—Aballay José B.
1889—44—Acevedo Facundo.
1887—59—Acosta Cayetano.
1862—362—Agratojo Felipe.
1894—94—Alanis Cefe i..o.
1894—275—Alfaro José de la Encarnación.
1895—626—Báez Vicente.
1883—258—Bangoirra Gregorio José.
1874—544—Bargas Cdorico.
1889—1316—Barone Manuel.
1873—56—Banavidez Daniel.
1876—239—Bergia Pablo Roberto A.
1864—358—Borzone Ventura N.
1895—669—Bustos Hermenegildo Reginaldo.
1890—138—Cabral Manuel.
1895—267—Cabral Ricardo N.
1889—915—Cámara Gregorio.
1886—965—Cantero Juan Ramos.
1878—175—Castro Santiago.
1878—678—Cerelli Juan.
1878—547—Cosmelli Angel.
1862—133—Cruz Salomón.
1870—312—Díaz Emiliano.
1879—261—Duarte Silverio.
1867—418—Echagüe H. Bernardo.
1874—53—Fernández Gabino.
1857—190—Fernández José P.
1838—1411—Franco Luciano.
1889—635—Galante Saverio.
1836—265—Genta Armando Tomás.
1886—468—Giménez Exequiel.
1838—163—González Esteban Clemente.
1837—1281—González Filomeno.
1885—114—Guzmán Martín.
1889—1416—Jofré Melchor F.
1898—379—Leal Félix.
1838—109—Lencina Segundo.
1895—1030—Lobato Noé F.
1877—404—Marfil José.
1871—288—Marsonnat Carlos.
1872—1036—Molina Encarnación J.
1894—638—Montes de Oca José Antonio.
1880—681—Navarro Amelio Martín.
[illegible]—527—Navarro Antonio P.
1883—72—Piedrabuena Carlos.
1895—385—Pignalo Juan José.
1896—1636—Pimentel José.
1882—546—Quiroga Pedro.
1887—345—Reboredo Julio Victorino.
1862—284—Recalde Florencio P.
1877—134—Ríos José.
1895—786—Rojas Bernabé.
1875—384—Salguero Luis.
1872—585—Sosa Ramón R.
1885—1222—Sosa Tránsito Joaquín.
1890—1593—Vallejos Juan.
1897—745—Vannucci José.
1887—816—Verconi Nazareno José.
1893—1498—Vidal Alberto.
1882—40—Villagra Raymundo.
1892—1766—Villasanto Pablo.

Mesa 11

1892—699—Arenales Camilo.
1888—729—Astiazara Aurelio.
1895—315—Bignami Robustiano Francisco.
1898—629—Borzone Angel José.
1890—1643—Bricolo José.
1887—533—Carriego Félix Martín.
1839—1028—Cataldi Nicolás.
1895—1401—Clark Alberto.
1898—1569—Chiecchia Héctor.
1880—686—Esquivel Ciriaco Severo.
1889—409—Estigarribia Ciro S.
1893—1334—Fay Bernardo.
1892—1791—Fiedes Carlos Roberto.
1889—1437—García Ruperto J.
1887—892—Gollán Leonidas José Santos.
1869—243—Guardone Julio.
1871—344—Hernández Mariano.
1887—257—Jansa Bernardino Jesús.
1881—737—Kervin Enrique F.
1880—202—Luna Pedro D.
1882—90—Machado Santiago.
1876—70—Mejía Albino.
1885—491—Meza Martín Milciades.
1895—743—Mosqueda Wilfredo.
1888—108—Peñaloza José Félix.
1894—1245—Pereyra José María.
1885—437—Pérez Adolfo.
1877—521—Pira Donato.
1886—912—Rodríguez Paulino.
1889—1453—Salina Fructuoso.
1894—1386—Saurit José L. Eduardo.
1893—1617—Serrano Félix.
1890—1189—Silva Manuel E.
1895—1027—Verges Máximo.
1880—837—Videla Lino.

Mesa 12

1894—1739—Aguirre Hermenegildo R.
1885—619—Aranés Juan José.
1891—1755—Arias José.
1890—119—Arrondo Antonio W.
1879—676—Barkin José F.
1874—512—Benavídez Eduardo.
1891—1585—Bustamante, Alfredo Bonifacio.
1853—162—Carballo Delfín.
1892—1280—Carneglia Victorio.
1891—652—Castillo Mariano F.
1888—253—Corti Gualberto.
1888—969—Correa Mauricio Bautista.
1881—532—Furundarena Juan B.
1886—465—Gallardo Juan Alberto.
1891—1203—Garay Santiago.
1895—1080—Giménez Manuel S.
1883— 8— Godoy Flavio.
1895—1565—Godoy Justo Ramón.
1892—415—González Manuel.
1888—1008—Maccio Santiago Natalio.
1886—927—Maldonado José.
1891—751—Muza Manuel.
1884—1123—Ottado José.
1888—1247—Pérez Francisco.
1872—219—Pérez Zacarías.
1892—762—Quiroga Pedro.
1887—711—Ramos Juan de Dios.
1864—364—Rathgen Hugo.
1879—234—Rodríguez Anastasio.
1875—736—Rodríguez Amelio.
1885—259—Rojas Alejandro.
1885—1120— Romano Nicolás.
1889—814—Romera Fructuoso.
1891—896—Rosales Pedro.
1864—104—Sánchez Saturnino D.
1895—420—Serrano Eduardo Antonio.
1872—310—Sierra José.
1896—1396—Simonetti Armando Angel.
1896—178—Sosa Pedro Antonio.
1891—1329—Suckjasel Eduardo.
1860—275—Vélez Berrotarán Luis.
1879—893—Velázquez Pedro.

Mesa 13

1863—141—Acosta Salvador.
1886—499—Acosta Sixto Adolfo.
1867—322—Agüero Manuel R.
1883—458—Altamirano Cantalicio.
1887—271—Altamirano José F.
1891—1656—Alvarez Antonio.
1884—1141—Armendaris Miguel.
1873—613—Azcurra Juan.
1884—1145—Benítez Manuel.
1893—685—Britos Emilio Justo.
1893—575—Bromer Ernesto.
1856—30—Brusaca Oreste.
1888—547—Bustamante Ramón.
1883—254—Bustos Luis.
1887—840—Cabral Francisco.
1885—423—Cabrera Lorenzo.
1874—223—Cáceres Cristóbal.
1875—58—Calafroni Jacinto.
1891—1746—Campo Luis del.
1878—852—Carriedo Rubio José.
1876—686—Coitobaron Andrés Justo.
1882—930—Cuvovich Jorge.
1885—503—Díaz Juan T.
1888—535—Domínguez Gumersindo.
1888—337—Estrada Antonio Pedro.
1896—445—Farías Miguel Faustino.
1892—589—Farías Patricio.
1892—451—Fernández Juan G.
1887—801—Fernández Juan Manuel.
1858—61—Fernández Manuel Juan.
1879—75—Gauna Tomás.
1897—451—Gutiérrez Leonardo S.
1861—189—Iriarte Rafael.
1881—821—Ligresti José.
1880—945—Lococo Domingo.
1890—1324—Llusá Antonio C. N.
1896—1274—Machado Lucas.
1889—591—Martínez Honorio.
1892—1258—Molina Ignacio.
1885—1090—Monjes Santiago.
1886—239—Morán Antonio.
1880—798—Morando Enrique.
1893—589—Nebbia Angel Profasio.
1897—241—Nicoch Santiago.
1882—225—Ogeda Regino.
1895—1473—Olavarria Mariano Eusebio.
1878—473—Olivar Heraclio Alberto.
1893—538—Olivensio Nicasio M.
1893—1787—Olivera Tomás.
1893—713—Offer Nicolás A. M.
1859—288—Ordóñez Néstor.
1869—449—Páez Gerónimo.
1859—93—Parras Juan Gregorio.
1855—277—Pasoto Antonio.
1887—465—Pérez Domingo Pedro.
1895—1154—Pigliafredi Alejandro.
1889—466—Raggio Alfredo.
1886—69—Rebagliotti Francisco.
1895—391—Rodríguez Juan Alejandro.
1875—119—Rodríguez Pedro.
1877—538—Romero Basilio.
1871—1—Ruis Calixto.
1861—203—Schysmann Abrahan.
1878—419—Seijo Pedro.
1888—839—Sotelo Luciano.
1888—469—Vacarezza Enrique E.
1860—286—Vaccareza Pedro.
1890—1731—Vacarezza Samuel.
1889—365—Vázquez José.
1889—276—Vera Segundo.
1885—87—Verón Pedro Pascual.
1894—1593—Viotto Sabino Santiago.

Mesa 14

1892—1689—Albeac Pascual.
1877—273—Araya Ramón Omindo.
1883—315—Báez Honorio.
1888—933—Blanchs Víctor.
1872—623—Bravo Tomás.
1895—1162—Carchiano Manuel.
1850—171—Cardozo Juan Antonio.
1895—1417—Carreras Eustaquio J.
1886—589—Casas Alfredo.
1850—140—Casas Castano.
1887—1304—Catalán Arturo Ramón.
1888—897—Correa Umbrini Enrique.
1855—27—Dag Bo. Arvid Natt Och.
1897—245—Deco Próspero.
1882—806—Díaz Bonifacio.
1886—883—Dietrich Oscar.
1896—137—Escafada Fermín.
1884—534—Flores Silvio.
1897—232—Foglia Martín.
1885—245—Freites Horacio.
1880—1711—Grunning Alejandro E.
1873—614—Grunning Rosas Eduardo.
1887—1194—Mairi i Francisco.
1896—1095—Maldini Guido Nerón.
1895—1532—Mareco Diego.
[illegible]—672—Marquestan Marcos.
1895—183—Merello Angel E.
1879—309—Morasferio Leónidas M.
1887—1247—Montero José.
1880—1108—Morando Francisco.
1894—341—Morando Juan.
1853—128—Muñoz Enrique A.
1896—655—Nadal Ladislao Enrique.
1896—1221—Pendino Cayetano.
1873—469—Pérez Ramón.
1856—28—Ramos José.
1870—571—Ramos Sebastián.
1863—143—Regules Domingo.
1888—414—Rouillon Alfredo R.
1874—700—Rouillón Fernando.
1879—611—Sosa José M.
1888—784—Torres Eduardo S.

Mesa 15

1890—1888—Alcacer Guillermo.
1895—712—Alladio Mario Bartolomé.
1881—876—Arbos Miguel.
1897—1703—Baggini Angel Félix Ambrosio.
1887—1299—Benetti Martín Dante.
1871—188—Brignandello Marcos M.
1875—779—Cánepa Américo Nicolás.
1889—1328—Carrasco Antonio.
1888—785—Ceballos Agustín.
1876—312—Confardi Angel Antonio.
1889—468—Cortés Gervasio E.
1880—277—Cúneo Alberto.
1870—372—Chiderrcich Guillermo.
1876—710—Delfor Carlos.
1896—661—Ercole Enrique Miguel.
1894—373—Falco Federico Félix.
1876—377—Flores Samuel.
1883—856—Gigena Vergara Manuel.
1877—344—Godoy Eladio.
1889—1758—González Andrés.
1893—1116—Hernández Antonio.
1891—1145—Hernández Sebastián.
1890—1248—Laginestra José.
1896—348—Martínez Angel Remigio.
1878—779—Mazza Guillermo.
1896—396—Mendoza Manuel José Francisco.
1887—966—Montes José Antonio.
1886 — 383 — Ojeda Nicolás.
1886 — 642 — Ortíz Grognet Angel.
1882 — 915 — Palenque Arturo.
1891 — 1552 — Paúl Juan Antonio.
1894 — 1061 — Pellón Norberto.
1889 — 723 — Reirano Juan.
1868 — 147 — Pita Pablo.
1858 — 167 — Ponce Teodosio.
1892 — 1582 — Quiroga Abertano Colón.
1890 — 87 — Ragel Antonio.
1895—97—Rey Emilio F. H.
1884 —259 — Ricci Miguel.
1872—500—Rodríguez Alfredo.
1866 — 482 — Saite Mario Juan.
1892—1318—Sánchez León José.
1865 — 199 — Santa Cruz Juan.
1848 — 120 — Santamaría León Julio Agustín.
1881 — 165 — Sisterna Custodio.
1884 — 665 — Soriano Antonio.
1892 — 216 — Suárez Emiliano.
1895 — 1213 — Tassi Angel N.
1892 — 1779 — Valdrich Fidel Isidoro.
1891 —1626 — Wettstein Emilio.

Mesa 16

1895 — 3[illegible] —Adorno Juan Eliseo.
1878 —778 — Agüero Andrés.
1893—365—Aguilar Justo.
1890 — 1195 — Alonso Félix Ramos.
1893 —638 — Alvarado Osvaldo M.
1880 — 158 — Andino Ramón.
1882—842—Baudracco Miguel.
1895 — 1157 — Bayo Pío Andrés.
1869 — 217 — Benavídez Adolfo.
1894 — 459 — Busso Francisco.
1893 — 205 — Cabral Arturo.
1893—157—Calvo Luis.
1889 — 757 — Décima Julio E.
1894 — 11 — Demestri Juan.
1891 — 756 — Deni Eduardo Celestino.
1892 — 99 — Díaz Miguel.
1882 — [illegible] — Díaz Santos.
1877 — 542 — Etchegaray Juan.
1895 — 12[illegible] — Figueroa Francisco Antonio.
1881—815—Flores Manuel.
1892 — 1266 — Galitelli Bernardo.
1889—1118—Galitelli Eduardo.
1867—157—Glozo Eulogio.
1881—770—Gerselli Pedro Antonio.
1893—170—Giacone Isidro.
1887—1075—Gómez José.
1896—378—Kone Kamp Juan Ernesto.
1884—939—González José Manuel.
1879—62—Guelaaga Eladio (h).
1895—3[illegible]8—one Kamp Juan Ernesto.
1886—577—Lacoste Juan.
1884—535—Ladrón de Guevara Luis B.
1891—687—López Godoy José A.
1888—994—Luna Carlos L.
1888—1373—Lupus Julio M.
1880—721—Maldonado Salomón.
1876—553—Manfrediai Alfonso.
1890—952—Martínez Felipe C.
1889—3[illegible]0—Nota Antonio.
1884—1274—Orisoli José.
1895—66—Ortiz Enrique.
1897—3[illegible]8—Panotto Alfredo Ceferino.
1867—404—Paruncr Vladimiro.
1892—1013—Pedemonte Hércules.
1890—90—Peña Andrés Aurelio.
1864—58—Peraltta Francisco B.
1891—988—Perkins Luis Jorge Walter.
1857—167—Ponce Teodosio.
1891—1502—Quiroga Jacinto.
1876—579—Robles Nicolás Octavio.
1896—926—Sánchez Carlos Adolfo.
1891—1090—Sánchez Martín F.
1897—770—Savao Raúl.
1891—118—Terrio Juan Manuel.
1897—690—Vega Mariano Natalio.
1894—1255—Vega Rogaciano.
1891—1256—Viñas José.
1883—312—Zabaleta Gregorio.
1889—3[illegible]8—Zanoni Augusto.

Mesa 17.

1888—72—Alberti Eulogio.
18[illegible]3—33—Algañarás Laureano.
18[illegible]3—1050—Alvarez Eugenio.
1883—600—Araya Ramón S.
1896—1279—Andrada Pablo.
1898—1279—Andrada Pablo.
1893—[illegible]3—Andueza Miguel.
1898—255—Aramberri Luis.
18[illegible]3—423—Arcuri José.
1880—284—Arijón Faster.
1877—147—Asís Juan Alberto.
1892—610—Avellaneda José Prudencio.
1894—1396—Avendaño Saturnino.
1888—3[illegible]6—Váez Guillermo.
1891—602—Barrios Benjamín.
1874—(3)—Bernárdez José Gil.
1890—1027—Blanco Albino.
1888—(3)—Bustos Rafael.
1889—3[illegible]1—Cabral Luciano.
1884—511—Cañete José.
1873—462—Carassús Carlos Juan.
1874—779—Carranza Uranga José.
1869—666—Caloni Juan Francisco.
18[illegible]3—356—Cortés Arturo R.
1890—1817—Chichizola Luis.
1890—1817—Chichizola Luis.
1828—47—Debladie José.
1888—86—Devoto Dalmiro.
1891—451—Díaz Gregorio.
1898—455—Edwards Carlos.
18[illegible]3—158—Encina Zoilo.
18[illegible]3—1419—Fa Rodolfo Antonio.
1885—3[illegible]8—Flores Casimiro.
18[illegible]3—353—Forturato Federico.
1881—4 3—Foster Ricardo Ignacio.
18[illegible]3—308—García González José.
1889—508—García González Juan C.

1892—173—García Jesús.
1895—1003—García Manuel.
1885—530—Gómez Anacleto Hipólito,
1884—829—González Juan.
1878—461—Grossort Diego G.
1879—356—Guanche y Reg. Alberto:
1884—231—Herrera de la Cruz Eleuterio.
1874—552—Herrera Juan Pedro.
1890—882—Hoz Manuel.
1890—1660—Leoni Francisco.
1895—557—Morán Juan Antonio.
1895—554—Llull Gerónimo.
1884—579—Luna Graciano.
1895—486—Mena Hermenegildo.
1888—66—Montenegro Rafael.
1890—862—Morales Félix Octavio.
1884—420—Morilli Irindo.
1895—1097—Morisoli José.
1883—991—Mortensen Juan Roberto.
1895—917—Niveiro Guillermo E.
1879—741—Noriega Ramón.
1885—430—Onieva Regalado.
1860—124—Peña Antonio de la C. de
1894—1756—Pereyra Juan de la Cruz,
1873—633—Ponce de León Pedro.
1888—1301—Rea José del Rosario.
1882—193—Rudas Celestino.
1895—95—Ruiz Juan Carlos.
1879—614—Salcedo Ramón P.
1883—251—Salica Reyes Isabel.
1890—133—Zánchez Zelada Carlos,
1889—41—Sánchez Zelada Pedro Valentín.
1884—203—Sandoval Pedro Segismundo.
1886—461—Saporiti Antonio M.
1883—604—Silva Néstor.
1883—13—Sosa Efón.
1879—302—Sosa Ramón.
1885—479—Stopeni Pedro Pablo.
1891—735—Tallarico Domingo F.
1894—1102—Tallarico José.
1891—916—Tolosa Angel.
1881—306—Torres Higinio.
1886—460—Trucco Luis.
1888—1302—Tusain Bartolomé.
1889—981—Uset Cayetano.
1885—379—Vera Ramón A.
1878—279—Verón Alejandro.
1894—12—Viana Nicasio Estanislao.
1889—1041—Zanini Alfeo.

Mesa 18.

1898—1061—Castro Flavio Ramón.
1883—165—Cuello Lucio.
1885—1452—Culcasi Antonio.
1898—1141—Farías Pablo.
1872—694—Ferranti Manuel.
1898—336—Garimaldi Ricardo F. A,
1877—800—Garibaldi Juan Bautista.
1899—995—González Manuel Pantaleón.
1876—788—Gregorio Genaro.
1885—473—Iturgay Oscar Lima.
1895—765—Lauter Augusto Pedro.
1895—603—Leoni Luis.
1859—166—López Felipe Q.
1899—909—Lucero Horacio.
1893—1704—Luna Miguel.
1899—406—Manfredi Luis.
1881—327—Mattos Jacinto M.
1897—1030—Malgarejo Gil Leandro.
1898—1230—Mendicondo José.
1897—784—Miralles Joaquín Antonio Elíseo.
1899—959—Muro Antonio Bernardo.
1898—421—Ontivero Dionisio.
1899—378—Ortiz Tiburcio Ermino.
1897—882—Oviedo Leopoldo.
1893—477—Pereyra Márquez Damián.
1890—582—Piedrabuena Ernesto F.
1886—559—Pintos Gregorio.
1893—1889—Prieto Fausa Angel.
1877—811—Previani Luis.
1876—773—Rodríguez Tomás.
1894—1925—Ruiz Román.
1883—1076—Salmerón Francisco.
1897—1317—Salvatierra Crispín Eleodoro.
1873—718—Sánchez Antonio José.
1893—1115—Scarapiero Enrique Francisco.
1898—1789—Suárez Edrardo Loreto.
1890—50—Taborda Raimundo Antonio.
1891—335—Terré Pedro.
1898—868—Tocho Juan Rafael.
1898—1144—Tomasi Julio.
1898—1175—Torres Alfonso Enrique.
1866—499— Widmer Ferrando.
1888—6—Zalazar Sixto Ramón.

Mesa 19.

1869—967—Boix Isidro.
1872—721—Bompet Rafael.
1894—1809—Calderón Francisco.
1897—665—Camani Luis Armando C.
1899—1110—Castelli Pedro Luis.
1883—1406—Castillo Juan.
1890—105—Ciencio Próspero.
1899—921—Chevalier Ricardo Francisco.
1894—1131—Gamboa Felipe Alberto.
1886—930—Gana Clemente Idelfonso.
1896—927—García Juan Jesús.
1873—722—García Ramiro.
1897—976—Giarlini Agustín Vicente,
1894—1212—Gianotti Antonio Francisco.
1895—1044—González Ciriaco.
1894—51—Iporra Andrés.
1896—1688—Jara Lorenzo.
1887—265—Kummer Federico.
1898—1754—Leguizamón Roberto.
1873—79—Liendo Emiliano.
1884—1216—López José.
1895—1765—López Juan Alberto.
1867—187—Mallo José.
1897—1414—Mir Juan Narciso.
1896—15—Molinari Juan.
1898—304—Mora Carlos.
1890—351—Morales Svero.
1897—654—Morales Vicente.
1876—762—Moro Gumersindo.
1886—639—Mosqueira Aníbal S.
1877—577—Oneto Angel Alberto.
1897—1826—Ornati José.
1897—1119—Patiño Manuel Antonio.
1897—1721—Peracca Héctor Martín,
1888—1415—Perales Manuel.
1885—1183—Pérez Alonso.
1893—1850—Petraccone José.
1874—922—Petrocelli Benjamín.
1879—1019—Presa Javier.
1891—762—Quinteros Claudio.
1888—211—Quiñonero Juan.
1898—1537—Ríos Armando.
1895—1081—Román Eulogio.
1898—671—Sanguinetti Julio.
1892—1860—Silva José.
1890—533—Soria Manuel Ernesto.
1897—1105—Suárez Solano.
1884—171—Tello Pedro Pablo.
1866—82—Tobares José Félix.
1893—1912—Torres Esteban.
1887—1326—Torres Crispín.
1898—1830—Tula Flaviano.
1889—1496—Vassallo Atílio.
1893—1893—Vázquez Juan.
1888—363—Veloso Germán Fermín.
1898—1125—Vieyra José Luis.
1889—326—Vivar Desiderio.
1899—840—Volonté Juan Luis.
1874—801—Zerva Juan.

Mesa 20.

1872—661—Acosta Patricio.
1891—808—Agüero Toríbio.
1896—815—Aires Apolo Martín.
1875—777—Alacis Santiago.
1891—1295—Alem Estanislao Antonio.
1887—351—Alvarez José Jacobo.
1884—283—Alvarez Ramón.
1892—1138—Andri Eduardo J.
1889—23—Angeli Rafael Salvador de
1871—70—Arias Juan Pedro.
1882—912—Arriondo Rufino.
1886—21—Ayala Gregorio.
1891—1705—Barrios Ramón.
1897—538—Bosch Felipe.
1890—1390—Buffa Luis Angel.
1890—582—Campodónico Roque A.
1890—222—Canizare Pablo.
1888—949—Castaguino Sílvio.
1889—1097—Clark Manuel Alberto.
1859—144—Contrera Juan.
1886—694—Córdoba Ramón A.
1879—111—Coria Irineo.
1891—737—Cornachio Carlos.
1878—791—Correa Francisco E.
1882—851—Corregidor Nicolás.
1882—584—Cornton Federico G.
1874—684—Cuartino Juan B. S.
1877—590—Cuésta Adolfo S.
1882—904—Delpino Clemente.
1890—254—Díaz Estaurofilo.
1880—21—Duarte Froilán.
1870—638—Echágüe Feliciano.
1889—1205—Enrique Juan Pedro.
1878—788—Ferrari Humberto.
1891—1267—Flores Pedro.
1895—1426—Foulques Grabiel Mariano
1880—1418—Franchini Ernesto H.
1885—399—Frías Rito.
1879—318—Gaffuri José.
1890—1425—Giménez Evaristo P.
1873 — 322 — González Albornoz José M.
1864—71—González Crisóstomo.
1893—1899—González Juan.
1886—628—Gros Alfredo.
1880—800—Grunning Carlos B. Ventura.
1874—787—Herrero Novoa Felipe.
1891—692—Illames Agustín.
1899—1338—Irigoyen Juan Víctor.
1892—390—Laflor Luis Nazareno.
1891—956—Lazo Aristóbulo Lorenzo.
1896—74—Le Fort Emilio,
1890—1416—Leiva Saturnino.
1885—1089—Lefarza Joaquín Luis.
1888—1330—Lejarza Lamas Luis J.
1877—454—Leyes Clementino.
1895—1387—Libera Antonio I.
1872—573—Lubary Luis María.
1885—1092—Mariel Manuel.
1892—45—Maidana Pedro Celestino.
1896—1393—Malloni Ernesto.
1884—241—Martolio José Juan.
1890—1420—Masson Lucio E.
1892—1635—Mauri José Juan.
1889—428—Mariño Eduardo.
1872—660—Medina Manuel.
1872—534—Molina Eugenio.
1884—1138—Modesto Eugenio J.
1874—691—Nicklison José Elías.
1888—1296—Oggier Isidoro.
1896—580—Olivera Nemesio.
1892—100—Olivera Segundo.
1892—1076—Olivieri Juan Tomás.
1896—463—Farías Paz Jacinto Alfredo.
1893—91—Pavy Víctor Octavio.
1873—258—Peralta Pedro.
1875—324—Peralta Segundo.
1876—673—Peralta Teodoro.
1890—583—Pereyra Juan B.
1883—922—Pinto Andrés Guillermo.
1853—131—Pinto Nicolás.
1881—726—Pugnalín Raúl.
1871—354—Ravaschino Juan.
1892—1683—Rocha Leopoldo.
1892—722—Rodríguez Francisco R.
1882—457—Rodríguez Romualdo.
1887—1209—Rodríguez Segundo.
1874—647—Rodríguez Severo D.
1870—92—Rosales Cipriano.
1890—1759—Tato Clodomiro.
1882—463—Vélez Eusebio.
1881—75—Topino José.
1883—1038—Vera Dionísio.
1887—470—Vilo Pedro.
1874—492—Vivel Carlos Luis.
1897—1010—Zorug Francisco.
1884—785—Zambrano Marcelino M.

Sección Segunda

Mesa 1

1871 — 317 — Agüero Carlos.
1896 — 128 — Alarcón José.
1874 — 402 — Andino Ignacio.
1896 — 1256 — Barrueco Julio Eduardo,
1878 — 417 — Bouvier José.
1883 — 644 — Brusaferri Carlos.
1885 — 675 — Brusaferri Fioriano.
1880 — 814 — Cevas Emilio.
1893 — 687 — Corrales Manuel A.
1899 — 321 — Cuminetti Oscar Santiago.
1868 — 231 — Feimann José.
1897 — 1509 — Fierro Laureano Leopoldo.
1892 — 1662 — Gardey Juan Pedro.
1898 — 1629 — Gioliti José Carlos.
1879 — 698 — Giménez Antonio A.
1886—897—Agesen Frithcof Sofío.
1874 — 687 — Gómez Teodoro.
1895 — 365 — González Manuel.
1892 — 847 — Grassi Juan.
1889 — 1095 — Jenyen José Pedro.
1893 — 1853 — Lascano Andrés G. J.
1896 — 1220 — Lazo Plácido.
1895 — 1397 — Lynch Carlos F. N.
1889 — 1273 — Maidaga Ramón.
1896 — 60 — Medina Horacio Adriano. —
1892 — 1700 — Martínez José Antonio:
1894 — 1432 — Michel Javier P.
1895 — 747 — Mitri Augusto C. de.
1883 — 471 — Oliva Antonio J.
1890 — 83 — Olivier Eduardo A.
1890 — 1332 — Onetto Luis Rodolfo.
1889 — 653 — Orti Santiago Adrián.
1883 — 67 — Páez Enrique
1892 — 1378 — Pardo Felipe Eugenio.
1896 — 969 — Ragni Ranulfo.
1871 — 225 — Ravena Juan.
1881 — 787 — Retamal Evaristo.
1893 — 1229 — Rivarola Alfredo Bartolo.
1882 — 245 — Rivarola Félix.
1879 — 567 — Rodríguez Francisco.
1881 — 895 — Rubio Ricardo.
1893 — 1806 — Selerandi Bautista.
1895 — 830 — Soler Alberto.
1893 — 1793 — Soler Amador Julio.
1889 — 130 — Soto Carlos R.
1892 — 594 — Thoss Federico.
1887 — 489 — Thoss Ricardo.
1865 — 359 — Zalvidea Gregorio.
1876 — 635 — Zapata Félix.

Mesa 2

1896 — 1272 — Acuña Justo Angel.
1886—897—Agesen Frithcof Sofío.
1874—199—Albornóz Juan Carlos.
1891—356—Alles Juan Miguel.
1883—868—Amelong Federico G.
1893—849—Antigüedad Miniato Alfredo.
1875—714—Boero José.
1871—516—Boldt Guillermo R.
1885—21—Bonco Carlos Demétrio.
1896—146—Carones Camilo.
1861—176—Cerri Pascual.
1883—666—Contreras Eliseo T.
1881—490—Cornero Manuel R.
1887—965—Erdozain Miguel.
1888—950—Escalante Enrique.
1890—1583—Fernández Bonifacio.
1896—1094—Ferrari Amadeo Martín.
1893—1830—Fontanarrosa Domingo.
1895—179—Fontanarrosa José.
1881—435—Fraire Oreste.
1885—543—Fusi Alberto José F.
1888—889—Galante Javier E,
1854—31—Galarza Gregorio.
1875—639—Gallo Segundo Bernabé.
1891—140—García Miguel.
1883—1413—Gaudino Domingo Pedro.
1871—459—Gorbea Julio S.
1881—478—Lartiga Alberto B.
1885—860—Lartiga Juan Pedro.
1891—1702—Ledesma Floriano.
1867—254—Linch Felipe C.
1880—831—Mantilla José.
1882—855—Minztzer Alejandro.
1870—502—Nicolorich Pedro L.
1871—509—Paiva Juan.
1894—282—Palacio José Félix.
1895—419—Queirolo Alfredo F.
1871—497—Questa Francisco.
1888—906—Ramírez Santiago.
1893—1870—Rodriguez Sebastián Luis.
1891—1567—Roopp Hernan A.
1896—593—Sanmartino Hernando.
1865—31—Serrano Felipe.
1894—564—Simoni Domingo.
1879—260—Sosa Yániz Clemente.
1889—1127—Sussini Alberto Juan.
1860—288—Taborda José Ignacio.
1895—1160—Vera Anselmo.
1894—1046—Vera Ramón.
1897—312—Woelflin Roberto.
1892—1238—Zeller Enrique S. J.
1871—534—Zorraquín Carlos.
1895—904—Zubiri Bernardo L.

Mesa 3

1882—191—Abregú Juan.
1897—812—Agüero Alfonso Pablo.
1887—357—Anganola Juan José.
1869—134—Arijón Manuel.
1891—1036—Avalos Daniel M.
1896—198—Balbo Juan Miguel.
1889—1474—Boguña Valentín.
1897—946—Bongiini Pablo Valentín.
1888—371—Casals Andrés.
1889—402—Castello Mario.
1890—150—Castillo Bautista del.
1897—932—Coe Carlos.
1892—1300—Duimich Ernesto José.
1881—881—Fernández Adolfo.
1889—463—Fiant Fernando Juan.
1898—387—Gallo Antonio.
1890—1169—Giordano Alejandro.
1898—347—Gómez Eduardo Manuel.
1881—235—Hernández Santiago.
1895—420—Iñarra Jorge A.
1896—254—Kaerel Arturo Emilio.
1891—825—Landero Dante.
1892—301—Leundi C. Juan J.
1874—693—Loza Zenón Cirilo.
1872—134—Luna Pablo.
1896—594—Luque Ciriaco José.
1859—176—Lynch Santiago.
1896—1130—Mac. Caddon Juan Enrique.
1879—303—Mackey Eduardo.
1881—834—Martínez Pedro.
1867—87—Matti José del.
1888—13 2—Mendoza Zabala Rodolfo.
1892—1107—Meyer Jorge Nicasio.
1888—95—Miranda Jesús F.
1884—589—Miranda Saturnino.
1895—455—Mosquera Jorge.
1879—203—Muchini Dionisio.
1885—259—Olmos Eloy.
1890—366—Pagliai Gino.
1896—543—Ponce Rey Olindo.
1882—850—Prado Lorenzo.
1890—1246—Reynoso Francisco.
1885—19—Rodríguez Pedro Arturo.
1896—239—Rodríguez Pablo Jacinto Vicente M.
1880—903—Rojas Molina Eduardo.
1879—702—Rufino Juan José.
1895—774—Rus Herado Adolfo.
1874—723—Saporiti Vicente.
1888—1294—Schmidt Jorge Germán F.
1858—296—Taborda Ignacio.
1891—1351—Tertaglia Benigno.
1894—229—Torres Pedro.
1892—1723—Valenti José.
1888—1354—Vergara José de Jesús.
1889—68—Viliche Marcos L.

Mesa 4

1897—73—Ahumada José Abraham.
1864—239—Amanles José M.
1897—1617—Aronna Pedro José.
1894—1403—Avena Ricardo P.
1891—1680—Barrionuevo José V.
1879—623—Berizzo Francisco Héctor.
1896—208—Botto Atilio.
1867—209—Botto José.
1881—801—Colina Adolfo A.
1891—556—Conefia Antonio.
1870—559—Correa Rodolfo.
1853—182—Dandreis Antonio.
1883—580—Del Sel Pedro Benjamín.
1877—16—Devoto Andrés Rito.
1862—224—Devoto Manuel.
1893—1175—Fonzano Arturo M.
1881—466—Funes Domingo.
1870—553—Gallac Héctor M.
1865—356—Gramajo Ricardo.
1889—716—Gueña Francisco J.
1891—1182—Gutiérrez José María.
1892—1677—Jaeggi Gustavo A.
1886—109—Jariago Julián.

1892—1695—Junquet Carlos A.
1870—136—Lafaillet José.
1892—1060—Malvino Benito Luis.
1887—712—Mollard Juan Santiago.
1887—1248—Monkes Adolfo.
1895—687—Montaava o Gervasio.
1890—758—Moyano Ped o Anselmo.
1891—361—Mulvihill Juan.
1883—1004—Obry Enrique.
1870—209—Ochoa Indalecio.
1888—839—Olivé Julio Gumersindo.
1859—160—Olivera Manuel R.
1887—792—Onetto Luis Pedro.
1889—1280—Pascual Dionisio.
1892—863—Pecoraro Rómulo.
1891—248—Pittaluga Emilio M. D.
1893—1836—Pontilla Antonio Mario.
1871—198—Puccio Arturo A.
1867—268—Quiroga Cayetano R.
1892—1724—Ressuchi Luis.
1895—1374—Russemby Reidar.
1885—216—Salvá Alfredo.
1886—600—Salvá Melquiades.
1894—394—Sánchez Miguel.
1860—167—Schwartz Walker.
1873—443—Stein Enrique Daniel.
1882—569—Stietjen Pedro F.
1887—374—Uranga Carlos Domingo.
1879—733—Uranga Pedro Ignacio.
1877—294—Vert Eduardo.
1891—1741—Werner Emilio Roberto.

Mesa 5

1886—481—Acrocca Armando.
1879—45—Aguilera Manuel.
1882—275—Albisuri José Manuel.
1872—504—Amoretti Luis Domingo.
1891—104—Arata Miguel.
1887—60—Arijón Juan José.
1898—400—Aróstegui José.
1893—998—Astrada Juan Antonio de Padua.
1898—1787—Bari alupo Alberto.
1870—629—Barreto Bartolomé R.
1875—766—Beheiensen César.
1893—1832—Beltrame Italo Francisco.
1881—758—Bermúdez Teodoro.
1888—1223—Bernard Raúl P.
1889—681—Bustamante Teófilo.
1889—1055—Cabral Eduardo.
1887—776—Cabrera Fernando.
1871—366—Canziani Feliciano Manuel.
1895—457—Canziani Gregorio S.
1892—380—Caravajal Francisco.
1884—58—Cobas Manuel José.
1894—112—Curtolo Victorio A.
1886—594—Chalcón Antonio.
1889—775—Diana Pascual.
1890—958—Eguiazú Pedro.
1884—350—Fernández Modesto.
1890—598—Fernández Zacarías.
1892—1190—Fiorani Luis Carlos.
1874—688—Freites Soria Federico.
1889—457—García Velloso José M.
1885—1117—Garro Juan.
1880—126—Gay Pablo Noél.
1888—1295—Giménez José María.
1881—768—Godoy Segundo Macedonio.
1882—489—Golsack Honorato.
1884—470—Onzález Alberto.
1881—149—Juárez José.
1895—2222—Laferrere Luis.
1877—85—Lucero Juan de Dios.
1873—342—Lucero Samuel.
1895—421—Maldonado Heraclio.
1891—292—Marquez Emilio.
1890—1236—Masselli Antonio D.
1875—888—Moreno Olarte Nicolás.
1896—1743—Nielsen Carlos Antonio.
1895—829—Odier Noel Roque.
1887—1268—Oliver García Antonio.
1881—706—Palacios José.
1883—496—Palmeiro Nicolás L.
1877—127—Pascual Ramón.
1862—285—Peneylillo M. Juan.
1894—82—Pepio Juan Santiago.
1881—199—Peralta Felipe Santiago.
1884—1170—Pérez Piñero Antonio.
1859—164—Pittaluga Augusto F.
1896—439—Renato Juan.
1893—1003—Rinessi Armando.
1884—597—Rinessi Pascual O.
1877—778—Rohwer Federico.
1893—782—Salada José María.
1888—952—Salto Francisco.
1881—765—Salladare Eduardo.
1888—5—Silgero Gerardo.
1887—759—Silvano Sirio.
1874—65—Sosa Florencio.
1894—206—Traverso Rómulo Zoilo.
1891—1292—Trejo Pedro.
1878—436—Uranga Máximo.
1890—1686—Zapata Andrés.
1858—164—Zárate Gumersindo R.
1880—652—Zumarán Bartolomé.
1885—427—Acuña Juan V.
1896—748—Alvarez Próspero Guillermo.
1884—402—Ahirón Jorge.
1884—1169—Bargacoba Francisco.
1891—1723—Barón Enrique.
1894—1435—Benítes Pérez José.
1883—1029—Bermúdez Manuel.
1871—118—Bernachi Luciano.
1859—88—Barrios Rosas.
1891—1060—Cabeza Juan Francisco.
1896—1489—Camerón Stanley Archivald.
1888—914—Carpena Gerónimo José.
1897—268—Carrillo Antonio E.
1887—437—Casanova Gerardo.
1897—797—Cavignano Mateo Francisco.
1887—860—Clark Nicasio.
1896—677—Cruz Antonio de la.
1895—601—Cuello Juan Santana.
1872—598—Chanquía Juan de la C.
1877—271—Escobar Cruz.
1882—917—Fernández Manuel.
1857—143—Ferreira José.
1884—1150—Figueredo Ignacio.
1890—5—Frei Luis.
1894—2—García Ademar.
1867—291—García Antonio.
1885—834—García Barroso Desiderio P.
1897—968—Giobergia Pedro A.
1877—680—González Alvaro L.
1895—1089—Guibas Antonio.
1896—172—Hermanez Plácido.
1886—567—Hernández Felipe Santiago.
1872—215—Landazuri Claudio.
1894—1348—Lázaro José.
1885—334—Le Bas Alberto Olavarría.
1889—443—Lencina Germán H.
1883—762—Lloveras Esteban.
1889—1442—Manuco Juan J.
1875—776—Martinez Julián.
1895—1817—Maurino Jorge.
1873—523—Midletón Enrique.
1893—1854—Monteveyro Arístides.
1884—683—Odier Alberto Bautista.
1883—1025—Palacios Corral Agustín.
1895—991—Pannuto Francisco.
1892—873—Paz Ramón.
1889—1034—Peralta José Tomás.
1874—47—Peralta Miguel.
1878—765—Petrosi Rodolfo Ernesto.
1871—185—Quintana Benedicto.
1865—240—Reyna Santiago.
1873—673—Ramírez Luis Antonio.
1883—553—Robles Manuel.
1869—452—Rodríguez Vicente.
1897—394—Sabera Alfredo.
1885—1116—Salvatierra Siforiano.
1896—271—Sanit Cándido.
1890—544—Scazzola Eduardo N.
1891—363—Selaya Alejandro.
1894—1718—Soria Lino Evaristo.
1876—508—Sotelo Nicasio.
1885—662—Tasso Antonio.
1894—103—Testoni José G. A.
1892—1662—Torres Gerónimo.
1866—152—Torriani Romilio.
1892—243—Aguiar Camilo.
1871—546—Andrioli Luis.
1861—67—Anzardi José.
1867—444—Arestegui Pedro.
1886—84—Arévalo Laureano.
1895—1419—Aznar García Juan.
1870—574—Baglietto José.
1870—371—Balma del C. Mario J.
1859—291—Bartalich Pedro.
1893—692—Barant Ignacio.
1882—508—Barros Ignacio.
1889—413—Bazán Rodolfo del R.
1894—1253—Benesaya Isaac.
1856—185—Benvenuto Pedro.
1888—1103—Bernal Marcelino.
1867—319—Birba Duchan Miguel.
1891—1663—Blangi Alfredo.
1886—909—Boravach Djilao.
1881—405—Bossio Blas José.
1850—29—Branzini Luis.
1891—641—Branzini Pedro Segundo.
1891—1302—Britos Crispino A.
1887—4—Caballero Juan Miguel.
1898—827—Cabral Genaro Cardos.
1868—472—Camacho Manuel.
1877—543—Cámpora Eulalio A.
1889—686—Cano Antonio.
1858—174—Carneglia Santos A.
1882—1—Carvallo Antonio H.
1880—687—Castellanos Pedro.
1861—18—Castro Ramón R.
1886—480—Cejas Pedro Rodolfo.
1885—120—Cerbellón José María.
1893—1935—Correa Rosendo.
1878—196—Cortés José.
1872—584—Coussirat Juan M.
1891—416—Cuello Hermenegildo.
1865—329—Debenedetti Victorio.
1885—328—Díaz Evangelista Lucas.
1887—13—Duarte Alejandro.
1891—764—Encina Cosme Damián.
1882—502—Escorfola Santiago.
1878—666—Fandiño Jesús M.
1889—3—Fernández Martín.
1887—2—Flores Justiniano.
1867—443—Forti Salvador.
1876—1—Franco Ernesto.
1873—321—Galarza Carlos.
1892—1094—García Ramón Pastor.
1883—1064—Grimm Alfredo.
1856—211—Grisomagno Gerónimo.
1889—388—Izurzo Facundo.
1871—163—Labadia José Andrés.
1889—1—Heredia Cipriano C.
1897—716—Imberto Santiago E.
1866—487—Laurora Francisco Marino.
1889—243—Leguizamón Félix.
1861—283—Lesitza Pedro.
1884—495—López Nicolás Agustín.
1877—2—Lucero Ricardo.
1866—439—Mauri José.
1882—932—Mazzini Miguel.
1850—150—Merzina Antonio.
1866—307—Meyer Santiago E.
1879—272—Molina Antonio.
1880—966—Morales Giménez Manuel.
1894—1521—Morali Emilio.
1894—364—Moss Alberto.
1895—1287—Moyano Marcelino.
1885—780—Muruaga Nicanor.
1890—630—Navarro Santiago.
1875—250—Paredes Antonio.
1895—1157—Paul Juan de.
1881—839—Pérez García José.
1884—3—Pérez Casimiro Moisés.
1891—1772—Pietro Remigio.
1894—1426—Ponte Diego Ernesto.
1894—120—Pozzi Luis Julio A.
1889—545—Racle José.
1880—1—Ramírez Mercedes.
1896—371—Raviti Atilio.
1865—1—Reán Jorge Juan.
1849—107—Reboa Pedro P.
1876—717—Robledo Francisco.
1887—727—Rodríguez Francisco A.
1886—1—Romero Filemón.
1896—987—Ruiz Díaz Anselmo.
1893—1448—Ruiz Francisco.
1884—496—Segura Manuel.
1874—2—Silva Juan.
1892—252—Smith Donaldo Juan S.
1893—937—Suares Fernando.
1885—553—Toranzo Durval.
1891—1321—Valenzuela Rufino.
1879—431—Vera Gregorio.
1891—322—Vilas Enrique Jesús.
1860—443—Vulgaris Jorge.
1882—57—Zapata Cecilio.
1863—182—Zaragoza Antonio.
1893—1919—Amarillo de los Santos.
1885—Amelong Juan Enrique.
1896—411—Arijón Pedro Armando.
1898—805—Avellaneda José Lindor.
1883—256—Bruzzoni Benito.
1883—364—Cafarena Eduardo Eloy.
1898—1340—Canavera Bartolo.
1884—129—Caracciolo Oreste.
1874—623—Carrasco Arturo.
1899—323—Carreras Ricardo Antonio.
1877—23—Castro Jesús.
1873—508—Díaz Juan.
1878—288—Díaz Lorenzo.
1882—929—Domínguez Hermida Manuel.
1891—452—Duarte Ignacio.
1885—600—Eatón Enrique.
1896—1280—Farina Sarlos Hipólito.
1888—1280—Fernández Domingo.
1891—852—Foca Francisco.
1880—296—Gandolfo Pedro Carlos.
1889—1371—Ger Francisco.
1893—536—Gómez Justo P.
1889—251—Gustavino Luis Aníbal.
1880—699—Isaza Martín.
1864—380—Jancovich Juan.
1887—1243—Lagos Laureano.
1876—248—Lati Jorge.
1883—1023—Lavalle Nicolás.
1880—788—Luján Damián.
1888—2—Llames César.
1896—410—Machado Carlos.
1888—782—Magín Eugenio.
1892—1628—Marracino Carlos.
1886—530—Medina Antonio.
1888—922—Mendoza Bernardino S.
1876—459—Miranda Víctor.
1880—169—Morales Amancio.
1879—222—Moreira M. Eduviges.
1893—314—Paz Fidel Carlos P.
1873—647—Paz Luis.
1888—328—Peralta Ireneo.
1893—660—Peralta Miguel Terso.
1859—25—Pizzi José María.
1871—333—Reate Damián.
1883—2—Reynoso Antonio.
1865—217—Reynoso Jacinto.
1892—1139—Rico Angel.
1873—452—Romeo José.
1878—663—Romero Angel.
1880—258—Romero Pedro.
1861—292—Rosso Félix.
1880—924—Saborido Alberto.
1875—404—Sassi Desiderio.
1860—216—Villalón Honorato.
1880—295—Villordo Felipe.
1893—737—Vitrear José Claudio.
1882—535—Williams Esteban.
1873—508—Zamudio Martiniano.
1882—562—Zeballos Bernabé.
1888—1426—Alvarez Miguel.
1897—1688—Arrizabalaga Marcelino.
1897—183—Bandino Bartolo.
1880—418—Barrán Benito.
1897—1159—Bronemberg Rafael.
1872—191—Caminale Felipe.
1898—365—Cavallini Luis.
1896—1061—Costamagna Santiago.
1897—950—Grugeiras José Manuel.
1899—368—Cruz Laudelino.
1899—724—Chapira Alberto.
1899—409—Chiola Juan Bautista.
1890—1244—Dávila Juan de Dios.
1899—257—Del Alpe Ruperto Alfredo.
1896—908—Dellarossa Luis Pedro.
1891—1757—Díaz Sixto.
1897—1314—Dodd Golden Tomás.
1889—1511—Duarte Antonio Nicolás.
1896—664—Ferrari Juan F.
1899—453—Frattini Nazario Celso.
1889—788—Fucheta Bonifacio.
1897—811—Garnero Juan Bautista.
1881—860—Garrido Casildo.
1891—1050—Godoy Vicente.
1898—1008—Gómez Emilio.
1898—1338—Ibarra Bernardo del Américo.
1875—829—Lo Yacomo Pedro.
1898—1282—Lombo Marcos Eugenio.
1875—239—López Alfredo Cayetano.
1883—1023—López José Jorge.
1897—1673—López Simón Ramón.
1887—589—Louro Agustín.
1897—1051—Manzuoli Juan Ramón.
1897—966—Mariscotti Francisco.
1881—28—Martín Luis Floro.
1884—1201—Martínez José.
1897—1107—Martino Antonio.
1897—777—Molinari José.
1896—1775—Monserrat Grimalt Bartolo.
1887—311—Moreira Facundo.
1882—65—Morel Cornelio A.
1893—1891—Mostaza Faustino.
1884—2—Ojeda Froylán.
1897—730—Ongay Nestor.
1892—1719—Ortega José.
1896—569—Otero Pablo.
1871—554—Padrón Pedro.
1872—692—Perozzi Ernesto.
1897—1062—Pino Antonio Angel Arturo del.
1882—182—Pissaco Miguel Juan.
1896—977—Racca Juan F. A. G.
1899—1090—Reinaldi Edgardo Oscar.
1880—228—Roccatagliata Luis Ambrosio.
1892—1833—Rodríguez Diego.
1884—802—Romero Belisario.
1870—653—Sáenz Valentín.
1897—1182—Santuario Ricardo David.
1897—1798—Servín Ramón.
1897—754—Simoncioni Victor Hugo.
1883—1086—Sobrero Natalio Florencio.
1894—1456—Traverso Angel Víctor.
1893—993—Vasey Cándido Miguel.
1893—1914—Velázquez Aurelio Mario.
1895—590—Velázquez Luis.
1899—1068—Vera Justo Isidro.
1884—513—Villagra Félix Roque.
1896—545—Villegas José Francisco.
1898—1607—Vizio Alfredo.

Sección Tercera

1880—698—Abolos José Benjamín.
1889—1471—Acosta José León.
1888—3—Agotegaray Juan.
1878—792—Atencio Alfredo.
1885—1095—Boldorno Guillermo P.
1881—317—Cano Pompeyo.
1887—950—Casanoba Ricardo Agustín.
1892—721—Cisneros Gerónimo B.
1878—553—Daneri Miguel L.
1890—2309—Denigro Ernesto.
1878—636—Ghirimoldi Félix.
1891—940—Gómez Rurresindo Robustiano.
1886—702—Gómez Valentín.
1888—599—Gómez Rogelio.
1896—276—Guaita Andrés Bautista.
1894—1173—Guaita Carlos Juan.
1882—237—Guerra Francisco A.
1875—653—Guzmán Aníbal.
1878—595—Gullino Enrique.
1895—1642—Juri Esteban Humberto.
1887—262—Maldonado María E.
1881—437—Mayor Pedro Antonio.
1878—174—Mestres Juan R.
1892—298—Mosquera Manuel.
1889—1277—Noble José.
1893—1060—Olmedo Patricio Benito.
1887—556—Olmos Jesús.
1882—530—Onetto Marcial Sixto.
1890—1030—Partore Camilo.
1864—142—Patore José Juan.
1893—708—Pérez Sergio.
1887—235—Quintero Gabino.
1895—1105—Rey Alejandro Felipe.
1864—349—Rodríguez Pedro.
1894—194—Strany José Enrique.
1896—1073—Tillo Juan.
1892—225—Torres Juan.
1887—1257—Unamunzaga Enrique.
1884—105—Zurbietta Pedro Nolasco A.
1887—1284—Altamarino Ignacio.
1873—519—Baigorria Ramón.
1885—289—Bassi José Carlos.
1894—347—Bragado Agustín.
1859—138—Bragado Balbino.
1888—393—Bragado Florencio.
1880—834—Bravo Anselmo.
1891—1616—Burri Jesús.
1897—349—Carpriaux Francisco H.
1888—55—Codesino Anastasio.
1896—1609—Cordones José Antonio.
1856—607—Coronato Antonio.

1874—694—Fierro Antonio.
1895—92—Flores Pedro.
1880—937—Gal'a:t Jaime. (h).
1859—293—García Ramón.
1897—431—Giorgi Pedro José.
1883—135—González Reginaldo.
1843—7—Hernández Ignacio C.
1884—252—Iraolagoitia Pedro M. Z.
1892—815—Krasperski Estanislao Luis.
1893—1111—Kuman Adolfo A.
1891—362—López Fernando.
1887—571—Misto Pedro.
1894—1183—Pereyra Palmidio.
1894—570—Pérez Francisco Manuel.
1876—62—Pérez Pedro Segundo.
1891—1332—Quinteros Juan.
1892—1269—Quinteros Nicolás S.
1887—494—Roffo José.
1897—278—Repetto Armando E.
1881—358—Salina David.
1876—220—Rossi Antonio.
1896—1541—Sanjurjo Ramón.
1877—55—Saraga Isaac M.
1891—1534—Soto Juan Valentín.
1896—1229—Sotill Renier Antonio Rodolfo.
1878—377—Toledo Hilario.
1890—1663—Treviño José.
1885—327—Valentín José Luis.
1893—761—Vernetti Fernando C.
1891—1605—Viena Juan.
1881—671—Aragón Enrique A.
1898—649—Arancibia Sebastián Luis.
1884—101—Avigliano Antonio.
1872—539—Barandella Pedro.
1874—670—Brett Daniel V.
1884—257—Castro Secundino.
1891—100—Cazauz Juan Francisco.
1898—1673—Ciuni Lorenzo Eduardo J.
1894—2078—Cortés Emilio.
1890—1060—Cotugno Miguel.
1894—1688—Charo Pedro.
1884—475—Ferreyra Santiago.
1890—1303—Flores Rufino José.
1883—917—Giménez Froylán.
1892—198—Giménez Manuel M.
1881—812—Guissone Guido Carlos.
1891—1309—Güiangiable Nicolás C.
1878—769—Imperiale Juan.
1879—487—Landry O. Pedro.
1885—90—Luna Ramón.
1893—578—Marco Domingo de.
1891—917—Martino Luis.
1890—681—Más Francisco.
1889—1129—Musarti Francisco F.
1892—667—Niera José Roberto.
1892—704—Olmos Robustiano J. F.
1896—1620—Peiraro Pedro Francisco.
1890—926—Pérez Nicanor.
1892—1675—Piccinini Domingo G.
1892—894—Ronchieri Ricardo.
1891—1569—Rossi Atilio.
1864—250—Sánchez Fermín.
1897—284—Sánchez Pascual Raimundo.
1888—761—Scalarendi Juan Bartolo.
1883—792—Váldez Germán Celedonio.
1892—1260—Trento Francisco.
1892—1175—Vaeltín José.
1891—1166—Vergara Armando.
1885—281—Vergara Cándido Pablo.
1893—1062—Zabalua Francisco.
1889—442—Acosta Miguel Eduardo.
1892—1584—Baldassare Ricardo.
1891—1574—Balquinta Moisés.
1890—575—Basile Domingo.
1889—956—Barrondo Cesario.
1882—155—Cabada Ignacio.
1877—439—Cabrera Pilar.
1887—1223—Camedrio Agustín M.
1883—344—Carrizo Cristobal.
1879—297—Cepeda Antonio V.
1888—882—Coviello Decio.
1888—946—Delicia Carlos.
1887—269—Falcón S. Felipe.
1893—1187—Fernández José F.
1883—654—Ferreyra Julio Zenón.
1894—195—Frontera Alberto.
1890—1605—Frontera Ricardo.
1897—193—Giacobbe Alfredo.
1884—990—Girolami Juan Luis C.
1884—391—Gomet's Guillermo.
1892—1817—Gómez Angel.
1880—714—Imán Pastor Ramón.
1886—624—Iñiguez Juan Félix.
1894—1328—Iriarte Francisco A.
1866—196—López Félix.
1887—958—López Leopoldo.
1891—643—Luccio Benjamín.
1877—652—Luna Domingo.
1865—242—Mahien Juan B.
1881—143—Mariano Ernesto Angel.
1893—927—Máximo José.
1896—1750—Medina Juan.
1886—391—Mossuto Juan.
1879—673—Onetto Eduardo Eusebio.
1881—751—Orellano Alejandro.
1882—619—Osuna Librado.
1882—173—Palacio José.
1888—429—Palermo Nicolás.
1895—1074—Papagno Genaro.
1861—163—Perode Andrés Gerónimo.
1891—1111—Prado José María.
1894—276—Ragazzo Eduardo.
1895—1628—Rossi Ernesto.

1893—840—Sarpi Mario Vicente M.
1874—408—Sas Luis Antonio.
1886—93—Stotterer Jorge Esteban.
1851—209—Urriza Juan B.
1891—943—Valdés Agapito.
1892—1043—Vázquez Pantaleón B.
1891—1093—Viganó Luis José A.
1877—376—Yulita Luis.
1881—804—Aguirre Asencio P.
1871—289—Akerman Rubin.
1857—169—Araya Juvenal.
1886—349—Araya Juvenal B.
1894—6—Armán Agustín.
1871—557—Avaroa Antonio.
1892—728—Bergonzi Ernesto L.
1875—760—Cabrera Carlos.
1888—760—Campos Eustaquio P.
1884—523—Cassina Antonio A.
1877—162—Corda Héctor.
1892—1822—Carullo Constantino.
1862—218—Chiaparra José.
1885—831—Chozas Rafael.
1877—138—Deus Paulino.
1896—429—Díaz Berrabé Victoriano.
1895—290—Díaz Ignacio.
1881—656—Fernández Teodoro Seisdedos.
1890—2228—Fiorentino Alfredo Gastón.
1891—965—Fiorentino Guido.
1892—79—Fontanella Salvador.
1882—581—Galante Pedro.
1889—1533—García Germán.
1892—613—Gesto Ernesto José L.
1892—131—Giordano Roque C.
1885—97—Guidi Natalio.
1897—985—López Apolinario H.
1896—677—Manassero Federico.
1891—746—Massa Domingo C.
1892—903—Molke Luis.
1894—1229—Mónaco Ernesto B.
1880—957—Moro José Juan.
1873—702—Odeski Alberto.
1884—380—Perazzi Francisco.
1878—141—Reynoso Juan Ignacio.
1893—836—Rossini Mauricio Carlos.
1890—994—Stefani Leitora Gerónimo.
1889—1381—Valdivieso Ramón.
1888—369—Alfonso Felir Antonio.
1887—324—Altamirano Agustín P.
1882—517— Arévalo Rafael
1882—621— Berdon Pedro.
1893—948— Bernasconi Angel E.
1896—139— Bidone Andrés Belisario.
1895—1092— Bonacossa Italo A.
1896—1390—Bidone Andrés Belisario.
1888—811— Ceriani Carlos.
1896—1153— Ciaravella José.
1889—351— Ciaravella Salvador.
1892—52— Contini Emilio Teófilo.
1892—659—Cotarelli Carmelo A.
1890—24—Díaz Vicente.
1879—703—Gália Isaias José.
1895—502—Giangioble José.
1874—550—Guerra Pedro A.
1894—1723—Fernández Esteban.
1887—1183—Jacobazzi Ernesto.
1894 — 821 — Leguizamón Martiniano Anselmo.
1890—1283—López Héctor.
1893—1517—Maffei Emilio.
1860—9—Marinecco Alejandro.
1893—583—Marinecco Alejandro S.
1886—1356—Mori Néstor Benito.
1875—219—Oroño Pedro.
1893—1560—Paretto Vicente.
1887—496—Pizarro Ramón Braulio.
1892—399—Reynoso Domingo.
1893—734—Reynoso Luis.
1871—376—Riso Patrón Eleraldo.
1886—671—Rodríguez Arturo R.
1885—262—Salguero Blas Francisco.
1895—658—Sánchez Nicolás.
1888—327—Schaffer Enrique.
1875—609—Silvano Leopoldo.
1879—316—Solís Ramón Dolores.
1896—561—Testa José Faustino.
1881—505—Traversi Arturo.
1879—491—Valdez Teodosio.
1891—345—Valle Francisco.
1887—236—Zamaro Alfredo Atilio.
1880—182—Zamaro Dionisio.
1891—238—Ageita Ramón Bernabé.
1878—701—Altaparro Pedro.
1870—55—Alzugaray Abelardo.
1884—978—Amaya Eustaquio Z.
1892—469—Argonz Emilio.
1883—468—Arias Benjamín.
1895—590—Balbi Pablo Luis Berino.
1892—1744—Battaglia Carlos Luis.
1881—792—Bertolotto Emilio.
1898—1137—Bondi Mateo.
1887—1486—Botto Antonio.
1894—1510—Casa Antonio de la.
1889—1124—Carlo Antonio.
1880—298—Cone Ernesto Ireneo.
1885—333—Cuello Justino.
1881—715—Cuneo Juan A.
1893—1175—Dattoli Pedro Antonio.
1881—886—Dileo Edmundo.
1893 — 1116 — Durando Santiago Andrés.
1893—1685—Escalante Eduardo J.
1890—887—Filippo Domingo B.
1888—1334—Giménez Manuel.

1886—496—Giacchio Luis.
1895—558—Giudici José.
1883—319—Gómez Cirilo.
1884—114—González Juan Pastor.
1875—799—Ferkovitz Máximo.
1871—461—Laurent Alejandro.
1877—300—López Angulo José.
1865—190—Moreno Manuel.
1887—1230—Moyano Fermín.
1897—279—Panero Sebastián.
1881—349—Piaggio Sergio Romero.
1878—754—Pimentel Dardo.
1895—358—Pipino Francisco.
1896—830—Rivas Celestino.
1881—391—Rouguier Eduardo J. B.
1891—1665—Saggese Cayetano A.
1881—441—Saggese Luis.
1862—307—Schaffino Natalio.
1894—1669—Tepper Moisés.
1892—1157—Torán Tránsito R. F.
1879—626—Torlasco Aquiles Juan.
1882—823—Travado José Benigno.
1883—905—Vera Clemente Ramón.
1889—513—Vera Félix Odilón.
1895—1038—Verconi Benjamín N.
1860—281—Vico Rafael.
1891—1338—Vidoletti Pedro S.
1894—475—Zaina Eugenio.
1888—325—Zalazar Edelmiro.
1877—643—Agüero Domingo:
1891—648—Aparicio José B.
1873—573—Arnold Manuel B.
1885—669—Bartolozzi Juan.
1892—1567—Bayo Carlos Alberto.
1889—1325—Berenguer José A.
1892—794—Bianchi Julio.
1885—560—Budiño Celestino.
1868—36—Cámpora Juan S.
1882—526—Capdevila Felipe José.
1888—597—Cerrutti Carlos Miguel.
1891—2374—Costa Pedro Domingo.
1892—1126—Cuiano José Antonio.
1896—751—Culell Pablo Esteban.
1877—175—Domínguez José S.
1897—187—Dincovich Juan Nicolás.
1897—96—Essabela Alberto.
1896—1662—Fridman José.
1891—1208—Funes Carlos.
1896—1682—Giannella Francisco Pablo.
1893—1134—Guano Carlos Enrique.
1883—895—Homan Guillermo.
1892—1361—Guano Miguel R.
1889—370—Hurtado Anselmo L.
1897—1228—Landó Enrique Agustín.
1880—63—López Pedro Alejandro.
1889—1372—Machiavelli Cipriano B.
1870—43—Martínez Cándido.
1877—789—Moreno Andrés.
1889—1458—Muggione Pedro.
1887—834—Nito José de.
1896—1638—Ornatti Serafín Pedro.
1891—421—Papa e. Ricardo del.
1865—125—Peralta Nicasio.
1879—323—Pérez Agustín.
1866—436—Pérez de la Vega.
1870—485—Quilici Alberto P.
1883—959—Ramos Ramón A.
1893—834—Rivas Domingo Arsenio.
1886—521—Robledo Ramón.
1891—1633—Segarra Gualberto E.
1890—228—Sivori Bartolomé.
1891—236—Sivori Leandro.
1888—121—Sivori Luis.
1896—1398—Vascone Víctor Manuel.
1854—170—Zeoli Antonio.
1895 — 355 — Balbiani Lelio Antonio Luis.
1873—622—Barlett Clodomiro.
1886—379—Basso Santiago.
1894—403—Bilosio Angel Enrique.
1883—509—Bustos Manuel.
1861—291—Carril Juan Cancio.
1881—750—Cariello Miguel.
1879—332—Casal Eduardo F.
1887—794—Cordero Ruperto.
1894—1138—Cordones José Miguel.
1885—572— Correa Raúl J. C.
1883—359—Correa Isidoro Simón.
1856—122—Cuesta Miguel.
1879—773—Dal Lago Humberto.
1886—718—Dessotti Emilio C. G.
1874—5—Estrada Raymundo Matías.
1865—337—Pantoni Juan Eugenio.
1896—1063—Faroli Juan Carlos Agapito.
1889—1426—Faviolo Domingo C.
1894—65—Fernández René R.
1882—832—Florentino Pedro.
1888—1317—Galimbarti Emilio D.
1882—648—Gallo Carlos Germán.
1881—594—Guevara Florentino.
1876—561—Guzmán Francisco Julio.
1888—726—Juárez Segundo A.
1876—285—Juvet Francisco Luis.
1881—473—Lafontaine Jacinto A.
1872—192—Lavagetto Juan.
1892—1204—Leonardo Antonio D.
1881—691—Maceira Santiago.
1881—1650—Mario Manuel.
1876—649—Medina Toribio.
1895—124—Menotti Juan.
1889—710—Moré Miguel A. E.
1894—431—Nadaliú Humberto.

1888—1338—Olivella Martín.
1862—61—Pegassano Antonio.
1890—400—Pérez Manuel Antonio.
1876—151—Puccio Conrado Luis.
1888—1269—Quilici Quirico.
1895—168—Ransdale Alfredo Carlos.
1892—959—Schmohle Germán E.
1893—532—Silvano Juan Antonio.
1871—53—Sosa Gregorio.
1871—529—Torres Martín.
1894—1149—Wagener Carlos E.
1872—542—Agent Paterson Felipe G.
1896—521—Ambrosio Juan.
1898—401—Baldrich Alberto.
1893—1581—Bayo Eusebio Oscar.
1896—1479—Bella Enrique Amadeo.
1887—1238—Bruner Cirilo.
1881—659—Carello Torcuato Indalecio.
1885—514—Carnot Pablo.
1893—270—Caro Alfredo Ascención de
1898—969—Cassón Enrique.
1871—606—Condarmes Pedro P.
1896—2575—Corbacho Alfredo.
1889—1155—Corbacho Francisco.
1895—1409—Coronado Carlos.
1895—328—Degano Arturo.
1891—1031—Dominicis Humberto E. J.
1893—758—Dominicis Rodolfo J.
1887—760—Dufour Miguel.
1880—899—Fabre Juan Angel.
1891—1602—Faure Alberto L.
1896—647—Ferrero Antonio.
1864—135—Ferreyra Avelino P.
1894—1133—Gómez Osvaldo.
1875—636—Gómez Pablo Pedro.
1889—1098—Gutiérrez García.
1880—785—Hernández Manuel.
1888—153—Jalón Manuel.
1871—239—Krug Gustavo.
1893—769—Lalli Juan.
1888—611—Larrechea Caraciolo.
1887—1343—Lemerich Fernando.
1891—1087—Leonardo Carlos.
1870—586—Longo Angel.
1873—82—Lucero Juan.
1887—1332—Llabres Mateo.
1872—55—Llama Silverio.
1893—599—Martínez José Joaquín J.
1889—1058—Maunier Juan.
1886—350—Melchor Marcos.
1877—969—Morello Andrés.
1891—242—Narváez Emilio A.
1878—848—Paccanaro Atilio.
1879—665—Pérez Vicente.
1880—1102—Ponce José Constantino J.
1889—1357—Quiroga Narciso.
1890—1748—Rojas Mario Diego.
1889—352—Ribata José T.
1851—165—Rojas Custodio.
1896—1634—Rosas José Ignacio.
1885—1076—Saggese Julio Antonio.
1858—485—Suárez Eliseo.
1887—265—Toledo Eusebio.
1889—1870—Ugaldi Vicente Blas.
1892—120—Acha Ramón.
1894—67—Aim Lázaro A.
1889—1427—Alippi Domingo.
1887—1231—Amagollanes Juan.
1859—211—Aquino Victoriano.
1879—512—Balzarini Umberto.
1892—1049—Bas Juan Vicente.
1862—222—Bustos José.
1894—1210—Cantero Juan Bautista.
1890—88—Carbajo Jesús.
1883—1644—Cárcano Luis Miguel.
1878—74—Cardeyra Alejandro.
1878—226—Cardozo Adolfo.
1887—751—Carrera Valerio Segundo.
1882—658—Castañé Hugo A.
1890—567—Corte Argentino F. C.
1886—958—Franco Juan.
1887—905—Funes Martín.
1887—910—Garay Pedro Ernesto.
1882—248—González Raúl Emilio.
1873—652—Holtolina Natalio.
1892—1247—Lagrecca Adrian E.
1883—263—Laporte Filiberto.
1894—552—Lavanche Carlos Isaac A.
1886—865—Lurá Guillermo.
1888—1237—Magalhaes Juan Manuel.
1869—89—Massot Julián.
1884—977—Monguillot Roberto.
1891—1082—Muñoz Oro man Roberto.
1859—1041—Ortiz Grognet Guillermo.
1884—356—Pedraza Mardoqueo.
1893—156—Petry Carlos Rogé.
1891—1257—Reynares Alberto Gil.
1858—94—Riestra Alfredo José.
1896—1741—Rodríguez Leopoldo Armando.
1878—837—Rotchardt Federico.
1873—592—Samuy José.
1894—1268—San Martín Juan Manuel S.
1851—60—Sarratea Martín de.
1869—184—Schuster Germán.
1893—1256—Senón Juan Rafael.
1892—770—Solari Pedro.
1859—151—Sprimberg Jacobo.
1883—893—Talbot Eff Inghan Carr.
1877—638—Thedy Enrique.
1859—300—Valverde Enrique.

1879—632—Vaque Gerónimo E.
1880—884—Vidaurreta Gregorio.
1876—709—Albergoli Valentín.
1890—593—Angeloni Crispín.
1892—1865—Arana Manuel.
1898—909—Ares José.
1890—604—Argüello Camilo.
1866—370— Armieros Carlos Antonio.
1882—451—Atenció Arcadio.
1889—1148—Bedrune Abel Francisco.
1888—921—Cairola José Bautista.
1887—828—Carambat Hipólito.
1892—1303—Carambat José T.
1897—151—Carnaghi Juan.
1893—1921—Caro za Alfino.
1890—1792—Cels Narciso.
1881—168—Córdoba Pilar Justo.
1893—1055—Cuffia José Miguel.
1888—163—Dávila Valentín.
1886—285—D'Estéfano Gabriel.
1886—263—Domínguez Antonio.
1890—1353—Faugerart Martín P. E.
1870—168—Firpo Francisco.
1892—1558—Gassert Federico E.
1889—1312—Guaragna Fidel.
1885—490—Lamberti Patricio.
1876—560—Macera Luis Antonio.
1885—416—Maino Ramón S.
1874—389—Máspero Carlos.
1878—182—Meando Justo P.
1889—381—Montiel Carlos.
1877—721—Piotti Pablo.
1893—1743—Pirovano Emilio.
1876—633—Quinteros Cornelio.
1879—661—Robledo Narciso.
1892—178—Rodríguez Ramón Anacleto.
1894—198—Ronchi Alberto F.
1883—667—Rossi Aquiles.
1890—1571—Tanero Humberto.
1892—1314—Tedesco Nicolás.
1890—516—Vercello Ernesto F.
1870—192—Wuille Bille Luis.
1897—1539—Castro León Serapio.
1896—56—Erdozain Isidro.
1897—1524—Gorosito Angel Alberto.
1897 — 1517 — Guantay Eusebio Zacarías.
1897—208—Herrera Desiderio Norberto.
1887—1331—Juliá Francisco.
1883—1339—Ladrón de Guevara José.
1876—237—Lagos Jorge.
1879—763—López Ramón.
1898—398—Luque Pastor Antonio.
1898—1183—Marc Enrique Juan.
1897—955—Marengo Juan Bautista.
1886—35—Medrano Manuel Eladio.
1897—742—Migliore José.
1879—777—Moreira Emilio.
1896—2233—Moreno Oscar.
1896—377—Moyano Eusebio Felipe.
1892—1858—Muñoz Antonio José.
1897—673—Nadal Miguel Fernando.
1899—398—Oddetto Mario Benito.
1886—25—Ortiz José A.
1892—1351—Ortiz Linamón.
1863—343—Passerini Santiago.
1892—1802—Petinalli Settimio José.
1890—1468—Radice Romeo.
1892—1800—Rodríguez Manuel.
1893—750—Romero Ramón.
1895—1387—Salgado Alfredo.
1898—1514—Sa caggio Carlos Alberto.
1895—1387—Salggado Alfredo.
1898—769—Scotto Felipe Cecilio.
1897—1024—Sivori Homero.
1898—743—Solá Antonio.
1889—1465—Sotille Francisco.
1898—1316—Terrosi José Pacífico Mariano.
1865—388—Torres Santiago de.
1896—69—Tuá José.
1897—342—Uliarte José Antonio.
1893—332—Valdez Federico C.
1897—1955—Vannucci José Salvador.
1899—318—Wirg Ernesto Cornelio.
1899—1117—Yulita Fioravanti.
1896—291—Zappattini Antonio Albino
1890—1818—Zeno Lelio Olsese.
1895—419—Zurbringgen Enrique Juan F.
1897—1195—Burucco Américo Angel.
1898—1319—Camargo Luis Ernesto.
1865—380—Coro zo Ulises.
1897—708—Colossi Ricardo Francisco Vicente.
1899—23—De Tarsio Vicente Iriberto.
1897—1181—Díaz Luis María.
1889—295—Espinosa Ramón Julián.
1894—109—Fernández Honorio.
1898—791—Ferraris Agustín.
1896—360—Ciannetto Domingo Francisco.
1891—1062—Gilardi Luis Gabriel.
1897—1350—Hurtado Lorenzo.
1867—473—Leonat Rafael.
1892—1811—Lorenti José.
1881—1214—Lorenzatti César.
1897—1078—Masso Lorenzo.
1896—771—Modoedy Enrique Daniel.
1888—85—Pereyra Jesús Gaspar.
1890—1819—Plazo José Biagio.
1875—56—Podestá Alfredo.

1899—857—Respetto Arturo Julio.
1899—797—Rodés Emilio.
1897—1520—Rodríguez Mariño José.
1899—309—Ronchini Luis Francisco.
1897—1778—Salvatierra Rogelio Pascual.
1897—1254—Soldini Eugenio.
1897—1083—Theler Alberto E.

Sección Cuarta

1864—198—Acosta Nazario.
1893—776—Aguirre Roque Aníbal.
1879—217—Albarracín Joaquín M.
1877—451—Amaya José B.
1890—384—Ambert Carlos.
1875—557—Arce Alejo.
1895—301—Arce Rafael.
1886—99—Ballestero Luis.
1872—529—Ballino García José.
1891—775—Bernardi José Marcos.
1893—1221—Bernego Gumersindo.
1885—642—Billelchio Antonio.
1867—249—Cabrera Fidel A.
1890—377—Casamayor Carlos Alberto.
1890—107—Celry Carlos A.
1882—440—Conte Alfredo del.
1883—971—Cheppi Julio Néstor.
1896—275—Darnay Alberto Rafael Francisco.
1878—780—Ermeta Martín M.
1893—1083—Ferrari José.
1891—1686—Fugel Federico.
1873—656—García Manuel.
1876—735—García Pedro.
1878 — 102 — Gavacci Primitivo Ricardo.
1887—864—Giménez Claudio Ramón.
1880—399—González Antolín.
1886—851—González Gabriel.
1887—515—González José M.
1896—1557—Gracia Martín.
1892—1364—Herrera Armando S.
1880—886—Lercani Francisco.
1879—375—Luna Abel.
1868—431—Mancione Antonio.
1878—299—Mármol Pedro Pablo.
1892—1657—Miranda Juan A.
1873—595—Muñoz Ramón J.
1895—573—Obertis Emilio.
1890—710—Olivera Gabriel Pedro.
1877—216—Padín Arturo.
1891—1253—Pagés Manuel.
1874—170—Palacios Ignacio.
1890—144—Passarelli Juan Antonio.
1882—191—Peralta Daniel.
1874—605—Puyregur Eduardo.
1861—72—Quiroga Rogelio.
1883—636—Ramírez Hermenegildo.
1858—24—Romero José G.
1883—1040—Serrano Martín Diego.
1886—578—Tetamaigo Juan Angel T.
1868—225—Valladares Diógenes
1895—1483—Vieyra Deolindo.
1882—216—Villarreal Pedro S.
1877—230—Zárate Carlos.
1862—297—Abrego Victoriano.
1898—303—Acuña Eufrasio.
1877—436—Adalid Eufemio.
1874—296—Aranda Segundo.
1881—837—Artero Francisco.
1898—1323—Blanchard Salvador.
1893—1051—Boullict Ernesto.
1854—127—Braun Gustavo.
1887—25—Cantini Lucio Juan.
1888—522—Córdoba Emilio.
1865—187—Chapar Daniel.
1889—140—Delgado Carlos.
1880—970—Díaz Oña Juan.
1896—924—Ruarte Lucio.
1869—455—Fernández Rodríguez.
1883—989—Ferrari Santiago Julio.
1888—436—Ferrero Alberto Abraham.
1899—216—Ferrugia Pablo.
1886—537—Garay Pedro.
1883—642—García Sergio Roque.
1887—924—Gibbons Federico.
1898—1850—Gil Emilio.
1871—519—Gimeno Mariano.
1888—1276—Godoy Alfredo.
1870—611—González Ramón.
1883—991—Guimaráuz Lucio.
1892—1742—Guzoni José María P. R.
1888—920—Henan José R.
1892—368—Hernández Hilarión.
1890—141—Hernández Juan R.
1888—104—Juárez Carlos.
1894—3—Maffei Cecilio Silvio E.
1893—364—Manasero Guillermo Pablo G.
1889—718—Martínez Ignacio.
1893—797—Montero Faustino León.
1893—141—Olivero Alejo Cirilo.
1893—1520—Pérez Domingo.
1892—785—Rigotti Ermete Juan.
1886—86—Rivas Adrian Arturo.
1887—1200—Rodríguez Alfredo.
1890—37—Rodríguez José.
1892—987—Roldán Cipriano.
1866—155—Rosas Celestino.
1893—983—Schewartz Emilio.
1896—1714—Serra Nemesio.
1894—1326—Sicardo Miguel M. A.
1883—231—Sihuarzhans Alberto J.
1877—197—Silva Gaspar. 4

1874—678—Suárez Rosario.
1897—414—Ullua Jesús E.
1890—1350—Verdum Andrés.
1880—64—Zabala Brígido.
1878—680—Zárate Miguel.
1886—904—Ahumada Justo N.
1896—1753—Albertella Floro Francisco.
1872—396—Alvarez Ruiz José.
1891—1088—Arraigada Arturo.
1885—517—Berranto Babio.
1889—628—Borri Emilio.
1888—516—Bosio Francisco.
1895—1485—Bonisio Pinchetti.
1893—832—Bounet Félix.
1892—621—Borzini Juan.
1864—360—Cárdenas Pedro J.
1890—1588—Castillo Anastasio.
1892—964—Cichero Andrés.
1892—649—Claustre Enrique D.
1882—246—Comas José.
1871—28—Costa José S.
1892—1600—Delaboy Justo.
1892—340—Demarchi Alberto.
1891—1337—Drappo Juan José Francisco.
1888—1350—Escandell Antonio Rafael.
1894—1765—Ferreyra Miguel.
1875—824—Galindo Antonio.
1892—466—Gallegos José María A.
1874—237—Garrido Francisco.
1877—415—Graye Agustín.
1893—954—Guillen Alberto.
1897—1645—Hall Humberto Orosman.
1871—347—Larrechea Juan de.
1886—221 — Mengibar Martín Francisco.
1888—529—Mengibar Víctor.
1892—157—Mirgueno José Hipólito.
1894—551—Müller Enrique Juan.
1870—243—Oliveras Tomás.
1889—407—Ortiz Daniel Clemente.
1883—495—Palavecino Rito.
1889—557—Pellianini Valentín M.
1893—540—Peralta Domingo.
1866—207—Pereyra Juan.
1885—1097—Pérez Indalecio.
1888—410—Prate Salvador Arnoldo.
1874—775—Quevedo Rafael.
1878—695—Quintana Angel.
1895—602—Ripoll Carlos.
1889—1447—Rivarola Ignacio.
1880—783—Rodríguez Tomás.
1887—393—Roques Juan Bautista L.
1889—773—Roqués Raúl R.
1859—140—Roqués Sebastián J.
1888—1265—Saavedra Augusto José.
1888—114—Salvatierra Eduardo.
1890—574—Sánchez Laureano Pastor.
1874—742—Santa Cruz Fortunato.
1893—808—Serra Ramón.
1891—1320—Soto B. Hermógenes.
1855—144—Taboada Manuel.
1872—482—Tipornia José E.
1876—257—Alvarado Julio.
1882—835—Amoedo José María.
1882—836—Arias Luis Abraham.
1895—608—Ayala Norberto.
1887—867—Bladinich Gerónimo.
1887—672—Bustamante Manuel.
1892—498—Bustamante Martín.
1888—366—Carranza Avelino.
1882—585—Carrizo Antonio.
1886—293—Contreras Antolín M. R.
1889—579—Cortinez Máximo.
1883—884—Díaz Felipe.
1886—399—Dicandro Vicente.
1871—149—Fernández Hipólito.
1894—1788—Franchini Antonio.
1888—1270—Galván Basilio C.
1869—147—Galloto Juan Tristán.
1878—854—García Guevara Antonio.
1891—913—Gutiérrez Juan Manuel.
1875—747—Gutiérrez Valentín.
1893—346—Guttuy Enrique Tomás.
1877—662—Jaime Manuel.
1896—558—Knudsen Julio Carlos.
1884—988—Lagardere Ricardo.
1880—618—Lagomarsino Pablo.
1881—707—Lamberti Aniceto.
1882—470—Lercano Francisco José.
1882—530—Lobos Francisco.
1876—442—López Teodoro.
1893—1134—Lourstaunau Pedro E.
1886—562—Medina Fortunato.
1890—921—Messina Enrique.
1889—146—Montelli José.
1872—642—Montenegro Anacleto.
1894—1538—Murua José B.
1887—1344—Nieto Echevarri Enrique.
1877—598—Olmos Alejandro.
1892—628—Páez Raúl Félix.
1892—1665—Pellegrini Carlos A.
1885—574—Pereyra Damián N.
1890—534—Rini Liborio.
1888—453—Reynoso Nicasio.
1885—537—Rodríguez Santiago.
1889—424—Ruiz Héctor.
1883—735—Sánchez Ricardo.
1895—569—Selliez Raúl Zaumanit.
1887—291—Sena Eufemio José.
1893—1550—Soto Anselmo.
1886—500—Toledo Federico.
1884—674—Uribio Manuel I.
1878—267—Vacca Rufino.

1887—833—Vargas José.
1883—950—Villegas Desiderio.
1888—536—Yáñez Pimio.
1892—111—Yensen Francisco N.
1884—196—Aguerriberry Floriano M.
1884—177—Anzulovich Antonio M.
1894—433—Armendaris Manuel B.
1884—340—Arroqui Juan.
1885—605—Basso Ricardo.
1854—72—Carbajal José Remigio.
1874—595—Castelli Ernesto.
1871—494—Cressini Carlos.
1873—458—Cuello Carmen.
1891—167—Esquivel Florentino.
1878—796—Frías Rodolfo.
1885—247—Gómez Segundo.
1893—1019—Guerrero Pedro.
1869—221—Gutiérrez Antonio.
1858—207—Heredia B. Carlos.
1896—888—Horiet Luciano Carlos.
1896—1660—Hudson Pedro.
1890—674—Ibáñez José.
1867—198—Iturralde Isidro Juan.
1873—195—Lucero Juan.
1894—30—Marsola Alberto.
1895—876—Moreno Andrés B.
1878—543—Muñoz Jesús C.
1878—530—Nolivo Juan.
1872—237—Parolini Carlos.
1891—897—Picoletti José.
1889—1271—Ramunno Vicente D.
1877—143—Repetto Juan B.
1894—281—Rivarola Casimiro.
1893—824—Taboada Alejandro.
1886—907—Taborda Eliseo Justo.
1868—113—Vázquez Baldomero.
1881—144—Vera Emilio.
1891—173—Viggiano Alberto.
1883—445—Zamboni Juan Duilio.
1898—1536—Abeliauski José.
1892—1787—Acosta Florindo.
1876—430—Alvarez Arturo B.
1884—83—Ambrosione José S.
1889—1359—Antoniotti Juan.
1880—930—Arias Puerta José.
1891—1300—Barbeil Eduardo Luis.
1882—358—Barbosa Ismael.
1884—1552—Barthet Juan.
1867—41—Beloqui José.
1859—177—Briuela Juan.
1898—399—Camás Raúl Darío.
1881—1131—Castañar Jaime.
1883—916—Cechi Carlos Felipe C.
1890 — 1761 — Colombetti Francisco Humberto.
1896—573—Colombetti Mario.
1873—698—Delgado Manuel.
1871—325—Dellepiane Dimingo.
1878—887—Di Benedetto Francisco.
1892—1101—Estrade Juan Simón.
1866—138—Falcón Marcelino.
1855—157—Fernández José.
1893—832—Fernández Samuel.
1865—267—Ferrer José.
1890—1170—Flukiger Carlos.
1894—1155—Gabrieleschi Fernando.
1875—184—Gabutti Enrique Julio.
1890—1631—Galliur Feliciano.
1890—133—García Juan P.
1883—393—Giménez Alberto.
1893—1040—Giménez del Valle Brígido.
1892—44—Greco Adolfo.
1879—448—Guillardo Fanor.
1891—1189—Ibáñez Juan Romeo.
1883—385—Jaime Víctor.
1898—493—Jouve Daniel S.
1891—1105—Kettmer Enrique Roberto.
1884—1234—López Vicente.
1887—903—Luján Aurelio Ramón.
1889—1477—Malloni Hermengildo.
1886—411—Matta Andrés.
1890—1292—Matta Angel.
1884—1184—Mertín Benito Juan M.
1894—421—Mattei Andrés R.
1848—108—Morales Manuel.
1892—758—Mujica Nemesio Maximiliano.
1897—477—Noca Antonio.
1894—678—Ocampo Alberto.
1894—315—Ortiz Manuel A.
1857—25—Palma José.
1897—1779—Prunotto Adolfo.
1892—249—Rivas Gumersindo Carlos N.
1882—535—Saccone Evaristo José.
1864—280—Saens Mauricio.
1885—1100—Sando Alfonso di.
1879—204—Santoro Domingo.
1895—894—Suárez Francisco Javier.
1899—947—Torio Domingo.
1885—400—Torres Isidro.
1897—1898—Almada Julio.
1891—409—Baris Raúl.
1882—980—Bellan Eudaldo.
1891—913—Blanco Mariano.
1882—97—Borda Juan José.
1860—70—Carneglia Martín.
1883—663—Carnevale Fernando.
1892—1592—Caro Albano.
1888—482—Carroso José Florencio.
1860—180—Castillo Juan.
1897—1101—Cerro Modesto Lorenzo del.
1898—819—Colina José Domingo.

1886—43—Chaves Herminio.
1874—639—Díaz Jofre Fidel.
1874—554—Fectils Eduardo.
1879—370—Ferreyra Luis José Carlos.
1887—388—Fontana Luis P.
1894—479—Freites Félix R.
1896—1729—Gálvez Tiburcio Diego.
1893—1273—Gioja Alejandro José.
1891—609—Greci Pedro
1887—974—Hiriart Pedro Felipe.
1890—516—Iraola Juan Fabio.
1883—588—Jaime Pablo Nicolás.
1889—1346—Loris Francisco.
1870—640—Kaiser Arturo Federico.
1895—1586—Landa Miguel.
1891—1530—Lazarte Juan Benito.
1882—192—Leguizamón Héctor A.
1877—282—Lupi Pedro Antonio.
1879—697—Malloni Juan.
1888—320—Manseriat Ricardo Jesús.
1896—132—Manzini Juan.
1861—206—Medrano Fortunato.
1889—1373—Merlo Lucrecio R.
1891—1732—Milani Juan Bautista.
1872—176—Moneta Pascual.
1860—184—Mora Roberto.
1879—240—Mosler Carlos.
1889—948—Pacheco José María.
1871—161—Pereyra Nicasio.
1885—648—Pousa Juan.
1887—11—Ramírez Eloy Nicanor.
1886—717—Ríos Alfonso Martín.
1889—567—Saccone Romeo D.
1889—1254—Sciarini Luis.
1869—61—Valls José Fernando.
1868—123—Vera Cipriano.
1890—76—Villalba Apolinario.
1899—1383—Vigo Floduardo.
1893—1614—Vucetich Natalio.
1883—241—Zárate Francisco.
1882—434—Zarrucchi Francisco Juan.
1897—865—Abitante Roque M.
1897—28—Ahumada Zenón.
1889—245—Arias Miguel.
1891—863—Báez Victoriano Cesário.
1890—1021—Barbieri Francisco G.
1877—70—Benci Moisés.
1895—188—Bieri Felipe S.
1895—471—Bratschi Augusto.
1872—277—Bustamante Tristán.
1890—1826—Cabello Antonio José.
1896—364—Calvente Fernando.
1895—872—Candia Raúl.
1860—294—Castellanos Gabino.
1870—89—Cordero Pedro.
1892—1286—Cornet Juan A.
1892—830—Corvalán Alejandro.
1885—197—Churquia Silverio.
1873—514—Fernández David.
1899—841—Finck Alberto Carlos.
1871—146—Fiori José.
1888—442—Gallegos Jacinto José.
1894—92—Gilardi Raúl Emilio.
1898—1335—Giménez José.
1867—38—González Juan L.
1887—719—Heredia Agustín.
1878—890—Hoffman Teodoro.
1886—964—Hucak José.
1891—1728—Martín Cecilio.
1889—1406—Martínez Cecilio.
1896—1170—Mercado Germán J. R.
1886—230—Ogas Belisario.
1891—1670—Palacios Secundino.
1873—533—Palanque Vicente Z.
1893—775—Pampaluna José.
1890—727—Pereyra Pedro Alfredo.
1874—164—Pereyra Ramón.
1894—159—Pierce Santiago Gregorio.
1896—1573—Pigny Andrés Marcelo Emilio.
1872—541—Reyes Antonio M.
1880—12—Rodríguez Emilio Duilio.
1878—784—Rojas Abelardo.
1892—19—Ruiz Adolfo Fabián.
1892—1545—Ruiz Diego.
1888—1344—Ruiz Miguel.
1895—922—Sánchez Carlos.
1885—1031—Scapino Santiago D.
1891—864—Silverwerg Sture Gotwart.
1894—443—Solano Ramón L.
1870—459—Sota José de la
1891—1023—Tailo Eusebio.
1884—1102—Tomás Carlos M.
1858—28—Velázquez Bernardino.
1885—618—Acosta Ramón.
1883—190—Aguarreberry Ráúl Enrique.
1893—261—Aimanetti J. J. Bautista.
1896—144—Aimanetti José.
1897—15—Alvarez Juan de Dios Valerio.
1878—615—Arquer Juan B.
1883—680—Beccari Joaquín Pérez.
1873—220—Benavia Valentín V.
1895—213—Bertolini Fernández B.
1882—680—Bilbao Antonio.
1876—626—Boneman Carlos.
1894—1815—Briozzo Carlos.
1895—1435—Bustos Tristán.
1889—1040—Cabrera Juan G.
1888—533—Cabrera Mateo Gerónimo.
1869—50—Calderón Waldino.
1895—871—Casari Luis C.
1881—892—Corvino Salvador.
1877—558—Duarte Juan S.
1887—67—Estrau José Segundo.
1890—952—Faleroli Martín Daniel.
1868—4653—Fernández José.
1860—175—Ferreyra Ramón.
1873—675—Finkelblech Abraham.
1885—244—Garay Ramón.
1892—169—Geliberte Roque Jacinto.
1892—575—Gibelli Rodolfo Cecilio.
1878—53—Gramajo Manuel.
1871—296—Grassi Pedro.
1889—1286—Gutiérrez Celestino.
1888—1328—Gutiérrez Vicente.
1875—259—Guzmán Clodomiro M.
1895—762—Juárez Carlos Am.
1883—858—Larrosa Honorio.
1893—939—Lauri Alejandro.
1877—567—Leguiza Rafaél.
1889—1428—Lima Arturo.
1871—362—Luna Tomás.
1893—1882—Luna Tomás.
1895—154—Magariños Juan M.
1890—1145—Massalla Antonio.
1881—523—Mesa Felipe D.
1895—728—Molina Aurelio P.
1893—1746—Molina Cecilio.
1876—181—Molonez Juan Angel.
1866—362—Montiel Venancio Hilario.
1884—360—Moreno Venicio.
1877—420—Olivé Carlos L.
1888—617—Páez Manuel Jesús.
1890—1137—Palacios José E.
1878—795—Peralta Manuel.
1861—91—Pereyra Demetrio.
1888—384—Pérez Aníbal.
1892—1154—Picca Alfredo.
1890—726—Pintos José Miguel.
1875—47—Posner Isaac.
1866—453—Rovellini Juan B.
1893—1593—Rinaldi Próspero.
1893—796—Rivero Teodoro Carlos.
1884—991—Rodríguez Domingo.
1885—371—Rosales Bernabé. 4
1893—80—Rosas Jorge Agustín.
1861—18—Salas Cirilo.
1874—566—Salcedo Francisco.
1886—699—Sandibudes Modesto L. G.
1885—323—Sagamarchi Juan.
1892—411—Soto Felipe.
1887—846—Ternengo Anselmo H.
1876—558—Vera Milciades.
1893—604—Aguinaldi Pablo.
1891—233—Alegre Isidoro.
1864—174—Amaya Carlos.
1872—215—Araujo Salvador.
1889—1008—Arce Federico P.
1876—664—Bargonoso Luis.
1894—1656—Bastién Ramón.
1896—512—Battezzati Luis Pedro Atilio.
1895—104—Benítez Alberto.
1883—530—Bermúdez Jesús.
1893—1042—Biener Teodoro E.
1876—606—Cabrera Cantalicio.
1891—607—Centeno Eusebio.
1877—642—Cicardi Vicente
1888—357—Clavero Fernando de la C.
1861—213—Córdoba Roque.
1889—105—Cortes Esteban.
1890—1590—Chapman Eduardo Carlos.
1896 — 808 — Chaves José María.
1876 — 680 — Dávila Desiderio.
1895 — 437 — Defays León José.
1881 — 810 — Faggione Nicasio.
1892 — 500 — Fernández Carlos.
1889 — 682 — Fernández Eusebio.
1897 — 1597 — Ferroni Miguel Arcángel.
1868 — 338 — Figueroa Ramón.
1894 — 869 — García Angel.
1872 — 137 — Gómez Enrique.
1882 — 844 — Gómez Laudino.
1889 — 46 — Hernández José.
1879 — 248 — Landavidea Hermógenes.
1892 — 1277 — Larroca Raúl Toribio.
1883 — 501 — Leal Pío A.
1879 — 662 — Linari Juan C.
1884 — 334 — López Ramón Benito.
1881 — 408 — López Ricardo.
1892 — 1610 — Marto Andrés.
1880 — 110 — Medina Pedro Ernesto.
1875 — 376 — Morales Alejo.
1893 — 350 — Musillo Camilo.
1880 — 65 — Nieto Ramón Luis.
1854 — 162 — Oses Silverio.
1885 — 475 — Pace Carlos Avelino.
1880 — 192 — Palacios Ramón.
1866 — 443 — Palavecino Inocencio.
1873 — 496 — Pareda José A.
1893 — 1102 — Quevedo Gregorio Mercedes.
1870 — 575 — Revagliati Andrés.
1893 — 733 — Rodríguez José.
1881 — 186 — Ruíz Díaz Pedro.
1893 — 1584 — Sánchez Loria Tristán.
1894 — 1057 — Silva Juan.
1870 — 447 — Suárez Víctor.
1862 — 141 — Torres Pablo.
1865 — 25 — Videla Lucas.
1885 — 1035 — Zapata Carlos Julio.
1866 — 139 — Zapata Divino.
1893 — 624 — Alnerici Artidoro.
1887 — 196 — Barelli Franklin.
1898—481—Barelli Luis.
1886—79—Brochero Higínio.
1893—1546—Cáceres Dionisio.
1885—571—Dávalos Juan Andrés.
1892—708—Eguren Etelmino A.
1892—1656—Ernchu Felipe.
1766—302—Ferreyra Bernardo L.
1894—301—Ferroni Antonio
1894—279—Filidoro Luis Manuel.
1881—330—Frontera Augusto.
1890—497—Gagliardi José R.
1894—468—Gómez Leopoldo A.
1872—687—González Manuel.
1890—1238—Heredia Ramón M.
1884—659—Jaime José Luis.
1881—194—Löpez Pablo.
1882—571—Luna Paciente.
1877—724—Machado Ciriaco.
1877—126—Magariños Constantino.
1895—1176—Maltaneri José L.
1887—922—Méndez Jacobo.
1889—593—Mendoza Roberto.
1896—546—Molina Emilio Domingo.
1890—94—Montes Enrique.
1898—1315—Musante Juan.
1884—114—Oddo Francisco.
1888—787—Olmes Raúl.
1893—360—Paz Segundo V.
1897—266—Pespani Luis Antonio Mariano.
1888—358—Picco Enrique.
1884—387—Portella Pedro.
1896—692—Ramos Teodoro Reginaldo.
1893—792—Rojas Justiniano.
1894—1762—Sánchez Juan.
1895—839—Sellent José L.
1897—54—Silva Fermín E.
1867—206—Stemphenson Guillermo.
1874—531—Suárez Wenceslao.
1887—81—Tagnola Virgilio.
1884—500—Trucci Enrique R.
1882—975—Vaccica Vicente.
1881—68—Valles Santiago Lisandro.
1878—605—Zanabria José.
1891—464—Acevedo Abel.
1885—647—Aloi Erasmo Santiago.
1882—802—Altamirano Rufino.
1889—911—Barreira Victorio R.
1867—17—Barrera Mariano.
1878—669—Barros Domingo.
1893—212—Budiño Fernández Félix.
1893—337—Calambé José.
1884—434—Cantos Miguel.
1889—598—Cadosó Modesto.
1893—646—Carranza Moyano H.
1884—1183—Carrasco Pedro.
1889—1059—Cattaneo Antonio.
1887—516—Córdoba Mauricio.
1892—118—Córdoba Ricardo.
1883—1102—Daney Félix.
1895—1686—De Felice Alberto.
1880—711—Díaz Isidro.
1891—1451—Díaz Ramón Lucio.
1890—1789—Duarte Raimundo.
1868—218—Elogen Eduardo Abrahan.
1892—813—Estévez Carlos Juan.
1891—1010—Furlong Juan Santiago.
1882—635—Garay Justo T.
1866—433—Grinstún Mac.
1888—237—Guzmán Pedro.
1897—1117—Ledesma Francisco.
1890—1381—Ledesma Pedro Rodolfo.
1898—677—Lomonaco Carlos F.
1891—16—López Crisanto.
1859—143—Marginto Pedro.
1875—740—Martínez Elizardo.
1888—1420—Mateos Julio Dimas.
1862—295—Milán Pedro.
1875—187—Molina Elias.
1893—180—Munizaga Horacio.
1882—249—Navarro José Ramón.
1870—662—Núñez José Ramón Francisco.
1891—1685—Núñez Urbano.
1876—770—Olmedo Salvador.
1891—1672—Padilla Angel Enrique.
1894—1192—Peralta Juan de la Cruz.
1878—783—Pavón Pedro Francisco.
1891—813—Peire Juan.
1894—1015—Pertes Alberto J.
1891—108—Pittaro Pedro.
1889—1199—Polos Emilio de las Nieves.
1881—756—Ponce Eusebio Daniel.
1869—325—Quinteros Eugenio.
1873—522—Quiroga Lucio.
1899—128—Ramírez Marcos Eduardo.
1885—556—Reyes Tapia Manuel.
1872—497—Reynoso Ramón A.
1885—1086—Riuqui José.
1876—629—Roberti Luis.
1887—975—Romani Pedro.
1887—19—Romano Rafael J.
1887—1024—Schirmer Marcos Juan.
1883—124—Sevane José M.
1871—186—Tello Carlos.
1897—495—Torni Carlos.
1871—307—Ureta Domingo.
1885—557—Urniña Rosario.
1893—1196—Vázquez Benito.
1887—428—Vela Arturo.
1882—58—Vergara Washington.
1897—1290—Ihringer Martín Federico M.
1897—1089—Iturralde Enrique Fausto.
1896—598—Laconva Felipe P.
1899—868—Larrosa Roberto Adruba.
1899—431—Lavagetto Juan Nicolás.
1853—191—Linares Clodomiro.
1897—586—López Juan Santos.
1898—1555—Mas Clemente.
1898—1557—Motta Ernesto.
1875—316—Naranjo Manuel.
1896—433—Nirich Patricio Elias.
1892—554—Núñez Bernardo Samuel.
1876—267—Núñez Severo.
1898—1807—Ocampo Aniceto José.
1882—276—Panzerini Arnaldo.
1878—883—París Ernesto.
1897—12—Pinet Raymundo.
1893—1927—Pons Agustín.
1889—1663—Rial José.
1898—1207—Rizzardi Alberto.
1898—572—Robledo José.
1898—446—Rosales José Dionisio.
1887—163—Ruiz Díaz Santos.
1888—1395—Sánchez Julián.
1894—1802—Segovia Gerardo Jorge.
1891—1780—Silva Claudelino.
1889—99—Sosa David Isidro.
1897—1229—Stefferino José Alejandro.
1870—262—Tolosa Pedro.
1887—22—Vera Joaquín.
1871—139—Alvarez Silverio.
1898—1726—Barreiro José Andrés.
1892—768—Belli Eugenio.
1879—693—Benítez Alejandro P.
1898—1578—Bernal Manuel Alberto.
1878—758—Bosch Eduardo.
1894—500—Boschetti Martín.
1885—875—Caballero Cirilo Martín.
1885—385—Casco José María Genaro.
1880—443—Ciafardini Luis.
1895—88—Compiano César F. M.
1883—647—Curto Alejandro C.
1897—100—D'Ascenso Reggieri.
1889—104—Faccini Alberto A.
1870—228—Fernández José M.
1875—401—Ferreyra Jesús Fermín.
1890—1071—Ferri José.
1878—209—Flores Juan Elías.
1894—11—García Manuel Antonio.
1892—1291—Gauna David Angel.
1890—1755—Giacobbe Andrés.
1893 — 1600 — Giangioble Angel.
1896—521—González Juan de Dios.
1888—447—Medina Antonio Amaranto.
1890—906—Moreno Tomás F.
1893—791—Neira Policarpo.
1883—478—Noceda Enrique.
1897—239—Oliver Rogelio Esmeraldo.
1883—676—Ortiz Florencio.
1896—767—Paolo Juan di.
1864—230—Pereyra Antonio Segundo.
1897—640—Rastellini Ernesto T.
1893—1841—Reynoso Rodrigo.
1885—1037—Romero Justo.
1891—1555—Sambuco Virgilio.
1889—1077—Simó Miguel.
1892—726—Strasser Adolfo Juan.
1897—792—Tapper Carlos.
1895—400—Varón Aníbal A.
1878—803—Vélez Modesto.
1860—291—Alcaráz Eladio.
1892—1649—Arce Juan Alberto Justo.
1889—1303—Ardelli Celso Luis.
1888—938—Arias Juan.
1871—142—Barrientos Claro.
1865—207—Burgos Segundo.
1882—177—Cabrera Ramón.
1888—598—Caro Leonardo Severo.
1895—905—Constantino Atilio A.
1871 — 359 — Cortazar Pedro S.
1885 — 385 — Dubois Julio Sandalio.
1892 — 154 — Franquelli Luis C. F.
1889 — 1443 — Gamero Francisco.
1875 — 788 — Giménez Estévez Antonio.
1889 — 654 — González David.
1895 — 1245 — Guffanti José E. E.
1895 — 1032 — Hoffman Arturo Bartolomé.
1889 — 77 — Mazzei Leandro.
1892 — 778 — Medina Angel Donaciano.
1876 — 731 — Montes Miguel.
1867 — 182 — Monti José G.
1869 — 189 — Mortarano Antonio.
1877 — 698 — Noel Julio F.
1888 — 158 — Osay Juan Edeford.
1887 — 554 — Paladino Vicente.
1892 — 764 — Pamponio Miguel.
1891 — 1652 — Peirone Juan.
1885 — 470 — Riggio Antonio.
1894 — 537 — Ríos Arsenio.
1887 — 459 — Salvatierra Eudoro.
1874 — 783 — Sebastián Francisco.
1895 — 716 — Sordelli Raúl Estanislao.
1896 — 1559 — Ternengo Angel Manuel.
1893 — 854 — Torello Domingo.

1885 — 857 — Uribarri Pedro Antonio.
1896 — 560 — Vidal Miguel.
1879 — 677 — Acevedo Machado Quintin.
1869 — 200 — Acevedo Mariano.
1882 — 617 — Adalid Manuel.
1898 — 813 — Agüero Manuel R.
1880 — 985 — Aymiro Francisco.
1894 — 242 — Bertoya C. Estanislao.
1888 — 869 — Boeri Manuel.
1897 — 1647 — Bonacio Pedro.
1893 — 817 — Cantini Angel.
1892 — 1710 — Cantoni Angel.
1888 — 1072 — Capillas Arturo Ruiz.
1854 — 125 — Carrizo Zoilo.
1889 — 909 — Ciardonci Angel.
1885 — 1397 — Claveri Julio.
1892 — 1141 — Conforti Miguel.
1878 — 163 — Díaz Gelador.
1892 — 57 — Dureo Julio.
1884 — 303 — Escalante Eliseo.
1881 — 556 — Espiñeira Díaz César G.
1854 — 174 — Fábregas José M.
1891 — 820 — Favatelo Pedro C.
1888 — 452 — Florio Narciso Eusebio.
1883 — 120 — Funes Pedro.
1891 — 731 — Gaynamet Eduardo.
1894 — 34 — González Pedro.
1895 — 638 — Guzmán Ramón.
1880 — 826 — Herrera Manuel.
1896 — 1055 — López José.
1883 — 679 — Lozzia Fernando.
1892 — 1316 — Ludueña Saturnino C.
1890 — 338 — Méndez Carlos.
1890 — 700 — Morilla José del Carmen.
1893 — 637 — Otero José Manuel P.
1896 — 638 — Pérez Pablo.
1894 — 298 — Pérez Serviliano.
1892 — 692 — Piaggio Luis.
1892 — 231 — Porta Pedro.
1858 — 286 — Puysegur Pedro J.
1854 — 149 — Quevell Francisco J.
1890 — 1611 — Quevell Ricardo S.
1890 — 1710 — Rodríguez Leopoldo S.
1882 — 933 — Roldán Moreno Pedro.
1863 — 92 — Saracho Mariano León.
1893 — 1780 — Silvero José Adolfo.
1892 — 1661 — Suslaita Francisco.
1886 — 145 — Tabares Ignacio.
1896 — 1079 — Vera Tomás.
1888 — 348 — Vivas Pedro Tomás.
1888 — 1260 — Antonio Luis.
1881 — 766 — Arata Carlos.
1886 — 306 — Arias Lucas Damián.
1894 — 461 — Avalos Juan Pablo.
1887 — 987 — Balvuena Mariano F.
1882 — 239 — Beltramino Miguel.
1880 — 967 — Blasco Juan.
1885 — 672 — Bustos Bartolomé de Jesús.
1890 — 1383 — Carrillo García Pedro.
1884 — 63 — Casal Salvador.
1890 — 1373 — Castaing Ricardo F.
1895 — 1017 — Dalonso Luis.
1898 — 293 — Díaz José María.
1873 — 65 — Ferrero José E.
1881 — 736 — Frías Félix.
1887 — 192 — Galano César Atilio N.
1891 — 1244 — Garaycochea Abrahan G.
1897 — 763 — Ginibro Juan B. E.
1875 — 757 — Gómez Manuel.
1879 — 55 — González Félix.
1884 — 675 — González Ramón.
1896 — 107 — Leiva Manuel.
1893 — 1153 — Leonard Luis Santiago.
1866 — 460 — López Ramón.
1890 — 1186 — López Sebastián L.
1870 — 145 — Loyola Esteban.
1886 — 571 — Llanos Nemesio.
1892 — 1374 — Llanos Victoriano.
1870 — 579 — Mendoza Pedro A.
1896 — 1640 — Pellegrini Elvecio.
1895 — 1346 — Pellegrini Juan.
1882 — 429 — Pepi José Enrique.
1875 — 733 — Racedo Pedro.
1884 — 1200 — Rodríguez Juan José.
1892 — 657 — Rogero Juan Manuel.
1875 — 606 — Sangrá Pablo.
1891 — 975 — Sartor M. José.
1895 — 865 — Spinassi José H.
1882 — 167 — Abregú Adan.
1853 — 157 — Abregú Modesto.
1898 — 1069 — Amaro Alberto.
1866 — 423 — Balarino Manuel.
1875 — 243 — Barrionuevo José A.
1892 — 1854 — Benavídez Manuel.
1887 — 644 — Benítez Rosas.
1893 — 605 — Bertzzi Sabino M. A.
1869 — 501 — Biscaini Pablo.
1875 — 826 — Blodorn Reinaldo Germán C.
1897 — 829 — Botta Angel.
1874 — 692 — Bozzola Francisco.
1890 — 1478 — Byrnes Juan.
1891 — 1250 — Camet Alberto A.
1877 — 161 — Campos Bernardinón R.
1889 — 148 — Casanova Ismael.
1878 — 596 — Colina Angelino.
1887 — 952 — Corvalán Fortunato.
1893 — 405 — Fernández Luis.
1894 — 594 — Fraise Eduardo María A.
1687 — 446 — Gómez Torres Pedro.
1869 — 213 — Liendo Ramón.
1888 — 1050 — López Simón Fenelón.
1889 — 1130 — Luccio Amadeo di.
1871 — 319 — Luz Donato Pedro.
1894 — 1678 — Marnich Mario.
1897 — 444 — Matta Bernardo José.
1870 — 172 — Medina Pedro C.
1894 — 268 — Miciano Luis.
1897 — 739 — Nogués Víctor.
1897 — 227 — Núñez Emilio José Julián.
1888 — 129 — Ortiz Irineo.
1888 — 10 — Palacios José M.
1894 — 1442 — Pater Nicolás V.
1892 — 373 — Petti Victorio.
1883 — 896 — Raba Alfredo.
1896 — 642 — Remondino Gabriel.
1889 — 781 — Riabiz Carlos Antonio.
1888 — 378 — Ricart Ramón Ricardo.
1887 — 288 — Rolián Eufronio Sergio.
1893 — 1239 — Sáenz Venancio E.
1865 — 205 — Salvá Amancio.
1867 — 7 — Sola Secundino Raimundo.
1887 — 326 — Solares Alfredo F.
1856 — 203 — Solares Ciriano.
1895 — 866 — Statuto Miguel.
1893 — 355 — Tell Cristian Jubileo.
1893 — 504 — Ulivarrie Guillermo.
1865 — 18 — Vallet Luis.
1881 — 679 — Aispuri Francisco.
1896 — 1748 — Arribillaga Tobías Nemo.
1887 — 67 — Ayala Francisco Ramón.
1880 — 956 — Bongiorni Domingo Gregorio.
1874 — 238 — Brizuela Ismael.
1874 — 664 — Caminos Pedro.
1895 — 1257 — Candiotti Miguel.
1894 — 202 — Castro Luis Ramón.
1866 — 485 — Cordones José Miguel.
1878 — 351 — Chena Julio.
1891 — 606 — Erro José Tomás.
1876 — 158 — Galiano Miguel.
1898 — 522 — Gavazza Juan Bautista.
1884 — 395 — González Santiago.
1892 — 1808 — Grima Juan Luis.
1878 — 775 — Guarieri Vito.
1884 — 656 — Ifrán Ramón.
1891 — 938 — Lagarriga Alfredo.
1882 — 480 — Mackey Martín.
1862 — 289 — Martínez Hermógenes.
1890 — 990 — Medina Juan A.
1890 — 1682 — Moreno Miguel R.
1863 — 289 — Murgiondo Alejandro Vital.
1894 — 1422 — Oliva Leandro.
1895 — 722 — Pugliani Cayetano A.
1893 — 1658 — Pugliani José Antonio.
1891 — 1185 — Quintana Segundo.
1888 — 912 — Quinteros Gregorio.
1891 — 360 — Rodríguez Juan A.
1893 — 1741 — Saccone Ambrosio B.
1893 — 1246 — Saccone Rodolfo.
1888 — 954 — Santamaría Luis A.
1896 — 624 — Sívori Eduardo L.
1892 — 1350 — Soldati Oscar T. E.
1888 — 131 — Tagharachi Buenhijo.
1893 — 839 — Tobares Heraclio.
1884 — 1160 — Abrahan Luis.
1893 — 341 — Albarracín Francisco.
1887 — 85 — Amante Francisco Luis.
1864 — 39 — Ansaldi José.
1877 — 373 — Aubery Ricardo.
1877 — 1777 — Barragán Santiago.
1869 — 121 — Belgrano Luis.
1891 — 1573 — Benitez Juan A.
1890 — 1728 — Bertoni Luis.
1897 — 651 — Bertucci Victorio P. L.
1884 — 1139 — Campilongo Juan.
1887 — 61 — Camuzzi Domingo Santiago.
1893 — 1677 — Camuzzi Palmiro.
1890 — 80 — Cardoso Francisco.
1880 — 949 — Chica Mata José.
1898 — 1127 — Chiozza Nicolás.
1896 — 93 — D'Avila Elizardo Siveyra.
1891 — 1529 — Delannar Hipólito J. P.
1888 — 1057 — Duarte Maximiano.
1887 — 1244 — Fiorini Cristófolo Lorenzo.
1882 — 485 — Forquera Saturnino.
1888 — 1293 — Fullane Francisco José.
1890 — 667 — Gallardo Narciso.
1894 — 133 — García Melchor.
1897 — 422 — Gastaldi Esteban.
1891 — 1159 — Gauna Pedro Pablo.
1894 — 1778 — Gómez José Pedro Ramón.
1882 — 427 — Gómez Julio Enrique.
1891 — 868 — Groficoteri Eduardo J.
1888 — 409 — Guardia Esteban F.
1887 — 272 — Lago Mariano.
1881 — 142 — Lhemann Juan Adolfo.
1881 — 724 — Lescano Carlos S.
1878 — 672 — López Herrera Máximo.
1890 — 153 — Lucero Rufino.
1882 — 165 — Olivieri Ernesto Juan.
1896 — 316 — Parfait Oscar Carlos.
1895 — 1366 — Perezzini Plácido.
1888 — 978 — Pierini Virgilio.
1896 — 1564 — Raabe Federico Ricardo J.
1891 — 782 — Soldini Lázaro.
1890 — 1335 — Toledo Pedro.
1890 — 68 — Tula Luis.
1869 — 259 — Zapata Valoy.
1892 — 1605 — Zárate Julio M.
1872 — 370 — Acevedo Manuel.
1893 — 1101 — Acevedo Ramón N.
1874 — 70 — Acosta Nicolás T.
1893 — 297 — Alvez Francisco.
1898 — 1458 — Barberis Pablo P.
1884 — 195 — Barraza Francisco M.
1894 — 52 — Bianchi Carlos.
1892 — 1134 — Bonhebent Luciano.
1891 — 997 — Bracamonte Waldino.
1889 — 462 — Burro Joaquín.
1887 — 158 — Cáceres Juan Ramón.
1897 — 1129 — Cámara Vicente.
1890 — 1826 — Cambo Pedro.
1890 — 1378 — Caminos Venancio.
1887 — 1254 — Careaga Victoriano.
1886 — 565 — Causillo Ernesto.
1862 — 50 — Coronel Benito.
1892 — 51 — Cortés Pedro Eduviges.
1892 — 234 — Delgado Francisco.
1883 — 665 — Díaz Emilio.
1891 — 605 — Díaz José.
1890 — 613 — Dios Miguel de
1882 — 260 — Esquivel Octavio.
1881 — 487 — Franco Tomás A.
1889 — 86 — Girbal Conrado.
1889 — 478 — Godoy Victoriano A.
1891 — 921 — Gómez Manuel.
1865 — 19 — Gómez Ramón.
1880 — 790 — Gurmendiz José Ignacio.
1892 — 1332 — Hernández Domingo A.
1886 — 83 — Islas Benito.
1886 — 226 — Juárez Benjamín.
1875 — 205 — Juárez Luis.
1899 — 319 — Liebbe Pedro A.
1888 — 865 — López Hortencio.
1891 — 1109 — Lugo Exequiel.
1862 — 312 — Márquez Fortunato.
1899 — 858 — Martino Iberto.
1853 — 59 — Mazza José B.
1885 — 94 — Meza Victoriano.
1889 — 363 — Montenegro Fermín.
1891 — 718 — Morales Aníbal C.
1895 — 1693 — O'Connor Guillermo.
1893 — 729 — Olivera Vicente.
1887 — 729 — Otaño Miguel Ventura.
1899 — 90 — Palermo Enrique.
1891 — 671 — Peñaloza Benigno.
1883 — 517 — Piñero José A.
1886 — 553 — Prujitore Antonio.
1893 — 531 — Pujol Agustín P.
1876 — 685 — Punta Francisco A.
1895 — 1639 — Rafols José María F.
1885 — 407 — Ramallo Rudecindo.
1881 — 62 — Rivas Julián.
1895 — 1556 — Rodríguez Juan E.
1876 — 221 — Roiller Anselmo M.
1893 — 1624 — Sosa Luis.
1885 — 593 — Taboada Francisco.
1895 — 1158 — Trias Bernardo.
1892 — 359 — Trias José D.
1877 — 701 — Villalba Benigno.
1892 — 388 — Zapata Bernardo.
1890 — 108 — Agüero Pedro P.
1886 — 799 — Aguilar Julio de José.
1891 — 1752 — Arcas Manuel.
1894 — 1024 — Basone Rosario M.
1896 — 1674 — Beretervide Oscar Cecilio.
1891 — 1153 — Bernabé Emilio Juan.
1881 — 402 — Brizuela Domingo.
1895 — 1005 — Cabral Barros Dardo.
1878 — 590 — Camejo Juan A.
1881 — 583 — Campani Santiago.
1885 — 346 — Carranza Julián P.
1869 — 332 — Carrizo Pedro.
1895 — 1507 — Castro José León.
1899 — 929 — Copertario Humberto.
1875 — 801 — Cutanda Francisco.
1890 — 1000 — Devit Albino.
1884 — 243 — Falvella Antonio
1886 — 486 — Fanese Ernesto.
1868 — 356 — Frías José Amable.
1883 — 593 — Garbarán Gerónimo.
1875 — 798 — Janovitz Edelmiro.
1886 — 891 — Lenteni Miguel.
1893 — 47 — Lucchesi Antonio.
1885 — 710 — Lucero Víctor.
1888 — 989 — Luján Antonio E.
1873 — 234 — Luján Inocencio R.
1886 — 258 — Mansilla Jesús.
1890 — 624 — Martínez Ricardo.
1864 — 90 — Monjo Peregrino.
1884 — 368 — Morelli Felipe.
1884 — 1157 — Moyano Horacio.
1896 — 1712 — Nieto Silvestre M.
1892 — 1051 — Ochoa Julián S.
1865 — 214 — Olguín Martín F.
1883 — 547 — Oviedo José H.
1880 — 393 — Oviedo Mariano.
1874 — 622 — Peñalba Salvador.
1883 — 448 — Pérez Beltrán.
1888 — 988 — Pérez Faustino.
1887 — 845 — Pinasco Luis Jorge.
1894 — 384 — Puig Ricardo.
1878 — 606 — Reyna Enrique.
1886 — 289 — Rivero Angel Vicente.
1892 — 1729 — Rodríguez Ricardo.
1896 — 840 — Román Rafael Enrique.
1889 — 478 — Ruli Pedro.
1891 — 194 — Saccone Cristóbal A.
1894 — 1696 — Saccone Duilio S.
1889 — 1470 — Salomón Isaac.
1894 — 1079 — Solá Julio.
1877 — 714 — Torres Pedro.
1896 — 1539 — Turini José.
1892 — 1226 — Yeemel Carlos J.
1899 — 930 — Amdrada Aníbal T.
1878 — 896 — Azcuénaga Avelino José.
1884 — 972 — Barros Pedro.
1884 — 617 — Bazan Ricardo.
1887 — 1188 — Bianchi José M.
1896 — 1782 — Brech Flix Santiago V.
1868 — 172 — Brión Víctor.
1890 — 12 — Cabrera Ramón.
1894 — 207 — Calderari Juan J.
1845 — 25 — Carbajo Saturno.
1882 — 868 — Cogorno Esteban.
1883 — 271 — Delgado Remigio.
1874 — 844 — Fernández Laureano.
1889 — 1361 — Ferro Ricardo.
1872 — 523 — Fredoy Desiderio.
1889 — 884 — Garrera Vicente.
1888 — 794 — Guevara José.
1869 — 225 — Guzmán Angel M.
1889 — 982 — Enrottiu Luis.
1895 — 1158 — Ibarra Roque.
1886 — 396 — Lacoste Emilio.
1875 — 292 — Lojo Manuel F.
1885 — 1027 — Lucero Daniel.
1896 — 1109 — Llanos Ernesto.
1877 — 675 — Mantena Salvador.
1874 — 593 — Marquadt Eduardo.
1878 — 426 — Márquez José D.
1889 — 497 — Márquez Martín F.
1870 — 525 — Morin Gustavo V.
1893 — 1837 — Munuce Quintín.
1895 — 200 — Neumann Arturo G.
1887 — 163 — Núñez Francisco G.
1874 — 662 — Piombo Pedro J.
1885 — 183 — Rivero Silverio.
1887 — 1178 — Saint Girons Eugenio.
1873 — 689 — Simois Anselmo.
1884 — 616 — Tompson Carlos J.
1890 — 1166 — Tompson José D.
1890 — 255 — Tribodi Manuel E.
1888 — 818 — Vimercati Pedro Carlos.
1880 — 639 — Agüero Eulogio Lorenzo.
1895 — 1545 — Alva Emilio.
1876 — 394 — Alvarado Carlos O.
1875 — 246 — Anguereaux Luis.
1877 — 627 — Armada Santiago.
1892 — 1615 — Barcos Juan.
1891 — 1307 — Barrios Miguel.
1865 — 22 — Basualdo José E.
1893 — 1095 — Bojanich José.
1892 — 1019 — Cantero Ignacio.
1884 — 428 — Calderón Secundino.
1881 — 806 — Carballo Agenor E.

1885 — 458 — Carbone Santiago A.
1891 — 826 — Cardozo Raúl Manuel.
1890 — 1675 — Casas Luis M. de la.
1880 — 695 — Casal Francisco Ramón.
1857 — 128 — Castro Pedro N.
1896 — 181 — Coussirat Casimiro A.
1876 — 225 — Fillol Fernando.
1891 — 690 — Fillol Rodolfo R.
1896 — 99 — Firpo Ricardo Luis J.
1881 — 496 — Frugoni Hugo Esteban.
1883 — 242 — Galván Delfín.
1889 — 772 — Garcilazo Juan M.
1874 — 494 — Guinle Adolfo.
1872 — 546 — Lavayssé Benjamín.
1894 — 96 — Lozzia José B.
1874 — 213 — Luna Justo Paciente.
1882 — 573 — Machado Angel.
1889 — 1347 — Machado Julio.
1892 — 1351 — Maldonado Rómulo N. R.
1860 — 133 — Mansilla Juan.
1893 — 1675 — Márquez Benito L.
1886 — 455 — Medina Emiliano E.
1877 — 153 — Miller David.
1869 — 169 — Molina Francisco.
1895 — 398 — Montero Luis Vicente.
1893 — 798 — Pereyra Ricardo.
1896 — 706 — Pérez Leandro Z.
1893 — 397 — Puccio Carlos A.
1894 — 1413 — Santoro Alfredo.
1893 — 93 — Señor Heriberto.
1880 — 836 — Shedden Horacio.
1890 — 1568 — Solari Cristóbal N.
1886 — 343 — Solari Dionisio N.
1884 — 418 — Thedy Carlos A.
1890 — 1428 — Tulisse Marcelino.
1892 — 718 — Vallejos Mauricio E.
1876 — 743 — Vázquez Diego.
1869 — 297 — Viale Bartolomé.
1877 — 180 — Villalba José.
1890 — 293 — Wiemer Jacobo.
1891 — 1515 — Zana Juan Carlos.
1893 — 724 — Zimmermann Bernardo.
1895 — 440 — Zinny Juan C.
1891 — 1802 — Campos José M.
1895 — 890 — Cortina Fidel E.
1898 — 742 — Chesta Luis.
1893 — 1930 — Dalla Costa Francisco.
1894 — 229 — Dusevich Cosme.
1896 — 997 — Espinosa Celestino.
1898 — 729 — Farruggia Francisco.
1878 — 880 — Fernández Luis.
1898 — 1311 — Ferrari José P.
1886 — 970 — Fideleff Pedro.
1898 — 1522 — Finochiaro Rafael M.
1888 — 1393 — García Martínez Francisco.
1886 — 32 — Ghio Genaro A.
1894 — 1796 — González Aduardo.
1893 — 723 — Idalgo Alberto.
1896 — 180 — Larrosa Eulogio.
1887 — 597 — Lescano Blas.
1887 — 584 — Loyarte Pablo.
1893 — 1899 — Mader Mansur.
1896 — 1005 — Marco Pedro F.
1881 — 621 — Medel Bernardo.
1897 — 1351 — Mendiondo Benjamín. D
1897 — 758 — Mieres Adolfo B.
1878 — 1410 — Miret Aloy.
1889 — 1264 — Opizzi Domingo.
1878 — 282 — Payón Máximo.
1888 — 1385 — Pérez José.
1897 — 344 — Petruzzi Roque.
1867 — 81 — Rodríguez Juan P.
1876 — 327 — Romero Silvestre Sixto.
1891 — 1766 — Ruiz Enrique.
1889 — 1502 — Sinodino Marcos.
1886 — 956 — Sirnit Pedro E.
1886 — 904 — Solís Benito M.
1899 — 351 — Tarchini Pedro.
1890 — 1793 — Tripillio Ciriaco.
1897 — 1121 — Carca Luis.
1899 — 838 — Casas Raúl José.
1876 — 768 — Correa Juan Martín.
1896 — 402 — Chena Antonio.
1898 — 1107 — Durán Carlos M.
1898 — 843 — Ferreyra Ricardo.
1897 — 1505 — Gallat Ricardo A.
1870 — 658 — Gazzola Juan B.
1881 — 12 — Gómez Elías A.
1868 — 480 — Hermida Manuel.
1891 — 1779 — Hernández Sánchez José.
1889 — 100 — Herrera Emiliano.
1894 — 1830 — Karzon Masad.
1897 — 1671 — Lucas Francisco.
1898 — 1612 — Manin Emilio J. A.
1879 — 789 — Martin José Vicoriano.
1885 — 1145 — Moreno Fernández Eduardo.

1899 — 62 — Neumann Eduardo R.
1886 — 819 — Oliva Leandro.
1898 — 309 — Oviedo Rodolfo.
1877 — 137 — Penallo Cipriano.
1877 — 665 — Pérez Juan.
1897 — 1296 — Ponmies Jorge M. R.
1898 — 1341 — Ponce Amadeo.
1897 — 340 — Prada Tomás.
1880 — 146 — Reyes Toribio.
1870 — 174 — Rodríguez Simón.
1899 — 270 — Romero Antonio.
1878 — 432 — Romero Ciriaco.
1876 — 119 — San Martín Alberto.
1892 — 364 — Santillán Antonio.
1898 — 723 — Sendas Juan A.
1899 — 928 — Suárez Roberto F.
1898 — 1172 — Torralbo Emilio.
1891 — 962 — Varela Silverio.
1898 — 1390 — Velázquez Luis.
1886 — 489 — Villegas Francisco.
1888 — 492 — Villalba Angel E.
1887 — 309 — Visaguirre Leopoldo.
1882 — 132 — Vivas Amancio.
1884 — 322 — Yebra Américo O. D.
1898 — 1363 — Zárate Angel J.
1880 — 679 — Acosta Félix.
1870 — 379 — Argüello Rafael J.
1877 — 77 — Barrionuevo Rosa.
1862 — 228 — Battone Julián.
1883 — 488 — Betancú Marcos.
1899 — 192 — Bigorra Ramón A.
1878 — 429 — Burgos José R.
1886 — 666 — Cabrera Ignacio.
1880 — 713 — Cambis Juan.
1872 — 62 — Cejas Teófilo.
1888 — 749 — Daniele Pablo.
1893 — 1838 — Díaz Manuel F.
1897 — 612 — Flores Ignacio Cecilio.
1892 — 619 — Gaetán Nicasio del Carmen.
1890 — 1084 — González Bruno.
1877 — 460 — Gydenfeldt Ernesto.
1870 — 253 — Heredia Isaac.
1883 — 4 — Lescano Félix.
1885 — 842 — Libran Ramón.
1873 — 364 — Lucero José.
1883 — 678 — Maciel Gerónimo.
1873 — 544 — Mansilla Juan E.
1880 — 205 — Martienz Atanasio.
1888 — 91 — Martini Ramón J.
1880 — 756 — Mazzei Eugenio.
1877 — 704 — Mique Bartolo.
1892 — 1237 — Olabarría José N.
1885 — 403 — Olmedo Eleuterio.
1870 — 578 — Olmedo José.
1875 — 162 — Pacheco José.
1892 — 1189 — Patela Felipe J.
1876 — 179 — Pérez Antonio.
1886 — 538 — Ramírez Juan.
1885 — 568 — Romero Antonio.
1885 — 1015 — Sánchez Baldomero.
1872 — 214 — Sánchez Pedro.
1886 — 68 — Sandez Juan P.
1887 — 757 — Torres Emilio W.
1880 — 720 — Torres Eulogio.
1881 — 776 — Vázquez Ramón L.
1893 — 1745 — Villalba Alejandro.
1888 — 1287 — Ahumada Domingo.
1894 — 1336 — Ayola Eusebio M.
1849 — 11 — Badillo Juan.
1893 — 1045 — Barraza Guillermo R.
1873 — 229 — Bringas Teodomiro.
1885 — 624 — Bruno Natalio L.
1871 — 316 — Calcanigno Angel.
1886 — 920 — Caminero Gabriel.
1893 — 261 — Causabón Eliseo.
1884 — 93 — Correa Serafín.
1884 — 385 — Espíndola Antonio F.
1890 — 1006 — Farías Sixto.
1888 — 387 — Fernández José.
1873 — 136 — Ferreyra Antonio.
1892 — 786 — Ferreyra Eusebio.
1879 — 666 — Gabino Manuel.
1872 — 209 — Gamarra Emilio R.
1856 — 184 — Garay Juan.
1873 — 173 — Gómez Ildefonso.
1891 — 647 — Grondona Alfredo.
1875 — 203 — Heredia Nicomedes.
1876 — 695 — Herrera Emiliano M.
1871 — 365 — Herrera Manuel.
1885 — 1050 — Leguizamón Silvestre.
1883 — 4 — Lezcano Félix.
1863 — 328 — López Lozano.
1883 — 554 — Mellado Ramón.
1886 — 250 — Mesa Regino.
1879 — 312 — Muñoz Lázaro F.
1874 — 600 — Novillo Clemente.
1871 — 505 — Oliva Adán.
1886 — 865 — Ortega Francisco.
1881 — 698 — Páez Juan J.
1893 — 1664 — Pérez Amadeo F.
1888 — 819 — Quin León M.
1878 — 195 — Reyna Antonio.
1887 — 321 — Rivero Enrique.
1885 — 197 — Rocha José F.
1865 — 198 — Salcedo Benito A.
1896 — 183 — Salvatierra Medardo.
1891 — 732 — Suárez José.
1874—209—Tejeda Pedro.
1893—555—Vega Francisco.
1877—191—Vergara Bernardo J.

1980—1120—Andino Victorio.
1895—396—Añanos Andrés V.
1896—562—Armoa Avelino A.
1868—159—Biscovia Sixto.
1873—313—Campos Juan.
1891—331—Cándido Juan.
1871—550—Carballada Martínez J.
1889—934—Cuevas Serapio.
1895—1127—Erba Antonio.
1886—252—Ferrari Benigno I.
1894—1073—Ferrari Cárlos.
1869—84—Ferreira Eduardo.
1878—631—García Manuel.
1885—341—Gauna Antonio.
1885—[illegible]—Giménez Ramón Z.
1880—[illegible]—Godoy Nicolás F.
1867—[illegible]—[illegible] Octavio.
1890—1031—González Segundo V.
1893—1502—Ibáñez Mauricio.
1895—273—Leroy León C.
1878—594—Leyba Concepción.
1890—339—Lozón Juan M.
1881—422—Malacrida Emilio.
1891—222—Martínez Camilo C.
1886—146—Molina Gregorio.
1881—495—Mujica Segundo.
1881—145—Núñez Pastor J.
1891—1570—Oliva Pablo.
1892—1009—Pedroza Alfredo C.
1885—69—Pereyra Claudio G.
1886—290—Pérez Horacio.
1854—30—Ramiera José.
1888—297—Rivas Conrado.
1886—505—Santillán Camilo.
1893—106—Spinasi Francisco R.
1893—1797—Tenorio José.
1868—267—Acuña Leopoldo.
1896—430—Aguirre Manuel.
1888—911—Arias José M.
1892—663—Arias Manuel A.
1892—228—Bessoni Juan R.
1896—1386—Bonetto Luis R.
1885—182—Buitrago Segundo.
1873—336—Cabral Basilio.
1866—214—Cáceres Raymundo.
1892—935—Casoli Pascual.
1873—539—Castrelo Andrés A.
1891—1530—Dobrié Ramón A.
1890—75—Faccine Domingo A.
1886—57—Fernández Francisco.
1880—7—Galindez Secundino.
1877—566—Gómez Adrián.
1891—1688—Gómez Aparicio.
1892—1323—González Domingo.
1878—274—Guzmán Ignacio.
1886—906—Linares Antonio B.
1890—681—López Pedro F.
1874—108—Lucero Amador.
1891—217—Matich Pedro N.
1894—203—Núñez Benito A.
1894—1152—Núñez Ramón.
1878—35—Ortiz Doroteo.
1896—632—Oyola Dionisio.
1887—559—Pagani Celestino M.
1878—814—Palavecino Ramón.
1887—476—Paredes Juan.
1881—694—Paúl Francisco.
1883—984—Pedraza Espíritu S. L.
1890—1412—Pittalugo Luis.
1882—827—Quiroga Marcos F.
1895—1450—Rafaelli Francisco.
1895—1508—Roberti Raúl.
1895—779—Rodríguez Severo.
1875—735—Sande Deogracias.
1896—355—Sosa Feliciano.
1879—311—Burgueño José.
1886—302—Castro Victoriano.
1867—28—Clement Arturo E.
1879—25—Clement Osvaldo M.
1884—527—Corrales José.
1891—1314—Chazarreta Manuel.
1889—523—Domínguez Juan J.
1895—225—Dupuch Ernesto F.
1884—381—Escalante Bernardo.
1880—69—Fernández Florencio E.
1886—78—García Demetrio.
1874—517—Giménez Pablo V.
1894—1586—González Severo.
1888—612—Hernández Martiniano.
1881—449—Lasarte Pedro E.
1887—855—Lavagna Pedro.
1878—593—Ledesma Vicente.
1888—821—Martínez Ventura.
1886—547—Medina Eleuterio.
1896—827—Méndez Pedro A.
1854—145—Mola Marcelino.
1883—883—Moreno Miguel.
1891—391—Muñoz Félix R.
1884—331—Muñoz Manuel del Carmen.
1877—296—Ochoa Reynoso L.
1886—533—Olmedo Rufino.
1889—1259—Patello Rugiero.
1881—339—Portillo Januario.
1886—1104—Quinteros Cruz.
1888—1020—Rodríguez Justo L. J.
1890—1121—Rosa Luis de
1885—100—Sánchez Horacio C.
1889—688—Semini Antonio J.
1890—398—Sivori Nicolás S.
1885—664—Sosa Juan.
1871—545—Suárez Gilberto.
1898—238—Suárez Romualdo M.

1882—87—Toledo Juan.
1878—679—Toranzo Juan.
1895—1286—Vega Roberto.
1888—396—Alegre Amaro D.
1864—200—Alvarado Manuel J.
1892—1612—Altamirano Angel.
1879—251—Alvarez Florencio.
1874—734—Amaya Tomás.
1874—245—Andrada Aquiles.
1883—1143—Avellas Marcelino.
1883—88—Berdún José.
1870—332—Bermúdez Adolfo.
1881—120—Burgevín Pedro.
1897—1447—Cabrera Victorino.
1889—753—Cepeda Juan.
1862—376—Corvalán Serapio.
1856—179—Correa Paulino.
1886—357—Delgado Félix S.
1872—533—Díaz Juan F.
1873—588—Díaz Ramón A.
1889—910—Farías Nicolás.
1880—174—Farías Pedro.
1891—100—Ferreyra Domingo.
1885—337—Gatica Severo.
1878—459—Godoy Pedro.
1888—133—Gómez Facundo P.
1895—1448—González Miguel.
1871—487—Gramay Albino.
1877—392—Greco Basilio.
1890—1655—Ibarra Ramón.
1895—1026—Kaffman Jaime.
1874—525—Martínez Antonio.
1887—63—Martínez Catalino.
1898—19—Méndez Higinio.
1883—525—Méndez Santos.
1894—234—Moreno Conrado.
1875—386—Montero Luis D.
1885—1038—Mosqueda Ceferino.
1892—1685—Narvala Alcides.
1886—315—Ortega Faustino.
1862—179—Palacios José.
1869—28—Palavecino José L.
1883—91—Patiño Angel C.
1877—409—Pedernera Ramón.
1874—731—Peralta Eliseo.
1895—196—Pintos Pablo A.
1891—96—Puccio Germás S.
1894—1281—Rivas Alejandro.
1872—558—Rivero Bernabé.
1877—759—Rosales Manuel.
1883—284—Simbrón Segundo.
1895—522—Scuazzón Victorino.
1891—88—Taborda Serviliano.
1896—1079—Torti Juan.
1885—73—Tossetti Atilio A.
1894—423—Trujillo Gregorio.
1890—285—Verón Jesús.
1896—336—Verón Juan.
1884—362—Villareal Cinesio.
1871—328—Alberti Pedro Antonio.
1897—643—Aramburu José.
1897—534—Besussi Francisco José Antonio.
1884—1152—Bisio Juan B. Pablo.
1863—478—Buzón Juan María.
1788—751—Caballero Pedro.
1874—61—Caimo Ceferino.
1862—350—Capanos Gabriel.
1883—495—Casino Ricardo.
1874—773—Cerruti Juan Angel A.
1877—356—Crucet Mariano.
1874—680—Dalbes Pedro.
1896—1545—Domínguez Luis Agapito.
1896—539—Farreyra Ignacio Pablo.
1860—152—Chavero Sotero.
1893—773—Flores Juan Antonio.
1889—342—García Hernández Arturo M.
1888—705—González José Elías.
1882—631—Herrera José C.
1895—221—Jauristi Eugenio.
1873—87—López Norberto.
1882—913—Machello Bartolomé.
1877—87—Martínez Francisco G.
1873—193—Medina Federico.
1880—841—Méndez Carlos Gabino.
1882—538—Molta Farías Joaquín A.
1876—637—Monti Bentivoglio F.
1878—627—Moreno Nicolás.
1896—597—Mosqueda Mariano.
1883—669—Núñez Francisco.
1890—1176—Olivero Juan D.
1864—76—Oviedo Lindor.
1897—1007—Pairona José Angel.
1868—468—Penella Antonio.
1873—708—Patricio Alejandro Teófilo.
1895—1069—Pavón Juan R.
1881—103—Pereyra José Domingo.
1897—415—Prego Felipe Carlos.
1889—1482—Ramos Francisco Eustaquio.
1870—102—Resta Inocencio.
1893—766—Ricart José Alfredo.
1897—718—Roble Tomás Miguel.
1894—1737—Romero Agustín de Jesús.
1898—281—Rojas Ruparto.
1875—749—Sánchez Benigno.
1892—1281—Savasetti Juan D.
1878—625—Sosa Dermidio.
1897—350—Suárez Candelario Jesús.
1897—356—Suárez José Antonio.
1887—740—Tagliorietti Julio Félix.

1864—105—Tomás Julio.
1852—159—Torres Feliciano.
1896—1697—Uriani Migul Luis.
1890—1197—Vachina Constantino P.
1862—348—Valchera Franciso.
1878—541—Valdez Francisco.
1894—872—Vicenzetti Juan Antonio Santos.
1875—609—Wehmann Carlos Enrique.
1896—1512—Zárate Miguel.
1896—1006—Zeballos Juan J.
1882—404—Avila Segundo (hijo).
1889—897—Alfonso Celestino.
1872—452—Andrada Miguel.
1892—1728—Bargas Isauro.
1839—5—Biffi Luis.
1894—1618—Bueno Ramón V.
1874—596—Bustos Miguel.
1884—11—Campos Isidro.
1893—736—Cochelli Atilio M. P.
1888—732—Córdoba Pilar.
1877—679—Chaves Ramón.
1891—953—Espino Marcelino.
1886—158—Fontana Luis.
1872—187—Gómez Nicolás.
1883—548—Ledesma Nicolás S.
1872—574—Maldonado Félix.
1896—873—Maldonado Ignacio.
1877—211—Maldonado Samuel.
1880—851—Malvarey Faustino B.
1892—627—Martínez Juan Fructuoso.
1894—372—Mazzuquelli Roque Pascasio C.
1872—243—Medina Exequiel.
1888—450—Mendoza Emilio G.
1871—482—Miloni Mauricio.
1890—1719—Molinari Enrique José J.
1896—576—Paita Esteban.
1895—1126—Pratti José A.
1888—1019—Quiroga Héctor Marcial.
1872—317—Ramallo Bernardo.
1862—233—Rodríguez Eulogio.
1867—324—Ross Moisés.
1890—735—Sabás Santiago.
1865—262—Saldaño Simón.
1875—426—Scalvini Cayetano.
1895—564—Serrano Fidel.
1891—1667—Solsona Rafael H.
1874—191—Sosa Clodomiro.
1895—1567—Suárez José Francisco.
1870—480—Tabares José R.
1875—688—Acevedo Félix.
1898—362—Almirón Julián Tomás.
1890—999—Alvarez Domingo.
1895—491—Alvarez Eustaquio A.
1896—519—Amaya Manuel.
1882—228—Arce José Lino.
1894—1019—Aybar Juan Andrés.
1885—96—Báez José Remigio.
1892—918—Bancalari Santiago Nicolás.
1880—102—Barrera Justo Alfredo.
1893—238—Barrera Vicente.
1857—385—Boglione Antonio.
1896—743—Boglione José.
1894—1735—Boglione Vicente E.
1871—187—Bonzón José.
1885—322—Bueno Pablo José.
1890—1270—Capurro Juan José.
1852—158—Carballo Ignacio.
1867—43—Carballo Manuel.
1893—194—Céliz Olegario S. Alfredo.
1860—120—Crespo Faustino.
1896—298—Charpentier Julián Juan Hilario.
1884—599—Chavero Aquilino.
1887—138—Delgado Enrique.
1891—364—Fioramonti Luis G.
1894—1772—Ghiglione Silvio Juan Luis.
1874—212—Giménez Juan.
1895—542—Grima Francisco.
1897—222—Grisolia Francisco.
1887—946—Isleño Ramón.
1875—108—López Miguel F.
1894—1420—Lorenzi Ernesto.
1875—63—Ludueña Nicolás.
1886—652—Maciel José D.
1875—431—Mahon Enrique.
1889—2044—Miguel Elías.
1892—1201—Molina Anacleto.
1876 — 644 — Molly Patricio.
1876 — 195 — Monterroso Alejandro D.
1891 — 971 — Odanell Santiago.
1890 — 714 — Oliva Gerónimo.
1890 — 1630 — Ortíz Juan Manuel.
1884 — 232 — Quevedo Tránsito.
1873 — 265 — Quinteros Domingo F.
1888 — 986 — Rearte Protasio.
1891 — 991 — Ricatt Alejandro.
1882 — 899 — Riera Joaquín.
1872 — 566 — Rivera José.
1879 — 20 — Roba Martín Eliseo.
1870 — 230 — Rodríguez Enrique.
1896 — 98 — Saliva Ernesto Andrés.
1855 — 217 — Schienke Eduardo.
1876 — 663 — Serena Miguel.
1873 — 113 — Suárez Nicolás.
1883 — 284 — Tabares Ignacio M.
1892 — 1654 — Tabares Isaac.
1883 — 864 — Villarruel Benjamín.
1888 — 957 — Zabalua Pedro.
1881 — 48 — Acosta Waldino.
1891 — 1519 — Aramburu José.
1897 — 522 — Bazán Guillermo Armindo.
1887 — 1480 — Barthou Emilio Raúl.
1895 — 624 — Bascaran José Domingo.
1885 — 236 — Boussy Alfredo Alejo.
1891 — 758 — Brizuela Manuel Isabel.
1890 — 577 — Burrani Juan I.
1870 — 2 — Camargo Saturnino.
1887 — 390 — Crespín Antonio.
1886 — 268 — Espinosa Daniel G.
1888 — 593 — Esquivel José de los Angeles.
1884 — 783 — Farías Honorio.
1871 — 207 — Flores Félix.
1888 — 83 — García Miguel.
1886 — 173 — Godoy Dionisio A.
1889 — 261 — Godoy Mateo Eduardo.
1890 — 180 — González Marcos.
1892 — 292 — Grau Celestino José.
1871 — 206 — Guerrero José.
1883 — 530 — Gutiérrez Isidro.
1879 — 264 — Gyldenfeldt Hugo Javier.
1874 — 604 — Hammer Leopoldo.
1892 — 443 — Lembo Miguel.
1888 — 411 — López Eulogio.
1892 — 1706 — Manzanelli Pedro.
1895 — 77 — Marín José.
1870 — 322 — Moreno Nicolás.
1875 — 202 — Navarro Genuario.
1890 — 143 — Necchio Alberto.
1875 — 198 — Peralta Tomás.
1876 — 697 — Quiroga Gregorio.
1896 — 499 — Rodríguez Dionisio Estanislao.
1884 — 393 — Romero Martín.
1882 — 923 — Ruíz Asesio Juan.
1893 — 112 — Ruíz Julián Vicente.
1891 — 601 — Sarroca Washington.
1862 — 343 — Soldaño Juan.
1876 — 638 — Tabares Antonio.
1888 — 87 — Tórtola Juan.
1880 — 171 — Torres José.
1890 — 884 — Verde Antonio.
1890 — 250 — Abrigo Ramón.
1882 — 555 — Acuña Gregorio.
1887 — 813 — Almará Angel F.
1886 — 605 — Almará José Dionisio.
1893 — 1000 — Alfonso Jesús Higinio.
1895 — 490 — Alfonso Luis.
1880 — 776 — Altube Rodolfo F.
1870 — 208 — Allende Félix.
1886 — 518 — Angueira Pablo.
1880 — 895 — Barrionuevo Julio V.
1872 — 384 — Bertolotto Juan R.
1872 — 33 — Bustamante Horacio.
1872 — 47 — Castro Vicente.
1896 — 628 — Cavallone Modesto Adolfo Mario.
1879 — 600 — Ceballos Belisario.
1874 — 666 — Cogliolo Silvio.
1887 — 1278 — Cohen Alberto David.
1892 — 1024 — Conesa Manuel.
1896 — 202 — Donadio Antonio.
1879 — 657 — Flandin Pablo.
1870 — 376 — Ledesma Gerónimo.
1888 — 1089 — Mateo Carlos.
1893 — 119 — Montenegro Felix G.
1895 — 1395 — Ovando Miguel.
1893 — 1733 — Pérez Eduardo Luciano.
1893 — 108 — Pozo Francisco del.
1873 — 373 — Ramos Juan.
1883 — 598 — Riartes Eufemio.
1886 — 858 — Rodríguez Olegario.
1894 — 584 — Romero Ramón Adolfo.
1892 — 2 — Romero Víctor F.
1896 — 1566 — Sant'Angelo Carmelo Enrique.
1872 — 674 — Schmid López Ricardo.
1855 — 165 — Sello José Guillermo.
1895 — 342 — Valdez Benito F.
1873 — 40 — Villarruel Vital.
1865 — 94 — Villalba Pedro.
1860 — 82 — Zárate Jesús.
1888 — 1077 — Agostino Rodolfo.
1882 — 599 — Araujo Domingo.
1883 — 268 — Arias Enrique Juan.
1881 — 515 — Barros Florentino.
1881 — 239 — Becerra Nicolás.
1878 — 385 — Benítez Sebastián.
1893 — 1205 — Ciafardino Julio Bandolino.
1880 — 804 — Echesortu León Manuel.
1880 — 268 — Farías Ignacio Salvador.
1892 — 493 — Flores Justo Eduardo.
1874 — 398 — Gómez Aniceto.
1875 — 224 — Luna José R.
1885 — 194 — Luvi Cruz.
1891 — 441 — Macagno Faustino.
1866 — 426 — Maldonado Salomón.
1886 — 267 — Martínez Carmen.
1885 — 585 — Masetti Luis Juan.
1858 — 9 — Ocampo Facundo.
1878 — 135 — Ortíz Julio César.
1883 — 298 — Oyola Zoilo.
1865 — 471 — Palazzi Francisco.
1895 — 98 — Pedemonte José.
1897 — 114 — Pedemonte Luis.
1883 — 679 — Pedroza Tomás.
1891 — 758 — Pessoa Edmundo.
1894 — 258 — Petrussa Bernardo Antonio.
1884 — 263 — Petrussa Juan José.
1862 — 320 — Piaggio Teodoro.
1878 — 265 — Rando Amadeo.
1893 — 566 — Recomi Humberto.
1880 — 809 — Rodríguez José Nieves.
1893 — 481 — Sánchez José Isabel.
1879 — 43 — Soriano Emilio.
1896 — 893 — Souza Julio de.
1896 — 977 — Tenno Juan.
1893 — 1150 — Trucco Teófilo.
1891 — 203 — Ubiría Alfredo Juan.
1893 — 942 — Viglienghi Anselmo Cirilo.
1889 — 92 — Zeballos Santiago.
1880 — 968 — Abadie Miguel.
1889 — 1067 — Agüero Ch. Román.
1891 — 237 — Aibar José.
1873 — 251 — Aldana Juan Climaco.
1886 — 725 — Barrera Sebastián.
1884 — 581 — Basavilbaso Ramón.
1893 — 1112 — Boussy Juan Angel.
1896 — 1117 — Briz Víctor Mauricio.
1860 — 98 — Brizuela Dionisio.
1872 — 213 — Carmen Benjamín.
1883 — 801 — Castillo José Rosario del.
1883 — 355 — Castro Esteban.
1896 — 1460 — Contrera Justo María.
1892 — 1081 — Cornero Miguel José R.
1895 — 406 — Díaz Rosas.
1862 — 368 — Domene García Luis.
1880 — 74 — Farias José Blás.
1891 — 1232 — Fernández Aurelio.
1895 — 441 — Fernández Manuel C.
1884 — 1173 — Fernández Restituto.
1863 — 198 — Fresco Venancio Alejo.
1866 — 220 — González Fortunato.
1881 — 237 — Insaud Pablo Estanislao.
1889 — 967 — Juárez Carlos.
1893 — 693 — López Domingo Gregorio.
1883 — 331 — Lucero Custodio.
1884 — 488 — Luján Marcos.
1880 — 959 — Maia Manuel.
1885 — 596 — Maldonado Celestino.
1864 — 248 — Maldonado Exequiel.
1893 — 1785 — Marini Esteban.
1872 — 640 — Méndez Benedeto.
1895 — 1550 — Olivari Angel.
1886 — 304 — Olivera Zenón.
1891 — 1296 — Pingetti Tomás A.
1883 — 953 — Porcel de Peralta Rafael.
1871 — 338 — Reduello Eduardo L.
1889 — 863 — Santillán José María.
1896 — 1337 — Souto Tomás Cipriano.
1887 — 48 — Suárez José.
1885 — 379 — Suárez Rosa Peregrino.
1858 — 198 — Sueldo Apolinario L.
1882 — 399 — Valenzuela Segundo.
1897 — 943 — Albornoz Alejandro Generoso.
1898 — 1520 — Angelini Juan.
1881 — 163 — Arce Andino.
1875 — 816 — Arroyo Francisco.
1897 — 197 — Balestrini Victorio.
1899 — 413 — Boracchia Alfredo Federico H.
1896 — 1787 — Bron Fernando de.
1868 — 481 — Bronstein Salonz.
1887 — 1448 — Campos Justo.
1896 — 766 — Castellaros Conrado Vicente.
1891 — 618 — Cerrutti Marcelino.
1884 — 1245 — Coca Juan María.
1894 — 294 — Cornejo Aníbal.
1898 — 395 — Eberlein Hugo Pablo.
1897 — 1442 — Espinosa Ernesto Mateo.
1899 — 388 — Flores Alberto Zenón.
1898 — 458 — García Antonio.
1877 — 220 — Gaudry Eugenio Alejandro.
1892 — 226 — Giménez Isidoro Raimundo.
1886 — 1014 — González Juan.
1897 — 1316 — González Paulino Avelino.
1898 — 1157 — González Pedro.
1890 — 1354 — Iglesias Pedro.
1885 — 305 — Lacoppola Armando.
1897 — 1487 — López Faustino.
1865 — 334 — Lucero Pedro.
1884 — 316 — Luque José Ernesto.
1897 — 910 — Martín Juan.
1883 — 1073 — Muiños Juan.
1898 — 1154 — Muñoz Miguel.
1897 — 633 — Olmedo Ovidio.
1898 — 1038 — Parodi Justo Pastor.
1899 — 1007 — Paul Cayetano.
1891 — 106 — Payero José.
1898 — 435 — Pereyra Tito Riberto.
1879 — 799 — Piacenza Esteban.
1882 — 801 — Quiroga Rafael Andrés.
1889 — 1499 — Ramentol Juan.
1897 — 1528 — Romedi Ramón Ernesto.
1898 — 1622 — Rodríguez Joaquín Jorge.
1898 — 690 — Rodríguez Juan B.
1897 — 895 — Rubio Isaac Exequiel G.
1882 — 231 — Salas Juan Pedro.
1888 — 1384 — Sánchez Joaquín.
1894 — 2558 — Schiffino Luis.
1880 — 986 — Stefano Jorge de.
1893 — 1896 — Tavernier Julio Pedro E.
1885 — 166 — Vallejo Juan.
1889 — 410 — Valles Nicolás.
1882 — 1202 — Belis Germán.
1892 — 2372 — Beron Miguel.
1888 — 252 — Dapello Ramón.
1898 — 1809 — Dávila José Alejo.
1886 — 399 — Fernández Antonio.
1897 — 998 — Fernández Manuel José.
1897 — 1016 — Flores Antonio.
1898 — 1599 — Freguglia Arturo.
1881 — 93 — Funes Luis.
1897 — 1612 — Gavilán Manuel.
1897 — 760 — Genaro José.
1891 — 1794 — Gianni Carlos.
1869 — 1783 — Gómez Valentín Buenaventura.
1890 — 1012 — Grisolía Domingo.
1874 — 354 — Ibarra Luis S.
1897 — 10[illegible]3 — Litrenta Juan.
1897—1529—Lucero Amador Cirio.
1889 — 519 — Luna Agenor.
1898 — 554 — Molinari Luis C.
1897 — 1094 — Moreño José.
1863 — 339 — Czie[illegible] Semaya Joseph.
1886 — 975 — Pacalaskys Nicolás.
1897 — 227 — Pérez Pedro Eduardo.
1892 — 1807 — Pernías Pedro.
1899 — 4[illegible]0 — Piroto Antonio.
1889 — 29 — Reali Antonio.
1898 — 449 — Rivol a Félix Carlos
1897 — 1453 — Rodríguez Beltrán.
1879 — 155 — Rodríguez Emilio.
1876 — 391 — Román Juan Lein.
1889 — 1531 — Sánchez Juan.
1893 — 1953 — Scoccia Tomasino.
1879 — 765 — Spizzirri Francisco.
1895 — 1052 — Tantarella Carlos A.
1869 — 45 — Ulibarrie Ricardo G.
1883 — 425 — Valdez Manuel.
1897—1413—Vázquez Manuel.
1864 — 327 — Abrego Francisco.
1891—1727—Alarcón Bonifacio.
1888—13[illegible]4—Alonso Pedro.
1862—318—Allende Antonio.
1875—729—Andrade Ricardo.
1889—926—Beñaela Luciano.
1888—1291—Castro Tomás Inocencio.
1879—160—Consiglieri Manuel.
1897—1679—Crespín Fidel.
1890—647—Ferrando José.
1895—475—Ferrari Francisco.
1893—1619—Ferrari José.
1870—556—Ferreyra Esteban.
1883—945—Figueroa Miguel.
1896—13—Gaeta Vicente.
1883—924—Grassi José.
1898—1066—Gregorio Arturo Pascual.
1890—1156—Gutiérrez Ramón J.
1856—204—Liendo José.
1894—1729—Martínez Cayetano.
1884—84—Mena Alfredo Mario.
1859—97—Palacios Rosa Ramón.
1891—418—Piotarone Antonio.
18[illegible]—[illegible]85—Rada Francisco Antonio.
1871—[illegible]3[illegible]—Ramírez Julio F.
1876—4[illegible]—Rodríguez Aguedo.
1889—469—Sosa José.
1895—115—Spañoli Angel Oreste.
1893—1942—Aderisio Vicente Pascual
1890—176—Agulló Ergasto.
1895—437—Alvarez Victorio Segundo
1885—1138—Aparicio Francisco.
1875—737—Calzetta Mauricio.
1891—1215—Camiletti Domingo.
1887—33[illegible]—Carrizo Francisco.
1896—1127—Castro Rufino.
1891—1329—Colacrai Domingo.
1887—261—Copes Pascual Clemente.
1895—1038—Cuffia Bartolo.
1879—705—Díaz Pedro Isaac.

1860—20—Domínguez Juan P.
1892—420—Durocher D'Orive Juan.
1892—842—Fernández Manuel.
1881—365—Ferraris Luis.
1884—470—Figgini Luis.
1888—133—Galíndez Juan M.
1895—778—Gallac Héctor Isaac.
1881—693—Hidalgo Ramón Tomás.
1877—641—Leiva Joaquín.
1895—880—Maffei Carlos.
1883—472—Maldonado Alejandro.
1874—126—Penone Carlos J.
1892—1078—Picotto Carlos.
1885—1033—Quiroga Joaquín.
1882—322—Ramírez Bruno.
1877—302—Rodríguez Daniel J.
1883—683—Romo Telmo Julián.
1885—553—Sami Angel Miguel.
1873—181—Segovia Silverio.
1887—345—Siessen Francisco.
1875—678—Vega Roque.
1895—313—Weston Francisco Pablo.
1888—411—Yulita Domingo.
1851—168—Alvarez Carlos.
1885—165—Arrigoni Enrique A. J.
1892—1317—Buffa Antonio R. F.
1898—1827—Contrera Alfredo.
1857—141—Correa Nieves.
1897—1398—De Andreotta Antonio.
1889—1060—Díaz Francisco.
1889—509—Díaz Jesús.
1898—989—Emanuele Juan.
1878—816—Fernández Domingo.
1887—1396—Lacano Crescencio.
1878—234—Gamon Angel.
1883—1071—Iburra Adolfo Simón.
1885—535—Larrosa Florentino B.
1891—151—Manusi Domingo.
1891—336—Moretti Juan Bautista.
1888—130—Orellano Juan Jacinto.
1883—623—Orellano Silvestre.
1885—1030—Ortíz Ricardo.
1879—653—Pérez Genaro.
1883—536—Ríos Anselmo.
1891—163—Santillán Santiago.
1874—783—Suárez Nazario.
1874—497—Torres Adolfo.
1870—650—Villa Coria Eugenio.
1891—1027—Zárate Juan José.
1895—618—Anterio Antonio.
1895—564—Becaris Bautista Alejandro Juan.
1895—187—Bero Humberto.
1892—1712—Berreta Domingo.
1892—609—Brignardello Rodolfo P.
1895—1254—Buratti Vicente F.
1895—1016—Caliaris Luis.
1892—1114—Casares Rómulo.
1883—400—Cudiciote Matías A.
1893—898—Chirino José Salvador.
1891—919—Dannibal Juan.
1884—72—Donny León.
1890—904—Entreconi Antonio T.
1892—202—Entreconti Humberto.
1885—290—Escudero Mercedes Adrián
1872—616—Foriñas José.
1891—618—Gamero Agustín M.
1891—804—García Eloy T. Paz.
1890—1752—Lemes Quesada Juan.
1895—898—Lienardo Domingo di.
1890—389—Llana Enrique V.
1889—84—Maldonado Ricardo I.
1895—724—Mauri Pedro A. F.
1888—752—Michelini Armando Angel.
1880—409—Moyano Simón.
1895—916—Negro Nicolás.
1883—911—Orieli José.
1892—1679—Pérez Carlos.
1894—183—Pot Enrique Alberto.
1890—1068—Sagré Américo V. A.
1892—1063—Salteño Gervasio.
1881—759—Sarmiento José.
1890—930—Scontrinza Vicente.
1896—930—Scopetta Juan Alfredo.
1882—743—Troncoso Ramón.
1878—125—Videla Ramón.
1879—660—Abaca Hilarión.
1891—1581—Alfano Benigno.
1877—231—Almeyra An[illegible]e C.
1884—143—Alvarez Dionisio.
1889—609—Beltrandi Eduardo.
1896—694—Blois Nicolás.
1867—415—Britos Pedro.
1883—320—Castiglione Estanislao.
1879—598—Compa Bautista.
1890—362—Díaz José Ramón.
1891—303—Dibernardi Juan
1892—428—Donato Juan Antonio.
1893—1516—Fernández Fernando.
1895—851—Fuentes Emilio Guillermo.
1885—917—Guzmán Samuel.
1885—788—González Camilo.
1888—300—Labex Félix I.
1891—701—Lencinas Paulino.
1892—683—Linares Eduardo M.
1867—143—Lozano Ramón.
1893—347—Maranghello José.
1893—1604—Mattia Juan José.
1878—787—Morón Jacinto Roque.
1896—1023—Musso Italo.
1881—210—Paredes Marcelino.
1848—128—Pinasco Pablo
1895—376—Ramunno Antonio Andrés
1878—17—Robin Eugenio
1893—965—Rodríguez Sixto.
1884—1819—Ruiz Francisco.
1885—442—Sosa Roque.
1895—1551—Spasiani Juan José.
1895—341—Traverso Juan B.
1887—583—Villa Francisco Carlos.
1889—1073—Visalli Gustavo.
1884—1199—Abril Pedro.
1881—711—Astorga Federico.
1895—1613—Biagioli Vicente.
1890—636—Caliño Antonio.
1888—1249—Caparelli Juan.
1886—1113—Celas Lorenzo Demetrio.
1895—174—Cereseto José Alfredo.
1862—303—Chasarreta Antonio
1877—426—Della Cella Alfredo.
1878—209—Díaz Lino.
1890—154—Federico José.
1890—111—Felippis Francisco T. de
1857—209—Ferreyra Patricio.
1888—373—Frutos Romeldón Benito.
1885—808—Galeano Fortunato.
1877—616—García Salomé.
1895—621—Gómez Daniel Francisco.
1895—113—Goytía Julián Alberto.
1875—388—Maturana Francisco Froilan.
1834—995—Moreira Teófilo B.
1882—242—Munoz Telésforo:
1885—528—Navarro Andrés.
1893—396—Nieva José V.
1891—976—Niegro Vicente.
1874—225—Otaegui Manuel Saturnino.
1893—1513—Piñero Evaristo M.
1885—327—Quercia Luis.
1895—929—Revna Cayetano C.
1893—594—Rivera José.
1872—654—Romero Isidoro Antonio.
1889—377—Russi Leopoldo.
1887—504—Sghese Jerónimo Bautista.
1894—90—Trognot Carlos Antonio.
1885—125—Vergara José Manuel.
1896—194—Vespa Blas Ciriano.
1894—1698—Villar Máximo.
1896—1268—Vitola Francisco.
1891—1667—Zamora Rómulo B.
1887—1157—Zeballos Jesús María.
1882—392—Abades Francisco C.
1843—16—Albornóz Miguel C.
1875—273—Astrada Exequiel.
1893—1759—Benencio Juan.
1884—113—Benítez Juan.
1860—121—Bustos Pedro.
1881—783—Carpanetto Antonio E.
1873—488—Castro José D.
1890—1720—Cristófalo Agustín B.
1866—490—Checchia Tobías.
1874—66—Farías Marcelino.
1895—1066—Galante Domingo L.
1877—592—Garay Tomás.
1881—663—Gigena Enrique.
1888—241—Goresito Manuel Esteban.
1891—814—Gramatica Angel A.
1896—386—Haurieth José Luis.
1879—58—Hurtado Polonio.
1893—1907—López Juan Luis.
1881—526— Macallini Carmelo.
1892—1634—Martino Pascual.
1874—42—Miranda Prepterio.
1872—7—Noverasco Juan.
1892—1248—Olivo Bernardino.
1869—56—Orengo Teófilo Fernando J.
1890—1102— Oscare Pedro Pascual.
1895—1276—Pacheco Martín E.
1882—54—Panodi Juan B.
1883—537—Pereyra Cipriano.
1883—377—Pintos Miguel.
1870—552—Quiroga Amadeo.
1894—1148—Rearte Justo M.
1882—907—Romero Pedro.
1893—881—Roncelle Alfonso.
1892—815—Silva Ruperto.
1888—873—Stelzer Félix Angel J.
1877—157—Torres Serviliano.
1867—416—Vega Agenor.
1865—384—Alvarez Domingo.
1872—597—Ayon Juan.
1868—214—Ayenta Daniel.
1889—1516—Beltrán Santiago.
1890—120—Benzone Enrique Luis.
1887—99—Borgia Antonio.
1893—1518—Cabrera Ramón.
1896—555—Cavallo Emilio.
1853—155—Escudero Salvador.
1872—139—Esquivel Lorenzo.
1825—1—Fernarolo Séptimo.
1875—7—Gallegos Bartolomé.
1880—756—Gallegos Ireneo.
1891—344—Girola Benjamín C. A.
1883—893—Gómez Octavio.
1896—166—González Juan.
1886—615—González Presiano.
1890—672—Goyena Juan.
1856—436—Grau Agustín.
1867—36—Grau Avelino.
1889—1075—Latuila Juan.
1890—1111—Laurito Blas.
1877—200—Lencina Juan A.
1889—253—López Anselmo Alejo.
1872—209—Magariños José A.
1892—1774—Martínez Castillo Antonio
1863—209—Martínez Juan.
1889—1125—Mendoza Pedro B.
1894—1767—Ortiz Andrés.
1885—415—Paniza Florentino.
1887—931—Ramallo Roberto Faustino
1880—686—Ramírez José Félix.
1890—933—Rodríguez Manuel.
1859—200—Soto Beltrán.
1895—1447—Altamirano Pablo.
1890—1608—Aparicio Isauro.
1896—237—Ascurra José.
1872—512—Barrionuevo Feliciano.
1888—851—Barrios Juan Ernesto.
1875—126—Becerra Ramón Segundo.
1881—471—Becira Clodomiro.
1861—205—Berizzo José Isidro.
1882—906—Blanco Vicente.
1895—1500—Bordón Julio.
1880—426—Caballero Francisco.
1881—472—Canastazul Ramón.
1896—886—Caponell Carmelo Bernardo P.
1868—211—Carrizo Luis.
1888—487—Colombo Martín Roque.
1892—375—Cortelen Carlos A.
1897—610—Delpino Fernando.
1874—251—Escobar Marcelino T.
1879—48—Espinosa Martín.
1891—924—Fernández Rogelio V.
1890—1305—Gandolfo Juan Lucio A.
1897—371—García Rómulo.
1882—44—Garcilazo Emilio.
1890—1051—Geor José Rafael.
1873—64—Guiannetti Vicente.
1850—159—Maldonado Fernández.
1866—168—Mansilla Eustaquio.
1885—427—Marcos Luis.
1891—773—Monsalvo Eulogio D.
1877—745—Motto Juan P.
1891—1693—Muñoz Salvador.
1895—1139—Ortíz Abelardo.
1891—1029—Palacino Alfredo.
1890—724—Passi Achil José.
1873—348—Pérez Juan S.
1882—298—Pérez Ramón.
1892—1362—Proppero Eduardo.
1893—966—Ramírez Jesús.
1890—1244—Agis Francisco.
1893—447—Barco Eliseo.
1897—2657—Calistro Evaristo.
1884—80—Castet Juan Francisco.
1898—381—Coviello Pascual.
1885—1153—Delgado Higinio.
1899—3—Donnola Pascual.
1897—542—Dupuy Juan León.
1891—176—Epeloa Martín Eulogio.
1893—789—Fernández Ricardo Jesús.
1880—976—Giménez Rafael.
1889—1504—Giménez Saturnino.
1888—241—Gorosito Manuel Esteban
1899—975—Gudiño Luis:
1870—79—Irusta Fermín Argentino.
1899—182—Laureiro Jorge Alberto.
1898—1633—Leone Carlos.
1898—684—Maggio Juan.
1899—352—Martínez Desiderio Silvano.
1880—283—Pérez Custodio.
1892—103—Reyes Argentino L.
1898—664—Ríos Manuel Pedro.
1881—54—Rocha Máximo.
1877—240—Rodríguez Angel.
1884—250—Romero Joaquín.
1894—2585—Rossi Juan Mauricio.
1897—1507—Rotondaro Juan.
1889—1117—Salguero Angel Rosa.
1893—788—Salguero Nicandro José.
1893—1334—Sánchez Isidro.
1896—1774—Sánchez Julio César.
1862—317—Santú Félix.
1885—1067—Sayavedra Zenón D.
1884—1212—Scalise Antonio Natalio.
1899—839—Schiffino Francisco.
1894—1371—Serena José Miguel.
1891—1553—Soria Laureano.
1894—417—Valdez León Pedro.
1886—548—Villagra Ramón A.
1892—1293—Villalba José.
1892—1691—Zanza Vicente R.
1881—560—Arcidiácono Nicolás.
1898—491—Butigliero Marcos.
1897—1793—Caccia Alberto Natalio A.
1875—823—Camba José Francisco.
1797—1275—De Arana Cayetano.
1897—1623—Gambini Victorio.
1888—734—Gustavino Romeo.
1894—1795—Homet Vidal José.
1877—802—Lagos José María.
1875—2—López Julio.
1899—776—Márquez Pedro Celestino
1897—818—Martínez Aquilino Alcides
1899—715—Morales Vicente Joaquín.
1898—21—Núñez Isidoro.
1894—411—Palomeque Julio D.
1898—845—Pelos Edmundo Eugenio.
1897—520—Posadas Gregorio N.
1898—869—Remundi Luis.
1859—10—Reyes Abel.
1898—793—Rodríguez Horacio A.
1889—1501—Sáenz Valentín.
1873—23—Tedeschi Bernardino.
1896—1792—Torres Gregorio.
1896—79—Trejo Juan Luis.
1898—1541—Van de Buerie Alfredo.
1897—1716—Varela Juan Manuel.
1899—25—Venturini Lino Segundo.
1899—827—Violetto José.
1898—460—Volonté Domingo.
1892—944—Acuña Dolores.
1873—644—Affables Alejandro.
1887—1471—Agüero Nicanor.
1864—359—Anderson Augusto.
1870—143—Arias Venancio J.
1896—1707—Arino Alfredo José Francisco.
1877—47—Arrias Saúl.
1875—720—Benítez Tristán.
1888—1289—Bergnia Raúl Orlando.
1894—1619—Betbeder Fernando.
1892—1659—Brugnola Humberto.
1862—286—Campillo Carlos.
1897—489—Cánepa Mario Ceferino.
1883—643—Carlí José María Di.
1886—16—Carranza Antonio.
1891—783—Constantino Juan.
1880—147—Coria Pedro Crisólogo.
1880—781—Crespo Luis.
1882—860—Díaz Silverio.
1875—635—Fuentes Samuel.
1883—606—Gauna Polonio.
1882—433—Gorosito Jorge.
1893—837—Goresito Lorenzo.
1862—145—Lascano Liborio.
1876—725—Lorca Eusebio.
1892—373—Loyola Alejandro.
1896—610—Müller Enrique.
1862—336—Navarro Félix.
1894—1529—Pastorutti Ludovico.
1886—424—Pereyra Juan de las Nieves.
1896—1517—Pineda Cipriano.
1885—371—Roda Ramón.
1865—20—Rodríguez Macario.
1895—1390—Romero Arturo del Rosario.
1897—721—Ruiz Miguel.
1882—903—Ruttel Juan Bautista.
1891—1249—Sánchez Pedro.
1895—367—Scalerandi Lorenzo.
1890—355—Scalerandi Pascual.
1876—546—Sodeiro Pedro.
1892—1133—Taborda Baldomero.
1893—211—Trivella Inocencio Carlos R.
1880—845—Valentini Higinio Salvador
1895—623—Vizzi Alfonso.
1890—68—Abregú Braulio.
1889—210—Aguilar Higinio.
1887—763—Ahumada Nicolás.
1877—663—Alvarez Juan.
1883—42—Aquino Jesús Felipe.
1877—370—Baigorria Santiago.
1892—894—Balesta Francisco.
1887—179—Becerra Ladislao.
1878—89—Belizán Lucas.
1873—468—Boló Everardo.
1899—1041—Boló Everardo Martiniano
1895—318—Bonino Alejandro M.
1890—910—Brunella Carlos.
1891—1157—Bule Juan Roberto.
1871—456—Bustamante Pablo.
1893—716—Cabrera Euclides.
1892—1838—Diaz Juan.
1877—729—Fagge Pedro.
1887—528—Fernández Ignacio.
1888—773—Gallo Manuel.
1896—1069—Ger Amado.
1895—191—Gerlero Bautista.
1893—1159—González José Miguel.
1890—1304—Guzmán Andrés.
1892—254—Hernández Antonio F.
1863—163—Irusta Raimundo.
1883—189—Latto Celestino.
1890—1134—Ledoni Antonio.
1897—412—Lizano Mateo.
1881—853—López José.
1892—267—Magrin Santos Angel.
1882—1109—Martínez Figueira José V.
1891—613—Marzochi Alejandro N.
1891—1013—Medina José A.
1858—1—Morales Eulogio.
1886—192—Nan Nicolás.
1883—396— Oviedo Angel.
1873—194—Pacheco Saldaño.
1895—1161—Pellegero Pablo.
1854—29—Pereyra Pascasio.
1890—619—Pérez Rómulo.
1885—232—Quevedo Cosme Gregorio
1885—1105—Reyes García Martín.
1896—189—Ricchi Pedro.
1891—229—Rivas Vicente.
1884—219—Rosales Bernabé Ruperto
1873—304—Salguero Mateo.
1890—489—Sánchez Miguel A.
1890—1254—Sánchez Modesto.
1872—470—Sanguinetti José M.
1885—1083—Soria José Florencio.
1886—332—Soria Rosario.
1871—528—Sosa Marcos.
1870—132—Suárez Eduardo.
1888—2028—Teira José Manuel.
1864—69—Torrilla Lino.
1896—13—Abrate Odón Luis.
1888—1341—Acosta Alejandro.
1869—235—Acuña Antonio.
1886—400—Amenábar Teodomiro.
1865—132—Arancibia Tobías.
1891—1083—Asís Pedro.
1885—2112—Balmaceda Marcos.
1884—264—Barrenechea León.
1893—883—Bilbao Bartolomé.
1886—74—Bilbao Héctor.
1871—191—Bogado Gonzalo Dña.

1890—380—Borghi Pascual A.
1880—711—Botardi Artemio.
1878—909—Bottale Cairo Juan.
1893—118—Brandan Juan Ramón.
188—179—Brandan Manuel.
1884—325—Bravo Julián Faustino.
1896—711—Bruno Isidro.
1892—144—Calandriello Aquiles Francisco P.
1885—302—Calderón Miguel.
1892—253—Canebes Cristóbal.
1890—633—Cañellas Manuel.
1878—577—Carmona Jacinto.
1867—203—Castro Gregorio.
18[illegible]—[illegible]—Cuello Enrique.
1878—603—Charra Sixto.
1894—400—Dragón Ramón.
1885—663—Espinosa José.
1893—888—Esportuno Alfredo.
1875—421—Esquivel Simón.
1872—619—Falcón Hermenegildo.
1891—1274—Frutos Juan Cupertino.
1893—543—Ger Sebastián.
1890—1038—Giorget Julián J. J.
1886—134—González Froilán.
1888—813—Juárez Marcos.
1879—473—López Higinio.
1891—1540—Lucero Domingo.
1870—452—Lucero Filadelfio.
1891—1134—Mancusso José.
1862—527—Medina David.
1888—743—Milesi Juan Francisco.
1871—507—Muñoz Simón.
1879—18—Núñez Marcos.
1875—781—Pelayo Rodolfo.
1864—337—Quiroga Benjamín.
1892—1235—Reynoso Gerónimo.
1881—848—Río Felipe del.
1873—611—Rodríguez José.
1881—480—Roldán J. Nicolás.
1894—1111—Sáenz Leynudo Felipe.
1892—1585—Sánchez Evaristo.
1896—1080—Sosa Jacinto Zenón.
1895—1629—Toledo Luis Horacio.
1873—156—Valdez Basilio.
1876—667—Villagra Carmelo.
1882—842—Zárate Bernabé.
1852—117—Zeballos José.
1879—422—Alarcón Celestino.
1875—462—Alfonso Ciriaco.
1898—1498—Altamira Antonio.
1878—757—Ayala Juan.
1872—670—Baños Clemente Pilar.
1883—221—Barco Fidel.
1890—1576—Botta Pascual.
1889—1139—Cámera José.
1880—415—Carlomagno Inocencio.
1886—143—Cristaldo Gregorio Mario Isidoro.
1861—43—Escobar Cayetano.
1896—712—Funes Aristóbulo Pedro.
1892—1671—González Andrés F.
1887—96—Gutiérrez Bernardo.
1878—646—Jáuregui Juan.
1893—665—Malespina José.
1857—133—Martínez Bonifacio.
1897—106—Navarro José Antonio.
1868—184—Paredes Cipriano.
1865—366—Pérez Antonio José.
1891—1524—Pérez Julio.
1892—1573—Pignoto Juan.
1872—643—Ramón León.
1897—317—Recoaro Juan B.
1888—1298—Roberts Roberto H. B.
1891—628—Roldán Celestino.
1875—738—Romero Ignacio.
1890—249—Rossi Clemente A.
1896—255—Sánchez Lucio.
1872—647—Stinfler Antonio.
1896—819—Vidal Agustín Santiago.
1896—1128—Villagra Marcelino Cirilo.
1870—462—Villalba Juan.
1880—387—Wetzel Gregorio.
1892—967—Agüero José.
1896—87—Agüero Julio.
1875—652—Aguzzi Enrique.
1874—768—Alvarez Luis.
1882—911—Alvarez Valentín F.
1896—1103—Arrighi Juan.
1876—102—Avalos Francisco.
1881—829—Aznal Francisco.
1886—57—Bárbaro Ernesto.
1894—1176—Beccari Bautista.
1882—83—Bordón Florencio.
1893—1600—Caballo Juan.
1875—792—Campos Vicente.
1893—643—Castro Ramón.
1893—464—Colubret José.
1896—545—Conte José.
1894—1501—Dinamo Angel.
1887—753—Echegaray Juan Bautista
1882—456—Esquivel Arístides.
1863—21—Ferrando José Pedro Felipe.
1897—229—Ferrando Victorio Carlos.
1891—1003—García Felipe.
1892—1192—García Ibáñez F.
1886—664—Gil Pedro Cecilio.
1889—724—Gómez E. Francisco.
1890—1584—Lago Aurelio.
1896—727—Lago Juan.
1870—241—Lampen Jorge.
1887—1162—Lucero Pedro T.
1865—358—Manrubia Espinosa Antonio.

1893—535—Maulini Francisco P.
1892—67—Montero José Gabino.
1889—1073—Morante Juan R.
1877—42—Moreno Lindor.
1885—851—Mugni Angel C.
1876—45—Muñoz Agustín.
1867—290—Muñoz Carmelo R.
1877—20—O'Connor Alejandro A.
1893—1764—Páez Armando Ramón.
1889—491—Páez Juan J. E.
1876—115—Pereyra Benito Matías.
1891—1536—Petitjean José Jorge.
1869—294—Pezoa Demetrio.
1869—923—Puricelli Ramón.
1874—54—Quiroga José Miguel.
1892—798—Ratón Arturo.
1895—1312—Rezoagli Mansueto Víctor
1890—365—Romero Alberto E.
1896—1520—Romeu, Ramón, Manuel Domingo.
1894—1128—Sadaba Serafín.
1870—561—Santún Emilio.
1893—332—Sueldo Manuel Lorenzo.
1889—1048—Tentorio José.
1892—612—Toloza Juan de la C.
1881—695—Villegas Mariano.
1887—899—Zambelli César Tomás.
1884—996—Alsina Emilio G.
1886—914—Benítez Norberto.
1897—152—Brizuela Manuel Antonio.
1888—507—Cadú José.
1891—1549—Córdoba Asencio.
1897—1594—Cortés Salvador Pedro.
1892—933—Correa Federico.
1895—1040—Desmedt Emilio.
1885—287—Devit Luis.
1881—207—Farías Felipe Bernabé.
1895—268—Fernadez Luis.
1879—601—Figueroa Eugenio.
1894—155—Flores Santiago.
1893—1508—Gelmett Atilio Antonio.
1878—240—González Víctor Enrique.
1885—1—Gramajo Adrián.
1886—687—Igarza Francisco C.
1894—1110—Iriarte Nicanor.
1895—1166—Jonte Héctor E.
1888—266—Leiva Andres.
1891—654—Luengo Edmundo Julio.
1861—65—Márquez Demetrio.
1865—352—Martín Jesús Martín.
1882—396—Martínez Cirilo.
1874—516—Megia Pedro.
1882—934—Miranda Albino.
1893 — 1592 — Navarro Deolindo Segundo.
1886—896—Pascale Angel.
1885—484—Pedraza Moisés.
1870—307—Pérez Santos.
1854—126—Ponce Ventura.
1887—245—Reynoso Samuel.
1875—253—Rodríguez Cantalicio.
1876—225—Roldán José Eliseo.
1895—1492—Scazziero Humberto.
1893—1198—Sotelo Ramón Antonio.
1877—655—Taborda Vicente.
1879—658—Ventura Font José.
1891—849—Sabalia Donato Sosa.
1893—865—Agüero José.
1875—716—Agustini Quirico D.
1860—114—Alegre Ramón L.
1893—440—Altamirano Antonio.
1897—785—Alvarez Francisco.
1869—435—Amarillo José.
897—456—Anders Roberto.
1894—121—Andino Mamerto J.
1878—566—Arce Arturo Ricardo.
1859—297—Arias Pedro.
1897—853—Barebro Juan José.
1898—413—Bazán Emilio.
1868—207—Bustos Reginaldo.
1868—277—Carballo Ernesto.
1873—550—Carballo José.
1892—1182—Castillo Juan.
1876—373—Fernández Fernando Camilo.
1899—52—Galaberna Italo.
1895—694—García Angel de Jesús.
1857—274—García José.
1895—429—García José María.
1896—1304—Garteche Enrique León.
1895—1146—Gómez Pantaleón.
1893—1155—Ibarra Claudio.
1897—423—Labasse Juan B.
1877—635—Lannepandeux Carlos.
1850—154—Lucero Ulises R.
1895—1087—Manley Clemencio.
1884—599—Montagnini César R.
1886—415—Montana Roque A.
1882—391—Nino Juan.
1889—715—Oliva Agustín.
1888—386—Peratti Domingo J.
1895—1626—Postigo Ricardo.
1861—163—Quinteros José L.
1878—192—Quiroga Genaro.
1888—333—Ramos Joaquín F.
1880—704—Resolani Demetrio.
1881—691—Rodríguez Alfredo A.
1894—1249—Rodríguez Antonio.
1878—793—Rodríguez Ramón A.
1894—1717—Romero Ambrosio A.
1888—582—Rosales Antonio.
1887—445—Schruber Enrique.
1887—109—Sdrigotti Humberto.
1887—952—Segada Orfelio.
1893—1602—Talbot Herbert León.

1891—666—Toledo Martín.
1893—1661—Torres Adolfo.
1887—552—Urtazún Julio.
1893—1595—Watson Ricardo.
1896—1074—Watson Santiago.
1879—249—Zelaya Agustín.
1879—482—Agüero Osvaldo.
1888—120—Beretervide Juan.
1888—827—Boettner Ernesto Federico
1889—1459—Boutcheff Constantino.
1893—1608—Bustos Francisco R.
1893—972—Chirino Pedro.
1872—30—Dávila Adolfo.
1894—1622—Delaralle José Germán.
1896—1091—Federici José Angel.
1889—525—Fernández José.
1878—744—Figueroa José M.
1894—627—Fochi Alfredo Angel María.
1896—705—Giosa Salvador Antonio.
1891—1149—González Ramón.
1886—407—Guevara Fernando.
1892—645—Gutiérrez Mauricio R.
1894—1291—Hernández Angel.
1893—395—Hernández Carmen.
1878—817—Ibarra Floro Emilio.
1878—400—Jaimen Desiderio.
1855—137—Ledesma Arcadio.
1889—547—Leiva Francisco.
1895—715—Lenci Esteban.
1887—110—Levy Mauricio José.
1895—704—Machado Germán.
1888—799—Maloni Hilario Rafael.
1889—1330—Martínez Parra José.
1872—323—Medina Quintín.
1896—629—Mola Antonio.
1869—218—Quiroga Martiniano.
1891—358—Ramírez Agustín.
1882—568—Rearte Angel Custodio.
1890—117—Ríos Antonio Serapio.
1848—126—Rivas Marcelino.
1881—34—Rodríguez Agustín.
1892—981—Roldán Pedro A.
1893—964—Romero Ramón.
1888—1356—Sánchez Pedro.
1890—530—Silvero Juan.
1895—1313—Simón Julio Bernardo.
1894—1409—Sosa Agustín.
1865—157—Sosa Eusebio.
1886—85—Sosa Juan Manuel.
1885—508—Trigo Ramón.
1863—159—Trigo Valentín.
1889—692—Valdez Lino.
1890—244—Vega Leovigildo.
1877—623—Villagra Domingo.
1883—725—Andrada Saro F.
1888—556—Andrade Juan Cruz.
1891—1302—Arata Gregorio Teodoro.
1878—355—Artayeta Julio.
1886—412—Berrera Ramón Leandro.
1868—224—Belgrano Manuel.
1887—521—Boeri Agustín.
1890—1182—Bonifetto Domingo S.
1894—259—Capot Jorge Eduardo.
1886—423—Castro Florencio.
1897—756—Ciocca Ernani Antonio J.
1890—356—Collazo José M. E.
1884—694—Deluchi Eduardo Luis.
1889—1322—Duborgel Maza A.
1892—1085—Fernández José.
1890—980—Ferreyra Tomás D.
1898—1580—Formenti Luis María.
1888—514—Frigerio Héctor.
1892—1127—Galván Cristóbal.
1897—436—Gallardo Críspulo.
1890—1408—Gamboa Bernardo.
1880—222—Gómez Pedro Irineo.
1885—240—González José S.
1892—99—Herzberg Pablo Hernán.
1886—340—Ibarra José María.
1886—870—Jarencen Juan.
1888—526—Leal Arturo.
1892—1681—Lucero Francisco.
1894—961—Ludueña Adolfo.
1896—1400—Ludueña Leandro Marcelino.
1884—353—Marini Juan Antonio.
1889—751—Márquez Julián R.
1888—840—Meazza Santiago Pedro E.
1888—1279—More Cecilio Alfredo.
1889—452—More Oscar Antonio.
1896—1410—Moreno Juan Agustín.
1886—503—Moreno Saturnino R.
1890—1100—Ocampo Ventura.
1891—802—Páez Adelino Claudio.
1879—610—Parras Márquez Diego.
1880—597—Peixoto Ricardo.
1880—811—Pérez Zacarías.
1891—1152—Raffo Guillermo.
1888—1287—Ramallo Manuel.
1880—710—Ramírez Aquiles.
1889—106—Ratto Juan.
1878—192—Reynoso Amalio.
1896—454—Rinaldi Juan.
1890—960—Rivero Lucas.
1884—409—Rodríguez Ricardo H.
1875—94—Segovia Francisco Macario.
1873—25—Valdez Francisco.
1880—760—Vaitaro Gustavo A.
1893—1611—Vanbellingen Agustín.
1883—349—Veli Carmelito.
1890—1097—Villarreal Manuel J.
1884—384—Albertella Rómulo.
1890—608—Almada Vicente.
1897—1110—Baldessari Angel.

1889—412—Bearzotli Juan.
1890—1341—Bergara Francisco José.
1891—1218—Britos José Alejo.
1893—238—Cáceres Roberto.
1889—678—Calabria José Luis.
1891—1563—Capot Fernando.
1891—649—Capot Marcelo.
1898—1190—Carbi Santiago Jesús J.
1896—224—Carrizo Gregorio Onofre.
1862—30—Cuello Fidel.
1884—650—Dandrú Jerónimo.
1895—250—Dohle Martín Alejandro.
1893—1735—Fernández Lorenzo C.
1879—95—Fernández Ricardo.
1892—1683—Fernández Teodoro.
1877—708—Ferrari Francisco.
1873—180—Flores Raymundo.
1888—1245—Fragueyro José.
1893—675—Greco Jerónimo.
1879—468—Heredia Luis.
1893—1555—Hernández Alfredo.
1867—181—Kenny Tomás Hugo.
1894—447—Lameales Desene I.
1877—695—Larrazabal Enrique A.
1867—340—López Pedro.
1884—14—Lúquez Benjamín.
1877—557—Marconti Juan.
1896—347—Mazalarico Remigio Fco.
1862—357—Medina Narciso José.
1887—848—Mailán Julio Rómulo.
1882—454—Montiano Gabriel.
1874—794—Mora Jerónimo.
1893—537—Moyano Rodolfo M.
1876—670—Muñoz Justo Pastor.
1858—131—Muratorio Juan.
1889—644—Olivera Vicente Sireno.
1877—319—Peralta Fidel.
1885—343—Peralta Pablo.
1890—715—Pérez Florencio.
1890—1335—Piedrabuena Pedro.
1876—724—Raposo Fulgencio.
1886—879—Rey Pedro.
1889—836—Reynoso Ernesto.
1894—1009—Ríos Juan.
1883—592—Rodríguez Ramón.
1892—186—Rolando Faustino.
1831—730—Soumoulón Juan Bautista.
1886—698—Soumoulón Lorenzo.
1883—657—Valdez Pedro Saturnino.
1871—303—Vega Hipólito de.
1896—1763—Achaval Francisco.
1887—1205—Alanis José.
1872—625—Andrade Fidel.
1875—389—Benitez Antonio.
1890—1093—Cabral Juan B.
1870—325—Córdoba Gregorio.
1873—461—Cornejo Eustaquio.
1883—503—Cuello Francisco.
1885—482—Díaz Gabriel.
1887—482—Díaz Juan.
1876—701—Duarte Urbano.
1888—1294—Erosa Isidoro.
1882—875—Espíndola José Santos.
1892—1618—Expósito Edaurdo.
1886—872—Farías Luis.
1877—741—Ferrada Clemente.
1876—561—Ferreyra Ceferino.
1892—1642—Ferreyra Nicolás.
1889—1401—Figueroa Julio C.
1885—1010—Funes Ramon Rafael.
1890—1691—Gaitán Ramón Jesús.
1891—1643—Gensel Alejandro.
1891—1639—Gómez Carlos.
1891—1646—Gómez Carlos Dolores.
1884—1117—Gómez Eleodoro de C.
1894—1143—Gómez Sabino.
1880—911—Gómez Tomás.
1879—686—González Agapito.
1883—962—González Agustín.
1885—836—González Cecilio.
1868—336—González Gaspar.
1879—587—Graciano Antonio Nicolás.
1891—1645—Guardia José de la.
1880—831—Gutiérrez Lorenzo J.
1877—145—Guzmán Inocencio.
1889—1399—Guzmán Pedro.
1892—1633—Hernández Segundo H.
1886—875—Juárez Justiniano.
1873—635—Leguix Claudio.
1876—477—Leguizamón Néstor.
1874—579—López Indalecio.
1884—998—Lucero Adolfo.
1881—382—Luque Apolinario.
1870—601—Duque Deguira.
1890—1681—Maldonado Rosario.
1858—350—Mares Ramón Nicanor.
1890—1799—Marino José.
1891—1773—Miranda Eleodoro.
1890—1217—Molina Magín.
1879—685—Molina Víctor Manuel.
1879—576—Montiel Sebastián.
1892—185—Muñecas Angel Miguel.
1892—941—Negretti Miguel.
1877—740—Ocmampo Daniel.
1880—882—Ochoa Juan.
1884—1005—Orzekowsky Eduardo.
1893—1506—Pace Virgilio Ignacio.
1869—206—Penen José.
1887—1235—Peñaloza Manuel G.
1885—1058—Peralta Vicente.
1892—346—Pereyra José.
1886—1393—Pereyra Juan.
1884—509—Pereyra Julio.
1879—688—Pereyra Manuel.

1890—1216—Pereyra Nicolás.
1891—947—Pérez Ralindo.
1895—207—Ponce José Hilario.
1868—516—Prieto Constante Victorio.
1882—872—Pucheta David.
1892—1110—Quintana Brígido.
1898—479—Quintero Faustino Casimiro.

1877—737—Quinteros José.
1882—874—Quinteros Miguel.
1886—422—Ramírez Ramón Florentino.
1890—1215—Ríos Pedro Mariano.
1871—555—Rivas Luis.
1878—804—Riveros Faustino J,
1890—1694—Sánchez José María.
1890—1684—Santillán Samuel.
1885—1072—Suárez Julio Julián.
1884—1114—Tabarez Tomás T.
1884—569—Taborda Modesto Tristán.
1884—1008—Toranzo Eulogio.
1877—753—Torres Ceferino.
1891—1638—Torres Pascual.
1884—985—Troncozo Alberto.
1888—134—Vázquez Agustín.
1885—160—Vera Eduardo.
1893—1496—Villafañe José.
1880—862—Aguirriberry Adolfo.
1889—492—Albornoz Luis Clemente.
1895—81—Alejandro Alfonso Gaspar P.
1875—674—Almirón Nicasio.
1869—430—Alvarez Pablo.
1894—368—Andreu Alejandro.
1892—1620—Arecilla Víctor.
1880—913—Argerich Carlos.
1887—330—Arias Carlos.
1886—862—Arias Gerónimo E.
1887—467—Arias Juan Carlos.
1887—1234—Avila Eduardo.
1880—871—Baez Rodolfo J.
1893—1258—Balbiani Carlos.
1875—754—Barlet Ramón J.
1859—284—Barrera Pedro.
1874—753—Barrera Sinibaldo.
1891—951—Barreso Luis.
1891—1163—Basualdo Nicolás.
1882—871—Becerra Higinio.
1873—489—Becerra Lúcio.
1887—1206—Bérnola Francisco S.
1889—1400—Berón Segundo.
1899—950—Bértoya Alberto Juan.
1886—951—Bootello Antonio.
1875—327—Bregui Alfredo.
1892—1301—Brizuela Ignacio.
1892—1707—Brochero Angel.
1888—528—Bursnas Juan.
1892—1708—Calimano Eduardo.
1858—288—Cardoso Martín R.
1877—346—Carrizo Ramón.
1884—379—Casas Hipólito G.
1898—1760—Castellini Evaristo.
1885—1075—Castro Félix.
1871—551—Castro José M.
1874—332—Céspedes Mariano.
1863—311—Clucet Manuel Alejandro.
1890—1218—Colombo Luis Ernesto.
1892—1116—Contante Pedro.
1891—527—Constantino Andrés.
1886—877—Contreras Ramón.
1864—162—Córdoba Carlos.
1880—172—Galfrascoli Emilio.
1877—987—Gardella Agustín Victorio.
1877—440—Grunning Hugo Adolfo.
1897—648—Heredia José B.
1893—1167—Hernández Camilo.
1878—204—León Julio de.
1881—879—López Antonio.
1898—330—Magistrat Luis.
1888—642—Mansilla Antonio F.
1890—1686—Mansilla Sebastián A.
1891—1042—Mazán Francisco.
1891—1647—Martínez José.
1886—869—Mendieta Miguel.
1850—14—Mendoza González Hilario.
1890—1690—Merile Benjamín.
1887—121—Molina Ildefonso.
1872—621—Montenegro Emilio.
1884—1603—Montenegro Francisco J. de D.

1870—604—Morales Martín Isaac.
1888—532—Moreno Emilio.
1877—738—Ochoa Justo Malberto.
1898—1597—Ottaso José Ceferino.
1896—1309—Otasso José.
1879—152—Oviedo Roque.
1889—717—Puelles Marino.
1887—1303—Pérez González Diego.
1892—337—Pérez Ramón Agustín.
1889—998—Retamar Salvador.
1893—1609—Romano Bautista.
1883—46—Rosales Antonio.
1889—1272—Rosas Pedro.
1885—1166—Regueiro Leopoldo Fermín.
1891—1640—Ruíz Matías.
1890—1139—Salas Martín.
1882—425—Sánchez Angel José.
1888—529—Santi Arturo J.
1889—999—Silva Luis.
1883—936—Sosa Tomás.
1869—431—Silva Modesto.
1877—378—Solari Enrique Bartolomé.
1873—473—Tolosa Rafael.
1880—880—Valor Ventura A.

1856—200—Vega Miguel.
1889—1395—Vera Francisco Oscar de
1884—1116—Vildosa Jesús.
1892—1109—Villalba Andrés.
1888—1323—Villarroel Ignacio.
1888—531—Zeballos Alejandro.
1897—764—Capriotti Atilio.
1896—379—Carignano Vicente.
1885—1157—Carnuccio Nicolás.
1888—601—Carrizo Ramón Rosa.
1890—725—Carrodori Juan Manuel.
1883—1495—Ceroni Antonio.
1886—74—Covitti Ernesto.
1886—449—Díaz José.
1885—1180—Fengeas Camilo.
1892—1809—García Cristóbal.
1877—784—Gómez Marcelino.
1893—373—Gudiña Facundo Gregorio.
1890—1800—Hevilla Beltrán Juan.
1893—1015—Jacobo Alberto Fidel.
1891—1799—López Francisco.
1863—91—Mansilla David.
1884—1202—Martín Antonio.
1898—1651—Martínez Antonio.
1894—176—Martínez Vidal.
1880—965—Méndez Isidoro.
1885—842—Merres Francisco.
1896—447—Messina Gilberto.
1897—1587—Messina Salvador.
1898—1457—Moline Avensuar.
1873—710—Morales Miguel.
1898—325—Nasello Benedicto.
1875—807—Palazzo José.
1896—456—Panero Juan.
1890—1786—Paoletti Telmo.
1880—969—Pastor Jaime Félix.
1897—107—Peretti Miguel.
1895—1663—Raposo Fidel.
1898—1756—Recús Martín.
1885—1184—Ríos José.
1867—459—Sánchez Francisco.
1898—755—Schelino Amadeo.
1890—530—Silvero Juan.
1899—211—Vallejos José.
1875—812—Vanrafelghem Luis.
1889—568—Velázquez Santos.
1893—1932—Villalba Anacleto.
1897—799—Abello Santiago.
1866—147—Alvarez Juan.
1877—104—Benitez Gabriel.
1882—947—Céntola Humberto.
1898—253—Della Védova.
1890—383—Farina Antonio Rafael.
1898—836—Federici Emilio.
1876—772—Fernández Manuel Modesto.

1892—1850—García Valeriano.
1897—1660—Creppi Verginio.
1875—808—Hernández Simeón.
1830—272—Ibaizabal Juan Julio.
1890—1309—Lajas Juan.
1897—429—López José Vicente.
1898—298—Ludueña Gustavo.
1893—166—Llanos Juan Julián.
1897—830—Llull Ramón.
1897—838—Maciel Francisco Melitón.
1888—998—Marnelli Carmelo.
1898—867—Maldin Jorge Pablo.
1879—791—Mármol Alejandro.
1898—899—Mármol Antonio.
1891—61—Martínez J. Pedro.
1856—111—Núñez José María.
1867—281—Palacios Rafael V.
1897—1410—Penares Ricardo.
1879—343—Pereyra Manuel.
1896—891—Perlati Armando Pedro S.
1898—1550—Powell Emilio.
1898—289—Quijano Pedro J.
1898—691—Ramírez Juan.
1896—407—Ramírez Rodolfo Claudio.
1894—1789—Romero Teotimo.
1880—458—Seijo Francisco Eusebio H.
1888—862—Toledo Pedro A.
1888—162—Toledo Pedro A.
1891—62—Vallejos Nemesio.
1866—262—Vázquez Luis.
1895—626—Vilches Domingo Alfredo.
1882—735—Abaca Ildefonso.
1893—203—Alderete Solano Francisco.
1881—181—Altamirano Desiderio.
1888—1221—Altolaguirre Joaquín F.
1880—901—Arce Antonio.
1870—625—Baigorria Juan.
1872—359—Benitez Benedicto.
1895—924—Borrounille Alfonso B. L. J.
1876—64—Carrillo Felipe.
1893—1557—Castagnino Benito.
1880—283—Castagnino Luis.
1882—403—Contreras Javier.
1889—254—Córdoba Pastor.
1888—549—Cueva Benisio.
1891—780—Dardanelli José.
1869—110—Décima Moisés.
1882—598—Díaz Manuel J.
1889—1006—Diez Francisco D.
1895—193—Diez Miguel Gregorio.
1874—576—Domínguez Manuel.
1874—782—Espada García Francisco.
1889—592—Ferreyra Antonio.
1894—1002—García Miguel Antonio.
1876—730—Garrido Parrondo Antonio.
1889—1115—Giménez Silvano.
1859—85—Gómez Antonio S.
1882—601—Gómez Francisco.

1866—85—González Jesús.
1877—447—González José M.
1894—26—Hernández Faustino.
1891—170—Ibire Angel Atanasio.
1886—581—Isbán Venancio A.
1896—140—Joaminetti Lorenzo.
1874—594—Leiva José.
1892—1313—López Roberto.
1896—474—Lucio Salvador O.
1893—600—Lucero Pedro Pablo.
1888—389—Martínez Angel.
1878—374—Maycock Enrique Jorge.
1888—462—Moreno Gómez Antonio.
1898—14—Mori Raúl.
1892—567—Orsi José Antonio.
1875—596—Oviedo Domingo.
1889—691—Palandini Andrés O.
1876—169—Pasero Agustín.
1883—898—Pazos José.
1889—1319—Pérez Juan Martín.
1860—262—Raymúndez José.
1891—1199—Régola Alfredo.
1890—1515—Rissi Carlos.
1887—818—Rodríguez José.
1872—460—Rojas Marcos.
1889—1423—Romero Segundo.
1860—28—Rosenfeld David.
1893—323—Serna Fernando T.
1889—455—Valdez Braulio.
1882—607—Ahumada Tomás.
1883—378—Barros Marcos.
1894—62—Bianchi Atilio Benigno.
1880—833—Bracamonte Elías.
1890—1633—Bragagnini Domingo.
1896—814—Capdevila Angel Ciriaco.
1892—938—Corrales Enrique.
1888—632—Chanquia Pablo.
1889—1103—Chipolatti José.

1893—279—Espelegui Eleuterio.
1877—760—Fernández Martínez M.
1894—1548—Fierro Nicasio.
1890—1277—Frontroth Alfonso C.
1877—93—García Carlos.
1872—680—García Marcelino.
1883—502—Gauto Juan Gregorio.
1894—1390—Guy Ramón Miguel.
1886—265—Ledesma Pedro José.
1894—1269—Luque Julio Anacleto.
1898—818—Marconi Juan Antonio.
1887—1286—Martín Ricardo.
1883—618—Martinengo Florencio.
1892—1150—Miranda Arturo.
1885—1103—Miranda Cristóbal.
1886—295—Moyano Francisco.
1870—138—Molina Justo R.
1893—609—Nabas Eloy.
1878—773—Navarro Miguel.
1891—644—Opineau Isac.
1879—452—Pierrez Mateo R.
1896—178—Rodríguez Juan Eliseo.
1894—1383—Rodríguez Justo.
1885—419—Rodríguez Pedro.
1866—83—Rodríguez Ramón.
1890—148—Rosales Juan Antonio.
1890—1722—Rossiano Gerónimo B.
1887—100—Sanchez Juan.
1872—523—Sersósimo Vicente.
1887—1272—Valldo Emiliano.
1866—72—Vázquez Antonio.
1876—570—Vélez Isaac.
1885—431—Alvarez Lucio.
1873—212—Argüello Roque.
1893—1136—Arias Cándido Mauricio.
1871—527—Bello Martín.
1878—84—Benavídez Evaristo.
1894—197—Benavídez Luis.
1890—1272—Blazques Antonio.
1860—318—Blazques Patricio.
1879—634—Brignole Plácido M.
1891—1588—Burki Miguel.
1865—378—Burió Juan.
1883—558—Bussi Joscé Luis.
1889—1415—Carrizo Angel E.
1888—891—Faleroni Angel Camilo A.
1885—1045—Fernández José María.
1884—351—Gorostiza Juan.
1887—1155—Gerrero Félix Estanislao.
1893—533—Lapercio Alejandro A.
1864—341—Leal Juan.
1890—1112—Ledesma Alberto.
1859—145—Leguizamón José B.
1866—451—Linaro David.
1883—678—Longhi Francisco S.
1880—782—Luján Julio.
1878—435—Luna Baldomero.
1891—772—Mantero Manuel.
1892—1287—Moreira Cruz.
1893—1359—Murphi Patricio.
1875—778—Olariaga José.
1885—300—Olmos José Miguel.
1888O—1370—Peralta Francisco.
1871—553—Pérez Moro Desiderio.
1895—914—Reyna Ricardo.
1870—375—Robles Leandro.
1889—709—Rodríguez Pedro Telmo.
1880 — 852 — Salvatierra Florentino.
174—204—Tejeda Marcos.
1891—957—Vidaurreta Ricardo C.
1885—113 —Alvarez Bonifacio.
1894—1447—Barbieri Eduardo.
1892—115—Barbieri José María.
1863—78—Barrionuevo Juan C.
1893—333—Boussard Alberto

1894—408—Cochet Gustavo.
1895—394—Dedatti Pedro.
1879 — 613 — Desmoril Eufemio.
1891—456—Espigares Arturo J.
1892—1346—Ferreyra Nieves S.
1892—153—Figueroa Faustino.
1890—517—Fonzo Adriano A. di
1888—1355—Gandos José.
1877—78—Gómez Mauricio.
1890—1592—Gustalli Antonio.
1879—132—Guillermet Martín.
1890—309—Ingaramo Bautista Bartolomé.
1890—1314—Lecovara Vicente.
1885—536—López Luis Arturo.
1871—462—Macías Antonio.
1891—920—Malvicín César.
1895—835—Maranghello Juan.
1873—704—Martínez Andrés.
1891—972—Medice Francisco.
1886—837—Moreno Jesús María.
1872—510—Muñoz Manuel.
1870—150—Oliveira Segundo.
1894—481—Peire Antonio
1892—759—Peralta Nicolás Carlos
1892—1765—Pérez Faustino.
1876—226—Pérez Práxedes.
1890—1371—Quintana Santiago.
1886—626—Quiróz Eleuterio.
1891—1629—Ramírez Miguel.
1897—121—Rizzi Romeo Manuel.
1872—174—Rocha Juan Manuel.
1893—967—Rombando Miguel B.
1885—131—Salguero Ramon A.
1896—424—Solo Julián.
1885—1193—Suárez Alejandro Severo.
1891—1721—Tejedor Jesús.
1880—840—Tello Felipe Santiago.
1885 — 545 — Tello Raymundo.
1890—521—Temborio Julio.
1897—126—Turchetti Juan.
1890—1317—Valussio José.
1865 — 145 — Vilches Gustavo.
1890—1359—Zamboni Antonio P. A.
1891—1226—Zini Adelino.
1894—1564—Zini Héctor.
1891—460—Abile José María T.
1876—522—Acosta Nazario.
1880—246—Agüero Dámaso.
1895—285—Almirón Carlos Alberto.
1838—54—Altamirano Rafael.
1897—1738—Amato Miguel Alfonso.
1881—205—Araujo Patricio.
1893—143—Argarañás Gregorio.
1895—313—Avilés Agustín.
1895—1731—Bercovich Andrés
1892—1686—Biggi Tomás.
1895—1380—Brando Santiago.
1881—823—Bracero Filomeno.
1891—854—Bustos Adolfo B.
1887—874—Cabrera Pablo Roberto.
1891—1227—Casas Ramón de las
1860—314—Collar Abdón.
1870—393—Dagnino Pedro.
1887—143—Ducase Casimiro Pedro.
1893—1213—Fantini Victorio.
1894—154—González Antonio.
1876—641—Guastavino Antonio.
1891—985—Guerra Pedro.
18884—547—Guzmán Evaristo.
1890—902—Hernández Francisco A.
1886—934—Giménez Sánchez Macelino.
1894—191—Lindberg Carlos.
1890—1775—López Cristino Tadeo.
1879—736—Lucci José María.
1888—430—Mansilla Berengario Mariano.
1883—172—Mansilla Francisco.
1893—14—Mazzucchi Jerónimo P.
1860—178—Melgarejo Manuel.
1895—909—Mian Carlos A.
1893—629—Mian José.
1890—395—Miscoranci Hipólito M.
1890—810—Morales Bartolomé.
1876—628—Perrin Victor.
1882—594—Pratto Rómulo.
1887—1212—Prol Concepción
1875—188—Quinteros Manuel.
1887—980—Quiroga Santiago.
1875—743—Reynoso Gregorio.
1884—1186—Rodas Francisco.
1890—613—Salituri Juan.
1876—322—Silva José María.
1886—1041—Taranto Elías.
1889—902—Vázquez Mario Héctor.
1893—1934—Villanueva Andrés Guillermo.
1886—303—Abacar Pedro.
1888—579—Altamirano Manuel.
1885—417—Páez Mármol Juan.
1894—1219—Bertley Santiago.
1890—1014—Bayles Alberto Juan.
1892—732—Belavita Horacio.
1874—763—Bermúdez José.
1896—740—Bulgini Pascual Enrique Jorge.

1887—133—Bustos Ramón.
1890—528—Capdevila Juan.
1887—341—Carrizo Angel R.
1884—1137—Fernández Agustín.
1895—488—Ferreyra Tomás.
1866—328—Garay Luis.

1893—1753—Gatti Rosario Vit l.
1890—403—Codward Daniel T.
1891—1213—Cofoglio Vicorio José.
1891—1631—Grant Alberto.
1884—1193—Grossi Alberico Juan.
1874—181—Heredia Evangelista.
1890—8 9—Iribarne Juan B u ista A.
1886—141—Jofré Raymundo A.
1889—699—Laciar Manuel.
1895—921—Lanzón Arturo Carlos.
1888—32—Malato Alfredo Ulises.
1879—411—Martínez Justo V.
1872—549—Martínez Tomás.
1885—519—Mena Móisés E.
1891—1533—Miralles Antonio.
1872—172—Mir nda Her clio.
1891—34—Mello Camio Carles Ju n.
188 —10 6—Montemer o Sebastián.
1883—1047—Moreno Se und Rafael.
18 9—(40—Moreno Toribio Elías.
1880—109—Navarro Eleu e io Miguel.
1891—1681—Och on Claudio.
1838—323—Olivera Carlos.
1871—1 2—Olmedo Lorenzo.
1871—223—Oviedo Doro eo.
1890—553—Pez José Amaranto.
1895 — 383 — Pez Isidoro.
1892—8 2—Quiroga José G.
1884—270—Quiroga Leopoldo.
1885—56 —Romero Timo eo Baudi io
1884—652—Rossi Juan A.
1895—103 —Ros o Francisco A.
1886—122—Sando a Cés r.
1888—8 6—Schaje dt Guillermo F.
1872—605—Segovia Clodomiro.
1890—1724—Toledo Arturo.
1884—357—Torres Abraham R.
1886—333—Zabala Cuello Omobono.
1894—1652—Zurita Claudio G.
1876—177—Alani Ciriaco.
1885—109—Alvarez Pedro.
1867—2 8—Aquino Amalio.
1895—1 83—Bocca Francis G. W.
1880—853—Fringas José F.
1864—352—C bra D niel.
1887—753—Castillo Luis María.
1891—8 5—Cepeda Fernando.
1888—1009—Cepeda Máximo.
1883—291—Correa Juan.
1866—348—Dávila Biviano R món.
1888—1433—Diez Marcelino.
1891—113—Echevarría Clemente.
1889—1418—Falcón Ca ino.
18 0—1 8 — Fernández Eusebio.
1893—1074—Fernández Pablo.
1889—1451—Ferzosa Andrés.
1877— 80—Flores Rafael.
1897—302—Carazzo Pablo
1875—811—Garcia Fr ncis o.
1872—123—Garc a Tris án.
1894—1565—Garcia Velázquez José.
1883—573—Giménez Fermin.
1893—1217—Giudici Domingo T.
1885—355—Gnecchi Eduardo.
1876—591—Gómez Medardo.
1890—1749—González Eu enio.
1881—388—González Genaro.
18 8—438—Gutierrez Sebastián.
1894—1632—Hernández Ard és.
1868 — 342 — Landrope Juan.
1877 — 141 — Leguizamón Gerardo.
1895 — 553 — Lepori Felipe G. L.
1883 — 445 — Maestre Domingo.
1882 — 233 — Mansilla José Hilario.
1894 — 784 — Miranda José.
1889—1269—Moyano Antenor Isaac.
1878 — 101 — Muñóz Pedro.
1874 — 725 — Navarro Valentín L. E.
1883 — 919 — Núñez Vicente M.
1880 — 838 — Oliva Justo.
1862 — 173 — Ortega Francisco.
1883 — 611 — Ortega Julio.
1894 — 1649 — Ortiz Gabriel.
1883 — 4 1 — Palacios Alejandro.
1885 — 512 — Peducci Carlos Antonio.
1888—925—Peducci Luis R.
1891 — 734 — Pinasco Bernardo.
1879 — 751 — Quizada Miguel.
1845 — 114 — Rivarola Eduardo.
1891 — 1628 — Roldán Claudi R.
1857 — 145 — Romero Anastasio.
1895 — 1011 — Ruiz José.
1890 — 1058 — Torres Nicolás P.
1874 — 373 — Trochi Pedro Pascual.
1890 — 574 — Urqueda Juan.
1895 — 1054 — Vargas Luis.
1889 — 135 — Vieyra Manrique Sixto.
1869 — 239 — Villordo Benito.
1876 — 161 — Zamora Apolinario.
1881 — 678 — Zeballos Manuel Silverio.
1883 — 435 — Antunaz Juan.
1892 — 643 — Benítez Juan.
1875 — 685 — Blanc Bautista J.
1897 — 1657 — Bracca Manuel.
1893 — 1800 — Brezzi Primo.
1885 — 989 — Calvo Florencio.
1886 — 557 — Carrizo Rafael.
1863 — 139 — Espinoza Simón.
1893 — 99 — Farina Lázaro.
1883 — 350 — Gallardo Andrés.
1883 — 1060 — García Moris Manuel.

1870 — 523 — Gigena Adolfo.
1872 — 316 — Gudiño Justino.
1895 — 1248 — Guisetti José P.
1895 — 532 — Lastra Alberto R.
1894 — 383 — Ledesma Juan B
1875 — 541 — López Enrique B.
1889 — 1300 — López Victor.
1882 — 473 — Madrid Salvador.
1884 — 403 — Martínez Solano J.
1896 — 565 — Mármol Manuel.
1892 — 198 — Medina Manuel E.
1892 — 910 — Merlo Roberto R.
1884 — 590 — Olmedo Ramó H.
1892 — 444 — Ortega José.
1886 — 1007 — Ortiz Feliciano.
1892 — 809 — Otero Domingo.
1894 — 97 — Penazzo Matildo L.
1885 — 621 — Pérez Primitivo A.
1889 — 1204 — Ponce Ramón F.
1892 — 1034 — Ríos Manuel.
1865 — 181 — Riveros Zenón.
1868 — 373 — Romano Tomás.
1885 — 434 — Romero José I.
1886 — 354 — Rosales Francisco G.
1881 — 728 — Rossi Bernabé.
1892 — 625 — Salas Andrés.
1873 — 701 — Sanchez Martín E.
1871 — 555 — Sánchez Martín A.
1891 — 1318 — Silveyra Gabriel.
1885 — 1115 — Soto Manuel.
1882 — 843 — Terriguile Guillermo.
1885 — 642 — Toledo Luis.
1889 — 509 — Torrez Lorenzo.
1895 — 297 — Villarroel Policarpo.
1882 — 921 — Vladuti Victor.
1873 — 338 — Albini Bernabé V.
1881 — 500 — Arias Manuel.
1874 — 466 — Avella Manuel.
1876 — 723 — Benjadon José
1895 — 1445 — Bernasani Antonio.
1885 — 816 — Cabanillas Demetrio F.
1898 — 516 — Capozzio Armando.
1895 — 1661 — Cortez López José.
1893 — 6 8 — Creas Plácido.
1880 — 851 — Cosertino Carmelo.
1880 — 713 — Donnet Félix Antonio.
1862 — 82 — Flores Daimán.
1890 — 650 — Ferrer Isidro D.
1887 — 843 — Gatica Segundo.
1872 — 2 4 — Guevara Alfonso.
1893 — 830 — Herrera Daniel R.
1888 — 745 — Herrera Ramón.
1890 — 936 — Macagno Carlos L.
1889 — 526 — Marquetti Ramón J.
1884 — 1161 — Martínez José M.
1873 — 42 — Medina Pedro.
1877 — 453 — Peralta Tomás.
1884 — 577 — Peralta Rosario.
1870 — 633 — Pereyra José F.
1894 — 14 — Ré Guillermo Juan.
1890 — 1259 — Reyes Ramón G.
1874 — 615 — Robles Manuel.
1892 — 778 — Romoo Francisco M.
1895 — 1349 — Ruggieri Carmelo.
1883 — 903 — San Vicente Eustaquio.
195 — 6881 — Sánchez José N.
1860 — 369 — Sánchez Marcos.
1892 — 1136 — Soria Alfredo.
1876 — 531 — Vellón Luis M.
1294 — 216 — Villalba Julián.
1881 — 562 — Alaniz Pedro.
1867 — 440 — Albornóz Salomón
1891 — 1591 — Alea Abél.
1872 — 218 — Amable Leandro.
1881 — 857 — Andreu Inés.
1885 — 972 — Arroyo Antonio.
1880 — 619 — Baigorria Manuel P.
1890 — 614 — Banetti José.
1898 — 835 — Bercovich Jacobo.
1891 — 645 — Bonel Luis G.
1893 — 1181 — Cabrera Diego J.
1892 — 1711 — Cáceres Eriberto.
1874 — 408 — Cáceres Juan C.
1873 — 66 — Castor Antenor.
1897 — 425 — Cejas Juan B.
1898 — 722 — Corlatti Carlos G.
1881 — 518 — Cornejo Domingo.
1891 — 1700 — Cossi José A.
1895 — 1134 — Chavez Saturnino.
1896 — 993 — Daunis José E.
1891 — 395 — Dedech Carlos Q.
1895 — 477 — Duarte Isaac.
1873 — 511 — Echozú Manuel.
1894 — 233 — Ferman Marino.
1897 — 635 — Fernández Rosen J.
1892 — 857 — Frutos Fermín A.
1891 — 1211 — Funes Domingo P.
1877 — 564 — Gaitán Francisco.
1872 — 675 — Garcia de los Ríos Miguel.
1889 — 1463 — Gilberti Vicente.
1876 — 727 — Gómez Sánchez A.
1874 — 669 — González García Julián.
1880 — 159 — Gorosito Cayetano.
1894 — 1477 — López Jesús S.
1884 — 1242 — López Juan.
1895 — 1383 — Martínez Genaro.
1888 — 69 — Meilan David.
1872 — 355 — Molina Gabino.
1882 — 473 — Molina Serafín.
1881 — 170 — Muñoz Eduardo.
1885 — 1128 — Muñoz Fortunato.
1880 — 2 — Muñoz José Tomás.

1880 — 189 — Núñez Domingo.
1890 — 1610 — Oballe Félix.
1891 — 318 — Oteiza Paulino.
1895 — 474 — Pérez Juan A.
1896 — 1317 — Piccoli Severino.
1295 — 257 — Traba Policarpo
1878 — 612 — Reynoso Félix.
1879 — 742 — Rodríguez Muñoz Clemente.
1895 — 630 — Sales Julio A.
1895 — 1114 — Scuracchio Francisco.
1885 — 546 — Soto Mayor Vicente.
1895 — 1532 — Vazano Francisco.
1891 — 604 — Zulatto Manuel D.
1885 — 819 — Avendaño Alberto.
1890 — 853 — Alvarez Feliciano A.
1883 — 291 — Abaca Pedro.
1873 — 343 — Azcuénaga Eustaquio.
1895 — 908 — Barbe Juan C. E.
1891 — 712 — Barrueco José E.
1865 — 221 — Bustos José C.
1890 — 1671 — Calvo Angel.
1895 — 144 — Caballero Juan E.
1872 — 176 — Casio Guillermo E.
1883 — 307 — Cejas Juan.
1894 — 1335 — Dañil Tomás.
1883 — 825 — Di Leo Felipe.
1892 — 2333 — Ferreyra Gregorio Carlos.
1868 — 427 — Ferreyra Miguel D.
1896 — 138 — Flematti Luis A.
1885 — 577 — Fortunani Marcelino.
1892 — 951 — Fourmentel Gastón.
1891 — 1222 — Gerardo Marcelino.
1887 — 499 — Gutiérrez Andrés.
1889—899—Hardy William E.
1888—57—Lamien Juan F.
1895—497—Martínez Rogelio.
1881—661—Marucco Francisco.
1893—1016—Miranda Ernesto L.
1878—62—Miranda Manuel.
1893—833—Molina Jesús.
1879—733—Montero Constantino.
1893—907—Montes Mariano R.
1874—338—Mujica Aquilino.
1884—199—Nievas Conrado.
1890—1237—Peralta Ramón E.
1891—443—Quinteros Adan.
1896—1434—Ramírez Pedro C.
1886—307—Rodríguez Romualdo T.
1873—703—Ruiz Antonio.
1879—205—Seurino Natalio.
1891—1114—Silva Bernardino.
1893—1554—Tisera Raúl.
1876—202—Tietjen Engelbert.
1887—338—Urresti José Pedro.
1889—1031—Vega Andrés A.
1889—1476—Vergara Hipólito.
1874—405—Zabala Alejandro.
1870—236—Argarañá Sixto.
1888—257—Ascua Francisco.
1885—633—Barrera Nicolás.
1894—1466—Boso Emilio Baltazar.
1886—1108—Caraccia Juan.
1880—712—Castagnino José R.
1890—142—Cauzzi Arturo A.
1884—975—Cavalchini José.
1893—1855—Cavalchini Luis V.
1894—9—Celiberti Fidel.
1893—1642—Cequeira Tomás.
1893—781—Chiapello Juan B.
1878—422—Domínguez José M.
1879—426—Escobar Fausto.
1889—1548—Fernández Antonio.
1876—779—Fernández Constantino.
1892—1763—Fernando Solles B.
1882—381—Ferreyra Desiderio.
1862—316—Gómez José.
1874—207—Ledesma José M.
1880—877—Leyva Teodoro.
1883—778—Leonor José.
1895—859—Luna Antonio.
1881—451—Maldonado Pedro.
1895—416—Mangiarotti Luis.
1876—192—Martínez Luciano.
1877—749—Martínez Pedro.
1873—315—Martínez Ventura.
1894—92—Massone José S.
1875—456—Muñóz Avelino H.
1894—28—Pacheco Bernardo A.
1890—1326—Pacheco Víctor N.
1880—805—Paz Dalmacio.
1891—658—Paz Durval.
1888—913—Pecamuch Pedro.
1878—859—Pérez Faustino.
1874—777—Pérez Santiago.
1887—1187—Rodríguez José A.
1893—184—Sánchez Alfredo.
1860—315—Sánchez Antonio.
1885—876—Schner Juan.
1894—1227—Sheridan Eduardo.
1892—1588—Torres José A.
1890—359—Villarroel Benito.
1898—467—Vianco José.
1868—6—Cabrera José M.
1890—1808—Cañabate Alfonso J.
1893—1034—Ceballos Segundo.
1886—188—Corso Timoteo.
1898—962—Di Giacomo Roco.
1876—766—Domínguez Bartolomé.
1897—1649—Edreira Jesús José.
1872—593—Fariña Domingo.
1893—1895—Fernández Pablo.
1870—91—Flores Abdon.

1898—1203—Fornacia Santiago.
1884—1235—Gazquez José.
1898—656—González Toribio.
1886—986—Hazzi Amadeo M.
1876—767—Iglesia Gregorio.
1881—901—Larrea Vicente.
1883—585—Laserna Alfredo P.
1891—5—López Medina Andrés.
1890—886—Machado Pedro.
1898—1571—Manrique Ramón.
1898—430—Mansilla Benigno M.
1898—1759—Marquart Federico E.
1897—903—Martínez Bernardino R.
1892—170—Medina Remigio.
1887—3—Merlo Miguel.
1886—983—Milacierra Cándido.
1885—1165—Mingorante José.
1899—419—Michell Ira Tomás.
1865—385—Muller Adolfo.
1881—40—Orbegozo José F.
1884—1218—Ortíz Francisco.
1899—918—Ponce Jorge.
1891—1804—Puente José.
1892—1803—Quiroga Germán.
1893—1121—Reggiardo Juan J.
1890—1809—Rocha Pedro B.
1869—460—Rodríguez Francisco A.
1873—714—Rodríguez Fidencio.
1897—814—Rodríguez Héctor.
1871—236—Rodríguez Miguel J.
1880—976—Román Pérez J.
1876—532—Salas Juan.
1894—1819—Schtamer Julio.
1893—464—Settecase Luis.
1899—270—Sosa Rafael.
1893—506—Sosa Roberto.
1899—1083—Vargas Juan A.
1899—1123—Vázquez Pablo F.
1890—1785—Vázquez Sánchez Juan.
1890—1806—Vaz Francisco.
1878—298—Vera Excequiel.
1883—1085—Vellido Apolinario.
1893—808—Acosta Claro P.
1898—453—Aldecoba Dionisio.
1890—603—Arrontz José M.
1875—184—Canteros Zacarías J.
1897—1397—Colombres Enrique A.
1893—34—Erdozain Carlos.
1884—268—Ferrua Rufino.
1897—1097—Galeto Espíritu.
1881—874—García Alonso J.
1892—1845—Gorondone Ramón L.
1869—509—Graecer Oscar G.
1893—624—Gutiérrez Miguel.
1897—744—Ibáñez Pedro F.
1893—390—Jalinter Juan G.
1892—2723—López Juan A.
1897—1502—Luciaga Francisco.
1896—488—Martínez Plácido A.
1881—421—Mendoza Joaquín.
1884—1133—Merlo Macario.
1874—166—Miranda Pedro.
1886—930—Moll Francisco.
1895—1171—Ossatti Luis.
1876—103—Ponce Segundo.
1861—56—Rodríguez Antonio O.
1880—992—Rodríguez Vicente.
1879—248—Rojas Juan.
1893—1923—Roncarolo Juan.
1892—1861—Sardina Avelino.
1893—426—Scoponi Amadeo E.
1880—964—Sepúlveda Francisco.
1898—635—Sosa Valentín Justo J.
1896—1767—Suarini Angel Alfredo D.
1883—180—Torres Juan.
1893—316—Valor León A.
1897—1415—Venera Luis Mateo.
1890—221—Villalba José.
1889—1520—Wonlenberg Juan Luder.
1898—269—Zerpa Jacinto M.
1885—102—Althans Jacobo A.
1892—1502—Arberr Santiago.
1894—1308—Badino Alfredo J. A.
1895—875—Barjollo Juan P.
1878—391—Bazán Nemesio.
1889—659—Baccacese José Luis J.
1892—1797—Blanco Antonio J.
1857—156—Bustamante José.
1893—1652—Castreje Perfecto.
1874—549—Ceballos Jacinto.
1874—246—Chamari Emilio.
1890—643—Danaher Guillermo.
1856—139—Díaz Ercilio.
1888—470—Díaz José M.
1890—134—Díaz Paciente.
1884—286—Espinosa Honorio.
1864—207—Gallardo Ortega A A. B.
1883—566—Garnica Miguel.
1892—680—Gómez José.
1895—1400—Guzmán Julio A.
1891—1123—Helbling Santiago.
1880—721—Laborde Leopoldo.
1896—387—Laura Carlos.
1883—733—M. Gurre Florencio.
1886—527—Maldonado José.
1868—464—Martínez Rico Juan.
1883—921—Olmedo Dolores.
1883—295—Olmedo Ignacio.
1887—1240—Orlando José María.
1889—1339—Paroliñ José.
1896—1534—Pedro Fermín.
1896—193—Pérez Alonso.
1889—1469—Pérez Dario.
1884—1118—Perotto Antonio C.

1895—411—Rey Ramón A.
1866—142—Rodríguez Santiago.
1879—226—Romero Avelino.
1897—450—Ryberg Oscar F.
1873—467—Sánchez Hilarión S.
1896—330—Sotelo Pacheco Rómulo.
1895—329—Stessen Alberto A.
1883—928—Vega José.
1890—1735—Adriata Francisco M.
1888—871—Adriata José María.
1875—462—Arsel Aurelio.
1890—1300—Ariozzi Vicente Víctor.
1864—348—Arjona Bellido Francisco.
1887—920—Avila Antonio.
1889—895—Avila David.
1864—3[illegible]—Berdu Silvio.
1890—6[illegible]—Blum José.
1893—444—Bolla José G.
1891—685—Cagliero Luis.
1869—555—Caruzo Juan.
1892—159—Carrizo Calixto R.
1888—119—Ceballos Bartolo.
1873—115—Chantre Juan.
1889—904—Denegri José.
1893—802—Enrico Luis P.
1865—240—Fernández Francisco.
1869—289—Filippi Francisco D.
1892—1130—Franichevich Miguel J.
1893—1256—Guido Constancio.
1886—279—Gutiérrez Ramón.
1893—615—Marks Guillermo E.
1877—771—Mastajo Rudecindo.
1894—299—Masuco Santiago R.
1894—1195—Molina Juan.
1893—1547—Olivera Leoncio.
1890—398—Ortíz Faustino A.
1888—851—Ortíz Ricardo.
1894—296—Paladini Pascual P.
1886—1103—Pérez Joaquín.
1890—90—Quevedo Antonio.
1867—346—Rebori Nicolás C.
1897—153—Restagno Carlos L.
1882—310—Revello Salvador.
1888—956—Rivero Lucio.
1884—652—Rodríguez Julio.
1884—569—Rodas Antonio.
1895—405—Roussell Manuel O.
1888—1046—Tissera Santiago.
1895—319—Toledo Meliton T.
1873—375—Torelli Juan F.
1859—134—Verois Justo.
1873—147—Walch Ricardo.
1885—1072—Amenabar Florentino.
1893—519—Andrade Roque.
1865—166—Benmuyal Abraham.
1895—126—Caballero Roberto M.
1887—623—Cedan Avelino.
1894—1159—Coronel Gliserio.
1895—266—Chatain Enrique.
1899—25—Ehlers Luis.
1875—771—Estevez Manuel.
1871—574—Galati Juan.
1896—1746—García Luis Natal.
1888 — 368 — Hermosilla Eleuterio.
1885 — 840 — Lagruta José.
1887 — 357 — López Fausto.
1887 — 281 — Maldonado Ramón.
1891 — 796 — Marconi Ernesto J.
1895 — 1010 — Márquez Agustín.
1893 — 376 — Márquez José A.
1885 — 828 — Musante Pedro.
1880 — 642 — Olaisola Oscar.
1883 — 677 — Pereyra Eusebio C.
1889 — 1320 — Pintos Daniel.
1879 — 630 — Prado Horacio.
1888 — 826 — Puebla Camilo.
1884 — 685 — Paladino Miguel.
1897 — 250 — Rodríguez José M.
1885 — 820 — Saloma Domingo.
1887 — 869 — Saloma Manuel.
1889 — 1017 — Sánchez Anastasio.
1890 — 1036 — Sarubbí José.
1888 — 789 — Serrudo Ramón.
1888 — 189 — Suárez Máximo.
1866 — 262 — Tornero Hermoso.
1872 — 232 — Villarreal Anselmo.
1895 — 615 — Vinedi Domingo.
1874 — 11 — Zárate Rosario.
1897 — 372 — Acosta Luis Pablo.
1874 — 573 — Acosta Sergio.
1891 — 646 — Andrada Damián Cosme.
1877 — 722 — Antonio Alberto.
1877 — 177 — Berne Ireneo.
1893 — 1610 — Bianchi Máximo A.
1894 — 326 — Burnet Jorge F.
1884 — 345 — Cabrera Juan.
1891 — 712 — Carezani Pedro.
1894 — 104 — Casineri Santiago Pedro.
1896 — 245 — Castro Lorenzo Liborio.
1893 — 674 — Castro Sabino.
1887 — 352 — Ceriani Pascual A.
1869 — 513 — Cuello Cirilo.
1890 — 1064 — Espíndola José Lucio.
1860 — 68 — Fernández Ramos Basiliano.
1896 — 1501 — Gallardo José.
1882 — 893 — García V. Teodoro.
1895 — 515 — González Francisco.
1896 — 937 — González Joaquín.
1894 — 139 — Lonati Juan Ricardo.
1878 — 136 — López Martín Santiago.
1880 — 503 — Loyola Sinesio.
1883 — 369 — Luna Carlos.
1876 — 450 — Luna Delfín.
1882 — 547 — Maina Ramón Rosas.
1890 — 1757 — Majul Nicolás J.
1888 — 874 — Molina Eusebio.
1888 — 635 — Morales Gregorio.
1890 — 949 — Niebor Juan Francisco.
1896 — 716 — Neira Benjamín.
1897 — 855 — O'Callaghan Patricio.
1896 — 350 — Oggero Alberto D.
1885 — 575 — Oviedo Manuel J.
1877 — 705 — Palavecino Angel.
1868 — 37 — Polack Martín.
1892 — 219 — Quiles Manuel.
1893 — 1013 — Ramos Cirilo R.
1892 — 932 — Rengel Miguel.
1895 — 1379 — Rieri Arturo.
1882 — 834 — Rodríguez Félix F.
1861 — 281 — Rosseti Alberto.
1886 — 686 — Salinas Florencio A.
1892 — 282 — Serna Bernardo.
1891 — 423 — Sepúlveda Daniel.
1887 — 276 — Seravalle José.
1893 — 2284 — Toledo Ramón M.
1874 — 790 — Tornibeni Luis.
1890 — 571 — Utrera Juan.
1896 — 1583 — Valles José A.
1891 — 1256 — Villalba Antonio.
1871 — 57 — Barros Antonio.
1898 — 804 — Borras Genaro S.
1873 — 720 — Bramante Nicolás.
1897 — 1736 — Calmels Luis J.
1869 — 503 — Dal Molino Cirilo.
1895 — 702 — Dalmolín Reinaldo V.
1893 — 1698 — Farías Tomás.
1897 — 1449 — Frithjof Andresen.
1885 — 1136 — García Pedro.
1894 — 638 — Gómez Biviano José.
1890 — 149 — Gómez Margarito B.
1897 — 1603 — Layolo José.
1872 — 681 — López Ramón.
1898 — 367 — Lucero Tránsito D.
1887 — 1324 — Martos José.
1868 — 466 — Martínez Gonzalez E.
1889 — 1541 — Martínez Santiago.
1897 — 1558 — Masuelli Nicolás A.
1895 — 272 — Medina Eugenio.
1892 — 1272 — Merlo Fortunato.
1891 — 1135 — Miñán José María.
1896 — 11 — Miranda Antonio.
1897 — 1851 — Ochoa Ramón.
1873 — 97 — Olivares Martín.
1877 — 814 — Pilipp Reinaldo.
1878 — 192 — Quinteros Tristán T.
1896 — 1777 — Rezzoagli Bartolomé.
1898 — 1040 — Rivero Miguel.
1899 — 444 — Ruíz Diego.
1858 — 273 — Ruíz Salvador.
1891 — 767 — Salgado Juan.
1897 — 1637 — Salles Teodoro.
1897 — 250 — Sánchez Lorenzo D.
1884 — 608 — Santucho Joaquín.
1883 — 1095 — Schuring Ernesto H.
1885 — 162 — Sterli Juan B.
1896 — 10 — Torres Diego.
1897 — 1293 — Vignati Pablo.
1889 — 603 — Villagra Ramón.
1883 — 339 — Villarroel Luis.
1893 — 1918 — Vinelli Jacinto.
1898 — 1540 — Vivas Francisco.
1894 — 1633 — Zamora Saturnino A.
1891 — 429 — Zeballos Joaqín M.
1883 — 62 — Zerdán Manuel.
1891 — 624 — Zurlch Federico.
1892 — 1773 — Abalos Pedro.
1894 — 93 — Abaroa Antonio.
1893 — 1850 — Améntola Fermín I.
1891 — 645 — Andressen Camilo M.
1861 — 82 — Arce Juan.
1894 — 269 — Bayo Antonio.
1892 — 1368 — Becetti Simplicio R.
1881 — 89 — Bustamante Clemente.
1864 — 303 — Bustos Pantaleón.
1888 — 1288 — Camporini Hércules F.
1880 — 822 — Casagrande Juan V.
1878 — 823 — Correa Isidoro.
1889 — 980 — Correa José.
1894 — 1098 — Dellea Carlos.
1872 — 550 — Díaz Luis.
1893 — 2641 — Federico Ramón Domingo.
1897 — 753 — Flores Víctor.
1875 — 631 — Fuentes Zenón J.
1879 — 419 — Gauna Pedro P.
1893 — 144 — González Gabriel.
1891 — 1452 — Iglesias Arturo.
1896 — 441 — Larrubia Salvador.
1878 — 227 — Leiva Augusto.
1894 — 438 — Liñan León.
1892 — 747 — Lucena Loreto R.
1883 — 201 — Méndez Luis.
1889 — 958 — Narmona Nabor.
1896 — 742 — Orggi Alejandro.
1887 — 880 — Ozuma Belisario.
1852 — 145 — Paster Faustino.
1892 — 1673 — Pereyra Felipe.
1881 — 475 — Pereyra Mauricio.
1880 — 654 — Pizarro Ramón.
1881 — 837 — Ramírez Francisco M.
1888 — 1359 — Rodríguez José.
1895 — 1422 — Rodríguez Rafael B.

E 25 febrero v-15 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún, cobro de pesos», se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

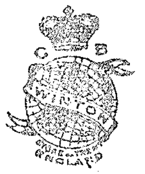
E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 65951



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y métales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesía, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1038.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65952

RAKY

Febrero 18 de 1919. — Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky) Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas perforadoras en general y sus componentes y accesorios de cualquier especie, de la clase 5. — Aviso Nº 1051.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65954

ATAHUALPA

Febrero 18 de 1919. — Luis P. Piaggio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1023.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65955

DIESEL-DEUTZ

Febrero 18 de 1919. — Gasmotoren Fabrik Deutz, Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir motores de combustión interna de cualquier especie, de la clase 5. — Aviso Nº 1024.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

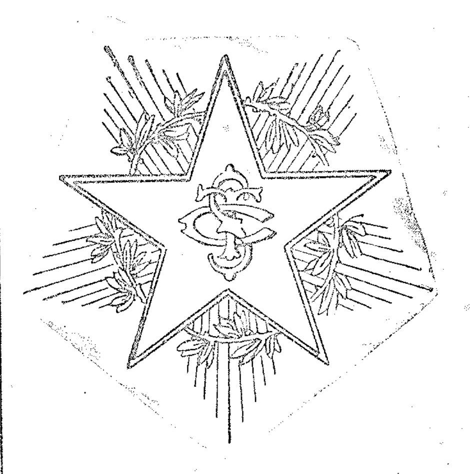
Acta Nº 65950



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y métales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesía, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1039.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66007



Febrero 20 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía; investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1097.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66008

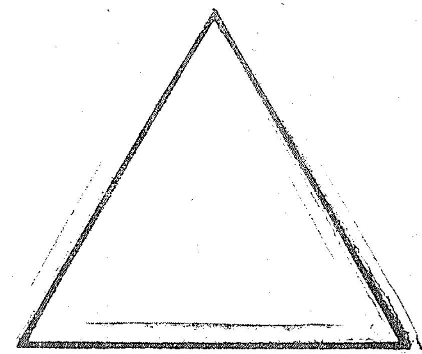


Febrero 20 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1096.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65988

TRIANGULO

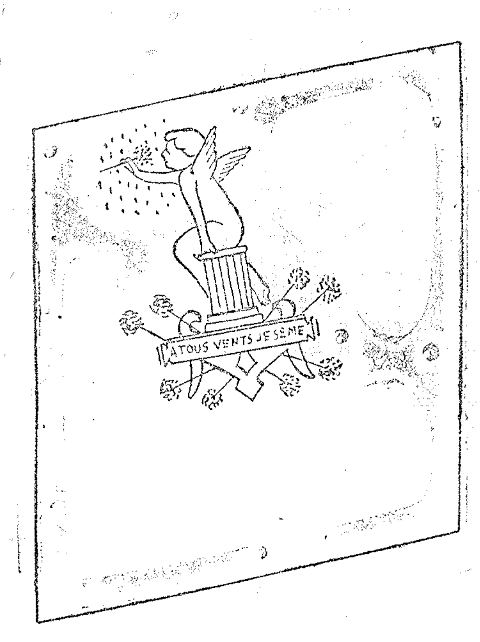


Febrero 19 de 1919. — Francisco Malvicino. — Para distinguir suspensores de la clase 6. — Aviso Nº 1091.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 64785





LICOR VEGETAL
INDUS

EUMINAL

Noviembre 27 de 1918. — Leovigildo Yánez. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 244.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66026



Febrero 22 de 1919: — Lucio M. Ferrante. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1186.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66030

BEST PORTLAND CEMENT
TRADE MARK
REGISTERED

Febrero 24 de 1919: — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cemento portland de la clase 3. — Aviso Nº 1191.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66025



Febrero 21 de 1919. — Juan Bautista Brescia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1169.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66027



Febrero 24 de 1919. — Juan Dentone y Cía. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso Nº 1195.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66029

LA ROSE JACQUEMINOT COTY

Febrero 24 de 1919. — F. Coty. Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 1194.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66034

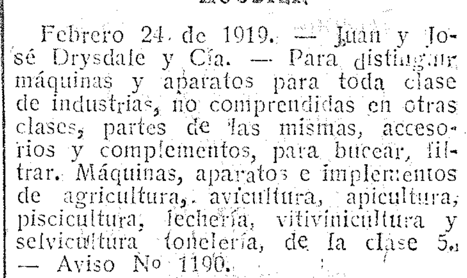
'ABADIE'

Febrero 24 de 1919. — Buenaventura Abadie. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería, y calderería, de la clase 4, — Aviso Nº 1198.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66032

HOOSIER



Febrero 24 de 1919. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1190.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66033

LANE

Febrero 24 de 1919. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1189.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66035

SOLO CAROLA

Febrero 24 de 1919. — The Cable Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1198.

E-6 marzo v-11 marzo

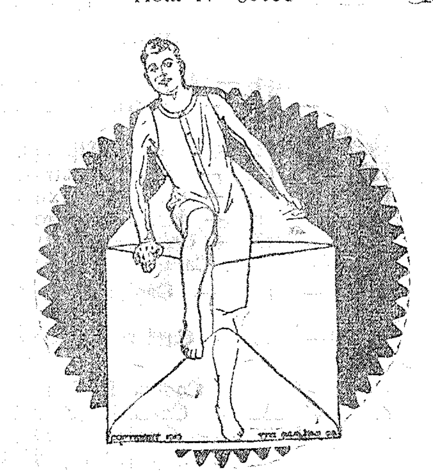
Acta Nº 66036

CAROLA INNER-PLAYER

Febrero 24 de 1919. — The Cable Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1197.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66038



Febrero 24 de 1919. — Oppenheim, Oberndorf y Company Inc. — Para distinguir ropaje en general, para uso interno, de la clase 15. — Aviso Nº 1201.

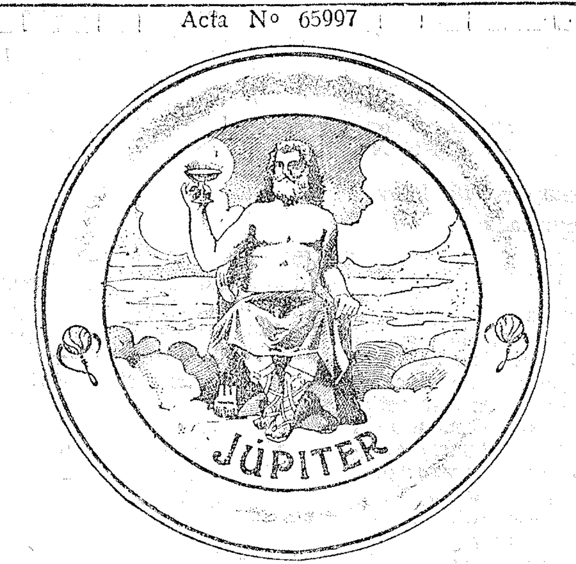
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 65990



Febrero 19 de 1919. — Alfonso Speranza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1083. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 65997



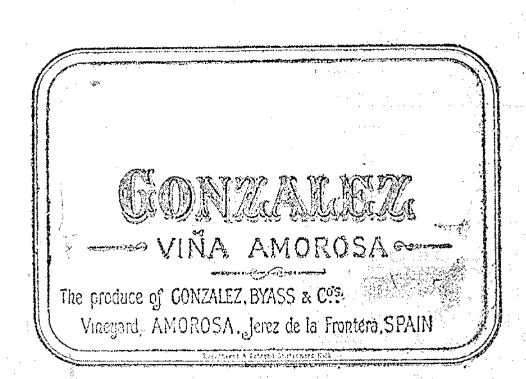
Febrero 19 de 1919. — Héctor M. Bruzone. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 1102. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 65999

CONSTANTE

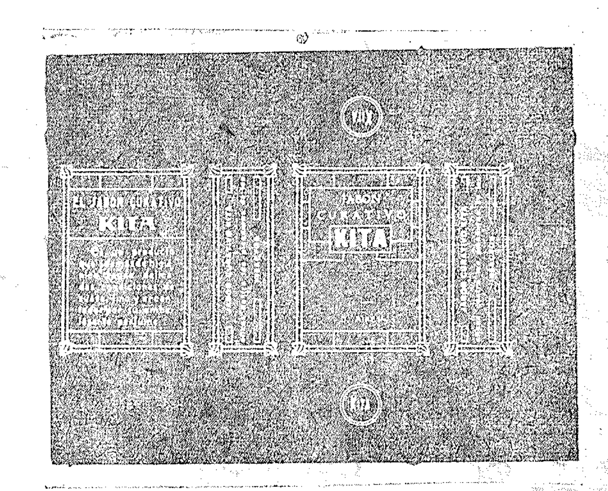
Febrero 20 de 1919. — Augusto Cons tante y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1128, E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 66006



Febrero 20 de 1919. — González Byass y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1137. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 66009



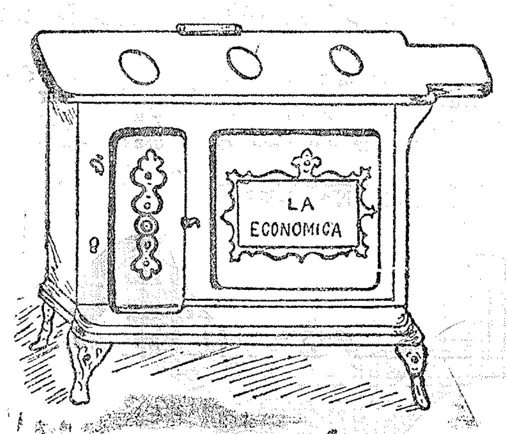
Febrero 20 de 1919. — Las Palmas Produce Co Ltd. — Para distinguir jabones de la clase 2. — Aviso Nº 1098. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 65998

CONSTANTE

Febrero 20 de 1919. — Augusto Cons tante y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1129. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 65965



LA ECONÓMICA

Febrero 18 de 1919. — R. y J. Car lisle y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1055. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 65967





Febrero 18 de 1919. — Francisco Gir bau. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 1013. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 65969



(MARCA REGISTRADA)

Febrero 18 de 1919. — Champalanne y Godoy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1070. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 65995

FLORAXIL

Febrero 19 de 1919. — Enrique Franco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1068. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

Acta Nº 66004

AMALIA

Febrero 20 de 1919. — José Minetti. — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso Nº 1121. E. 27 Febrero -v- 17 Marzo.

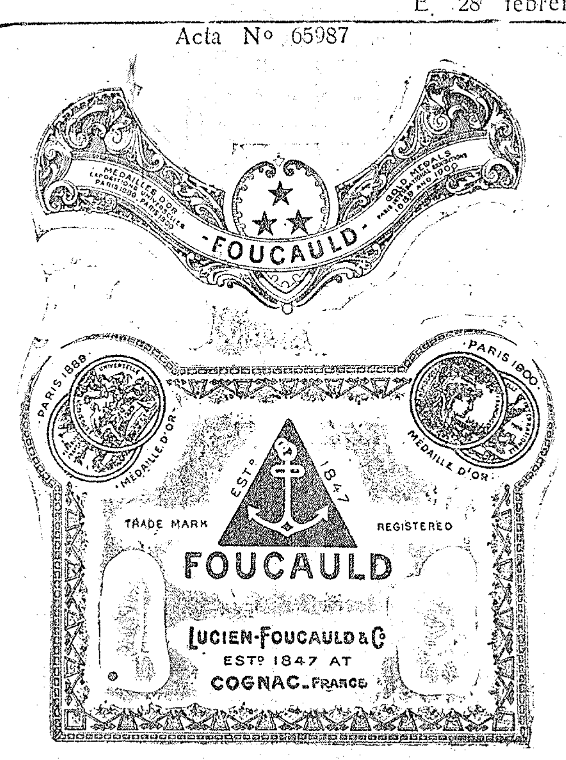
Acta Nº 65971

CRISTAL

Febrero 18 de 1919. — Champalanne y Godoy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1072.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

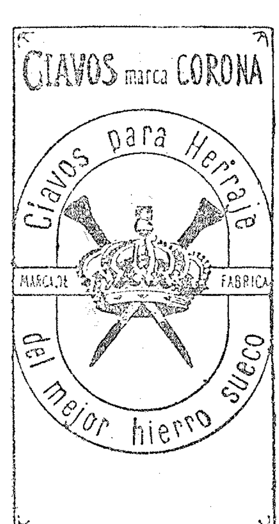
Acta Nº 65987



Febrero 19 de 1919. — Lucien Foucauld y Co. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso Nº 1090.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65991





Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir clavos de herraduras en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1107.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65993

EL MAICERO

Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1105.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65992



Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir aceites minerales en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1106.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65994

EL DALMATO

Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1104.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66000

LA BOLSA COOPERATIVA AGRICOLA

Febrero 20 de 1919. — Mauricio Berard. — Para distinguir libros e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1057.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66001

CLIMAX

Febrero 20 de 1919. — United States Cartridge Company. — Para distinguir cartuchos y municiones en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1125.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66002

ROMAX

Febrero 20 de 1919. — United States Cartridge Company. — Para distinguir cartuchos y municiones en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1124.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66003

AJAX

Febrero 20 de 1919. — United States Cartridge Company. — Para distinguir cartuchos y municiones en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1123.

E. 28 febrero -v- 10 Marzo.

Marca renunciada

PEDICURA

Carlos Pacini, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 20782, el 15 de Septiembre de 1910, para distinguir los artículos de la clase 1 a 79; únicamente en cuanto se refiere a: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y talabartería. — Aviso Nº 880.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 59857

GRABADOS, SELLOS DE GOMA
E IMPRENTA
ENRIQUE BARÉS
CHAPAS GRABADAS, ESMALTADAS PARA PUERTAS
NUMERADORES FECHADORES PERFORADORAS
537 VICTORIA 537 - SARMIENTO 825
U. T. 392, Av. U. T. 1991, Lib.
BUENOS AIRES
PÍDANSE CATÁLOGOS

Noviembre 16 de 1917. — Enrique Barés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (modificada). — Aviso Nº 1050.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

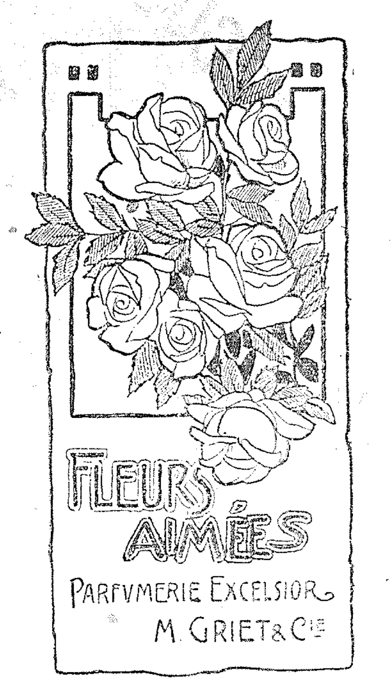
Acta Nº 62755



Junio 24 de 1918. — Olivo y Bakingián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 1089.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 62943



Julio 10 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 1002.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 64584

EL ARMISTICIO



Noviembre 12 de 1918. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 1048.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65966

W F & Co

Febrero 18 de 1919. — Wiggins, Teape y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1053.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65968



Febrero 18 de 1919. — Miguel García. — Para distinguir aceite, de la clase 22. — Aviso Nº 1014.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 62552

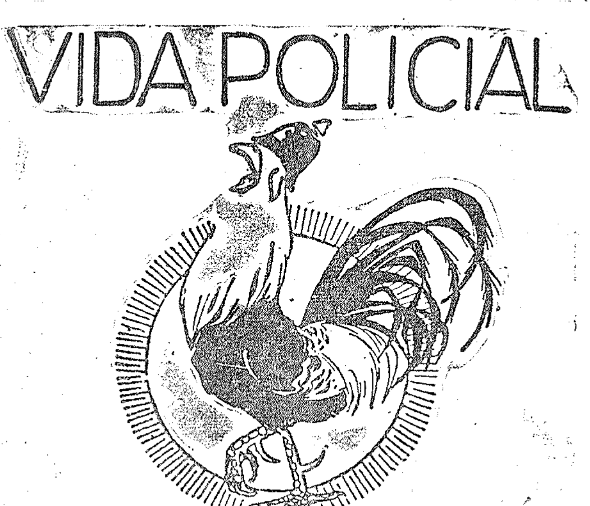
PRODUCTOS QUÍMICOS

ZÁRATE

Junio 11 de 1918. — Palma Hermanos y Compañía. — Para distinguir productos químicos en general, de la clase 1 (modificada). — Aviso Nº 1073.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65941

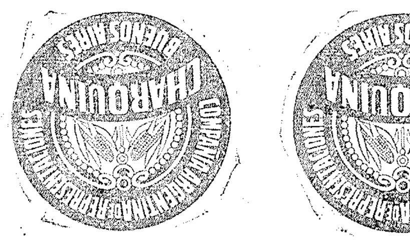
VIDA POLICIAL



Febrero 18 de 1919. — J. Alejandro González Chaves. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 989.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65956





Febrero 18 de 1919. — Compañía Argentina de Representaciones (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 con excepción de mantecas, quesos y productos de lechería. — Aviso Nº 994.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65964



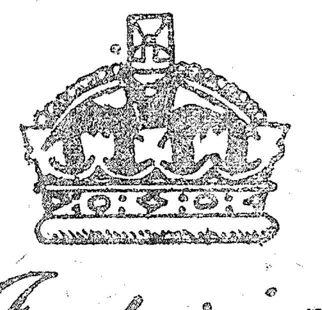
Febrero 18 de 1919. — Antonio Meneghini. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 1054.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65953

CASA BARÉS

Febrero 18 de 1919. — Enrique Barés y Alejandro N. Barés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1049.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

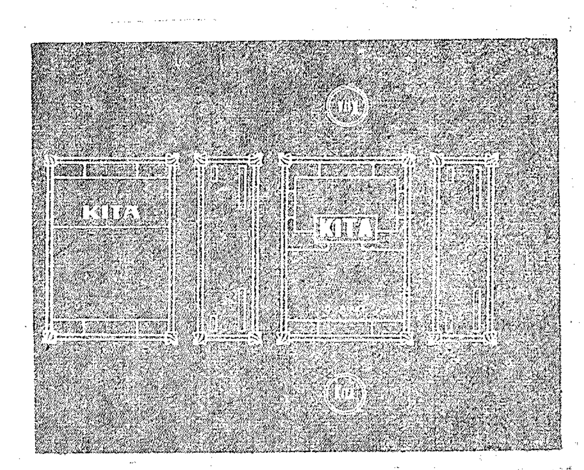
Acta Nº 65959



Imperial

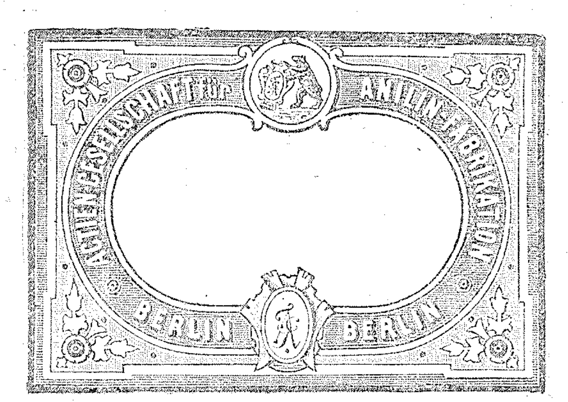
Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctd.) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 960.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66010



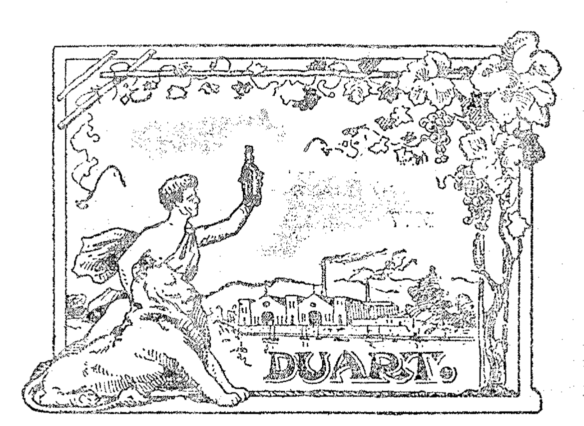
Febrero 20 de 1919. — Las Palmas Produce Co Ltd. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1099.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66011



Febrero 20 de 1919. — Actien Gesellschaft für Anilin Fabrikation. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1095.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65996



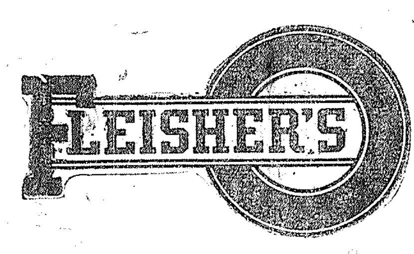
Febrero 19 de 1919. — Alejandro Arufe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1101.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65970

MANGRULLO

Febrero 18 de 1919. — Champalanne y Godoy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1071.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65972



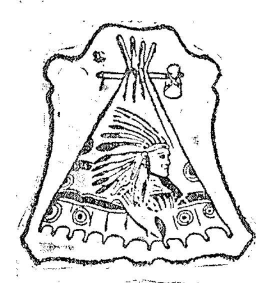
Febrero 19 de 1919. — S. B. y B. W. Fleisher, Inc. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1075.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65973



Febrero 19 de 1919. — Bozart Rug Company. — Para distinguir alfombras, carpetas y felpudos en general, de la clase 13. — Aviso Nº 1076.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65974



Febrero 19 de 1919. — Fred Rueping Leather Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, de la clase 19. — Aviso Nº 1077.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65975

FULTON

Febrero 19 de 1919. — Fulton Irón Works Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acceso- Máquinas y accesorios e implementos rios y complementos para bucear, filtrar de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1078.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65976



Febrero 19 de 1919. — Bass Hueter Paint Company. — Para distinguir pinturas, colores y barnices en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1079.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65977



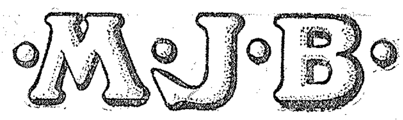
Febrero 19 de 1919. — The Packard Electric Co. — Para distinguir transformadores, cables e hilos eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso Nº 1080.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65978

VULCO-CORD

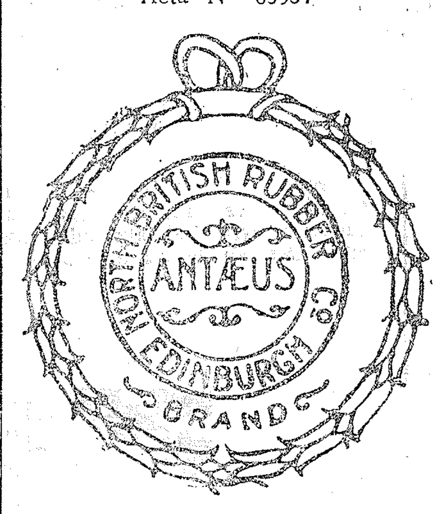
Febrero 19 de 1919. — The Gates Rubber Company. — Para distinguir bandas de transmisión, de la clase 10. — Aviso Nº 1081.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65979



Febrero 19 de 1919. — M. J. Brandenstein y Co. — Para distinguir tes en general de la clase 22. — Aviso Nº 1082.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65957



Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl.) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 962.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65958



Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 961.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65960



Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl.) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 959.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65961

FIGARO

Febrero 18 de 1919. — Marvin Watch y Compañía Fils de H. A. Didisheim. La chaux. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1016.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65962

LOCUST

Febrero 18 de 1919. — Marvin Watch y Compañía Fils de H. A. Didisheim. La chaux. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1019.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65963

VANITY

Febrero 18 de 1919. — Marvin Watch y Compañía Fils de H. A. Didisheim. La chaux. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1018.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65942

AVIADOR

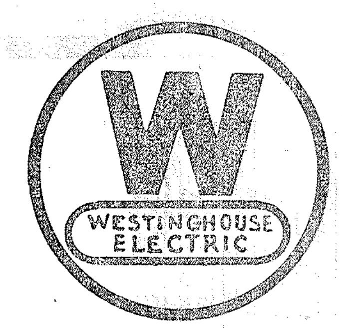
Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Co.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1043.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65943

NIAGARA

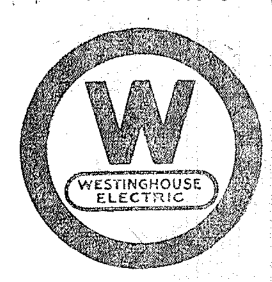
Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Co.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1044.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65944



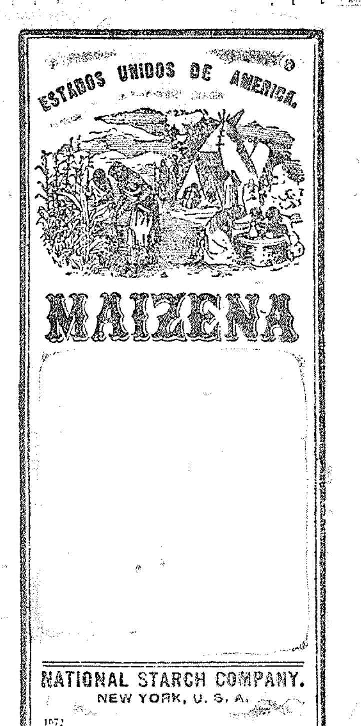
Febrero 18 de 1919. — Westinghouse Electric y Manufacturing Co.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implemento de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1045.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65945



Febrero 18 de 1919. — Westinghouse Electric y Manufacturing Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1046.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65946



Febrero 18 de 1919. — National Starch Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1047.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65947



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1042.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65948



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1041.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65949



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1040.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66005

GRACIELA

Febrero 20 de 1919. — José Minetti. — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso Nº 1122.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66039

Febrero 24 de 1919. — Oppenheim, Oberndorf y Company Inc. — Para distinguir ropaje en general, para uso interno, de la clase 15. — Aviso Nº 1200. E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66043

CARNEGIE X

Febrero 24 de 1919. — United States Steel Products Company. — Para distinguir metales, usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Avsio Nº 1202. E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66044



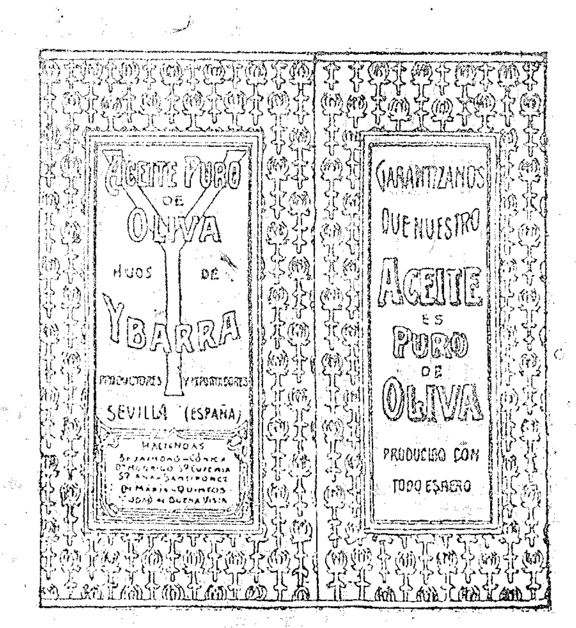
Febrero 24 de 1919. — Voena, Oheto y Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1204. E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66046

SANSINENA

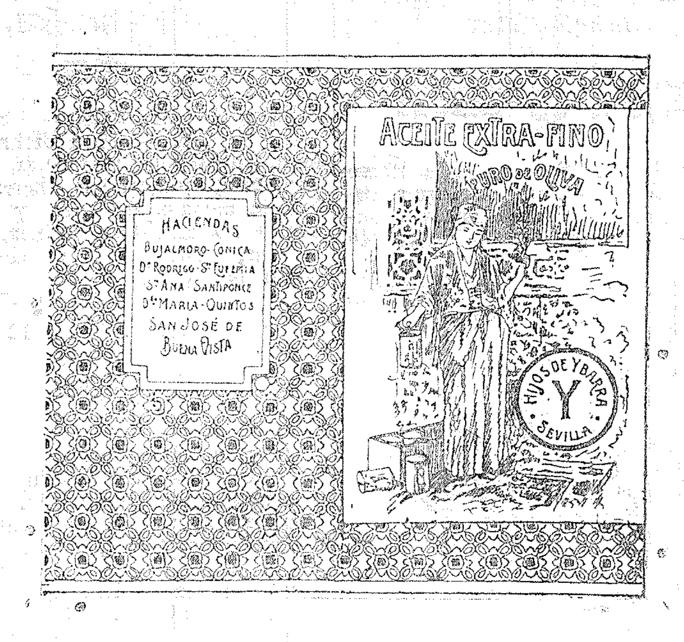
Febrero 24 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1209. E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66052



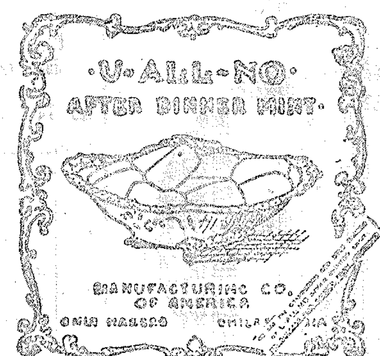
Febrero 25 de 1919. — Hijos de Y barra. — Para distinguir aceites de olivas de la clase 22. — Aviso Nº 1242. E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66053



Febrero 25 de 1919. — Hijos de Y barra. — Para distinguir aceites de olivas de la clase 22. — Aviso Nº 1241. E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66055



Febrero 25 de 1919. — Donnell y Palmer. — Para distinguir bombones y caramelos de la clase 22. — Aviso Nº 1244. E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66057



Febrero 25 de 1919. — Enrique Chozas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1240. E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66018



Febrero 21 de 1919. — Alberto Berretta Rojas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1163. E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66014

GALIANO

Febrero 21 de 1919. — Juan Villen y Rafael Galiano. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 1144. E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 65981

PREST-O-GRIP

Febrero 19 de 1919. — The Rowe Calk Company. — Para distinguir automóviles en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1084.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

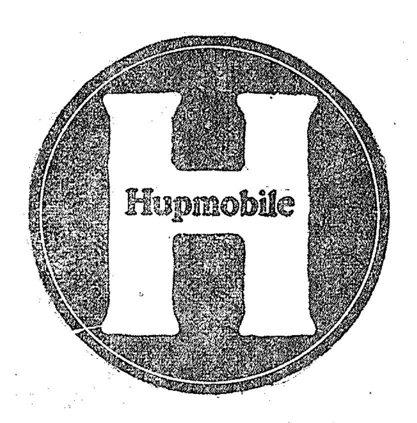
Acta Nº 65985



Febrero 19 de 1919. — The Whitecross Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1092.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65984



Febrero 19 de 1919. — Hupp Motor Car Corporation. — Para distinguir aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1087.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65980



Febrero 19 de 1919. — Mudge y Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1083.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65989

McCRAY

Febrero 19 de 1919. — Mc. Cray Refrigerator Company. — Para distinguir refrigeradores en general, de la clase 14. — Aviso Nº 1103.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65983

MOTOR

Febrero 19 de 1919. — E. L. Post y Co. Incorporated. — Para distinguir metal de antifricción, y para cojinetes en general, de la clase 4. — Aviso Nº 1086.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65985

GRISOL

Febrero 19 de 1919. — Société Lefranc Et Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1093.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66012

BAÑARSE

Febrero 20 de 1919. — F. D Justo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1100.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65982

ZERO

Febrero 19 de 1919. — E. L. Post y Co. Incorporated. — Para distinguir metal de antifricción, y para cojinetes en general, de la clase 4. — Aviso Nº 1085.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66042

Imperial

Febrero 24 de 1919. — Imperial Player Roll Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1205.

E-6 marzo v-11 marzo

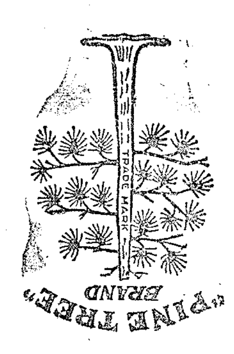
Acta Nº 66045

ADAIRE

Febrero 24 de 1919. — Carlos Regissaert. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1215.

E-6 marzo v-11 marzo

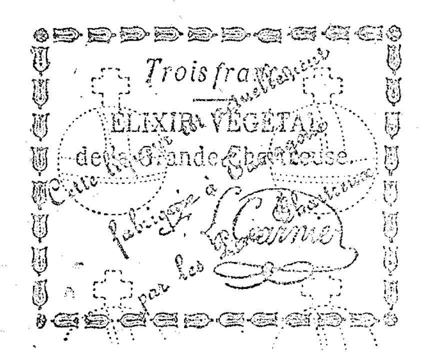
Acta Nº 66047



Febrero 24 de 1919. — Tomás Sealy. — Para distinguir trementinas, en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1211.

E-6 marzo v-11 marzo

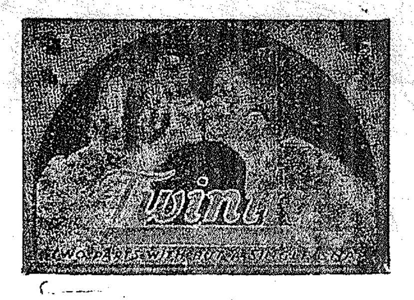
Acta Nº 66048



Febrero 24 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir elixires y licores, de la clase 23. — Aviso Nº 1212.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66049



Febrero 24 de 1919. — Federal Snap Fastener Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1210.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66050

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Febrero 24 de 1919. — Antonio Gutiérrez. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1214.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66051

FOSFANITE

Febrero 25 de 1919. — F. Ulrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1243.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66054

PECTOVAL

Febrero 25 de 1919. Bartolomé Gagliani y Enrique F. Solari. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1187.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66056

LAXAMYLE

Febrero 25 de 1919. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1245.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66058

ALBA

Febrero 25 de 1919. — Narciso Perich. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1269.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 64082

BIJOU

Octubre 2 de 1918. — Augusto Constante y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol; de la clase 23. — (modificada). — Aviso Nº 1130.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66015

ARIZA

Febrero 21 de 1919. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1168.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66016

BRYANT

Febrero 21 de 1919. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1162.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66017

GUIA DEL CORREO

Febrero 21 de 1919. — Arturo Parral. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 928.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66019

FLORIDA

Febrero 21 de 1919. — Pró Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso Nº 1161.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66020

AURORA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1157.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66021

EXCELSIOR

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1158.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66022

PAROLINA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1159.

E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66023

NAFTOLINA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1160.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66024

ENERGINA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1156.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66028

SACA

Febrero 24 de 1919. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mineraes y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1193.

E-6 marzo v-11 marzo

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional